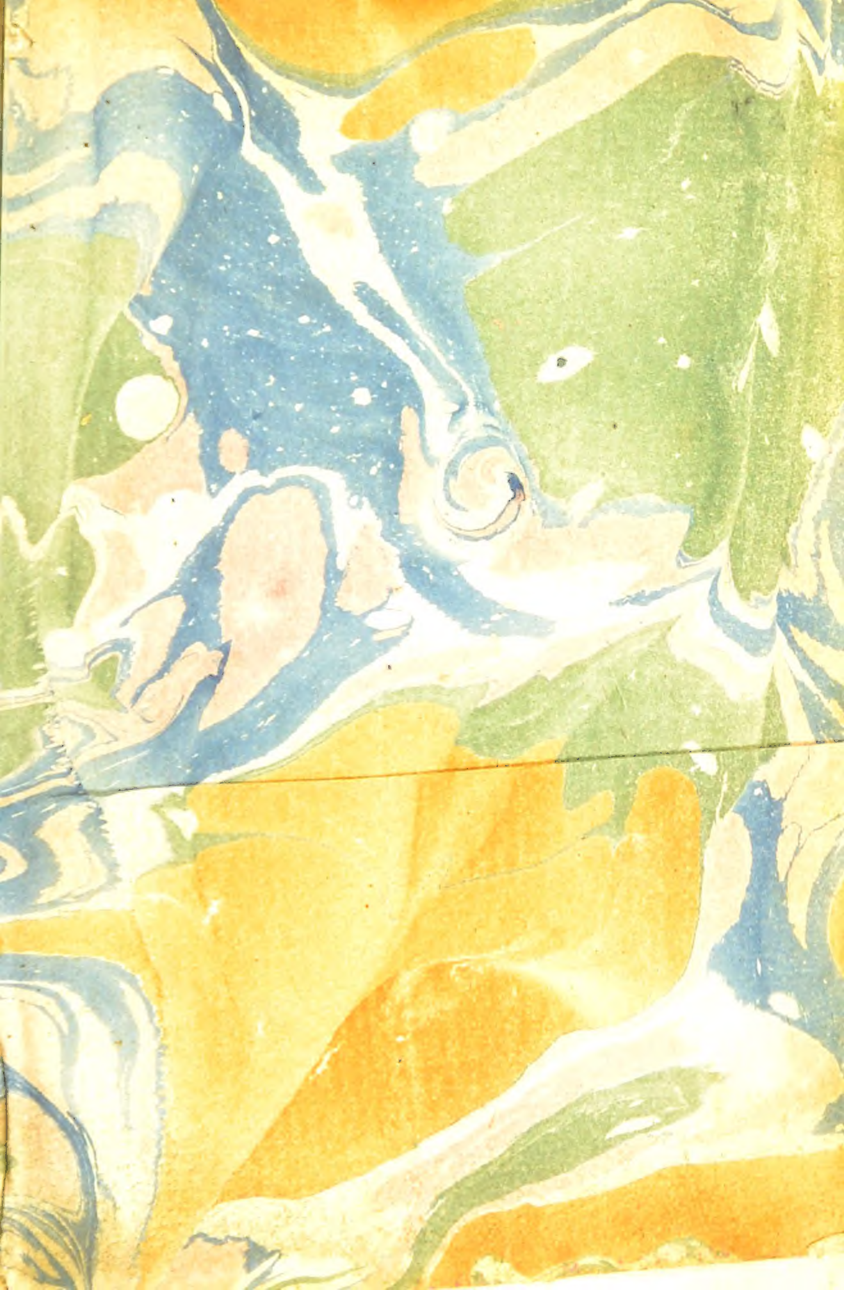






ARTE DE RECETAR

CONFORME LOS PRINCIPIOS

DE LA QUÍMICA FARMACÉUTICA,

ó

DICCIONARIO MANUAL Y PORTÁTIL

para los Médicos, Cirujanos y Boticarios, en que se expone el modo de prescribir los medicamentos simples y compuestos, de disponer sus mezclas sin causar en ellos alteracion ó descomposicion alguna, y de evitar en las recetas los errores contra los principios de la Química y de la Farmacia.

COMPUESTO EN ALEMÁN

POR J. BARTHELEMI TROMSDORFF, Profesor de química y farmacia en la Universidad de Erfurt &c.

TRADUCIDO DEL FRANCÉS

POR EL Dr. D. ANTONIO VILASECA Y AUGÉ, Médico de número de los Reales Exércitos de S. M. Católica.

Ilustrado y aumentado con nuevos artículos de los medicamentos mas interesantes y usados en España, y arreglado á los conocimientos químicos mas modernos

POR EL Dr. D. FRANCISCO CARBONELL, Catedrático de Química en Barcelona &c.

CON LICENCIA, BARCELONA:

EN LA OFICINA DE MANUEL TEXÉRO.

AÑO DE MDCCCVII.

PRÓLOGO DEL AUTOR.

En el decurso de muchos años he tenido ocasion de observar repetidas veces, que algunos Médicos jóvenes, como tambien algunos Prácticos por otra parte muy recomendables, cometian con bastante freqüencia en sus recetas muchos errores contra la Química y la Farmacia; que muy á menudo prescribian juntos unos medicamentos, que se descomponian mutuamente; que elegian por menstruos unos líquidos,

los quales no tenian accion alguna sobre las substancias que habian de disgregar; que disponian en la forma de polvos unos remedios no susceptibles de tomarla, ó de conservarse en este estado &c. Pero por poco que se investigue la causa de los hechos referidos, no deberémos admirarnos de ellos. En efecto, para evitar estos errores es necesario poseer una instruccion completa en la ciencia química, y en la farmacia práctica. ¿Mas quien podrá, ó mejor quien se atreverá á exîgir del Médico práctico un coci-

noci-

nocimiento exâcto de estas ciencias? Hágase atencion al corto tiempo que le queda al que empieza los estudios de medicina, para cultivar dichas ciencias, y se verá que aun supuesto que lo emplee debidamente, no podrá siempre verificar la justa y debida aplicacion de ellas á su estudio; y si atendemos al Médico engolfado en el mar de su práctica, ó puesto yá en la carrera de su clínica, observarémos seguramente que son muy pocas las horas que le quedan para emplearse en el estudio de la química.

Ha-

Hace tiempo que un Médico célebre, y á la verdad digno de todo aprecio, me instaba á que pusiera fin á esta mi obra. El creia que se llenaria un vacío de la mayor consideracion con poner en manos de los Médicos, un libro manual y facil de consultar, en el qual pudiesen ver de una sola ojeada las substancias que se descomponen, y evitar con ello los errores que en sus fórmulas podrian cometer contra la ciencia química. Nuestras materias médicas, decia, es cierto que nos dan á conocer los re-

me-

medios y la dosis en que se prescriben, pero ni en ellas ni en la doctrina sobre el modo de prescribir los medicamentos se manifiestan los medios para evitar los referidos errores. El Médico á fin de evitarlos registra los pormenores mismos de los elementos de química, pero muy á menudo no encuentra con que satisfacer sus deseos, porque la doctrina de semejantes libros no guarda correlacion alguna con la parte farmacéutica.

A vista pues de lo expuesto, emprendí un trabajo que pu-

diera llenar el objeto insinuado, y es el que ahora presento al público. Me tendré por muy felíz, si en algun módo satisface el fin que me he propuesto; pues no soy tan presuntuoso que crea haberlo logrado completamente. Ademas juzgo por muy necesario hacer algunas advertencias, á fin de aclarar el objeto de mi trabajo.

No se crea encontrar en este tratado reglas ó preceptos generales acerca el modo de disponer las formulas, pues esto no es el objeto que me he propuesto. Dexo este punto al

cuidado de otros profesores, y lo han tratado ya con bastante esméro los sábios GRUN, TODE &c. &c.

Tampoco debe buscarse en mi escrito, cosa alguna por lo tocante al modo como obran los medicamentos, ni sobre las dosis en que deben prescribirse, pues solamente los Médicos muy versados en la práctica de la medicina pueden fixar con solidéz los límites de semejante doctrina. La descripcion de los remedios, y las señales de su pureza ó falsificacion tampoco forman parte del objeto

de

de mi tratado, por hallarse esta materia en los escritos de Hahneman, de Buchholz, Schaub, y de otros muchos autores. Semejantes doctrinas, á mas de ser agenas del objeto de esta obra, hubieran hecho incomodo el uso de este libro al paso que habian de aumentar su precio. Solo pues se hallará en todo el decurso de la obra, un exâmen de los remedios conforme los principios de la química y farmacia. Presento los medicamentos que están mas en uso por el órden alfabético, como el mas idóneo

al

al intento: determino en cada uno de ellos la forma en que pueden prescribirse, qual sea la mas cómoda para el enfermo, y qual la mas conducente para no alterar la virtud de los remedios. Ademas, siempre que me ha sido posible, he manifestado en cada artículo las descomposiciones que en sus mezclas sufren las substancias medicinales; pero debe advertirse que hablo de las descomposiciones que se verifican por la via húmeda, y baxo una temperatura ordinaria; pues la doctrina de las que suceden

por la via seca no puede influir en esta parte. Alguna vez puede suceder que el Médico saque partido de una descomposicion semejante, por ser el resultado de ella conforme á la indicacion que se le presenta; pero este caso será muy raro, al paso que semejantes descomposiciones pueden resultar con freqüencia en grave perjuicio del enfermo. No hace mucho tiempo que en una fórmula vi prescrita la siguiente mezcla.

Rec.	Nitri. depurati.......	Drac. iij.
	Spiritus vitrioli......	Dr. j.
	Aquæ. rub. idæi....	Unci. vj.
	Syr. acetosit. citri.	Unc. j.

M. F. M.

Es-

Esta mixtura obró muy verosimilmente de un modo distinto del que creeria el Médico que la dispuso, pues el ácido sulfúrico descomponiendo una parte del nitro que es atemperante, resultó cierta cantidad de sulfato de potasa ó tártaro vitriolado, el qual es estimulante, y el ácido nitrico quedó libre en la mixtura.

Para exponer los motivos de estas descomposiciones, era indispensable llenar este libro de repeticiones inmensas, y de hacerlo muy voluminoso contra el objeto que me he pro-

pues-

puesto en su publicacion. He conservado en él la antigua nomenclatura farmacéutica, fundado en que sus nombres, aunque absurdos en la mayor parte, son familiares y conocidos de todos los Médicos y Boticarios. En efecto, si se pide el espíritu de Mindererero, todos los Boticarios saben lo que se entiende baxo este nombre, pero si el mismo medicamento se pide baxo el nombre de *acetito amoniacal*, muchos Boticarios no entenderán lo que se ha prescrito. En verdad, el nombre no influye sobre la subs-

tan-

tancia de la cosa. Por mi parte miro como muy pernicioso el proyecto de reformar la nomenclatura farmacéutica. Esta reforma podria costar la vida á muchos enfermos, y perjudicar á la reputacion de muchos Médicos. No obstante á fin de satisfacer la curiosidad de algunos Lectores, he añadido entre paréntesis los nombres sistemáticos de LINNÉO por lo tocante á los medicamentos simples, y los de la nueva nomenclatura de GRUN como la mas preferible, para los preparados químicos. Tambien he

ex-

expuesto en pocas palabras, las partes constitutivas de los remedios.

Últimamente, encargo de nuevo á mis Lectores, que pongan cuidado en lo que he dicho mas arriba, y sobre todo que no juzguen de mi obra hasta haber visto todos sus artículos. Algunos de estos no ofrecen cosa particular, pero la doctrina de otros es de la mayor importancia, y está tratada con extension. Creo por demás advertir que me ha sido necesario hacer un número considerable de investigacio-

nes

nes para dar á la doctrina de muchos artículos de esta obra, el mayor grado posible de precision y exàctitud (1). = Erfurt. Marzo de 1797. = El Autor.

(1) *Nota del Traductor*. El sistema de la nueva nomenclatura química, propuesto por los sábios Químicos Morveau, Lavoisier, Berthollet y Fourcroy en el año 1787, se vió admitido y propagado en toda la Francia con suma rapidéz; lo mismo sucedió en varios Reynos extrangeros, siendo la España uno de los primeros en donde se vió abrazada inme-

diatamente aquella doctrina, y en donde logramos el beneficio de una traduccion exâcta y completa de aquel sistema, por el zelo del Señor Don Pedro Gutierrez Bueno, Profesor de química en nuestra Corte, y el primero que difundió los verdaderos conocimientos de esta importante ciencia en nuestro Reyno. En esta ciudad de Barcelona, la justa reputacion é instruccion sólida que los Profesores de medicina, cirugía y farmacia de ella han acreditado en todos tiempos, con el favor de la inmediacion

del

del Reyno de Francia, nos hicieron disfrutar con anticipacion de las ventajas de aquella nueva doctrina, como sucede igualmente por lo tocante á todos los nuevos descubrimientos útiles publicados en aquel reyno. La solidéz que los Profesores nacionales acreditaron con este procedimiento, está abiertamente comprobada por la aceptacion general que el sistema de la nueva nomenclatura química ha logrado sucesivamente en lo restante de todo el orbe literario, hasta en los mismos Reynos de Inglaterra

terra y Alemania en donde experimentó una oposicion mas ó ménos duradera.

Esta consideracion de un hecho indubitable, nos hace ver con la mayor evidencia el poco fundamento con que el Autor ha preferido la nomenclatura química antigua, y aún la reformada de GRUN á la de los químicos franceses, bien que en la época actual sin duda hubiera procedido de otro modo; por cuyo motivo he juzgado oportuno substituir esta á aquella, no solo en los sinonimos correspondientes á los

nom-

nombres de los artículos, sino tambien en el catálogo de todas las substancias que pueden descomponerse por las mezclas que se hacen en las fórmulas ó recetas; á cuyas substancias puestas en latin por el Autor y por el Traductor francés Mr. Dutilleul con los nombres de dicha nomenclatura de Grun, he puesto en castellano con los nombres de la nueva nomenclatura, y aún para mayor facilidad las he colocado por órden alfabético. Por iguales motivos en lugar de la tabla de las tres nomenclaturas que el

tra-

traductor francés puso al fin de su traduccion, he colocado un catálogo alfabético de los nombres modernos de los preparados químicos con sus correspondientes sinonimos antiguos; y en quanto á la correspondencia de estos con aquellos queda completamente arreglada por el órden alfabético de los nombres antiguos que guarda este Tratado.

La misma consideracion manifiesta igualmente que es demasiado general la proposicion del Autor acerca la poca inteli-

ligencia que supone poseen los Farmacéuticos en la nueva nomenclatura química, y acerca los inconvenientes que por esta razon se seguirían de adoptarla en la Farmacia; á lo menos puedo asegurarlo por lo tocante á nuestro reyno, y por lo que he visto mas de cerca en esta Ciudad y Principado; pues por las razones arriba expuestas, en época anterior á la que escribia nuestro Autor eran aquí muy comunes las nociones y fundamentos de la nueva nomenclatura química, y las fórmulas que contenian al-

gu-

gunos de aquellos nombres nuevos, eran reciprocamente bien conocidas entre los profesores del arte de curar.

No se ha circunscrito aun en estos límites la literatura farmacéutica española. La utilidad de la reforma en el lenguage químico ha movido á introducir baxo los mismos principios y fundamentos otra igual en la nomenclatura de los preparados de la farmacia, es decir de aquellos que no pudiendo ser comprehendidos en la esféra de las voces químicas, y no siendo objeto próxîmo de

la

la ciencia química, pertenecian inmediatamente á la Farmacia; ciencia que si bien debe considerarse como un ramo de la química, toma no obstante una particular y determinada extension acerca una clase de substancias por razon de su objeto, como son los xarabes, los unguentos, las tablicas &c. En estos cuerpos, pues, un sistema de nomenclatura fundada y arreglada á la naturaleza de los compuestos que representan aquellas voces, no puede ménos de producir una concepcion de ideas mas confor-

mes y mas sólidas, y de consiguiente una mayor simplicidad en el lenguage, y un órden en los hechos ó resultados mas constante y provechoso: sobre cuyo principio han raciocinado los mejores Lógicos del dia; y fundado en el mismo el sábio é inmortal Lavoisier, dió un nuevo realce á la doctrina química con la importantísima publicacion de los Elementos de aquella ciencia que dió á luz, demostrando en ellos los fundamentos del nuevo método de aquella nomenclatura.

Persuadidos pues y bien pe-

ne-

netrados de esta verdad los Autores de la nueva Farmacopéa Hispana, á la que por órden de S. M. deben arreglarse para el estudio y práctica de la Farmacia todos los profesores del Reyno, han formado en ella un cuerpo de doctrina acerca la nueva nomenclatura farmacéutica, colocando al lado de los nombres antiguos de los medicamentos las denominaciones nuevamente adoptadas; cuerpo de doctrina, cuyo plan general propuso el Doctor Carbonell en su excelente obra elementar de Farmacia en el

año 1802, y que además se halla adoptado por el sábio MANDÉL en la Farmacopéa de Nancy. Vieron sin duda mas de cerca estos Autores la utilidad de semejantes reformas, á que no puede menos de inducir una consideracion bien meditada de los fundamentos y sólidas razones que para su formacion manifiestan los sábios Químicos franceses arriba dichos, en sus interesantes y eruditas memorias que preceden, y publicaron juntamente con el sistema de la nueva nomenclatura química.

ÚI-

Últimamente he substituido por lo comun y en los casos oportunos, las palabras *disgregacion* y *disgregar* á las de *disolucion* y *disolver*, y las voces de *infuso*, *decocto* &c. á las de *infusion*, *decoccion* &c. para significar los medicamentos ó resultados de aquellas operaciones que el Autor toma indistintamente para expresar dichas operaciones ó los resultados de las mismas; distincion verdaderamente filosófica y necesaria para la exâctitud de la ciencia farmacéutica, que introduxo con otras reformas y

doc-

doctrinas utilísimas para el estudio de aquella ciencia el Doctor Carbonell, y que han seguido constantemente y aplaudido en sus escritos los demás sábios Químicos y Farmacéuticos de Europa, como lo manifiesta el siguiente pasage de la obra del sábio Morelot, Profesor del Colegio de Farmacia de París, titulada: *Cours Elémentaire théorique et practique de Pharmacie chimique*, en tres volúmenes, impreso en París en el año 1803; cuyo pasage en las páginas 96 y 97 del primer volumen dice lo

que

que sigue. «Esto nos induce
» á establecer una diferencia
» entre las operaciones propia-
» mente tales, y los productos
» de ellas; lo que me ofrece
» una ocasion oportuna y muy
» deseada de prestar mis res-
» petos á Mr. CARBONELL, Far-
» macéutico botánico de Bar-
» celona, el qual ha sido el
» primero que ha hecho cono-
» cer la importancia de esta-
» blecer unos límites entre las
» primeras y los segundos: en
» efecto las operaciones son las
» acciones á que se sujetan los
» cuerpos naturales para produ-
» cir

»cir en ellos una alteracion, de
»la qual resultan nuevos cuer-
»pos ó nuevos compuestos me-
»dicinales; por el contrario los
»productos de las operaciones
»son los mismos medicamentos
»ó los resultados de aquellas....
»No deben confundirse en ma-
»nera alguna las operaciones
»farmacéutico-químicas y los
»productos de ellas. Mr. Car-
»bonell, célebre Farmacéutico
»de Barcelona, ha sido el pri-
»mero que ha hecho esta distin-
»cion en sus Elementos de Far-
»macia; obra que escribió en
»latin y que publicó en el año
»de

»de 1800 (*). En efecto un »xarabe, un electuario, un »extracto, son productos de »las operaciones, y no las »operaciones mismas; y re- »pitiendo mi estimacion res- »petuosa al Profesor de Bar- »celona, y admitiendo la dis-

 »tin-

(*) Hablará sin duda este Autor, de la reimpresion que se hizo en París en el año de 1800 de los Elementos de Farmacia que escribió en latin el Doctor Carbonell, los que se han publicado traducidos en francés por Mr. Poncét en el año de 1801, y de los que se publicó otra nueva edicion en francés en el año 1803, aumentada y mejorada conforme á la segunda edicion española, que publicó el mismo Carbonell: pues la primera edicion que publicó este de sus Elementos fué en latin, impresos en Barcelona en el año 1796.

» tincion que él establece, tra-
» tarémos en dos capítulos se-
» parados de las operaciones
» propiamente tales, y de los
» productos de ellas baxo el
» nombre de *prescripciones.*"

Las reflexîones que acabo de exponer, creo serán suficientes para manifestar el fundamento con que he procedido en órden al lenguage farmacéutico, y los motivos con que me he apartado de la doctrina del original en este particular. Si consigo que el trabajo de esta traduccion contribuya al bien público y

al

al alivio de la salud de los hombres, habré llenado el debér que me impone la obligacion de mi ministerio. No he perdonado medio ni fatiga alguna para lograr el fin que me he propuesto en este trabajo; y si algun defecto de exàctitud se observára en él, la falta de salud que me perjudica de mucho tiempo á esta parte, y la circunstancia de que la presente obra, cuya traduccion he emprendido, habia sido antes trasladada del original Alemán al Francés, merecerán

de

de los Lectores aquella acogida benigna que suelen dictar la prudencia y la razon. = Antonio Vilaseca.

AD-

ADVERTENCIA.

El mérito literario del sábio Tromsdorff, *cuyos ecos resuenan con singular admiracion en todo el Orbe, las brillantes, sólidas é interesantes producciones con que ha enriquecido el caudal de las ciencias físicas, son una recomendacion poderosísima para afianzar el crédito y estimacion de la presente obra, y con mas razon, quando bien persuadido su Autor de la im-*

por-

portancia de la misma, se esmeró y aplicó todos sus conatos en perfeccionarla, como lo manifiesta abiertamente en el Prólogo de la primera edicion que antecede, y en el de la segunda que se ha suprimido. Es verdad que varios y distintos Autores habian penetrado la importancia de su objeto, y otros tantos tratados del arte de recetar habian sido el fruto de sus desvelos, que dieron á la luz pública, algunos anteriores, y otros posteriores al presente tratado del inmortal Tromsdorff*: pero comparan-*

dolos todos con el presente, incluso uno de los primeros y mas interesantes qual es el del Doctor GAUBIUS, *se manifiesta con la mas clara evidencia, que* TROMSDORFF *se dirigió por la verdadera senda que guia al puerto deseado, y que acertó al blanco á que tantos habian dirigido sus tiros.*

En efecto trátase de presentar á los Profesores del arte de curar un prontuario manual y portátil, con el qual puedan disponer sus fórmulas arregladas á los últimos conocimientos de la Química y

de la Farmacia, en caso que no hayan podido dedicarse á un estudio sólido de la teoria y práctica de ambas ciencias; estudio casi incompatible con la vasta extension y largas meditaciones que exîgen las restantes partes de la Medicina y Cirugía, sin que sean suficientes para ello unas nociones comunes de aquellas ciencias auxîliares.

Las reglas generales y las observaciones aplicables á las fórmulas en general, y aun los exemplos de varias recetas arregladas á las mismas,

que

que forman el conjunto de doctrina de diversos tratados del Arte de recetar, no son suficientes para poner á un Profesor en estado de prescribir toda especie de medicamentos, sin riesgo de cometer algun error contra los resultados sólidos é interesantes de las ciencias química y farmacéutica; pero con el presente tratado de TROMSDORFF *podrá llenar sus idéas, podrá vencer con su auxilio todas las dificultades que se presentan en la prescripcion de los medicamentos, y lograr el objeto que el*

Au-

Autor se propone en esta obra, el qual manifiesta con claridad en su Prólogo.

La razon de este aserto es evidente: Tromsdorff presenta un catálogo de todos los medicamentos simples y compuestos que están en uso en la Medicina, exponiendo en cada uno de ellos su naturaleza, los principios de que constan, en que estado se presentan, en que forma deben prescribirse, los menstruos en que pueden disgregarse, las substancias ó cuerpos con que pueden mezclarse ó combinarse, y las al-

teraciones ó descomposiciones que sufren ó pueden sufrir en sus mezclas, sea por parte de los mismos ingredientes, sea por razon del menstruo ó vehiculo, sea por la accion del calórico, sea por el contacto del ayre, sea por los instrumentos ó vasos en que se repongan &c; en una palabra la doctrina del presente tratado en cada artículo ó medicamento manifiesta en pocas palabras quanto se necesita para prescribirlos y disponer sus mezclas, sin alterar su substancia y sus virtudes, todo con arre-

glo

glo á los últimos conocimientos químicos y farmacéuticos.

Muy diferente y poco satisfactoria á este fin se presenta la doctrina de otros tratados publicados con el mismo título y dedicados al mismo objeto: en efecto es muy útil y apreciable para el Médico, saber que las plantas que constan de principios volátiles, solo deben prescribirse en infusion; que los cuerpos que sufren una reaccion entre sí y dan lugar á nuevas combinaciones no deben prescribirse juntos &c. ¿Pero cómo proce-

derá

derá debidamente el Profesor en la prescripcion de los medicamentos, ó cómo hará la debida aplicacion de estas reglas, si ignora la naturaleza y principios de aquellos, y los resultados de la reaccion que sufren en su combinacion con otras substancias? ¿Y cómo tendrá estos conocimientos, por bien sabidas que tenga aquellas reglas generales, si no ha profundizado el estudio de la Química y de la Farmacia? Se infiere pues con la mas clara evidencia, que solamente consultando la doctrina pertene-

ciente á cada medicamento, con relacion á esta materia, puede conseguirse el verdadero objeto de semejantes tratados; doctrina que presenta nuestro Autor en esta obra con método, claridad, erudicion, y con el mayor laconismo.

El Doctor VILASECA, *Profesor muy benemérito, y de una aplicacion nada vulgar, tomó á su cargo el traducir la presente obra de* TROMSDORFF *y darla al público, haciendo con esto un grande beneficio á la literatura médica española; persuadido de la utilidad, me-*

jor diré, de la necesidad de este escrito. Bien conoció este Profesor que la presente obra era susceptible de mejora en algunos artículos, y que los últimos descubrimientos químicos, y la diversidad del uso de la materia médica en España con respecto á la de Alemania, exîgia nuevas doctrinas, ó la adicion de algunos artículos de que carece el original. Me animé gustoso á emprender este trabajo, á fin de hacer este tratado mas útil á los Médicos Españoles; me resolví por fin á presentar mi

doc-

doctrina al lado de la de TROMSDORFF, *bien penetrado de la grande distancia que hay de sus conocimientos á los mios, pero asegurado al mismo tiempo de la benignidad y aprecio con que el público imparcial é instruido ha recibido mis escritos. ¡Feliz yo si puedo llenar debidamente el objeto que me he propuesto!*

Debo advertir á mis Lectores, que en las adiciones que he hecho á la presente obra de TROMSDORFF, *únicamente me he propuesto dos cosas: la primera ha sido añadir algunos artícu-*

tículos muy interesantes de que carece el original, para llenar el objeto que el Autor se habia propuesto; los que he tratado con arreglo á los últimos conocimientos químicos por un método analogo al suyo, y por el mismo órden de doctrina, pasando en silencio muchos otros con que hubiera podido abultar este escrito, por haberlos juzgado de poco interés y de ningun uso en el actual estado de la ciencia médica. La segunda ha sido dar mayor extension por iguales motivos y baxo las mismas

ideas á algunos de los artículos ó medicamentos simples y compuestos de que trata el Autor, y hacer en algunos de ellos ciertas advertencias que he juzgado conducentes al objeto de la obra. A cuyo fin he hecho en esta parte algunas correcciones que he estimado necesarias para proceder con exâctitud en la prescripcion de los medicamentos simples y compuestos; omitiendo exprofeso otras varias, en cuya discusion no he entrado, pues aunque su resultado hubiera sido conducente á los conocimientos

quí-

químicos, no fuera de una utilidad inmediata al objeto principal de la obra, y por tanto seria ménos oportuno para los fines que en ella se propuso su Autor, de los que no debo apartarme: además que la comparacion de su doctrina con la mia en esta parte podria hacer dar mayor aprecio á algunas de mis reflexîones, en detrimento de la opinion bien merecida del Autor, quando solo tal vez sería un efecto de los rápidos progresos que ha hecho la ciencia química, desde la época en que escribió

su obra, que fué en los años de 1797 y 1798, hasta la actual; lo que deberá tenerse presente tambien para las correcciones que he juzgado indispensables al objeto de este tratado. Baxo las mismas ideas he puesto mayor cuidado en ilustrar debidamente los artículos de las substancias medicinales, que están mas en uso y son de manifiesta utilidad; por el contrario me he detenido ménos, ó tal vez lo he omitido enteramente con respecto á los medicamentos de poco uso, y de utilidad no conocida.

Sirva esta advertencia para acallar los reparos que podrian ofrecer el órden y método que he guardado en estas adiciones, y lejos con ello de querer ofuscar el mérito del Autor, singularmente en la presente obra, mi objeto ha sido hacerla mas general y mas apreciable, bien persuadido del mérito que ella encierra, y de que debe estimarse como original, única en su clase, exâcta y arreglada á los últimos conocimientos del tiempo de su publicacion, y de una utilidad manifiesta.

Para hacer este tratado mas expédito y uniforme, los artículos nuevos que he añadido van puestos por su órden alfabético entre los del Autor, del mismo modo que él los hubiera colocado; y las adiciones que he hecho á sus artículos, van á continuacion de los mismos, de suerte que todo forma un cuerpo de doctrina arreglado y conforme al original; y de consiguiente del mismo modo que en este por el órden alfabético de los nombres antigüos y mas conocidos de los medicamentos, se pue-

de

de consultar la doctrina perteneciente á ellos. Los nuevos artículos añadidos de los preparados químicos van tambien comprehendidos en el catálogo alfabético de los correspondientes sinonimos de los nombres de la nueva nomenclatura, que ha puesto el Traductor al fin de la obra, y los de las demás substancias están, conforme he dicho, inclusos en ésta por su órden alfabético.

Finalmente para no confundir los artículos del Autor con los mios, y para distin-

guir

guir las adiciones que he hecho, estas y los artículos añadidos van señalados al principio con un asterisco, y están en letra distinta y mas pequeña. = Francisco Carbonell y Bravo.

AR-

ARTE DE RECETAR

CONFORME LOS PRINCIPIOS

DE LA QUÍMICA FARMACÉUTICA.

A.

ABIES. (*Pinus abies Linnei.*) Pino abeto.

Las sumidades de este árbol son oficinales (*Turiones abietis.*) Tambien se recogen las sumidades del *Pinus picea.*

Estas sumidades por constar de una substancia fibrosa y ligera no deben subministrarse en polvos. Si se hacen cocer en agua, sus partes balsamicas se volatizan; por consiguiente se prescriben mejor en infusion. Infundiendo una onza de sumidades en ocho onzas de agua hirviendo, y colando el líquido despues de frio, se obtiene un infuso eficáz. Quando dichas sumidades hayan de entrar en decoccion junto con otras substancias, no deben hacerse hervir por igual tiempo que estas, sino que han de añadirse

en

en el líquido al fin de la decoccion.

El vino extrae mejor que el agua los principios de estas sumidades.

Abrotanum. (*Artemisia abrotanum Linn.*) Abrotano, ó yerba lombriguera.

La yerba del abrotano es oficinal.

El abrotano puede subministrarse en polvos, pero es mejor reducir sus polvos á electuario por medio de algun xarabe. Esta planta es eficáz por razon del principio oleoso-volatil que contiene; por lo que no debe propinarse en cocimiento, sino en forma de infuso. Para preparar un infuso bien saturado del abrotano, debe infundirse una onza de la yerba en seis onzas de agua. El vino extrae perfectamente los principios de este vegetable.

El extracto de abrotano carece de virtud.

Absynthium vulgare. (*Artemisia absynthium Linn.*) Axenjos.

La yerba y las flores de esta planta son oficinales.

La fuerza medicinal del axenjo reside mas verosimilmente en sus principios

amar-

amargos que en los oleosos; por esto pueden usarse los axenjos en cocimiento aquoso. La cerveza, el vino y el alcohol, aun en frio extraen suficientemente los principios amargos y oleosos de este vegetable.

El extracto aquoso de axenjos es eficáz.

* Aunque no puede dudarse de la eficacia de los principios fixos del axenjo, y por consiguiente de la virtud de su extracto, con todo merece mucha consideracion la eficacia de sus partes volátiles, y parece demasiado absoluta la preferencia, que el Autor pretende atribuir á aquellos con respecto á estas. Dígalo la virtud eficáz del aceyte volátil de los axenjos; dígalo tambien el rigor con que las Farmacopeas prescriben el infuso del axenjo con preferencia á su cocimiento, evitando la ebullicion para obtener un xarabe de esta planta exáctamente preparado. Esta regla debe tenerse presente para la prescripcion de los preparados del axenjo.

Absynthium ponticum. (*Artemisia pontica Linn.*) Axenjo ó artemisa de ponto.

La yerba de esta planta es oficinal.

Lo

Lo mismo que hemos observado acerca del axenjo comun, debe aplicarse á la presente especie. No obstante debemos advertir que en esta residen en mayor cantidad los principios oleoso-volátiles, al paso que abunda ménos de principios amargos fixos.

Acetosa. (*Rumex acetosa Linn.*) Romaza acedéra, *vulgô* acedéra.

Las raices y la yerba de este vegetable son oficinales.

La raiz de acedéra no tiene olor ni sabor, y es desechada por los Médicos mas modernos. La yerba ha de usarse reciente, pues que por la desecacion pierde su eficacia. El zumo de esta yerba se prescribe solo, ó mezclado con los zumos de otras plantas. Tambien suele usarse en ensalada la yerba reciente.

El agua, el extracto, y el xarabe de acedéras no están en uso por carecer de virtud.

Acetosella. *Vease sal acetosellæ.*

Acetum vini crudum. Vinagre simple ó comun.

Quan-

Quando el vinagre haya de obrar como ácido, no debe subministrarse junto con sales alcalinas, con tierras, ni con metales. No descompone este menstruo á las sales neutras, á excepcion del tartarito de potasa, y del tartarito de sosa y potasa; pues combinandose el ácido del vinagre con una porcion del álcali de estas sales, las convierte en tartarito acidulo de potasa.

El vinagre se mezcla en todas proporciones con el alcohol, disgrega el azucar y el principio mucilaginoso, se carga de las partes gomosas, y ablanda á las substancias gomoso-resinosas, como la goma amoniaco, el asafetida &c. Por lo que, quando estas últimas substancias hacen parte en las mixturas aquosas, se deslien primeramente en vinagre. El alcanfor no es soluble en este menstruo, pero se disgrega en él, si se tritura junto con un poco de goma arabiga. Tambien se carga el vinagre de los principios acres de los vegetables, y por lo mismo se emplea para extraer los de la cebolla albarrana, del colchiquo &c.

* Lo que dice el Autor de los alcalis y

tier-

tierras, debe aplicarse tambien á los carbonatos de estas substancias, y deben estos exceptuarse del número de las sales neutras que no se descomponen por la accion del vinagre, pues dichos carbonatos ceden su ácido carbonico á la accion de aquel ácido, y de otros muchos.

En el uso de este medicamento y demas que contengan este ácido libre, debe evitarse su reposicion en vasos de cobre; lo mismo en vasos de tierra vidriados, pues disolviendo aquel ácido con facilidad el cobre de aquellos, y el oxîdo de plomo contenido en estos, produce accidentes funestos.

Acetum vini distillatum. (*Acidum acetosum.*) Vinagre destilado: ácido acetoso.

Todo quanto hemos notado acerca del vinagre simple ó comun, es aplicable tambien al vinagre destilado. En las fórmulas se emplea regularmente el vinagre destilado mas bien que el comun, por ser este ménos puro, aunque igualmente ácido.

Acetum dulcificatum. *Vease liquor anodinus vegetabilis.*

Ace-

ACETUM LYTHARGIRI. *Vease extractum saturni.*

ACETUM MEDICATUM. Vinagre medicinal. Se dá este nombre á aquella cantidad de vinagre en que se han digerido una ó muchas substancias medicinales. Tal es por exemplo, el vinagre de ruda, el de rosas, el escilitico, el bezoardico &c., en cuya prescripcion ha de observarse tambien lo que hemos expuesto hablando del vinagre simple.

* ACETUM RADICALE. Vinagre radical. (*Acidum aceticum.*) Acido acetico.

Este medicamento es un líquido blanco, de un olor muy penetrante, de un sabor ácido fuerte, el que se prescribe solo para arrimarle á las narices é introducir en ellas su vapor irritante en los accidentes apoplecticos, y en varios casos de un sopor fuerte. El modo con que se prescribe excluye toda observacion sobre los inconvenientes de sus mezclas: en caso que se intentára mezclarle, no debe ser con substancias metálicas, alcalinas, ni terreas puras, ni carbonizadas: debe reponerse única-

camen-

camente en redomitas de cristal con tapon de lo mismo muy ajustado. Algunas veces se prescribe tambien al mismo efecto y al mismo fin este ácido mezclado con un poco de sulfato de potasa, en cuyo caso forma lo que se llama comunmente *sal de vinagre*; y en efecto exâminado este medicamento que nos traían los extrangeros, no es mas que una porcion de sulfato de potasa rociado con un poco de ácido acético ó vinagre radical.

Este ácido se extrae ó separa de los acétitos de potasa, de plomo ó de cobre, bien que comunmente de este último, mediante la destilacion del acétito de cobre solo, ó de su mezcla con el ácido sulfurico.

El ácido acético se diferencia del ácido acetoso ó vinagre destilado por su mayor grado de concentracion, que es en aquel sesenta y siete veces mayor, segun cálculo de Proust, y además por su radical hidro-carbonoso, el qual contiene menor porcion de carbono, y por consiguiente respectivamente mayor cantidad de oxîgeno que el radical hidro-carbonoso del ácido acetoso, segun opinion de Químicos esclarecidos.

Aci-

ACIDUM ACETI. *Vease acetum.*

BORACIS. *Vease sal sedativum.*

ACIDUM CITRI CHRYSTALLISATUM. (*Acidum citricum chrystallisatum.*) Acido citrico cristalizado.

Los Médicos modernos prescriben este ácido vegetal como medicamento, cuyo ácido se disgrega exâctamente en tres veces su peso de agua, al paso que es insoluble en el espíritu de vino. Debiendo obrar como ácido, no ha de prescribirse unido con los alcalis, ni con las tierras. Descompone este ácido las sales siguientes: *Acétitos, de cobre, de plomo: muriato de barite: nitrato de mercurio: tartáritos, de potasa, de potasa y amoniaco, de sosa y potasa.* Tambien descompone todos los sulfuretos terreos ó alcalinos, y los xabones alcalinos.

* La abundancia de limones que nos facilita nuestro suelo, y de consiguiente la facilidad de obtener el ácido citrico mediante la expresion, han dado motivo á que no se haya hecho uso del ácido cítrico cristalizado. Con todo, esta prepa-

racion deberia ocupar mas la atencion de los Facultativos, porque ella nos ofrece el medio de conservar aquel ácido en su estado de pureza, libre de toda alteracion, y de consiguiente oficinal en todos tiempos y lugares, cuya utilidad es singularmente muy considerable para los navegantes y viajeros. Para la prescripcion del ácido cítrico cristalizado debe saberse, que treinta y quatro granos de este equivalen á una onza y media del zumo del limon reciente, mezclandole la correspondiente cantidad de agua y azucar.

ACIDUM NITRI. *Vease spiritus nitri.*

NITRI DULCIS. *Vease spiritus nitri dulcis.*

* ACIDUM OXALICUM. Acido oxâlico. Acido de acederas.

Este medicamento es una sal blanca sin olor, de un sabor agrio, la que se prescribe reducida á polvos, y mezclada con azucar: puede tambien prescribirse disgregada en agua destilada y edulcorada despues. En caso de prescribirla de otro mo-

do.

do, por su naturaleza ácida no puede mezclarse con substancias metalicas, alcalinas, ni terreas puras ó carbonizadas, y principalmente con substancia salina alguna á base de cal, la que separa el ácido oxâlico de toda combinacion por la grande afinidad que tiene con ella. Este ácido es el resultado de la accion que exerce el ácido nítrico sobre el azucar, oxîgenandose este á expensas de aquel ácido, puestos en digestion. Tambien se extrae del zumo de las acederas (*oxâlis acetosellæ Linn.*), de donde saca su denominacion, en cuyo caso contiene al mismo tiempo un poco de potasa, pero con excedencia de ácido, formando entonces una sal acidula, la que conocen los Químicos con el nombre de *oxâlato acidulo de potasa*, ó *sal de acederas. Vease sal acetosellæ.*

Acidum phosphori. (*Acidum phosphoricum.*) Acido fosforicò.

Se usa este ácido tanto interior como exteriormente. Se puede obtener en forma sólida por medio de la evaporacion, pero liquandose muy prontamente con la humedad del ayre, debe propinarse siempre

pre en forma líquida. Para lograrse en un grado fixo de acidéz, debe señalarse el peso del ácido en crystales con respecto al del agua en que haya de disgregarse. Tres partes de agua pueden emplearse por una de ácido.

Quando esta solucion se prescribe con motivo de su naturaleza ácida, no han de mezclarse con ella los alcalis, las tierras, ni sal alguna que se descomponga por el ácido fosfórico, como son las siguientes. *Los acétitos de amoniaco, de plomo, de potasa, de sosa: el borato de sosa: el nitrato de mercurio: el sucinato amoniacal empyreumatico: los tartáritos, de potasa, de potasa y amoniaco, de sosa y potasa.*

Acidum sacchari. *Vease sal acetosellæ.*

Succini. *Vease sal succini.*

Sulphuris volatilis. *Vease spiritus sulphuris per campanam.*

Tartari essentiale. *Vease sal essentiale tartari.*

Aci-

ACIDUM TARTARI EMPYREUMATICUM. *Vease spiritus tartari.*

VITRIOLI. *Vease spiritus vitrioli.*

VINOSUM. *Vease liquor anodinus mineralis.*

ACONITUM. (*Aconitum napellus* Linn. ó mejor *Aconitum neomontanum*, pues que en todos tiempos se ha substituido este al anapelo, y que STORCK y otros se han servido del mismo baxo el nombre referido.) Aconito.

Es oficinal la planta ó sea la yerba del aconito.

Esta planta siendo eficáz por razon de sus principios volátiles, no debe sujetarse á la decoccion. Es mejor usarla en infuso, preparando éste con el agua hirviendo, y colando el líquido despues de frio. Tambien se prescribe el aconito en polvos, ó en forma de extracto, preparado con el zumo de la planta reciente (*succus aconiti inspissatus.*)

* La eficacia tan comprobada del extracto de aconito (que es baxo la forma en

que

que se usa mas comunmente) pugna con la doctrina del Autor sobre este medicamento. Puede el mismo extracto reducirse á polvos mezclado con azucar, y puede prescribirse de este modo, ó mejor en forma de píldoras, que es como se prescribe mas comunmente.

Adianthum album. (*Asplenium ruta muraria Linn.*) Asplenio ruda de muros, ó culantrillo blanco.

Es oficinal la planta entera.

Esta planta no contiene principio volatil alguno, y si es eficáz lo ha de ser por razon de sus partes fixas. Por esto puede subministrarse sin reparo alguno en forma de cocimiento, como tambien en polvos.

Adianthum aureum. (*Adianthum capilli veneris Linn.*) Adianto cabello de venus, ó culantrillo de pozo.

Debe observarse con respecto á esta planta lo mismo que sobre la anterior.

* Aunque se ignora la naturaleza de los principios volátiles del culantrillo, no se duda de que los tenga, y de su eficacia. Por esta razon prefieren algunos fundadamente

te el infuso de esta planta, y por la misma se manda infundir en el xarabe de culantrillo preparado por decoccion una porcion de la misma planta reciente machacada, para obtener este xarabe preparado segun arte.

AErugo. (*Oxìdum cupri aceto confectum.*) Cardenillo.

Es un oxìdo de cobre verde que contiene un poco de ácido acetoso. Se prescribe solamente para el uso exterior.

AEthiops antimonialis. (*Oxîdum hydrargiri et antimonii sulphuratum nigrum.*) Etiope de antimonio, ú oxîdo de mercurio y antimonio sulfurado negro.

Es una mezcla de mercurio y antimonio, en la qual el mercurio se halla oxìdado *ad minimum.*

Este medicamento no es soluble en el agua ni en el espíritu de vino. El mejor modo de subministrarle es en polvos. No debe hacer parte en las mixturas porque se precipitaria. Tampoco debe entrar en los electuarios, pues que á no estar estos bien espesados tambien se pre-

ci-

cipitaría por razon de su peso, y daría tal vez lugar á que el enfermo tomase toda su cantidad en la última porcion del electuario.

* AEthiops martialis. Etiope marcial. (*Oxidum ferri nigrum.*) Oxido de hierro negro.

Este medicamento se presenta en forma de unos polvos de color negro, cuya circunstancia le hizo dar el nombre de *etiope*, y el apellido *marcial*, por ser un preparado del hierro, nombre del planeta con que representaban los Alquimistas á este metal. Su prescripcion debe arreglarse á la doctrina concerniente al artículo del *crocus martis aperiens*: *véase este término.*

Este medicamento es un oxîdo de hierro *ad minimum* atraible por el imán, que solo contiene, 28 de oxîgeno, y el qual se prepara por distintos métodos, reduciendose càsi todos á una oxîgenacion lenta del hierro por algun ácido débil, ó á la desoxîdacion del hierro oxîdado *ad maximum* sea por la accion de algun cuerpo inflamable, sea por la mezcla del hierro sin oxîdar, ó á la accion del agua en la que se tienen sumergi-

gidas por mucho tiempo las limaduras del hierro libres del contacto del ayre, ó á la precipitacion del oxîdo de hierro del sulfato, ó del acétito de este metal por medio del amoniaco; de cuyas preparaciones resulta un medicamento de iguales virtudes, exceptuando el precipitado obtenido por la mezcla de la solucion del sulfato de hierro con la decoccion de las agallas; método que habian adoptado algunos, pues si bien el color de este producto es análogo al verdadero *ætiops*, su naturaleza es diversa.

AEthiops mineralis. (*Oxîdum hydrargiri sulphuratum nigrum.*) Etiope mineral, ú oxîdo de mercurio sulfurado negro.

Es aplicable á este medicamento todo quanto se ha dicho con respecto á la prescripcion del etiope de antimonio. *Vease ætiops antimonii.*

* El mejor modo de prescribirse este medicamento es en píldoras mediante alguna conserva, ú otro cuerpo idóneo. Tambien puede prescribirse en polvos mezclado con azucar, ú otros cuerpos que no tengan accion sobre aquel compuesto.

Agaricus albus. (*Boletus pini laricis Linn.*) Boleto de alerce; agárico.

Es oficinal toda la substancia esponjosa del agárico.

Esta substancia por ser muy tenáz ó glutinosa no puede pulverizarse exâctamente: pero si con el mucilago de alquitira se reduce á pasta, y se dexa esta desecar bien, puede entonces pulverizarse sutilmente. Sus polvos no han de tomarse desleidos en agua, por la facilidad con que se agruman. Deben, pues, usarse reducidos á píldoras con el intermedio de algun extracto.

El agua hirviendo extrae algunos principios amargos del agárico, pero el alcohol ataca mas facilmente sus principios resinosos y activos. El infuso vinoso preparado con esta substancia debe ser el mas eficáz: para su exâcta preparacion bastan ocho onzas de vino generoso sobre media onza de agárico.

El extracto aquoso de agárico no se usa tanto como su extracto vinoso.

Agrimonia. (*Agrimonia eupatoria Linn.*) Agrimonia eupatoria.

Es

Es oficinal la yerba de esta planta.

La agrimonia, por razon de los pocos principios eficaces que contiene no se prescribe en substancia, y solo debe usarse en forma de cocimiento. Tampoco contiene partes volátiles, y por lo mismo puede hacerse que su cocimiento resulte bien saturado como es el siguiente: *Recipe. Herbæ agrimoniæ unci. duas: aquæ fontis unci. octo. Coque ad remanentiam unci. quatuor: cola.*

Es por demás sujetar este vegetable á la accion del vino, pues que son muy pocas las partes resinosas que entran en su composicion.

No debe prescribirse junto con las sales ferruginosas, por razon de las partículas astringentes que contiene.

El agua de agrimonia destilada, no obstante que se usa no tiene virtud alguna, ni se diferencia del agua comun destilada. El xarabe y la conserva de agrimonia ya no estan en uso.

Alcali minerale. *Vease soda.*

Alcali volatile fluor de Sage. (*Ammo-*

moniaca.) Alcali volátil caustico: espíritu de sal amoniaco.

Se une esta substancia en todas proporciones con el agua y el alcohol, por lo que puede hacer parte en las mixturas aquosas y espirituosas. Quando se quiera que obre como álcali no ha de prescribirse con ácidos ni sales ácidas. Tambien debe procurarse que no se haga mezclar con algunas sales terreas y metálicas que descompone. No debe subministrarse junto con las sales siguientes. *Acétitos, de cobre, de plomo: fosfato de mercurio: muriatos, de antimonio sublimado, de mercurio corrosivo, de mercurio dulce: sulfatos, de alumina, de cobre, de hierro, de zinque: tartáritos, de potasa antimoniado, de potasa ferruginoso.*

* Aunque este medicamento puede hacer parte en las mixturas aquosas y espirituosas, con todo la grande volatilidad del gas amoniacal que contiene, exige que se prescriba solo en un frasquito tapado exâctamente, echandolo á gotas en el agua, ú otro liquido al tiempo de usarle. Del mismo modo debe prescribirse quando se apli-

aplica topicamente. En caso de mezclarle con algun otro líquido debe reponerse en un frasquito de cristal con tapon de lo mismo muy ajustado.

Alcali volatile siccum. (*Carbonas ammoniacalis.*) Alcali volátil concreto: carbonato amoniacal.

Esta sal alcalina siendo muy volátil no debe propinarse en polvos. Si se reduce á píldoras junto con otras substancias y particularmente con algun extracto, no se volatiza con tanta facilidad, pero lo hace tambien con el decurso del tiempo. Prescrita con electuarios se volatiza ménos. Quando se prescriba con algun cocimiento ó con algun infuso preparado en calor, debe añadirse al líquido despues que esté frio.

El carbonato amoniacal es muy soluble en el agua, pero con dificultad se disgrega en el alcohol ó espíritu de vino bien rectificado. Si este carbonato ha de obrar como álcali, no puede prescribirse con ácidos, los quales forman sales neutras con él. Tampoco ha de subministrarse con las sales medias terreas ni metálicas,

licas, porque las descompone combinanandose con el ácido de ellas. Las sales que el carbonato amoniacal descompone son las siguientes. SALES DE BASE TERREA: *acétito de cal*; *muriatos*, *de barite*, *de cal*; *sulfatos*, *de alumina*, *de magnesia*. SALES METALICAS: *acétitos de mercurio*, *de plomo*; *fosfato de mercurio*; *muriatos*, *de mercurio corrosivo*, *de mercurio dulce*; *nitrato de mercurio*; *sulfatos*, *de hierro*, *de zinque*; *tartáritos*, *de mercurio*, *de potasa antimoniado*, *de potasa ferruginoso*.

ALCOHOL VINI. Alcohol ó espíritu de vino.

Este fluido ligero é inflamable se une en todas proporciones con el agua; disgrega los ethers, los aceytes volátiles y los xabones; tambien es un menstruo idóneo para las resinas, los bálsamos naturales, para el alcanfor, para el principio astringente, para las substancias acres, para los causticos fixos, y para el álcali volátil caustico. Puede disgregar tambien los ácidos y sales neutras siguientes. 1.° ACIDOS: *acético*, *muriatico*, *nitrico*, *sulfurico*. 2.° SALES NEUTRAS: *acé-*

titos,

titos, de amoniaco, de potasa; tartárito de potasa. 3 SALES DE BASE TERREA: *acétito de cal; muriato de cal.* 4.° SALES METÁLICAS: *muriatos, de hierro, de mercurio corrosivo.*

ALLIUM. (*Allium sativum Linn.*) Ajo sativo: ajos.

Es oficinal el zumo exprimido de la raíz ó cabeza de ajos.

El presente artículo no ofrece cosa particular que advertir, por estar en uso solamente el referido zumo exprimido.

* Estas raíces bulbosas machacadas se aplican tambien como rubefacientes con feliz suceso singularmente en los Niños. El olor fuerte, que exâlan puede que contribuya á sus efectos quando exîste algun afecto verminoso; y la facilidad en su aplicacion contribuye á extender su uso.

ALOE. (*Aloe perfoliata Linn.*) Aloe perfoliado: acibar.

Es oficinal el zumo espesado, llamado acibar.

Varias son las especies de esta substancia gomoso-resinosa que se emplean

en

en la medicina, pero la especie llamada *sucotrin*, por ser la mas pura deberia prescribirse solamente. Contiene el acibar dos tercios de parte resinosa y un tercio de parte gomosa. Por medio del agua se obtiene esta última separada de la resinosa, constituyendo lo que se llama extracto aquoso de aloes. Este extracto se ha estimado preferible, por su modo de obrar mas suave. Suele conservarse en forma seca, pero con todo esto no puede subministrarse solo en polvos, porque facilmente se agruma con la humedad del ayre. Quando, pues, haya de usarse en dicha forma deberá mezclarse con otras substancias áridas. Es mejor que se prescriba en forma de píldoras. Si se prescribe disgregado en agua juntamente con las sales alcalinas pierde su sabor amargo, pero puede que tambien pierda su eficacia.

ALTHEA. (*Althea officinalis Linn.*) Altea ó malvavisco.

Son oficinales la raíz y la yerba de este vegetable.

La raíz de malvavisco carece de partes

tes volátiles, pero un mucilago muy agradable forma casi la mitad de su substancia. Puede prescribirse en forma de cocimiento, el qual si se prescribe por interno ha de prepararse con solas dos ó tres dracmas de raiz por cada libra de agua; pues si la raiz se empleara en mayor cantidad resultaria un cocimiento tan espeso que excitaria nauseas. El mucilago de malvavisco sujetado á una larga ebullicion contrae un sabor desagradable, por esto quando la referida raiz ha de entrar en cocimientos de substancias leñosas, solo debe añadirse al líquido al fin de la decoccion.

La yerba se emplea para el exterior mas bien que para el interior. Se usa solamente en forma de cocimiento. Además de su principio mucilaginoso contiene tambien algunas partes amargas.

Alumen crudum. (*Sulphas aluminosus.*) Alumbre: sulfato de alumina.

Esta sal media es compuesta de 6, 18 partes de tierra aluminosa, 6, 38 de ácido sulfurico, y 6, 44 de agua de cristalizacion.

El alumbre se emplea exterior é interiormente. Se prescribe disgregado en agua, ó en forma de polvos. Quando se halla disgregado en agua, puede ser descompuesto por varias y distintas sales; por lo que debe atenderse la naturaleza particular de las sales antes de formar sus mezclas. Todas las sales lixiviales le descomponen, y las siguientes tambien. *Acétitos, de mercurio, de plomo: fosfato de mercurio: muriatos, de amoniaco, de barite, de cal, de mercurio corrosivo, de potasa: nitratos, de mercurio, de potasa, de sosa: sucinato amoniacal empyreumatico: tartárito acidulo de potasa con borrax, tartárito de potasa, de potasa y amoniaco, tartárito de sosa y potasa.*

* Entre los principios constitutivos del alumbre cristalizado debe contarse tambien un poco de potasa, ó de amoniaco. Además debe observarse, que el ácido sulfurico casi siempre es excedente en el alumbre, y quizá á este debe su propiedad astringente, que por excelencia posee. A estas variaciones debe atribuirse la diversa intensidad de efectos que presenta esta sal

en

en su uso, lo que debe atenderse singularmente para la aplicacion tópica de ella en partes muy sensibles é irritables, á cuyo fin debe prescribirse con circunspeccion.

Entre las substancias que descomponen el alumbre deben contarse el amoniaco, el carbonato amoniacal, y el agua de cal con la que se mezcla para el uso externo. Tambien forman un precipitado con la solucion aluminosa los infusos y decoctos de los vegetables, por la accion de la parte extractiva de estos con la tierra aluminosa; lo que he observado en los cocimientos de quina y de arrayan en que se disgrega el alumbre.

AMMONIACUM. (*Gummi ammoniacum.*) Goma amoniaco.

Esta substancia oficinal es un zumo concreto de naturaleza gomoso-resinosa. Se emplea exteriormente en forma de emplastro. Para el interior no se prescribe sola en polvos, porque se agruma con facilidad. Así, pues, podrá hacerse entrar únicamente en los polvos compuestos de substancias aridas. Se prescri-

cribe mejor en forma de píldoras, cuidando no obstante, de que no se amase con extractos blandos, porque las píldoras se liquarian, á no ser que en la mezcla entrasen tambien algunos polvos aridos.

Quando en la masa de píldoras de goma amoniaco hacen parte algunas substancias secas como por exemplo, *el oxîdo de antimonio sulfurado naranjado*, conviene para facilitar la union que se añadan algunas gotas de la esencia de la misma goma; pero si en la masa entra tambien algun extracto blando, resultará exâcta la mezcla con solo calentar el fondo del almirez, ó con añadir á la masa un poco de alquitira.

La goma amoniaco se disgrega incompletamente en el alcohol. Disgregada en agua forma un líquido lacticinoso, del qual nada se precipita, como la goma fuere de buena calidad. Dos dracmas de goma se mantienen exâctamente suspendidas en quatro onzas de agua; y aun resulta mas perfecta la union, si se tritura la goma con yemas de huevo, á razon de una yema por cada dos drac-

mas

mas de goma. En la solucion de esta goma no debe emplearse el vinagre, á no ser que la goma esté agrumada, y que no pueda dividirse bien; pero quando se usa del vinagre es superfluo echar mano de la yema de huevo. Quando esta goma se prescribe desleida en los cocimientos, no debe mezclarse con ellos, sino quando estén del todo frios. Para usarla con los xarabes, debe triturarse primeramente con otro tanto de agua, hasta reducirse á la consistencia de una papilla clara. Lo mismo ha de practicarse quando haya de hacer parte de los electuarios.

AMOMUM. *Vease cardamomum*; *Grana paradisi*; *Zedoaria et Zinziber.*

AMYGDALUS, *Comunis Linn.*) Almendro comun.

Es oficinal el fruto de los almendros dulces y de los amargos, (*Amigdalæ dulces et amaræ*) y su aceyte exprimido. Las almendras se prescriben solamente en forma de emulsion. Dos onzas de este fruto con seis onzas de agua dan una emulsion completamente saturada.

El

El aceyte que por medio de una fuerte compresion se extrae de las almendras, se usa interior y exteriormente. Para usarle mezclado con mixturas aquosas, debe triturarse primeramente con substancias gomosas espesas como la alquitira ó la goma arabiga, y añadir el agua poco á poco. Sobre una parte de aceyte se emplean dos de goma arabiga, ó una y media de alquitira. Mezclado este aceyte con yema de huevo, puede tambien usarse en forma de mixtura: dos yemas de huevo se emplean por media onza de aceyte.

Es indiferente que este aceyte sea extraido de las almendras dulces ó de las amargas, pues que estas ofrecen un aceyte igualmente dulce. En efecto, el amargor de las almendras amargas reside únicamente en sus partes mucilaginosas.

* El aceyte de almendras dulces mezclado con el azucar es ménos ingrato y se deslie mejor en los líquidos aquosos singularmente con auxîlio del calor; lo que debe atenderse en su prescripcion.

Anethum, *Grave olens Linn.*) Eneldo de olor pesado.

Es

Es oficinal la simiente de esta planta. (*Semen anethi.*)

Esta simiente, siendo eficáz solo por sus partes oleoso volátiles, debe sujetarse únicamente á la infusion, y no á la decoccion. Tambien suele usarse en polvos.

ANGELICA. (*Angelica archangelica Linn.*) Angelica.

La raiz de este vegetable es oficinal.

La virtud de esta raiz reside con particularidad en sus partes mas volátiles; por lo que nunca debe prescribirse en cocimiento, pero si en infuso preparado con agua hirviendo y en vasos cerrados. Quando haga parte en la decoccion de otras substancias, solo se añadirá al líquido al fin de la ebullicion. Ocho onzas de agua hirviendo son suficientes para extraer las partes mas eficaces de media onza de esta raiz. El vino aun en frio se carga mejor de los principios constitutivos de ella; pero á fin de que su infuso vinoso resulte bien saturado, deben emplearse alomenos doce onzas de vino por una de raiz. Tambien suele usarse la raiz de angelica, en subs-

substancia baxo la forma de polvos; pero no deben estos hacer parte en mixturas aquosas, porque se agruman mucho. Es mejor que se usen en forma de bolos ó de electuario, con el intermedio de algun xarabe.

El extracto aquoso de esta raiz, el qual se halla en algunas boticas, es amargo, y muy poco aromatico.

Angustura. (*Brucea antidysenterica* Banks. *et Brucea ferruginea* Herittier.)

Es oficinal la corteza llamada angustura.

Esta corteza no contiene partes volátiles; por lo que puede subministrarse en infusion y decoccion. Para obtenerse un cocimiento saturado de sus principios, debe hacerse hervir una onza de corteza en doce onzas de agua hasta reducirse el líquido á ocho. El vino extrae tambien con abundancia los principios de dicha corteza.

Puede usarse la angustura en forma de polvos, pues que contiene la mitad de su peso de substancia soluble. El extracto aquoso que se prepara de ella, retien

tiene todo el sabor de la misma, y parece ser muy eficáz.

* Esta corteza procedente de América es de un color blanquecino en su exterior, y algo obscuro en su interior, es aromática, mucho mas amarga que la quina, y posee las calidades y virtudes de esta, y aun la han preferido á ella en muchos casos los Ingleses que han introducido su uso. El árbol de donde procede es el *Brucia Disenterica* segun algunos, pero mas probablemente segun otros es el *Magnolia Glarica*; cuyo árbol es además muy apreciable por su hermosura, y estimado á este efecto para adorno de los jardines, el qual crece muy bien en los paises del mediodia.

Anima rhei. *Vease rhabarbara.*

Anisum. (*Pimpinella anisum Linn.*) Anís. Es oficinal el fruto ó simiente de esta planta.

La virtud de esta simiente, solo reside en su aceyte volátil; por lo que no se prescribe el anís en forma de cocimiento, pero si en infusion. Si ha de entrar en los decoctos de leños y de otras

subs-

substancias análogas, se infundirá solamente en el líquido luego de haber pasado la ebullicion. El vino extrae perfectamente los principios del anís. Tambien se usan con oportunidad los polvos de esta semilla.

Anisum stellatum. (*Illicium anisatum Linn.*) Anís estrellado.

Es oficinal la semilla de este vegetable. Deben hacerse las mismas observaciones en este artículo que en el anterior. El efecto de ambas semillas puede ser muy bien el mismo, pues que las dos se semejan tanto en el gusto.

Anthos. *Vease rosmarinus officinalis.*

Antimonium crudum. (*Sulphuretum stibii.*) Antimonio crudo: sulfureto de antimonio.

Este compuesto de azufre y antimonio, se propina interiormente en forma de polvos sutiles; pero sus polvos no deben hacerse entrar en mixturas, pues que se precipitan desde luego por razon de su peso específico, ni pueden lograrse sus-

suspendidos por mucho tiempo, aunque se agite la mezcla. Es mas conveniente usar los polvos de antimonio reducidos á píldoras por medio de algun extracto, ó en forma de electuario, en el supuesto de mezclarse y espesarse este debidamente. Tambien se amasan dichos polvos con el azucar blanco, para formar las tablicas de Kunkel.

El antimonio no es soluble en el agua ni en el alcohol, pero se disgrega bien en una lexía caustica.

Antimonii butyrum. *Vease butyrum antimonii.*

Antimonium diaphoreticum. (*Oxîdum antimonii album nitro confectum.*) Antimonio diaforetico: oxîdo de antimonio blanco por el nitro.

Esta substancia es un oxîdo blanco é insipido de antimonio cuyo mejor modo de administrarse es en polvos. Puede tambien hacer parte en las mixturas, porque sus polvos no son de un peso específico considerable, y además quedan estos suspendidos en el líqui-

do

do por bastante tiempo, si se agita la mezcla quando va á tomarse. El antimonio diaforético no es soluble en el agua ni en el alcohol, y solo es atacado muy lentamente por los ácidos. Tampoco descompone sal neutra alguna oficinal.

ANTIMONIUM DIAPHORETICUM NON ABLUTUM. (*Oxîdum antimonii album nitro confectum non ablutum.*) Antimonio diaforético no lavado: oxîdo de antimonio blanco por el nitro, no lavado.

Este oxîdo de antimonio hallándose mezclado todavia con tártaro vitriolado, con nitro antimonial, y con álcali que contiene disuelto un poco del mismo oxîdo, y respecto de atraer la humedad del ayre, no debe prescribirse en polvos. Tampoco ha de entrar en las mixturas que contengan ácidos ó sales ácidulas porque el ácido vegetal mas endeble hace desprender el ácido nitroso del nitro antimonial. Debe igualmente ponerse cuidado en no reunirle con los zumos ácidos, como v. gr. el xarabe de limon, de fresas, de acedéras, el oxîmel simple y el scilítico.

An-

* Apium, *Graveolens Linn.*) Apio.

La raiz de esta planta es oficinal. Su virtud reside principalmente en sus partes aromáticas y volátiles, por cuyo motivo solo debe prescribirse en infusion. Es una de las cinco raices llamadas aperitivas y diureticas, y quizá la mas activa de ellas. Su eficacia es tal que se han visto malos efectos ó demasiado violentos del uso de esta raiz salvage; pero la cultivada, que es la que debe usarse ha perdido mucho de su actividad, conservando lo bastante para los efectos á que se aplica. Alguna vez se hacen entrar tambien en los apozemas, ó en los caldos, los tallos de esta planta. Se usan tambien sus semillas reducidas á polvos.

* Aqua acidula seu carbonica. *Agua acidula ó carbonica.*

Para la prescripcion de estas aguas no se determina regularmente en las fórmulas la cantidad de gas ácido carbonico que deben contener, sino que se prescribe el agua saturada de él, regulando el Médico la dósis de ésta con respecto á la indicacion que se presenta. En algunos ca-

sos

sos que exijan una agua ménos cargada, basta poner la expresion de *poco impregnada*, ó *medianamente impregnada*. Para gobierno é instruccion del Profesor, debe saberse que por el método ordinario con que se preparan estas aguas en las boticas, solo puede impregnarse el agua de igual volumen, ó á lo mas doble del gas ácido carbonico; bien que puede este unirse con el agua en mayor proporcion por el método con que se preparan estas aguas en París en la fábrica del ciudadano Paul. Pueden prescribirse estas aguas junto con algunas substancias salinas solubles, en cuyo caso se hacen disgregar con el agua acidulada.

Aqua ammoniaca sulphurata. (*Hydro-sulphuretum ammoniacale.*) Amoniaco sulfurado: hidro-sulfureto de amoniaco.

Este fluido es compuesto de amoniaco caustico, saturado de gas hidrogeno sulfurado.

Le descomponen: 1.° Todos los ácidos y sales ácidas, v. gr. *el oxàlato ácidulo de potasa, el tartárito ácidulo de potasa, y el tartárito ácidulo de potasa*

con

con borrax. 2.° Todas las sales medias terreas. 3.° Todas las sales metálicas. 4.° Las sales alcalinas fixas.

* Este medicamento es un líquido de un olor fétido amoniacal resultante de la descomposicion de la sal amoniaco por medio de la cal y del azufre, aunque otros lo preparan haciendo pasar el gas hidrogeno sulfurado por el amoniaco líquido hasta su saturacion. El primero es un sulfureto hidrogenado de amoniaco, llamado *liquor fumante de Boile* por los antiguos: el segundo es un hidro-sulfureto de amoniaco. La eficacia de este medicamento es muy celebrada de algunos modernos. Lo que he dicho sobre la prescripcion y reposicion del amoniaco líquido, es aplicable con todo rigor á este medicamento.

AQUA BENEDICTA RULANDI, SEU VINUM ANTIMONII. (*Tartris potassæ stibiatus vino solutus.*) Vino emetico.

Este remedio se prescribe en mixturas aquosas y vinosas, pero no ha de mezclarse con sales alcalinas ni con tinturas alcalino-salinas como la tintura acre de antimonio, de tártaro &c. pues que es-

estas substancias le hacen sufrir una descomposicion.

Aqua calcis vivæ. Agua de cal.

Este medicamento es el agua saturada de tierra caliza pura ó libre del ácido carbonico. En su prescripcion, para que no se alteren sus virtudes particulares no ha de mezclarse con ácidos, ni con las substancias siguientes.

1.° Sales alcalinas: *amoniaco diluido*: *carbonatos*, *de amoniaco*, *de potasa*, *de sosa*.

2.° Sales neutras: *acétito de amoniaco*, *borato de sosa*, *fosfato de sosa*, *muriato de amoniaco*, *sucinato amoniacal empyreumático*, *tartárito ácidulo de potasa con borrax*, *tartárito de potasa*, *tartárito de potasa y amoniaco*.

3.° Sales terreas: *sulfatos*, *de alumina*, *de magnesia*.

4.° Sales metálicas.

5.° Remedios espirituosos.

6.° Substancias astringentes.

* Es cierto que el agua de cal es una solucion de cal pura en agua, pero debe añadirse que en esta solucion el agua

está

está saturada, y ha disgregado toda la cal posible. Esto manifiesta la ridiculéz de la distincion que todavia hacen algunos en agua de cal primera, segunda y tercera; distincion arbitraria y destituida de fundamento, pues es una misma substancia con diferentes nombres. Para prescribir una agua de cal ménos activa, se ha de mezclar con mayor cantidad de agua pura, ú otro líquido idóneo. La fuerza con que la cal atrae al ácido carbonico de la atmósfera, obliga á que se mantenga siempre el agua de cal en botellas exáctamente tapadas.

Aqua communis. *Véase aqua distillata.*

Aqua distillata simplex. Agua comun destilada.

El agua comun para el uso de la medicina debe ser pura en quanto sea posible, es decir poco cargada de sales terreas, en cuyo estado puede servir en los mas de los casos. Pero como muchas sales se descomponen mediante el ácido carbonico, sulfurico y muriatico contenidos en casi todas las aguas comunes, para el uso de aquellas sales debe preferirse

el agua destilada. Las sales que mas sufren algun cambio ó descomposicion por el agua comun son las siguientes. *Acétito de mercurio*; *amoniaco*; *muriatos, de barite*, *de mercurio corrosivo*; *nitratos, de mercurio*, *de plata*; *oxâlato ácidulo de potasa*; *oxîdo de antimonio sulfurado*; *potasa fundida*; *sulfureto de potasa*; *tartárito de potasa antimoniado*; *xabon de Venecia*, y todos los xabones en general.

El agua es el comun disolvente de todas las substancias salinas. Una onza de este líquido en una temperatura media, puede mantener disgregadas las sales siguientes, en las proporciones que vamos á notar.

Sales lixiviales.

Carbonatos amoniacal........... 0,5 dracmas.
de potasa no saturado... 0,6 dr.
de sosa......................... 0,5 dr.
Potasa fundida..................... 0,6 dr.

Sales neutras.

Borato de sosa......................... 24 granos.
Fosfato de sosa...................... 0,3 dr.

Mu-

Muriatos de amoniaco.........	0,2 dr.	30 grs.
de potasa.....................	0,2 dr.	
Nitratos de potasa..............	0,1 dr.	30 grs.
de sosa.......................	0,2 dr.	
Sulfatos de potasa..............	0,0	24 grs.
de sosa.......................	0,3 dr.	30 grs.
Tartárito ácidulo de potasa con borrax.......................	0,6 dr.	
Tartáritos de potasa...........	0,3 dr.	
de potasa y amoniaco...	0,5 dr.	
de sosa y potasa.........	0,3 dr.	
SALES TERREAS.		
Muriatos de barite.............	0,1 dr.	10 grs.
de cal.........................	1 onza.	
Sulfatos de alumina............	0,0	30 grs.
de magnesia................	0,5 dr.	
SALES METALICAS.		
Acétitos de mercurio..........	0,0	20 grs.
de plomo.....................	0,4 dr.	
Muriatos de hierro.............	0,7 dr.	
de hierro amoniacal sublimado..................	0,4 dr.	
de mercurio corrosivo..	0,0	30 grs.
Nitrato de mercurio............	0,2 dr. (1)	

Sul-

(1) Quando el nitrato de mercurio se disgrega en agua, se precipita durante la solucion un poco de oxîdo blanco.

Sulfatos de cobre................ 0,2 dr.
de hierro.................... 0,2 dr.
de zinque.................... 0,2 dr. 30 grs.
Tartáritos de mercurio........ 18 á 20 grs.
de potasa antimoniado. 0,0 10 grs.

El agua se une en todas proporciones con el alcohol, y disgrega las gomas, el mucilago, el azucar, los xabones, el principio astringente, el narcotico, el acre y tambien los aceytes volátiles, aunque en corta cantidad.

* Aqua febrifuga D. Brera. Agua febrifuga del Señor Brera. (*Arsenis potassæ liquidus.*) Arsenito de potasa líquido.

Este medicamento es una sal compuesta del ácido arsenioso, y de la potasa disgregada en agua destilada: por su forma líquida debe prescribirse á gotas mezclado ó extendido en mayor cantidad de la misma agua destilada; á cuyo fin se mezclan regularmente veinte y ocho ó treinta gotas de aquella sal líquida con diez ó doce onzas de agua destilada, la que se reparte en quatro tomas en el decurso de un dia que es la dósis regular, bien que puede aumentarse algo en ciertos casos.

Al-

Algunos Profesores suelen prescribir este medicamento solo y en mayor cantidad, dexando la repartición de sus dósis, ó la mezcla de las gotas con el agua al cuidado de los domesticos; pero la fuerza de este remedio exige alguna precaucion, y solo debe fiarse á los Farmacéuticos, á no ser que las circunstancias de la distancia ú otros accidentes obliguen ó muevan á hacer lo contrario.

Aunque el arsenico blanco llamado *oxîdo blanco de arsenico* por algunos y *ácido arsenioso* por otros es una substancia muy activa, la corta dósis en que se prescribe, y el hallarse este medicamento combinado con la potasa formando un arsenito de potasa, es suficiente para hacer disipar los temores que podria causar aquella consideracion: ni juzgo necesario al lado de este remedio manifestar el antidoto ó medio de corregir los efectos violentos que puede causar, qual es el pronto uso de los sulfuretos hidrogenados de potasa, de sosa &c. ó de los hidro-sulfuretos terreos y alcalinos, ó del agua hidro-sulfurada, á mas de otros medios que posee la medicina; cuya noticia con todo puede ser de al-

algun interés para el caso del uso inmoderado de este liquor febrifugo, por descuido ó equivocacion. Puede mezclarse este medicamento con la tintura de opio quando sea conducente ó con otros remedios análogos, pero debe evitarse su encuentro con liquores ácidos ú otro cuerpo salino, para impedir los efectos de unas reacciones, que si bien quizá no conocidas, podrian ser perniciosas.

La fórmula de la preparacion de este medicamento es como sigue: *Rp. Arsenici albi pulverati drac. semis. solve in unc. vj. aquæ distillatæ leni calore in vase vitreo. Huic liquori postea adde drac. semis. sal. tartari soluti in unc. ij. aquæ cinnamomi; agita et filtra per cartam emporeticam.*

* Aqua ferruginosa. *Agua ferruginosa.* Para la preparacion de estas aguas tampoco se determina regularmente en las fórmulas la cantidad de ácido carbonico, ni las de hierro de que deben constar, sino que se prescribe el agua saturada de hierro por medio del ácido carbonico. La cantidad del hierro contenida en estas aguas no es mucha, pues se regula comunmente sobre uno

ó dos granos por libra de agua ; pero su estado de solucion hace muy ventajoso y eficáz el uso de estas aguas ferruginosas. Pueden estas contener un exceso de ácido carbonico libre, y se llaman entonces *aguas ferruginosas acidulas*, cuya circunstancia debe expresarse en la fórmula, quando el Profesor lo necesite para llenar sus indicaciones.

Quando las aguas ferruginosas han de contener sulfato de hierro, debe prescribirse la cantidad de este, y se usa disgregandolo en agua pura.

AQUA FORTIS. *Vease spiritus nitri.*

* AQUA MINERALIS ARTIFICIALIS. *Agua mineral artificial.*

Se entienden baxo de este nombre las aguas que se preparan para imitar alguna agua mineral natural conocida, ó las aguas que se impregnan de los fluidos gasosos, y de las sales que contienen regularmente las aguas naturales, sin determinada imitacion de alguna de estas en particular. En el primer caso debe conocer el Médico la naturaleza y composicion del agua que intenta imitar, cuya fórmula debe transcribir

bir para instruccion y gobierno del Farmacéutico, en caso que este no la posea. En el segundo caso deben señalar la cantidad de las substancias que se han de mezclar con el agua.

Este objeto de imitacion ha dado lugar á la division de las aguas artificiales en las quatro clases generales en que se dividen comunmente las aguas minerales naturales; á saber en aguas acidulas, ferruginosas, sulfurosas y salinas. Se llaman *aguas acidulas*, las que contienen una suficiente cantidad de gas ácido carbonico, cuya sensacion se dexa percibir en ellas. Se dá el nombre de *aguas ferruginosas* á las que contienen hierro en estado de disolucion, regularmente á favor del ácido carbonico. Se dá el nombre de *aguas sulfurosas* á las que contienen gas hepatico ó hidrogeno sulfurado. Se conocen con el nombre de *aguas salinas* aquellas en que se han disgregado algunas sales, y no contienen carbonato de hierro, ni fluidos gasosos. Podrian estas clases subdividirse en varios órdenes á imitacion de las aguas minerales naturales, conforme la division que de ellas hace el sábio Furcroy.

Las aguas acidulas, las ferruginosas, y las sulfurosas deben reponerse en botellas de cristal con tapon de lo mismo muy ajustado, y deben guardarse tapadas de este modo, puestas boca abaxo, y sumergidas algun tanto dentro de agua. Deben prescribirse por libras, pero cuidando de que las botellas se llenen cada vez; pues esta circunstancia es precisa para la prescripcion y reposicion de estas aguas. Las aguas salinas no requieren estas precauciones. En quanto á la mutua reaccion que pueden sufrir las substancias salinas que se prescriben en las aguas artificiales, pueden consultarse los artículos peculiares á aquellas substancias.

* Aqua salina. *Agua salina.*

Se prescriben estas aguas prefigiendo la dósis de las sales que se han de disgregar en una determinada cantidad de agua pura. No requieren estas aguas en su reposicion las precauciones expuestas en las aguas gasosas: con todo á veces en las aguas salinas se prescribe tambien un poco de gas ácido carbonico: cuyas aguas se llaman entonces *acidulo-salinas*: para este ca-

so deben seguirse las reglas propuestas en la prescripcion y reposicion de las aguas acidulas.

* AQUA SULPHUREA. *Agua sulfurosa.*

No se determina regularmente en las fórmulas la cantidad de gas hidrogeno sulfurado que deben contener las aguas sulfurosas que se prescriben; solamente se expresa que deben estar poco, medianamente ó del todo impregnadas de aquel gas, segun las indicaciones que se presentan. Para instruccion y gobierno del Profesor debe saberse que con una pulgada cúbica de gas hidrogeno sulfurado puro queda impregnada bastantemente una libra de agua sin enturbiarse, bien que se le puede unir con mayor proporcion de él. Con un exceso de este gas se vuelve el agua lechosa y blanquecina, y aun sin este exceso despues de algun tiempo de haberse preparado, lo que debe tenerse presente para arreglar debidamente su prescripcion. Este accidente no hace el agua inútil, pero sí ménos agradable.

Aunque la cantidad de azufre contenida en estas aguas no es mucha, pues suele

le regularse de medio grano á uno por libra de agua, la division extrema que sufre este medicamento quando se halla exâctamente disgregado en el agua, es causa de la virtud eminente y eficáz de que gozan estas aguas sulfurosas.

Arabicum gummi. (*Mimosa nilotica Linn.*) Goma arabiga.

Esta goma oficinal se usa en polvos ó disgregada en agua. Una parte de goma se disgrega perfectamente en seis partes de agua fria, resultando esta de una consistencia de xarabe. Si una parte de goma se disgrega en dos partes de agua solamente, resulta un líquido mucilaginoso espeso, muy idóneo para emplearse como medio de union de las substancias áridas, no ménos que para hacer solubles en el agua los aceytes fixos, los bálsamos naturales, y las resinas. Quando la goma arabiga haga parte en algun cocimiento, se disgregará en el líquido despues de hecha la decoccion, pues si se pusiera á hervir con los demás ingredientes, disgregandose con preferencia en el líquido impediria la accion de este sobre las demás substancias.

Por

Por haberse descubierto de algun tiempo á esta parte, que la goma arabiga contiene algunas particulas astringentes, debe ponerse mucho cuydado en el modo de prescribirla. No hay duda que la cantidad de estas particulas es muy pequeña, y apenas perceptible las mas veces, pero no obstante pueden influir mucho en la naturaleza de algunas mezclas ó de ciertos preparados. Así es, por exemplo, que diez granos de nitrato de mercurio mezclados con dos dracmas de dicha goma se descomponen enteramente. Por tanto debe observarse como regla general, que la goma arabiga no se ha de prescribir mezclada con ninguna sal metalica.

Arcanum duplicatum. *Vease tartarus vitriolatus.*

Arcanum tartari. *Vease terra foliata tartari.*

Argentum nitratum. (*Nitras argenti.*) Nitrato de plata.

Esta sal metálica es un compuesto de oxì-

oxîdo de plata y ácido nítrico. A veces se disgrega en agua destilada para usarla al exterior. La descomponen: 1.° Las sales alcalinas; *el amoniaco*, *el carbonato de potasa no saturado*; *el carbonato de sosa*. 2.° Los ácidos, *citrico*, *fosforico*, *muriatico*, *sulfurico*, *tartaroso*. 3.° Todas las sales neutras y medias de base terrea formadas por los ácidos borácico, fosfórico, muriático, sulfúrico y tartaroso. 4.° Todos los xabones. 5.° *El oxîdo de antimonio sulfurado*, y *el sulfureto de potasa*.

El nitrato de plata nunca debe usarse disgregado en agua comun, porque las sales que esta contiene le descomponen.

Argentum vivum. *Vease mercurius.*

* Aristoloquia. (*Aristoloquia longa*, *et aristoloquia rotunda Linn.*) Aristoloquia larga. Aristoloquia redonda.

La raiz de esta planta es oficinal. Se usa desecada y reducida á polvos, mezclada regularmente con otras substancias. Los antiguos le habian atribuido grandes virtudes. Tienen estas raices un sabor amar-

go

go ingrato, y un olor fuerte desagradable aunque algo aromatico, característico, y peculiar de esta substancia, del que se han valido algunos para entorpecer y quitar la accion á las víboras y otros animales venenosos, frotandose las manos con una especie de aristoloquia, segun nos refieren varios Autores.

Arnica. (*Arnica montana Linn.*) Arnica montana.

Son oficinales la raiz, la yerba y las flores de arnica.

Las flores parecen ser eficaces por razon de sus partes aromatico-volátiles; por lo que se usan mejor en forma de infuso que de otra manera. Doce onzas de agua hirviendo extraen completamente los principios eficaces de media onza de flores. El infuso vinoso de las mismas parece que todavia resulta mas eficáz. No deben usarse las flores de arnica en forma de polvos, porque siendo muy ligeros se reducen con dificultad á particulas muy sútiles, é irritan las fauces.

Las hojas contienen poca cantidad de prin-

principios valátiles, y las raices ménos todavia; por lo que pueden prescribirse en forma de cocimiento.

Arum. (*Arum maculatum Linn.*) Aro. Es oficinal la raiz de aro. (*Radix aronis.*)

Esta raiz se prescribe en polvos. Su virtud reside en los principios acres y picantes de que abunda quando es reciente, pero que en parte pierde por la desecacion.

* Arundo. (*Arundo Donax. Linn.*) Caña comun.

La raiz de esta planta es oficinal. Se emplea en decoccion comunmente, y se usa de este cocimiento como diuretico para desviar la leche de los pechos.

El *arundo Philitis Linn.*, especie de cañizos que hay en los estanques, entra como uno de los principales ingredientes del cocimiento, base del celebrado Rob antisifilitico de Lafaeteur.

Artemisia. (*Artemisia vulgaris Linn.*) Artemisa.

Es

Es oficinal la yerba de este vegetable.

El cocimiento de esta yerba, por retener todo el sabor de ella parece que constituye la forma mejor en que puede usarse la artemisa. Si una onza de la yerba se hace cocer en ocho onzas de agua hasta reducirse el líquido á seis, resulta un cocimiento saturado.

Assa dulcis. *Vease benzoe.*

Assa foetida. (*Ferula assafœtida Linn.*) Asafetida.

Es oficinal el zumo gomoso-resinoso llamado asafetida ó mierda de diablo.

Esta substancia gomoso-resinosa no se disgrega completamente en el agua, ni en el alcohol; pues aunque triturada con el agua forme un líquido lacticinoso, se aposa no obstante con prontitud. Este inconveniente puede evitarse, triturando el asafetida con yemas de huevo, y desleyendo despues la mezcla en el agua. Una yema de huevo se emplea por dracma de asafetida.

No se prescribe el asafetida en polvos, por-

porque se ablanda con el calor, y por razon del olor y sabor fastidioso que tiene. El mejor modo de usarla es en pildoras, bastando para su formacion calentar de antemano un poco el almiréz, en el supuesto de que la masa se componga de la sola asafetida, ó de muy pequeña cantidad de otras substancias. Tambien pueden emplearse al mismo objeto, algunas gotas de la esencia de la misma asafetida. Pero quando á dicha masa acompaña algun extracto se le añadiran algunos polvos aridos, con el fin de darle su debida consistencia.

El asafetida no debe hacer parte en electuarios, á causa de su fetidez y sabor nauseabundo. Para mezclarla con los emplastros, basta reducirla á polvos y amasarla con ellos. Si se tritura con algunas gotas de aceyte, puede mezclarse tambien con los unguentos.

* Esta substancia gomoso-resinosa desleida con aceyte comun puede aplicarse en lavativas, cuyos efectos son muy singulares.

Asarum. (*Asarum Europeum Linn.*) Asaro de Europa.

Son oficinales las raices, y las hojas de este vegetable.

Ambas partes oficinales de esta planta contienen muchos principios volatiles, en los quales reside su virtud. Dichos principios se volatizan con el tiempo, y por esto se vuelve el asaro ineficaz, si en su conservacion se sigue un método inoportuno. Las raices y hojas de asaro se usan regularmente en polvos, por ser eficaces ó muy activas en dosis pequeña. Su cocimiento tiene poca virtud, pero es muy eficaz su infuso aquoso y vinoso.

La esencia y el extracto aquoso de asaro, ya no se prescriben.

Asellus. (*Oniscus asellus Linn.*) Milpies.

Son oficinales los insectos enteros llamados milpies, cuyos insectos se usan en polvos solamente. El agua y el alcohol no extraen cosa alguna de esta substancia desecada. *Vease millepédes.*

* Tambien se prescriben en pildoras solos, ó mezclados con otros medicamentos, con un excipiente idoneo, cuyo uso es ménos incómodo.

As-

Astragalus. (*Astragalus exscapus Linn.*) Astragalo sin escapo.

La raiz de esta planta es oficinal.

Esta raiz por carecer de partes volatiles, puede usarse en cocimiento. Una onza de raiz cociendose en nueve de agua hasta reducirse el liquido á seis, forma un cocimiento saturado. No se prescribe en polvos, porque es demasiado fibrosa y ligera; pero lo que mas impide usarla en substancia es porque abunda de partes leñosas é ineficaces. El vino extrae en frio muy pocos principios de ella.

Aurantium. (*Citrus aurantium Linn.*) Naranjo.

De este vegetable son oficinales las hojas (*Folia aurantiorum.*), el fruto (*Fructus aurantiorum.*), y la corteza. (*Cortex aurantiorum.*)

La virtud del fruto y corteza reside en sus principios oleosos, etereos, y resinosos. La corteza es mas abundante en aceyte volatil que el fruto, al paso que este contiene mayor cantidad de principios amargos y mucilaginosos.

La parte amarilla de la corteza, sepa-

ra-

rada del blanco, se usa en polvos. No se prescribe en cocimiento, porque su aceyte esencial se evapora mediante la ebullicion. El medio mas oportuno de extraer sus principios, es la infusion en agua hirviendo en vasos cerrados, de cuyo modo suele subministrarse. Si alguna vez ha de entrar en las decocciones, no debe echarse en el liquido hasta el fin de la ebullicion. El vino y el alcohol, aun en frio, extraen muy bien los principios de esta corteza. Para una infusion caliente se emplean doce onzas de agua ó de vino por dos onzas de corteza. Debe observarse lo mismo que se ha dicho hasta aqui en quanto al uso del fruto y de las hojas, pero estas se prescriben tambien oportunamente baxo la forma de polvos.

Las flores del naranjo dan por medio de la destilacion una agua de olor muy agradable. (*Aqua florum aurantiorum.*)

* La infusion en frio de las hojas de Naranjo ofrece un remedio muy eficaz, y de facil preparacion.

AURIPIGMENTUM. (*Oxìdum arsenici sulphuratum luteum.*) Oropimiente: Oxìdo de Arsenico sufurado amarillo.

Es un compuesto de arsenico y azufre. Se emplea solamente al exterior en forma de polvos. Tambien suele mezclarse con los unguentos. Es insoluble en el agua y en el alcohol.

AXUNGIÆ. Grasas.

Varias son las grasas que se encuentran en las boticas, pero la grasa de puerco fresca y pura puede reemplazar todas las demas.

Las grasas sirven de base á los unguentos: pero deben excluirse de su composicion aquellas substancias sobre las quales no tienen accion alguna.

Las substancias que pueden unirse con las grasas son las siguientes.

1.° Todos los polvos aridos, sean de partes vegetales como yerbas, raices, cortezas &c. ó sean de substancias minerales.

2.° Todas las sales concretas.

3.° Todas las resinas.

To-

4.° Todos los aceytes fixos, los volatiles y los empireumaticos.

5.° Los balsamos naturales.

6.° Las yemas de huevo.

7.° El alcanfor.

8.° Todas las demas substancias crasas llamadas mantecas de plantas, por exemplo la manteca de cacao. Tambien se unen con las grasas el sebo y la cera.

9.° Los xabones.

Pero los extractos, las esencias, las tinturas, y otros remedios analogos no pueden unirse bien con las grasas, sin el intermedio de otras substancias.

B.

Balsamum copaivæ. (*Copaivera alba Linn.*) Balsamo de copaiva.

Este balsamo natural no se prescribe solo, porque tiene ordinariamente demasiada consistencia. Se disgrega en diez partes de alcohol. Triturado con yemas de huevo, tambien es soluble en el agua: tres yemas de huevo se emplean por media onza de balsamo. Alguna vez se hace entrar este balsamo en masas de

pil-

pildoras, pero es muy incomodo, pues ademas de que solo en muy corta cantidad puede entrar en ellas, hace deliquescentes á las pildoras. Se une bien con los aceytes fixos, y con los volatiles.

* Esta substancia por razon de su sabor ingrato se prescribe algunas veces en pildoras, con azucar, ó con polvos de regaliz á pesar de los inconvenientes que dice el Autor. Tambien es expedito el uso de este medicamento disgregado en un liquido aquoso con el intermedio de yemas de huevo, como dice el Autor, ó mejor con las mismas en vino, y algun xarabe; y baxo este estado constituye la formula de Fuller llamada *mixtura balsamica*, cuyo uso ha sido siempre tan justamente celebrado. Este balsamo es conocido en el Comercio con el nombre de *Aceyte de palo*.

BALSAMUM DE MECA. (*Amyris opobalsamum. Linn.*) Balsamo cyriaco.

Lo que hemos advertido sobre el balsamo copaiva, debe observarse tambien con respecto al de meca y siguientes.

* Este balsamo es el que se conoce en

las

las oficinas con el nombre de balsamo Cyriaco. *Balsam. Verum.*

BALSAMUM PERUVIANUM. (*Myroxilon peruvianum Linn.*)

BALSAMUM TOLUTANUM. (*Toluifera balsamum Linn.*)

* El mejor modo de prescribir el balsamo peruviano liquido es mezclarlo con azucar, para diluirlo inmediatamente en algun liquido aquoso, ó reducirle en pildoras ó bolos con azucar solo, ó mezclado con la tintura de opio, ú otros medicamentos idoneos. En quanto al balsamo Tolutano por razon de su consistencia solida debe prescribirse reducido á polvos mezclado con azucar, ó en forma de pildoras ó bien disgregado en alcohol; en cuyo ultimo caso, al mezclarle con algun liquido aquoso se precipita el balsamo, dexando su menstruo espirituoso.

Debe notarse, que en las Boticas se usan indistintamente el balsamo Tolutano, y el balsamo Peruviano solido, ó balsamo blanco; pues en el comercio se confunden ambas substancias, ó son probablemente una misma, aunque Mr. Duplessy supone que proceden de arboles distintos.

BAR-

Bardana. (*Arctium lappa Linn.*) Bardana.

La raiz de esta planta es oficinal.

Esta raiz, siendo eficaz solamente por razon de sus partes dulces, amargas, y mucilaginosas no puede usarse en substancia, pero si en forma de cocimiento ó de extracto. Su cocimiento debe prepararse empleando doce onzas de agua alomenos por dos onzas de raiz, y haciendo reducir el liquido á seis onzas mediante la ebullicion.

Bedellium gummi. Bedelio.

Es una substancia gumoso-resinosa, que puede usarse en polvos y mejor todavia en forma de pildoras. El alcohol y el agua extraen en frio, casi la mitad del peso de su substancia. Se disgrega completamente en la tintura de tartaro.

Belladona. (*Atropa belladona.*) Atropa belladama.

Son oficinales las raices y la yerba de esta planta.

Las raices de belladama parecen ma

efi-

eficaces que sus hojas, pero como ambas substancias lo son en pequeña dosis, se usan con preferencia en forma de polvos con azucar. Si este vegetable se hace cocer en agua, pierde su virtud. El extracto del mismo tampoco es muy eficaz, á no ser que se haya preparado con el zumo exprimido de la planta, y espesado en el baño de maria.

Benzoe. (*Terminalia benzoina Linn.*) Menjui.

Son oficinales la resina ó sea goma menjui (*Gummi benzoes sive asadulcis.*), y el acido, sal ó sean flores de menjui. (*Sal seu flores benzoes.*)

La resina menjui se disgrega completamente en el alcohol, cuya solucion constituye la tintura de menjui, que se usa como *cosmetica*. No se prescribe esta resina para el interior, pero á menudo se aplica exteriormente en fumigaciones, y haciendo parte en varios emplastros.

La sal de menjui, mezclada con azucar se propina en corta dosis baxo la forma de polvos, en cuya forma se puede

de unir tambien con los xarabes y electuarios. Se disgrega con dificultad en el agua fria, pues una onza de esta se carga de solos dos granos de dicha sal. Las sales lixiviales y las tierras la hacen mas soluble en el agua, pero de su union con aquellas substancias resultan sales neutras.

El aceyte de menjui (*Oleum benzoes.*), no está en uso.

Betonica. (*Betonica officinalis Linn.*) Betonica.

La yerba y las flores de esta planta son oficinales.

No conteniendo la betonica principio volatil alguno, puede subministrarse en cocimiento. Con todo, basta que se prescriba en infusion con calor, pues que de este modo extrae el agua con facilidad los principios amargos y salinos que contiene. Sobre una onza de betonica pueden emplearse ocho onzas de agua. Solamente la yerba se propina en polvos.

* Bistorta (*Poligonum Bistorta Linn.*) Bistorta.

La raiz de esta planta es oficinal. Se

usa

usa reducida á polvos y tambien en decoccion, pues su virtud no reside en principio alguno volatil, sino en sus partes extractivo-resinosas. Algunos han usado de su extracto. Su virtud fuertemente astringente indica la reaccion que produce esta raiz con los preparados ferruginosos; y asi no debe prescribirse con ellos por razon de su acido agallico; por lo mismo tampoco debe mezclarse con sales, ó tierras alcalinas.

Bolus. Bolos.

Suele darse este nombre á los medicamentos blandos y de consistencia media entre la miel y la masa de pildoras, reducidos á una forma globosa y del grosor de una avellana poco mas ó menos, pero en terminos de que puedan tragarse comodamente de una sola vez. Pueden reducirse á bolos todas las substancias secas pulverizadas, como sean bastante activas en dosis pequeña, y susceptibles de tomar dicha forma por el intermedio de alguna substancia blanda. A este fin se emplean comunmente los xarabes, ó la miel. En el dia se usan

muy poco los remedios baxo la forma de bolos, lo que no obstante es á veces muy conducente.

* El uso de este genero de medicamentos es conveniente en muchos casos; tales son en la prescripcion de remedios activos v. g. del Kermes mineral, de los extractos narcoticos, del mercurio dulce &c.; en la prescripcion de remedios de un sabor, y olor desagradables v. g. el alcanfor, el almizcle, el sulfureto calcareo &c.

Por el contrario no deben hacer parte en este genero de medicamentos las substancias viscosas que no pueden amasarse con los polvos, sino muy dificilmente y las substancias deliquescentes. v. g. las sales alcalinas, ni las substancias que se secan, y se endurecen con prontitud. v. g. las gomoso-resinosas, el almaciga, el succino &c. El constituiente de los bolos debe ser una substancia de un gusto agradable, ó no ingrato, analoga si puede ser en virtud á los ingredientes, ó alomenos incapaz de alterar la de estos, cuya cantidad se dexa regularmente al arbitrio del Farmaceutico.

Debe procurarse, que los bolos sean de

una

una magnitud proporcionada, para que puedan tragarse comodamente, á saber del grosor de una avellana á lo mas, no excediéndo su peso de una dracma. Pero á veces se prescriben en forma de bolos algunos medicamentos con solo el fin de proporcionar á los enfermeros una reparticion exacta de las dosis de los medicamentos, mandando desleirlos con algun liquido al tiempo de usarlos: asi sucede en la prescripcion del balsamo peruviano liquido, de la tintura de opio &c. en cuyo caso no sirve de inconveniente la mayor ó menor magnitud de los bolos.

Para que los bolos no se peguen, los Farmaceuticos los revuelven regularmente en polvos de regaliz, à no ser que el Medico prescriba algunos polvos determinados á este objeto.

* Bolus armena. Bolo armenico.

Este medicamento es una tierra arcillosa, sutil, gracienta, amarillo-rogiza, mezclada con mayor ó menor porcion de cal, silice, magnesia, y oxido de hierro, la qual nos traian del Oriente, y ahora de varias partes de Europa. Se prescri-

cribe reducida en polvos, y á veces en mixturas aquosas; en cuyo caso no debe mezclarse con acido alguno, pues combinandose con este formaria un resultado diferente. Su virtud astringente, y demas efectos celebrados por los Antigüos, han justamente merecido un absoluto desprecio de los Medicos instruidos. Lo mismo debe decirse de la tierra de Lemnos y de otras varias especies de arcillas que se habian introducido en la medicina con el nombre de *tierras selladas*, por tener impresiones hechas con un sello.

Borrago. (*Borrago officinalis Linn.*) Borraja.

Son oficinales las flores y la yerba de esta planta.

La borraja se prescribe solamente reciente, junto con otros vegetables de los quales se usa el zumo exprimido. El zumo de borraja contiene nitro, y sal digestiva. Las flores de la misma no tienen olor ni sabor, y apenas estan en uso.

* Esta proposicion tan á secas del Autor sobre el ningun uso de las flores de borrajas, apoya la opinion fundada de los

Pro-

Profesores instruidos acerca de la poca, ó ninguna eficacia de aquellas flores, las que solas, ó mezcladas con las de violeta, y de lengua de Buey, baxo el nombre de *flores cordiales* prescriben todavia algunos Empiricos, substituyendolas al uso de las bebidas subacidas tan justamente celebradas.

Borax venetus. (*Boras sodæ.*) Borrax del comercio ó atinkar, borato sobresaturado de sosa.

Es un compuesto de acido boracico y sosa, con exceso de esta. Una onza de agua fria disgrega de 24. á 30. granos de borato de sosa, y el agua hirviendo disgrega doble porcion del mismo. Es insoluble en el alcohol, no es deliqüescente, y se descompone por las sales siguientes. 1.° Acidos, *fosforico, muriatico, nitrico, sucinico, sulfurico.* 2.° *Carbonato de potasa no saturado.* 3.° Sales medias de base terrea: *muriatos, de barite, de cal: sulfatos, de alumina, de magnesia.* 4.° Todas las sales medias metalicas.

Borax usta. (*Boras sodæ calcinatus.*)
Bor-

Borrax, ó borato sobresaturado de sosa calcinado.

Es la sal neutra anterior, que por medio del fuego se le ha quitado su agua de cristalizacion, pero sin haber sufrido otra alteracion alguna en sus principios.

BRANCA URSINA. (*Acanthus mollis Linn.*) Acanto blando, ó branca ursina.

Son oficinales las flores y la yerba de este vegetable.

La yerba y las flores de branca ursina no contienen principio volatil alguno, y solamente por medio de la ebullicion comunican al agua un poco de olor y sabor. Se prescriben en cocimiento, y no en substancia.

BRYONIA. (*Bryonia alba Linn.*) Brionia.

Es oficinal la raiz de esta planta.

Esta raiz contiene muchas particulas acres, que en parte pierde por la desecacion. Se prescribe en forma de infuso, pues aunque desecada forma con el vino, y con el agua caliente una tintura muy acre y amarga. Ocho onzas de agua ó

doce de vino empleadas por una onza de raiz son bastantes para formar la tintura mas saturada. Tambien puede usarse la raiz de brionia en polvos, por ser eficaz en dosis pequeña, y porque contiene pocas partes leñosas.

Butyrum antimonii. (*Murias antimonii sublimatus.*) Manteca de antimonio: muriato de antimonio sublimado.

Este compuesto de oxîdo de antimonio y acido muriatico, se halla siempre en forma liquida. Constituye una sal media metalica y caustica, la qual nunca se usa interiormente, y solo se aplica al exterior, como remedio cauterizante. No debe extenderse en agua, porque esta la descompone. Parece inutil recordar aquellas sales que tienen accion sobre ella, una vez que no se emplea reunida con sal alguna.

C.

Cacao. (*Theobroma cacao Linn.*) Cacao.

Son oficinales el fruto ó habas de cacao, y su aceyte exprimido ó sea manteca de cacao.

El fruto despues de tostado se descorte-

teza, y se tritura exactamente con azucar para formar el chocolate de salud, bastante conocido. Se usa el chocolate desleido en agua ó en leche con auxîlio de calor.

El aceyte craso, conocido comunmente baxo el nombre de manteca de cacao, tiene la consistencia de sebo, y se usa como remedio externo. Los Medicos deberian hacer mas extenso el uso de esta manteca, respecto de que no se enrancia con tanta facilidad como las demas grasas, ó aceytes crasos.

Caieputi oleum. (*Malaleuca leucadendron Linn.*) Aceyte de caieputi.

Es oficinal el aceyte volatil de malaleuca, arbol blanco llamado *caieputi.*

Este aceyte se prescribe, como los demas aceytes destilados, triturado en azucar y en forma de oleosacaro, ó haciendo parte su oleosacaro en varios polvos y en mixturas, ó bien desleido el mismo aceyte en los eteres, en el alcohol, ó en los acidos alcoholisados. Tambien puede usarse exteriormente, haciendo parte en los unguentos y linimentos.

* Calaguala. (*Polypodium Phillitidis Linn.*) Calaguala.

La raiz de esta planta es oficinal, nos viene de América, se usa en decoccion, y es muy comun su uso para los sustos. Algunos para este efecto toman indistintamente la decoccion de la *Cachalagua*, que es una planta muy diferente llamada por Linn. *Gentiana Canchalagua*, de la que se usa la yerba florida desecada.

Calamus. (*Calamus aromaticus Linn.*) Calamo aromatico.

Es oficinal la raiz de este vegetable.

Esta raiz es eficaz por razon de sus principios oleosos, acres, y volatiles; por lo que no debe sujetarse á la decoccion. La infusion con auxîlio del calor constituye un medio oportuno para cargarse de todos sus principios activos. Una onza de raiz con siete de agua forma un infuso bien saturado. El vino en frio extrae completamente las partes eficaces de ella. Tambien puede usarse esta raiz en polvos, por ser eficaz en dosis pequeña.

El extracto aquoso de la raiz de ca-

la-

lamo, tiene muy poco sabor.

Calomel. *Vease mercurius dulcis.*

Calx antimonii cum sulphure. (*Oxîdum stibii calcareo sulphuratum Hoffm.*) Oxîdo de antimonio calizo sulfurado, ó mejor sulfureto de cal antimoniado.

Este remedio es un compuesto de antimonio, azufre, y tierra caliza. Debe considerarse como un higado de antimonio calizo.

Una dracma de esta substancia se hace hervir en cinco libras de agua, hasta reducirse el liquido á quatro libras. Este liquido, mientras caliente, debe encerrarse en botellas de vidrio, que han de llenarse y taparse exactamente; pues de lo contrario el acido carbonico de la atmósfera descompondria poco á poco el preparado.

Segun Hufland este oxîdo de antimonio puede administrarse en pildoras por medio de la alquitira; pero es preciso se preparen de una vez en poca cantidad. Todas las substancias que descomponen el higado de antimonio descomponen tambien

bien á este medicamento. *Vease hepar antimonii.*

CALX MURIATA SEU SALITA. (*Murias calcareus.*) Muriato de cal.

Esta sal media terrea es compuesta de cal y acido muriatico. En el dia se despacha muy poco en las boticas Alemanes. Se liqua al ayre libre, por cuyo motivo no se prescribe en polvos, usandose solamente disgregada en agua. La descomponen:

1.° Los alcalis dulces; *carbonatos de amoniaco, de potasa, de sosa*; pero no la descomponen los alcalis causticos.

2.° Los acidos: *nitrico, sucinico, sulfurico, tartaroso.*

3. Las sales neutras siguientes: *acetitos de potasa, de sosa; borato de sosa; fosfato de sosa; sucinato amoniacal empireumatico; sulfatos de potasa, de sosa; tartarito acidulo de potasa con borrax, tartarios de potasa, de potasa y amoniaco, de sosa.*

4.° Las sales medias de base terrea: *sulfatos de alumina, de magnesia.*

5.° Estas sales medias metalicas: *acetitos de mercurio, de plomo; fosfato de*

mer-

mercurio; nitratos de mercurio, de plata: sulfatos de cobre, de hierro, de zinque.

* Esta sal que apenas se usaba como sucede en Alemania, segun dice el autor, en el dia se usa aquí bastantemente y con feliz suceso. Se halla repuesta en las Boticas en estado líquido, esto es disgregada en la menor cantidad posible de agua, ó bien reducida en estado solido baxo los nombres de *muriato calcareo liquido: y muriato calcareo solido.* El primero se prescribe regularmente para usarle á gotas con algun liquido aquoso, ó se hace entrar en las mixturas aquosas: el segundo se disgrega en agua, y puede usarse en pildoras en caso necesario, bien que se liquan muy en breve por ser esta sal muy deliquescente, á cuyo fin deben reponerse en frasquitos con tapon muy ajustado.

Debe notarse que este medicamento, el qual por razon de su preparacion es algo costoso, se puede lograr en las Boticas, á precio muy comodo; pues se obtiene por la solucion, filtracion, y evaporacion del residuo de la destilacin del amoniaco, extraido por medio de la cal.

De-

Debe notarse tambien que el muriato calcareo abunda en el agua del mar, á cuya virtud debe esta en gran parte su eficacia, y que haciendo hervir el agua del mar hasta reducirla á un sexto, ú octavo de su volumen, el liquido restante, ó residuo habrá perdido una gran porcion de sal comun, la qual se cristaliza, y contendrá mayor cantidad de muriato calcareo baxo el mismo volumen de agua; lo que hace mucho mas economico el uso de este medicamento.

Acerca de la descomposicion que sufre el muriato calcareo mezclado con otras substancias, es cierto lo que dice el autor en quanto á la ninguna accion que exerce sobre él el amoniaco puro; bien que expuesta la mezcla al ayre, atrae el acido carbonico de la atmosfera, y descompone entonces el muriato de cal por afinidad doble, esto es por el conjunto de las afinidades del acido carbonico con la cal, y del amoniaco con el acido muriatico: lo mismo sucederia con los alcalis fixos causticos, aun suponiendo nula la accion inmediata de estos con el muriato de cal como dice el autor, lo que no es del todo exâcto. *

Calx viva. *Vease aqua calcis.*

* Calysaya, Cascarilla Calisaya.

Es una corteza oficinal, y es una de las especies de Quina que describe el Sr. Ruiz en su Quinologia, perteneciendo muy probablemente al arbol de la tercera especie de las Quinas que describe dicho Botanico con el nombre de *Chinchona glabra*: por lo mismo en quanto á su prescripcion le conviene la doctrina relativa al artículo de la corteza de la Quina: vease *China Chinæ.*

Campechianum. (*Hæmatoxylon campechianum Linn.*) Campeche.

Son oficinales el leño y el extracto de campeche.

El palo campeche comunica al agua y al alcohol las partes dulces y astringentes que contiene. Tambien tiñe de roxo á dichos menstruos. Se prescribe en cocimiento, por carecer de partes volatiles.

El extracto de este leño, como se haya preparado debidamente, es muy eficaz. Evaporado hasta sequedad se conserva por largo tiempo, pero si durante

te la evaporacion no se procede con el mayor cuidado, se quema muy facilmente. Si el Medico no quisiese prescribir dicho extracto en forma de pildoras sino desleido en algun vehiculo, para evitar aquel inconveniente, procederá me jor prescribiendo un cocimiento del leño. De cada onza de leño pueden lograrse diez y seis, ó veinte granos de extracto seco.

Por razon de las partes astringentes de este leño, debe procurarse en no prescribir su cocimiento ni su extracto con el hierro, con las sales ferruginosas, y con el agua de cal.

CAMPHORA. (*Laurus camphora Linn.*) Alcanfor.

Esta substancia, que se extrae del laurel alcanfor y de otras varias plantas es de naturaleza muy volatil; por esto no se reducirá á polvos, sino quando haya de tomarse inmediatamente. Guardada en forma de polvos, se volatiza en gran parte y muy prontamente. De ningun modo puede pulverizarse sola, pero humedecida con algunas gotas de espiritu de

de vino se pulveriza sutilmente.

No es soluble en el agua; por lo que, quando haya de entrar en mixturas aquosas, debe primeramente reducirse á una especie de puches, triturandola con dos ó tres veces su peso de goma arabiga ó de alquitira, y añadirse despues en el liquido ó emulsion. Tampoco es soluble en el vinagre, al paso que se disgrega con facilidad en el alcohol; pero si esta solucion alcoholica se dilata en agua, el alcanfor se precipita desde luego, sin haber sufrido alteracion alguna. Por esta razon el espiritu de vino alcanforado nunca debe mezclarse con remedios aquosos.

El alcanfor es soluble en los eteres y en los acidos dulcificados; pero el agua tambien le precipita de ellos.

Quando el alcanfor, solo ó junto con varias sales ú otras substancias secas haya de usarse en forma de pildoras, el excipiente mas oportuno será el mucilago de alquitira: con todo, podrá prescindirse de este, si algun extracto entra en la composicion de la masa.

Para unir el alcanfor con los electuarios

rios, debe triturarse solo primeramente, y luego con azucar blanco ó con miel espesa, mezclandole despues con los demas ingredientes.

Los aceytes fixos y las grasas disgregan tambien esta substancia volatil, y disminuyen su volatilidad; por lo que se puede mezclar el alcanfor con los unguentos y linimentos, disgregandole primeramente en un aceyte craso para que salga perfecta la mezcla. Los aceytes volatiles tambien le disgregan.

El alcanfor puede unirse con todas las sales sin excepcion, pues que á ninguna de ellas descompone.

Canella alba. *Vease costus dulcis.*

Cantharides. (*Meloe vesicatorius Linn.*) Cantaridas.

Es oficinal el insecto entero.

Las cantaridas se usan exteriormente como remedio vexigatorio. Se aplican en polvos mezclados con grasas en forma de unguento, ó bien mezclados con cera y aceyte en forma de emplastro. Como la virtud de estos insectos reside en sus partes

tes resinosas, por esto la tintura de cantaridas preparada con espiritu de vino tambien obra como vexigatorio. Esta tintura se usa por interno en dosis pequeña.

Carannæ Gummi. Es una substancia gomoso-resinosa llamada caraña, cuyo uso está mas extendido, que antes. Es mas soluble en el alcohol, que en el agua. Sujetada á la destilacion da un aceyte volatil. Quando es reciente no puede usarse en polvos por ser tenaz y viscosa, pero se deseca con el tiempo, y entonces presenta una masa friable y facil de triturar.

Cardamomum. (*Amomum cardamomum. Linn.*) Cardamomo.

Es oficinal el fruto de este vegetable. (*Cardamomum majus et minus.*) Grande y pequeño cardamomo.

Ambos frutos tienen las semillas muy aromaticas, y apreciables por la abundancia de sus principios oleosos. Se usan en substancia baxo la forma de polvos. El agua extrae menos principios de estos frutos, que el vino y alcohol. Parece que

se

se ha olvidado el uso del aceyte destilado de cardamomo.

Carduus benedictus. (*Centaurea benedicta Linn.*) Cardosanto.

La yerba y semillas de esta planta son oficinales.

El cardosanto es eficaz por razon de sus partes amargas, salinas y mucilaginosas; de consiguiente puede subministrarse en cocimiento. Una onza de la yerba hecha cocer en doce onzas de agua, hasta reducirse el liquido á ocho onzas, da un cocimiento saturado. A causa de las pocas partes resinosas que esta yerba contiene, su infuso espirituoso es ménos eficaz que el aquoso. Tambien puede prescribirse el cardosanto en polvos, porque su parte fibrosa abunda poco. El extracto aquoso que se prepara con él, posee toda la virtud de la planta.

Las semillas, cuyo uso está mas extendido que antes, tienen solamente amarga su corteza. La medula es dulce, y da un aceyte fixo.

Carex arenaria. (*La misma de Linn.*) Carex arenario.

Es oficinal la raiz de este vegetable, conocida con el nombre de sarzaparrila Alemana.

Esta raiz se prescribe solamente en cocimiento, pues que la infusion aun en agua hirviendo extrae poca substancia de ella. Una onza de raiz hecha cocer en doce onzas de agua, hasta reducirse el liquido á ocho ó seis onzas, da un cocimiento saturado.

Caricæ. (*Ficus carica Linn.*) Higos.

Es oficinal el fruto de este vegetable.

Consta este fruto de partes mucilaginosas y azucaradas. Se toma en substancia, ó se usa exteriormente.

Carlina. (*Carlina acaulis Linn.*) Carlina.

Es oficinal la raiz de carlina.

Respecto de contener esta raiz muchas partes eficaces volatiles, puede subministrarse en polvos. Sujetada á la decoccion pierde mucho de su virtud, pero la infusion en calor ó con agua hirvien-

viendo extrae muy bien sus principios activos. Ocho onzas de agua se emplean por una de raiz machacada, ó cortada menudamente. El vino aun en frio se carga perfectamente de los principios de esta raiz.

CARVUM. (*Carum carvi Linn.*) Alcaravea.

Es oficinal la semilla de esta planta.

Esta semilla, por residir su eficacia en las partes oleoso-volatiles que contiene, se prescribe en polvos, ó en forma de infuso. El aceyte destilado de la misma (*Oleum carvi.*) se usa interior y exteriormente. El agua destilada (*Aqua carvi.*) tiene la misma virtud que la semilla.

CARYOPHILLATA. (*Gueum urbanum Linn.*) Caryofilada oficinal.

La raiz de este vegetable es oficinal.

Esta raiz se prescribe en substancia baxo la forma de polvos, ó de electuario con el intermedio de algun xarabe. Sujetada á la decoccion, aunque se pierda el olor endeble que tiene, no obstante

el

el cocimiento que resulta debe ser eficáz Para extraer bien sus principios activos solubles en el agua, se hace hervir una onza de raiz en libra y media de agua, hasta reducirse el líquido á una libra. El alcohol extrae de esta raiz, mucha cantidad de partes resinosas.

Caryophylli. (*Caryophylli aromatici Linn.*) Clavos de especie.

Son oficinales las flores no desplegadas, llamadas vulgarmente clavos de especie.

En quanto al uso de estas flores nos referimos á las observaciones que hemos hecho sobre la canela. *Vease cinnamomum.*

Cascarilla. (*Clutia clutheria Linn.*) Clucia elutheria, ó cascarilla.

La corteza de este vegetable es oficinal.

Esta corteza contiene aceyte etereo, que no pierde del todo por la decoccion, á no ser que se continúe esta por muy largo tiempo. Los principios amargos. mucilaginosos y resinosos forman la mayor parte de los que com-

ponen dicha corteza, y se encuentran en ella casi en igual proporcion. No debe prescribirse la cascarilla baxo la forma de polvos, porque segun mis propias investigaciones, diez y seis onzas de corteza contienen diez onzas y media de parte fibrosa, ó leñosa sin virtud alguna. Se prescribe mejor en cocimiento saturado, el qual se prepara haciendo hervir una onza de corteza en diez y seis onzas de agua, hasta reducirse el líquido á la mitad. El vino mediante una suave digestion extrae mayor cantidad todavia de sus principios.

El cocimiento aquoso de cascarilla puede unirse con todas las sales neutras sin exceptuar las ferruginosas, pues que no se descompone ni altera por ellas. El extracto aquoso de la misma, es un remedio eficáz, y por razon de las muchas partes resinosas que contiene, se disgrega con mayor facilidad en el vino, que en otro menstruo alguno.

Cassia amara. *Vease quassia.*

Cas-

CASSIA CARYOPHILLATA. (*Myrthus caryophillatus Linn.*) Casia cariofilata, *vulgô* clavo canela.

Es oficinal la corteza de este vegetable.

Esta corteza se prescribe en polvos, pero otras varias substancias aromaticas se substituyen en su lugar. El vino aun en frio extrae de ella suficientemente los principios oleosos, y resinosos de que consta.

CASSIA FISTULATA. (*La misma de Linneo.*) Cañafistula.

Es oficinal la medula, ó pulpa del fruto de cañafistula. (*Pulpa cassiæ.*)

Esta pulpa contiene partes glutinosas, gelatinosas, gomosas, extractivas y sacarinas. Se prescribe sola en forma de electuario, ó se deslie en agua para usarla en pocion.

CASSIÆ FLORES. *Vease cinnamomum.*

CASSIA LIGNEA. (*Laurus cassia Linn.*) Casia lignea.

Es oficinal la corteza de este vegetable,

ble, en cuyo uso debe notarse lo mismo que se ha dicho con respecto á la *cassia caryophyllata*. Véase este término.

Castoreum. (*Castor fiber Linn.*) Castor. Es oficinal la substancia llamada castor.

La virtud de esta substancia animal reside principalmente en sus particulas volátiles. El agua y el alcohol extraen muy incompletamente los principios del castor; por cuyo motivo el mejor modo de usar á este es en polvos. Nunca debe pulverizarse de una sola vez mucha cantidad de castor, y aun sus polvos deben guardarse en vasos de vidrio bien tapados. Una parte de castor digiriendola durante algunos dias, y con auxîlio de un calor suave en seis partes de amoniaco líquido, comunica al menstruo casi todos sus principios constitutivos. Quandor el castor se prescribe solo y en forma de píldoras, ha de amasarse con goma arabiga, paraque resulte una masa perfecta.

* El producto de la extraccion de los principios del castor por medio del alcohol (*Tinc-*

(*Tinctura castorii*) merece alguna mayor consideracion de la que insinua nuestro Autor. Se usa aquí con felíz suceso, ó ya entrando en las mixturas aquosas, á pesar de la separacion que sufre su parte resinosa por la mayor afinidad del agua con el alcohol, ó ya mejor prescrita sola, ó mezclada con otros alcoholes indicados igualmente, para mezclarla extemporaneamente con algun líquido. Debe reponerse en frasquitos muy tapados.

* CATAPLASMA. *Cataplasma.*

El cataplasma es un género de medicamento externo de consistencia blanda, y análoga á la de las puches, que se distingue en cataplasma crudo y cocido. Los ingredientes del cataplasma cocido son las substancias vegetales ó animales blandas, ó susceptibles de ablandarse por la decoccion; de consiguiente deben excluirse aquellas que son duras, y no pueden ablandarse por la decoccion ó digestion, ó por una trituracion preliminar: en quanto á los frutos y substancias pulposas se hacen cocer á este fin con rescoldo, y quando estas lo permiten con alguna grasa ó manteca. Los ex-

excipientes mas comunes de los cataplasmas cocidos son el agua y los líquidos aquosos, como tambien la leche, el vino, y el vinagre. Estos dos últimos pueden tambien entrar como *accesorios*, como igualmente las mantecas, las grasas y los aceytes, llamandose *accesorias* á las substancias que se añaden á los cataplasmas ya cocidos, v. gr. los medicamentos espirituosos y volátiles, el xabon, el azafrán, las yemas de huevo &c. Las substancias que no se pueden reducir á polvos finos, deben añadirse desleidas ó disgregadas con algun líquido idóneo, v. gr. las substancias gomoso-resinosas en vinagre ó en espíritu de vino, el alcanfor en este ó en aceyte, y así de otros.

Para la composicion de los cataplasmas crudos entran diferentes especies de polvos que se mezclan con cuerpos blandos, v. gr. con la miel, con varios extractos, con levadura, con miga de pan, y otras substancias.

Los cataplasmas preparados con vegetables secos pulverizados tienen la ventaja de ser mas expeditos y aplicables en todos tiempos; pero tienen el inconveniente

te

te de secarse mucho, pegandose fuertemente á la parte á que se aplican; cuyo inconveniente puede remediarse en gran parte, mezclando con los polvos de los vegetables secos un poco de alguna substancia harinosa, diluyendolos despues con un líquido idóneo.

Catechu. (*Mimosa catechu Linn.*) Catecu ó tierra japonica.

Es oficinal el extracto llamado catecu, ó tierra del japon.

Este extracto seco se compone de partes astringentes y de substancia gomosa, en la proporcion de 18 á 6. Puede usarse solo, en polvos, ó reducido á píldoras mediante un poco de alcohol. Se disgrega completamente en el agua, pero el espíritu de vino concentrado extrae sus principios astringentes solamente, dexando intacta su parte gomosa. En el uso de este extracto, á fin de precaver la alteracion de sus principios astringentes, debe cuidarse que no se reuna con las sales alcalinas, las tierras calizas, y con las sales medias metálicas, particularmente ferruginosas.

Cen-

CENTAURIUM MINUS. (*Gentiana centaurium Linn.*) Centaura menor.

Son oficinales las sumidades floridas de este vegetable.

Esta planta contiene algunos principios acres, combinados tan intimamente con los amargos y mucilaginosos que no se volatizan del todo por la decoccion. Su principal virtud parece que reside en sus partes amargas y mucilaginosas, las quales siendo muy solubles en el agua, pueden extraerse con facilidad, mediante la infusion en agua hirviendo. A este fin se emplean ocho onzas de líquido por onza de sumidades.

El extracto aquoso de centaura menor, es muy eficáz: puede usarse en píldoras, ó desleido en agua.

CERA ALBA ET FLAVA. Cera blanca y amarilla.

Esta substancia sirve comunmente de base á muchos remedios externos como ungüentos, emplastros &c.; por lo que nada ofrece digno de observacion.

* CEREFOLIUM. (*Scandix cerefolium Linn.*) Perifollo. La

La yerba de esta planta es oficinal: su virtud reside en sus principios volátiles, y así debe usarse reciente, en infusion, ó mejor en substancia machacada, y mezclada con doble ó triple cantidad de azucar, formando una conserva extemporanea: puede usarse como enzalada, y la he visto usar con felíz suceso.

Cerusa alba. (*Oxîdum plumbi album per acidum acetosum.*) Blanco de cerusa; albayalde: oxîdo de plomo blanco por el ácido acetoso.

Este oxìdo de plomo combinado con el ácido carbonico, se emplea solamente al exterior en forma de polvos, de ungüento, ó de emplasto; por tanto no nos presenta otra cosa mas que advertir.

Ceti sperma. *Vease sperma ceti.*

* Chacarilla. *Chacarilla ó quina aromatica.*

Es una corteza oficinal procedente de un árbol llamado por Linnéo *Croton Chacarilla*, que habita en el Perú y en la Florida. Debe usarse reducida á polvos sutiles, sola ó mezclada

clada con otros polvos, ó con algun xarabe en forma de electuario. Algunos han usado de un extracto de esta corteza, que viene preparado de América.

CHAMOMILLA. (*Matricaria chamomilla Linn.*) Manzanilla vulgar.

Son oficinales las flores de esta planta. Este medicamento simple se prescribe en polvos, ó en infuso aquoso, preparado con ocho onzas de agua hirviendo por onza de manzanilla. Los polvos de estas flores no deben entrar en mixturas ni electuarios, porque se agruman muchísimo. El extracto de manzanilla no contiene los principios volátiles de la planta.

CHAMOMILLA ROMANA. (*Anthemis nobilis Linn.*) Manzanilla Romana.

Las flores de esta planta son oficinales.

Debe observarse en el uso de estas flores, lo mismo que se ha expuesto en el artículo anterior.

* CHINA. *China.*

Es

Es una raiz oficinal procedente de un árbol llamado por Linnéo *Smilax China* que habita en la China, y en el Japon. Se usa reducida á polvos, y mas comunmente en decoccion, sola, ó junto con la sarzaparrilla, ú otros medicamentos análogos.

China chinæ. (*Chinchona officinalis Linn.*) Quina ó corteza peruviana.

Es oficinal la corteza llamada quinaquina, corteza del Perú, ó corteza febrifuga.

Si algun remedio puede subministrarse de muchas maneras, este es sin duda la quina. Puede subministrarse en polvos, en píldoras con el intermedio de algun extracto, y en forma de electuario por medio de algun xarabe. Tres partes y media de xarabe deben emplearse por una de polvos, á fin de que el electuario resulte de una consistencia oportuna.

Los polvos de esta corteza puestos en agua fria, y agitada la mezcla comunican bastantemente sus partes gomosas al líquido. Para las infusiones en frio, se emplean ocho onzas de agua por media

dia onza de corteza en polvos. Si á igual cantidad de polvos se emplean tambien ocho onzas de agua hirviendo, el infuso contendrá además una porcion considerable de partes resinosas, las quales aunque al enfriarse el líquido se separen de las demás, quedan no obstante suspendidas en el menstruo, y no se precipitan. El cocimiento de esta corteza contiene mas partes resinosas todavia, que su infuso preparado con auxîlio de calor. Este cocimiento se logra perfectamente saturado, haciendo hervir una onza de corteza en doce de agua, hasta reducirse el líquido á ocho onzas; en cuyo estado ha de colarse inmediatamente.

El vino aun en frio, y por medio de algunas agitaciones, extrae completamente las partes gomosas y resinosas de esta corteza. Pero el extracto de la misma preparado por medio de la decoccion, contiene todavia mayor cantidad de dichas partes, y encierra en estado de concentracion la virtud medicinal de la corteza.

Los extractos aquoso y vinoso de la quina se disgregan con facilidad en el agua,

agua, y en el vino. Tambien se reducen facilmente á píldoras mediante algunos polvos secos.

Cien partes de esta corteza contienen á poca diferencia 62, 8 de partes leñosas; 18, 12 de resinosas; y 12, 8 de gomosas. Tambien contiene principios astringentes, por razon de los quales no debe usarse mezclada con el hierro ni con las sales ferruginosas. Lo mismo debe observarse con respecto á sus extractos.

El agua de cal, y las sales alcalinas destruyen tambien el principio astringente contenido en el cocimiento de quina; por lo que no se mezclarán con este, á ménos que así lo pida la indicacion.

* La doctrina del Autor es generalmente conforme en quanto á la prescripcion de este medicamento, pero es defectuosa hablando de los principios constitutivos de esta corteza, y de su aplicacion á las preparaciones medicamentosas de la misma. El objeto que me he propuesto no me permite extenderme sobre lo mucho que ofrece esta materia; bastará decir, que la substancia extractiva de la quina, muy diferente

rente de la substancia gomosa, constituye la parte mas eficáz de este vegetable; que esta substancia extractiva es la que se extrae y disgrega en el agua, y la que combinandose con el oxîgeno atmosferico durante la operacion se separa en forma de copos ó grumos; que este principio se halla en diversa proporcion en las diferentes especies de quina, á mas de otras diferencias muy notables que se observan en ellas; como lo demuestra Furcroy en una memoria sobre el analisis de la quina de Santo Domingo, inserta en los anales de Química de París, tomo VIII y IX; y finalmente que la infusion en frio en vasos tapados es el mejor medio de extraer los principios activos, y eficaces de la quina.

No se debe jamás olvidar que á pesar de la exâctitud que se observa en la manipulacion de los preparados de la corteza peruviana, y aunque basten algunos de ellos para ciertos y particulares casos, no puede lograrse por su medio lo que con la quina en substancia; remedio único y esencialísimo en muchísimas ocasiones, y para cuya eficacia, á mas de la bondad de la quina, influye mucho el que

se

se reduzca á polvos muy sutiles, en el mayor grado posible.

China rubra. (*Chincona oblongifolia Mutis, sive magnifolia Ruiz et Pavon.*) Quina roxa.

Hemos de advertir en este artículo lo mismo que se ha notado con respecto á la quina ordinaria; no obstante añadirémos que la presente corteza encierra mas partes resinosas, y ménos de gomosas que la anterior.

China regia. Quina real.

Contiene esta corteza menor cantidad de particulas resinosas que las dos anteriores. Su principio astringente reside en sus partes gomosas. Debe observarse en su prescripcion lo mismo que sobre el uso de la quina comun.

Cichorium. (*Cichorium intybus Linn.*) Achicoreas.

Es oficinal la raiz de achicoreas.

Esta raiz consta de partes mucilaginosas y algo amargas, y carece de partes volátiles. Se prescribe en cocimiento; pero

ro podria excusarse el uso de esta raiz.

* El cocimiento de esta planta, la misma en ensalada, el zumo de ella, y su extracto se usan con felíz suceso; por tanto este vegetable merece alguna mayor consideracion para la materia Médica, de la que goza en el concepto del Autor.

Cicuta. (*Conium maculatum Linn.*) Conio manchado, *vulgô* cicuta.

Es oficinal la yerba de esta planta.

Los principios narcotico-volátiles de la cicuta, en los quales parece residir su mayor virtud, no se volatizan enteramente por la desecacion; pues en parte quedan unidos con el principio gomoso de la misma yerba, como al desecarse se tenga el cuidado debido.

Se prescribe la cicuta en substancia baxo la forma de polvos, ó en la de píldoras á que se reducen sus polvos con el intermedio de algun extracto. El infuso aquoso de la misma, si se prepara con auxìlio de calor y en vasos cerrados, tambien es eficáz.

El extracto de cicuta debe prepararse con el zumo reciente de la planta, y de-

debe evaporarse hasta la consistencia de miel, por medio de un calor suave; pues de lo contrario perderia su virtud. Se propina este extracto, desleido en agua, ó reducido á píldoras por medio de algunos polvos aridos.

Cina. (*Artemisia judaica Linn.*) Artemisa de judéa.

Es oficinal la simiente santolina, ó semilla contra lombrices.

Esta simiente se prescribe en substancia reducida á polvos, ó en forma de electuario mezclandolos con miel. Contiene partes volátiles, lo que no obstante parece que su virtud no reside únicamente en ellas, pues las observaciones del ilustre Hufland, no dexan duda alguna sobre la eficacia del cocimiento aquoso preparado con esta simiente.

Cinnabaris. (*Oxìdum hydrargiri sulphuratum rubrum.*) Cinabrio: oxìdo de mercurio sulfurado roxo.

Esta substancia es un compuesto de mercurio y azufre, el qual se presenta

baxo la forma de polvos de un color roxo hermoso. Solamente se emplea para dar color á diversos polvos salinos, como tambien á las píldoras.

Cinnamomum. (*Laurus cinnamomum Linn.*) Canela.

Son oficinales la corteza de canela, y las flores no desplegadas, ó mejor sus calices con el nombre de flores de casia. (*Flores cassiæ.*)

Esta corteza agradable y aromatica, es eficáz por razon del aceyte volátil que contiene. Se prescribe en polvos, los quales pueden tambien hacer parte en electuarios, y en mixturas. Quando haya de entrar en las decocciones, debe añadirse al líquido al fin de la ebullicion.

Lo mismo ha de observarse con respecto á las flores de casia.

Con la corteza, igualmente que con las flores de este vegetable, se preparan una agua olorosa, y un aceyte volátil activo y agradable, cuyo aceyte se precipita en el agua. (*Oleum et aqua cinnamomi.*)

Coch-

COCHLEARIA. (*Cochlearia officinalis Linn.*) Coclearia oficinal.

La yerba de coclearia es oficinal.

Contiene la coclearia muchos principios acres, los quales pierde por la desecacion, á causa de no hallarse combinados exâctamente con los demas principios constitutivos de la planta. Por esto se usa solamente el zumo exprimido de la yerba reciente, y se arroja esta quando seca, como ineficáz. Puede conservarse por largo tiempo la virtud de la planta reciente, si esta se reduce á conserva con dos partes de azucar.

El espíritu de vino aplicado sobre la coclearia reciente, (*Spiritus cochleariæ*) extrae muy bien sus principios activos, y los conserva por mucho tiempo.

El extracto aquoso de coclearia, es del todo ineficáz.

COCCINELLA. (*Cactus cochonillifer Linn.*) Cochinilla.

Es oficinal el insecto seco llamado cochinilla.

Este insecto se emplea únicamente para los tintes. El hermoso color roxo que tie-

tiene lo comunica al agua, y al espíritu de vino. Este color se aviva por los ácidos, y se cambía en violeta por la accion de las sales alcalinas.

Colla piscium. *Vease icthyocolla.*

Colchicum. *Autumnale Linn.*) Colchico. La raiz de esta planta es oficinal.

Esta raiz quando es reciente contiene muchas partículas acres, las quales adheriendo muy poco á los demas principios, se volatizan enteramente por la desecacion; por esto la raiz desecada no tiene virtud. Quando es reciente, se le extraen sus principios activos por medio del vinagre, constituyendo el vinagre de colchico.

* Con el vinagre colchico, y la miel se prepara el oxîmel colchico, el qual se guarda en las boticas, y está reputado por muy eficáz en opinion de muchos Profesores.

* Colchotar. *Vease crocus martis astringens.*

Colocynthis. (*Cucumis colocynthis Linn.*) Coloquintidas.

Son

Son oficinales el fruto, el extracto, y la simiente de esta planta.

La parte pulposa del fruto se prescribe en polvos; pero como no puede ser pulverizada sola, se la endurece antes con cola de harina, ó se amasa con la alquitira para reducirla á una pasta, la qual desecada puede reducirse á polvos con facilidad. Esta pulpa se compone de casi solas partes amargas, muy solubles en el agua; por lo que, y respecto de ser muy corta la cantidad de partes resinosas que tambien contiene, puede subministrarse mediante la infusion en frio: bien que por lo amargo y desagradables que son en extremo los referidos polvos é infuso, será mejor que se use la pulpa reducida á píldoras con un poco de extracto. Deberá usarse igualmente en píldoras el extracto aquoso de coloquintidas, pues que debe contener igual virtud que la pulpa: para esto se le mezclan algunos polvos aridos. La simiente, cuyos principios se extraian antiguamente por medio del vino, tiene en el dia mas uso que antes.

Co-

Columba. Colombo.

Es oficinal la raiz de colombo.

Parece que consta esta raiz de pocas partes volátiles, y que su virtud reside en sus partes amargas y resinosas. He investigado que tampoco contiene muchas partes leñosas, por cuyo motivo puede usarse en substancia baxo la forma de polvos, ó de píldoras á que se reducen sus polvos mediante algun extracto. Tambien se prescribe en cocimiento aquoso; el qual resultará completamente saturado, si por cada onza de raiz se emplean alomenos diez y seis onzas de agua, y se reduce esta á la mitad mediante la ebullicion.

Conchæ citratæ. (*Citras calcareus.*) Citrato de cal.

Es una sal neutra insoluble, compuesta de conchas de ostras, y ácido de limon. No expondrémos las substancias que la descomponen, porque apenas se usa.

Conchæ præparatæ. Conchas de ostras preparadas.

Este remedio, lo mismo que todas las tier-

tierras animales, consta de un poco de ácido fosfórico y carbonico unidos á una tierra caliza con exceso de esta, obrando por lo mismo como absorvente. Por consiguiente quando haya de obrar segun su naturaleza, no debe prescribirse con ácidos, ni sales ácidas, v. gr. *el ácido tartaroso*, *el tartárito ácidulo de potasa* &c.

Conessi.(*Nerium antydisentericum Linn.*) Nerio contra la dysenteria.

Es oficinal la corteza de este vegetable.

Esta corteza, segun atestiguan muchos Autores célebres, contiene algunas partes volátiles, lo que nunca he podido observar. Puede que jamás haya llegado á mis manos la propia corteza de *codagapala*, cuyo suelo natural es la costa de Coromandél. Generalmente es muy dificil de lograr en su estado de pureza á muchos de estos remedios exôticos.

La corteza que yo he analizado contiene muchas partículas astringentes y amargas: por lo que no ha de prescribirse con las sales lixiviales, las tierras, ni con las sales metálicas.

Conferva helmintochorton. (*Conferva gelatinosa Linn.*) Coralina de Córcega.

Esta substancia no conteniendo parte alguna volatil, puede usarse en cocimiento. Se prepara este, empleando una onza de coralina, y diez onzas de agua hasta reducirse el líquido á ocho por la ebullicion. Tambien se usa oportunamente la coralina en forma de polvos, o de electuario, á que se reducen sus polvos con el intermedio de la miel. El alcohol no extrae principio alguno de ella.

Consolida maior. (*Symphitum officinale Linn.*) Suelda consuelda.

La raiz es oficinal.

El principio de que mas abunda esta raiz, es el mucilaginoso, por cuyo motivo puede subministrarse mediante la decoccion: pero á diez y seis onzas de agua debe ponerse media onza de raiz solamente; pues empleando á esta en mayor cantidad, resulta un cocimiento demasiado viscoso.

Contrayerva. (*Dorstenia contrayerva Linn.*) Contrayerva.

La

La raiz es oficinal.

Respecto de que las partes eficaces de esta raiz, son principios oleosos y resinosos, conviene que se use en polvos, ó en infuso vinoso.

* CORALLIUM RUBRUM. *Coral roxo.*

La substancia de que consta este medicamento es un carbonato de cal con un poco de materia glutinosa, dispuesto en forma de unos ramitos pegados entre sí, en los quales se observan unas pequeñas cavidades, ó agugeritos que son la habitacion ó nido de unos animalitos llamados por Linnéo *isis nobilis*; cuya substancia se extrae del fondo del mar mediterraneo. Sus efectos son los que corresponden á un carbonato calizo de qualquier especie, y son imaginarias por consiguiente las decantadas virtudes con que le ensalzaron los antiguos. Se usa levigado, y reducido á polvos sutiles, regularmente como ingrediente de los dentrificos, ó de las conservas.

La preparacion de la tintura de coral es hija de la ignorancia, y son soñados los efectos que de ella se prometen: pues la disolucion de una tierra caliza por un ácido ve-

vegetal (que es la base de aquel medicamento) no puede corresponder á los fines que se buscan, y quando pudieran, es inutil el sujetarla á la accion de un menstruo espirituoso.

El *coral blanco* consta de iguales principios que el roxo, y es como aquel un carbonato calizo: se considera como una variedad de este, y es la habitacion ó nido de unos animalitos llamados por Linnéo *madrepora oculata*, que se extrae del fondo del mar adriatico.

Quando se prescribe el coral mezclado con substancias ácidas líquidas, ó sólidas con intermedio de algun fluido, se forma entonces un sal neutro á base de cal, desprendiendose el ácido carbonico con efervescencia; que es lo que sucede en la preparacion de las opiatas dentrificas en que entra el coral y el cremor-tártaro, y en las mixturas aquosas, en que se hacen entrar el coral, y algun xarabe subacido, ó un ácido qualquiera.

Coriandrum. (*Coriandrum sativum Linn.*) Cilantro sativo.

Es oficinal el fruto, la simiente de cilantro. (*Semina coriandri.*)

De-

Debemos observar en el uso de esta substancia, lo mismo que en la prescripcion del anís. *Vease anisum.*

Cornu cervi. (*Cervus elaphus.*) Asta de ciervo.

Son oficinales las rasuras de asta de ciervo (*Rasuræ CC.*), las quales se emplean para clarificar los cocimientos. Tambien se prepara con ellas mediante la decoccion en agua una gelatina.(*Gelatina* CC.)

Sujetada el asta de ciervo á la destilacion en fuego desnudo, dá un aceyte empyreumatico (*Oleum CC.*) que se usa exteriormente, un espíritu alcalino, y una sal volátil (*Spiritus CC. et Sal CC. Espiritu de asta de ciervo: sal volátil de asta de ciervo.*) La misma asta calcinada hasta quedar blanca, y reducida á polvos sutiles forma lo que se llama *asta de ciervo preparada.* (*Cornu cervi ustum, præparatum.*)

El asta de ciervo preparada se compone de ácido carbonico y fosfórico en corta cantidad, unidos con la tierra caliza. Se emplea como absorvente; á cuyo objeto, no obstante, debe preferirse una tier-

tierra caliza sin mezcla, ó bien la magnesia, pues que en dicha asta se encuentra una grande porcion de tierra caliza saturada de ácido fosfórico.

* La sal volátil de cuerno de ciervo es un carbonato amoniacal ligeramente manchado con un poco de aceyte de aquella substancia animal; por consiguiente es inutil su preparacion, pudiendose lograr los mismos efectos con mucha mas economía mediante el carbonato amoniacal separado de la sal amoniaco con la creta.

El espíritu de cuerno de ciervo es este mismo carbonato amoniacal disgregado en agua, y así debe hacerse sobre él la misma observacion.

Esta doctrina es aplicable á las sales volátiles, y espíritus alcalinos sacados de las substancias animales como de las víboras, del craneo &c.

Es justa la observacion del Autor sobre la preferencia que merecen otros absorventes al cuerno del ciervo calcinado, y preparado, siendo él un fosfato de cal: pero seria mas exâcta, si propusiese la magnesia con preferencia á todos ellos, y á todos los carbonatos calizos en general, ya por-

porque libre del ácido carbonico por la calcinacion es muy benigna y mas absorvente, y ya por razon de la naturaleza de las sales resultantes en el estómago por la combinacion de los ácidos de este con la magnesia. La experiencia me ha convencido de que en todos los casos en que estaba indicado el cuerno del ciervo, y otros absorventes, la magnesia ha llenado mucho mejor las indicaciones, singularmente en las enfermedades de los niños de leche; y he observado los mas felices efectos de la pocion preparada por la solucion en agua hirviendo de una mezcla de magnesia calcinada, de goma arabiga pulverizada, y de azucar, en lugar del decantado cocimiento blanco. Pueden agregarsele los opiados y los mucilaginosos, pero no los ácidos.

Costus dulcis. (*Costus arabicus Linn.*) Costo arabico.

Es oficinal la corteza de canela blanca.

Lo que debe observarse con respecto á esta corteza, véase en el artículo *cinnamomum*. La corteza amarga del *costus arabicus*, que antiguamente se hallaba en las boticas, no está en uso, y parece que

que solo era una variedad de la presente.

Cremor tartari. (*Tartris acidulus potassæ.*) Cremor tártaro: tartárito ácidulo de potasa.

Es un compuesto de potasa, y ácido tartaroso con exceso de este.

El cremor tártaro se usa en polvos, y en mixturas. Con dificultad se disgrega en el agua, pues para disgregarle se necesitan 160 veces su peso de agua, á los 50 grados del termómetro de Farenheit. Debiendo obrar como sal ácida, no ha de prescribirse con sales alcalinas ni con substancias terreas, por exemplo la magnesia, la creta preparada &c. Pero si no debe cumplirse la indicacion insinuada, y queriendose que obre solamente como sal neutra, ó bien si con el cremor tártaro se intenta desplegar en el estómago un poco de ácido carbonico, puede prescribirse mezclado con dichas substancias, prefiriendose á este fin la magnesia á las tierras calizas como conchas de ostras preparadas, ojos de cangrejos &c. porque el ácido tartaroso combinado

do con estas últimas substancias, constituye una sal muy poco soluble, como es el tartárito de cal.

Para producir en el estómago mucho desprendimiento de ácido carbonico, es muy á proposito subministrar una mezcla de tres partes de cremor tártaro, y una de carbonato de sosa depurado y seco.

Cremor tartari solubilis. (*Tartris acidulus potassæ boraci unitus.*) Cremor tártaro soluble. Tartárito ácidulo de potasa con borrax.

Es un compuesto de borrax y cristal de tártaro con exceso de ácido tartaroso; ó bien es una sal resultante de la union del ácido boracico, y ácido tartaroso con la potasa y sosa.

Esta sal expuesta al ayre cae en deliquecencia; por lo que no se prescribe en polvos, ni en píldoras. Se disgrega con facilidad en el agua. Una onza de agua á los 10 grados del termómetro de *Reaumur* se carga de seis dracmas de esta sal. Es insoluble en el alcohol.

Predominando en ella el ácido tartaroso, es consequiente que obre como sal áci-

ácida, y por tanto quando haya de obrar de este modo, no ha de prescribirse con sales alcalinas ni terreas.

Las sales neutras siguientes se descomponen por el cremor tártaro soluble: *acétito de potasa*; *muriato de potasa*; *nitrato de potasa*; *sulfato de potasa*; *tartárito de potasa*; *muriatos de barite, y de cal.*

Como por otra parte descompone el cremor tártaro soluble casi todas las sales metalicas, los xabones, y los sulfurétos, tampoco debe prescribirse mezclado con estas substancias.

* Las excelentes virtudes del cremor de tártaro han hecho colocar á este medicamento en la clase de los remedios mas generales é interesantes, y aun su poca solubilidad en el agua retrae á veces su uso en muchísimas ocasiones en que se halla indicado. Su union con un quarto ó quinto de borrax le hace muy soluble en el agua sin alterar sus virtudes, cuya solucion edulcorada forma un purgante agradable y eficáz, de que se usa mucho en Francia, y en otros Reynos con feliz suceso. La sal sedativa, ó ácido boracico produce

ce el mismo efecto, y algunos lo prefieren á este intento. La fórmula mas generalmente admitida para la preparacion del cremor tártaro soluble es la del Ciudadano Lartigue, que consiste en mezclar á fuego lento ocho partes de cremor tártaro pulverizado, con una parte de ácido boracico cristalizado desleido en agua, evaporando el líquido á sequedad.

Cremor tartari volatilis, llamado tambien Tartarus solubilis. (*Tartris potassæ et ammoniaci.*) Cremor tártaro volátil. Tartárito de potasa y amoniaco.

Esta sal triple se compone de potasa, amoniaco, y ácido tartaroso. No es deliquecente, pero es muy soluble en el agua, pues una onza de esta á la temperatura ordinaria disgrega cinco dracmas de sal. No es soluble en el alcohol. Las sales siguientes la descomponen.

1.° Todos los ácidos, y sales ácidas; cuyas substancias combinandose con el amoniaco, separan de ella una porcion de cremor tártaro. Por consiguiente no debe prescribirse con frutos ácidos como

los tamarindos, ni con los zumos ácidos como el oximel &c.

2.° Las sales alcalinas fixas, por exemplo, los carbonatos de potasa y de sosa.

3.° El agua de cal.

4.° La magnesia calcinada.

5.° Las siguientes sales medias terreas: *muriatos de barite, de cal; sulfato de magnesia.*

6.° Las sales metálicas.

Así pues no debe reunirsele ninguno de estos preparados.

Se prescribe esta sal en polvos, ó mejor en forma de pocion, disgregándola en agua. Pero los Médicos, á mas de que pueden prescindir del uso de semejantes sales, harian bien de no prescribirlas nunca, respecto de que volatizandose de ellas el amoniaco con el decurso del tiempo, resulta una descomposicion espontanea inevitable, en virtud de la qual quedan reducidas á un simple tártaro crudo, ó cremor de tártaro.

Creta præparata. (*Carbonas calcareus.*) Creta preparada: carbonato de cal.

Es un compuesto de ácido carbonico y

y tierra caliza con un poco de silice. Quando haya de obrar como absorvente no debe prescribirse con ácidos, ni sales ácidas.

Crocus. *Sativus Linn.*) Azafrán.

Son oficinales los estambres.

Constando el azafrán de partes volátiles, no debe propinarse en cocimiento. pero si en infuso. Se prescribe mejor en polvos, por ser eficáz en dósis pequeña. Parece que tambien contiene muchas partes xabonosas. Comunica sus principios al agua, como tambien al alcohol.

Crocus antimonii. (*Oxîdum stibii sulphuratum semivitreum.*) Azafrán de los metales ó de antimonio: oxìdo de antimonio sulfurado semividrioso.

Es un oxìdo imperfecto de antimonio, con el qual se halla unido todavia un poco de azufre. No se prescribe solo, y únicamente sirve para la preparacion del *vino emetico.*

* Crocus martis aperiens. Azafrán de marte aperitivo. (*Carbonas ferri.*) Carbonato de hierro. Es-

Este medicamento se presenta en forma de unos polvos aridos y secos, de un color amarillo obscuro. Se prescribe en polvos mezclado regularmente con substancias gomoso-resinosas pulverizadas, y mejor solo con las mismas ú otros cuerpos en forma de píldoras, mediante un cuerpo idóneo; pues por razon de su grande peso específico es mejor no prescribirle en mixturas. No debe mezclarse con substancias ácidas, ni con cuerpos astringentes que contengan ácido agállico, y principio curtiente.

Este medicamento es un oxîdo de hierro *ad minimum* combinado con una porcion de ácido carbonico; pues despojado de este por la destilacion en vasos cerrados queda reducido á un oxîdo negrusco, ó un verdadero etiope marcial; por consiguiente no hallandose el hierro enteramente saturado de ácido carbonico, ó en estado de verdadero carbonato, conforme se halla en el hierro espatico, le convendria mejor el nombre de *carbonato sobre saturado de hierro*, con arreglo á los fundamentos de la nueva nomenclatura química.

Este preparado se obtiene con las limaduras de hierro, ó con las porciones de hierro

es-

escamosas que saltan en la fragua martillando, humedecidas con agua, y expuestas al contacto del ayre; quando antiguamente por la falta de luces se exigia para la preparacion de este medicamento el rocío del mes de Mayo, al que dexaban el hierro expuesto en aquella estacion; resonando aun en algunas fórmulas la denominacion estúpida de *Crocus martis aperiens rore mayali præparatus.*

* CROCUS MARTIS ASTRINGENS. Azafrán de marte astringente. (*Oxidum ferri fuscum.*) Oxîdo de hierro moreno.

Este medicamento se presenta en forma de unos polvos aridos y secos, de color roxo obscuro, y se le ha dado el nombre de *astringente* en contraposicion del de *azafrán de marte aperitivo* por la diversidad de efectos que se han observado en ellos, debidos quizá al estado morboso y diversa constitucion del enfermo, mas bien que á su diversa naturaleza química. En quanto á su prescripcion debe observarse lo mismo que en el medicamento llamado *Crocus martis aperiens. Véase este artículo.*

Este medicamento en su mayor parte es

un

un oxîdo de hierro *ad maximum*, ó el hierro oxîdado á 48 por ciento, el qual se prepara oxidando el hierro limado mediante la accion de un fuego fuerte en el contacto del ayre con el auxîlio del ácido acetoso, ó sin él; y mas facilmente sujetando á la accion del fuego al ayre libre en un crisol ó cazuela de hierro al oxîdo de hierro negro, hasta que haya tomado el color que le es propio. Este mayor grado de oxidacion se logra completamente en este metal, calcinando el sulfato de hierro hasta reducirlo á unos polvos de color roxo sanguineo, lavandolos despues, que es lo que llamaron los antiguos *Colchotar*, siendo por consiguiente este un oxido de hierro *ad maximum*, ó con, 48 de oxîgeno.

* Crystal. minerale. *Vide sal prunellæ.*

Crystalli tartari. *Véase cremor tartari.*

Culilawanum. (*Laurus culilawanus Linn.*) Lauréi culilavan.

Es oficinal la corteza de canela amarga de culilavan.

Debe notarse en este lugar, lo mismo que se ha observado en el articulo

Cas-

Cassia caryophillata. Véase este término.

CUPRUM AMMONIACALE. (*Sulphas cupri ammoniacalis.*) Cobre amoniacal: sulfato de cobre amoniacal.

Esta sal triple es compuesta de oxîdo de cobre, ácido sulfurico y amoniaco. Se prescribe en muy corta dósis, baxo la forma de polvos, y tambien de píldoras á que se reduce mediante la miga de pan blanco: cuyas píldoras, á fin de que no se endurezcan demasiado con el tiempo, se preparan segun el método de HUFLAND, haciendo entrar en la masa partes iguales de azucar en polvo, y miga de pan blanco.

CURCUMA. (*Amomum curcuma Linn.*) Curcuma larga, ó azafrán de Indias.

La raiz es oficinal.

Esta raiz se usa en polvos, porque siendo compuesta principalmente de partes resinosas, el agua apenas tiene accion sobre ella. Se disgrega en el alcohol, con el qual forma una tintura amarillo-obscura.

CYDONIA. (*Pyrus cydonia Linn.*) Membrillos.

Son oficinales el fruto desecado, y sus semillas.

Los membrillos desecados no se prescriben en el dia, pero se usan á menudo sus semillas, las quales contienen un principio mucilaginoso muy facil de extraer por medio del agua. Este principio reside únicamente en la corteza de las semillas. Con una parte de estas y treze de agua se forma un líquido completamente mucilaginoso, sin que para su preparacion sea necesario machacar las semillas; pues basta agitarlas bien en el agua por cierto tiempo, con cuyo medio se logra un mucilago mas puro. ¿Pero acaso será preferible el mucilago de estas semillas al de la goma alquitira?

El xarabe de membrillo, el pan mucilaginoso del mismo, y su electuario no están en uso. Solamente la tintura de marte con membrillo, es considerada todavia como un remedio eficáz.

CYNOGLOSSUM. (*Cynoglossum officinale Linn.*) Cinoglosa.

La

La raiz es oficinal.

Esta raiz quando es reciente contiene una pequeña cantidad de principio narcotico, que pierde por la desecacion. Todavia no está decidido si esta raiz posee alguna virtud medicinal; por cuyo motivo tampoco se ha decidido la forma en que debe usarse con preferencia: no obstante suele usarse en píldoras.

D.

Datura. *Véase stramonium.*

Daucus creticus. (*Athamantha cretensis Linn.*) Dauco cretico.

La simiente es oficinal.

Esta simiente contiene mucho aceyte volátil. Puede prescribirse en polvos, y en infuso preparado con auxîlio del calor.

Daucus vulgaris. (*Daucus carota Linn.*) Zanahoria.

Son oficinales las semillas, la raiz y su zumo espesado.

Las semillas contienen partes oleoso-aromaticas. Se prescriben en polvos, ó en for-

forma de infuso. Las raices se emplean mas bien como alimento que como medicamento. El zumo espesado se propina haciendo parte en las mixturas, ó electuarios.

Decocta. Decoctos, ó cocimientos. Se dá este nombre á los remedios líquidos, preparados mediante la ebullicion en agua de varios vegetables, ó de algunas substancias animales. Estos remedios encierran en menor cantidad de líquido mayor virtud que los infusos.

En la preparacion de los decoctos se observan como reglas generales los siguientes preceptos.

1. Solo se prescriben en cocimiento aquellas substancias, de las quales el agua puede extraer toda su virtud.

2.° No deben subministrarse en cocimiento aquellas substancias, cuya eficacia reside en las partes volátiles que contienen.

3.° Debe determinarse la cantidad suficiente de líquido para cocer bien las substancias que se emplean: y debe fixarse rigurosamente el tiempo que haya de durar la decoccion. Quan-

Quando la virtud de una substancia reside principalmente en sus partes gomosas, gomoso-resinosas, sacarinas, xabonosas, salinas, astringentes ó amargas, es evidente que la simple decoccion en agua basta para extraer todos sus principios, sin que se evaporen en el acto de la ebullicion. Pero si su eficacia reside en las partes oleoso-volátiles, en algunos principios acres, ú otros poco adherentes á la substancia, debe esperarse muy poco de su cocimiento, pues que dichos principios se volatizan con el calor del agua hirviendo. Es cierto que algunas substancias contienen el principio acre tan intimamente unido con las demas partes constitutivas, que no se evapora al referido calor del agua hirviendo, pero este caso merece exceptuarse. Queriendose reunir en las decocciones aquellas substancias que solo se usan en infuso, se prepara el cocimiento primeramente, y se vierte aun hirviendo sobre dichas substancias. Así, por exemplo, pueden extraerse los principios volátiles de la valeriana, por medio del cocimiento de quina muy caliente; lograndose de este modo

do el fin propuesto, mejor que haciendo hervir junto en agua la quina y la valeriana.

Es muy importante determinar la proporcion ó cantidad del agua, y el tiempo que haya de durar la decoccion; porque hay muchas substancias que ceden facilmente sus principios al menstruo, mientras que otras lo hacen con dificultad. Hemos advertido esto en cada artículo quando ha sido necesario; y al mismo tiempo hemos notado quales substancias pueden ó no sujetarse á la decoccion.

Diacridium. *Véase scammonium.*

Dictamnus albus. (*Idem Linn.*) Dictamo blanco.

La raiz es oficinal.

Solamente se usa la corteza exterior de esta raiz; cuya corteza es muy aromatica quando es reciente, al paso que por la desecacion pierde enteramente su olor y sabor. Por esto debe creerse que despues de seca no conserva virtud alguna, pareciendo por lo mismo inútil señalar la forma en que haya de prescribirse.

Dic-

Dictamnus creticus. (*Origanum dictamnus Linn.*) Dictamo cretico.

Esta planta ya no está en uso.

Digitalis. (*Digitalis purpurea Linn.*) Dedaléra.

La yerba es oficinal.

El zumo exprimido de esta planta se empleaba antiguamente por interno, y por externo. En el dia se usa la planta seca en polvos, por ser eficáz en dósis pequeña. Puede tambien subministrarse en infusion con agua hirviendo.

Dulcamara. (*Solanum dulcamara Linn.*) Dulcamara.

Son oficinales los tallos y el extracto de este vegetable. (*Stipites et extractum dulcamaræ.*)

Los tallos contienen el principio narcotico en cantidad considerable, y combinado tan intimamente con los demás principios, que solo en parte se evapora por la decoccion; por esto los referidos tallos pueden prescribirse sin reparo alguno en cocimiento. Sobre media onza de tallos se emplean diez y seis onzas

zas de agua, haciendo reducir el líquido á doce por la ebullicion.

El extracto aquoso se prescribe desleido en agua, ó en forma de píldoras.

E.

* Ebur. Marfil.

Este medicamento es la substancia de los colmillos superiores del elefante que consta de los mismos principios que los huesos de los animales, á saber de fosfato de cal, y de gelatina. Prescrito pues el marfil en substancia (que es como se prescribe regularmente) reducido á polvos, es un medicamento inerte, ó sin virtud. Por la decoccion dá una substancia gelatinosa del todo análoga á las demas gelatinas animales, y calcinado forma el *Spodium* de los antiguos, que es un fosfato calizo análogo al del cuerno de ciervo, y de los huesos calcinados.

Electuaria. Electuarios.

Se entiende por electuario aquel remedio que siendo ménos líquido que el xarabe, tiene una consistencia casi semejante á la de la miel espesa; de suerte

que

que tomandose un poco de él con la punta de un cuchillo, no se corre por los lados. En la composicion de este medicamento hacen parte las substancias pulverizadas, los extractos, conservas, xarabes &c. &c.

El excipiente ó medio de union de los electuarios, son los xarabes ó la miel pura. El modo de prepararlos es muy sencillo; pues si han de constar solamente de polvos y de miel ó xarabe, basta que estas substancias se mezclen exâctamente. Pero quando entran en su composicion algunos extractos, ú otras substancias que no pueden reducirse á polvos, es necesario mezclar á estas primeramente con la miel ó xarabe, añadiendoles despues las otras substancias pulverizadas.

La cantidad de xarabe ó miel necesaria para un electuario, no puede determinarse en general, y debe arreglarse á la naturaleza de los diferentes polvos que le componen: por exemplo, si los polvos son de vegetables desecados, de raices, cortezas, yerbas &c. se emplean casi tres partes de xarabe, ó quatro y media de miel por una de polvos.

Los

Los polvos de substancias gomosas, resinosas y otras semejantes piden casi un peso igual de xarabe; y si se trata de substancias duras minerales, como limaduras de hierro, y otras, basta á corta diferencia la mitad de su peso de excipiente.

Todos los electuarios están muy sujetos á fermentar, ó bien se desecan muy facilmente; por cuyo motivo nunca deben prescribirse en cantidad considerable.

No todas las substancias son á proposito para subministrarse en forma de electuario; por esto, y porque no se pueden determinar aquellas exâctamente en general, hemos notado en cada artículo las que pueden hacer parte en este género de medicamento. Generalmente en la prescripcion de los electuarios deben observarse las reglas siguientes.

1.° Nunca deben entrar en los electuarios, aquellas substancias que solo en grande dósis son eficaces.

2.° Los polvos que con la humedad se hinchan considerablemente, tampoco son á proposito para usarse en forma de electuario.

3.° De-

3.° Debe evitarse en quanto se pueda, el hacer entrar en los electuarios, las substancias minerales de una gravedad especifica muy grande; en virtud de la qual se precipitan muy facilmente.

4.° Las sales que solo son eficaces en dósis crecida, como *el sulfato de magnesia*, *el de sosa* &c. tampoco sirven para los electuarios, porque mezcladas aquellas con azucar, resulta un medicamento muy desagradable en el gusto. No obstante, deben exceptuarse las sales ácidas, como *el tartárito ácidulo de potasa*, y *el ácido tartaroso.*

5.° Tampoco deben entrar en los electuarios las substancias puramente resinosas, ni las gomoso-resinosas de un sabor nauseabundo, como el asafétida.

6.° Deben excluirse igualmente de la composicion de los electuarios aquellas substancias que no pueden unirse intimamente con los xarabes, y las que despues de algun tiempo se separan de estos: por exemplo los aceytes fixos, y los bálsamos naturales &c.

Elemi. (*Amyris elemifera Linn.*) Goma de limon.

Es oficinal la resina llamada vulgarmente goma de limon. (*Gummi elemi.*)

Esta resina no se usa al interior, pero á menudo se emplea exteriormente, mezclandola con los ungüentos despues de reducida á polvos, ó desleyendola en la trementina con el auxîlio de un calor suave. Se unen bien con esta resina los bálsamos naturales, los aceytes fixos, y el alcohol.

Eleosacchara. Oleosacaros.

El oleosacaro es un compuesto de azucar y aceyte volátil. Rara vez se usa solo este medicamento, al paso que se prescribe freqüentemente mezclado con otros remedios. Los aceytes volátiles unidos con el azucar se hacen solubles en el agua, y se les disminuye su volatilidad. Media onza de azucar se emplea sobre ocho, ó doce gotas de aceyte volátil.

Elixir acidum *Halleri.* Elixir ácido de Haller.

Es un licor ácido resultante de la mez-

mezcla de partes iguales de ácido sulfúrico y alcohol. Debe observarse en el uso de este licor lo mismo que se ha expuesto hablando del ácido vitriolico debilitado, pues que en él se halla predominante el ácido. *Véase spiritus vitrioli.*

EMULSIO. Emulsion.

Se llama emulsion el líquido lacticinoso que se obtiene machacando en agua las semillas recientes, que contienen aceyte fixo.

Las emulsiones tambien pueden prepararse triturando el mucilago de la goma arabiga, ó de alquitira, ó las yemas de huevo con las resinas, ó aceytes, y desleyendo la mezcla en agua. Por tanto, la emulsion es un compuesto de partes resinosas, ú oleosas mezcladas exâctamente con el agua, por intermedio de un mucilago atenuado. Nunca debe prescribirse muy crecida cantidad de este género de medicamento, porque se agria y altera con facilidad.

* Las emulsiones hechas con las simientes oleosas se llaman *verdaderas*, las que comunmente se preparan en las casas particulares; las otras de que habla el Autor se lla-

llaman *emulsiones falsas*, y se preparan en las boticas. Deben excluirse de toda emulsion los xarabes colorados, los ácidos, las esencias, los extractos, y las tinturas espirituosas.

EMPLASTRA. Emplastros.

Se dá este nombre á unos remedios externos, que solo se diferencian de los ungüentos por su mayor consistencia, y por ser mas duros y tenaces que estos.

El excesivo número de emplastros, de que abundan todavia las boticas, se divide oportunamente en tres clases, á saber: 1.° En emplastros de cera. 2.° En emplastros de plomo. 3.° En emplastros mixtos, que son los resultantes de la mezcla de los primeros con los segundos. No nos detendrémos sobre los emplastros oficinales, porque su uso no ofrece cosa particular que advertir.

Paraque el Médico logre varias substancias reunidas en algun emplastro, debe hacerlas mezclar con un emplastro simple; cuidando de prescribir solamente las que sean susceptibles de entrar en aquella mezcla.

En los artículos particulares, en que se tra-

trata de remedios externos, hemos expresado aquellos que pueden mezclarse con los emplastros. La costumbre que tienen muchos Médicos de hacer mezclar los extractos aquosos con emplastros, merece ser vituperada enteramente; pues que no puede verificarse ninguna íntima union entre estos medicamentos.

Enula. (*Inula helenium Linn.*) Enula campana.

Son oficinales la raiz y el extracto de este vegetable.

La raiz contiene muchas partes volátiles, por lo que se prescribe en polvos, ó en forma de electuario. El infuso preparado con esta raiz por medio del agua hirviendo, forma un líquido de que puede usarse mas oportunamente. Su cocimiento resulta de un gusto acre, y contiene mas partes resinosas, mucilaginosas y amargas que el referido infuso; pero este abunda mas de principios oleosos.

El extracto aquoso de enula, aunque no contenga casi ningun principio volátil, posee no obstante muchas partes mu-

cil.

cilaginosas, resinosas y amargas; y se altera con mucha facilidad.

Eryngium. (*Eryngium campestre Linn.*) Eringo ó cardo corredor.

La raiz es oficinal.

Esta raiz contiene partes mucilaginosas, sacarinas y algunas particulas resinosas. No se prescribe en substancia, pero se usa oportunamente en cocimiento.

Essentiæ. Esencias.

Baxo este nombre se entienden comunmente los licores espirituosos, que resultan de la digestion de una ó muchas substancias en espíritu de vino. Las esencias contienen con particularidad los principios resinosos y oleosos de las substancias que se emplean; cuyos principios, mezclando las esencias con agua, se separan en la mayor parte, y sobrenadan en el líquido. Pero mientras no haya de atenderse en que la mezcla resulte clara y transparente, ó turbia, no debe impedir esto el que las esencias se usen junto con mixturas aquosas, y otros remedios de naturaleza análoga.

En

En el dia está casi abandonado el uso de las esencias.

Esula. (*Euphorbia esula Linn.*) Esula.

La corteza es oficinal.

Se usa esta corteza en dósis pequeña baxo la forma de polvos. Tambien podria usarse en electuario, ó reducida á píldoras con un poco de alquitira.

Ether aceti, nitri, vitrioli. *Véase naphta aceti, nitri, vitrioli.*

Euphorbium. (*Euphorbia officinarum Linn.*) Euforbio.

Es oficinal el zumo lacticinoso desecado, con el nombre de euforbio. (*Gummi euphorbii.*)

Esta substancia está compuesta de goma y resina casi en igual proporcion. En la parte resinosa exîste un principio extraordinariamente acre; cuyo principio no es volátil, ni se evapora haciendo hervir la resina en agua.

En la práctica del dia se emplea el euforbio solamente como remedio externo, mezclandole con los emplastros y ungüentos.

tos. El alcohol de euforbio es un remedio espirituoso que se aplica al exterior.

EXTRACTA. Extractos.

Llámanse extractos los infusos y decoctos que por medio de la evaporacion, se han espesado hasta la consistencia de miel. Se llaman extractos aquosos, quando los infusos ó decoctos de donde toman origen, se han preparado con agua, y se llaman vinosos quando para estos sirvieron de vehiculo el vino ó alcohol. (*Extracta aquosa et extracta vinosa.*) Los extractos vinosos apenas están en uso; por esto el Farmacéutico emplea siempre los aquosos, á ménos que se expresen determinadamente los primeros.

Los extractos aquosos contienen todos los principios vegetales solubles en el agua, á excepcion de los volátiles, los quales se evaporan casi enteramente durante la preparacion del extracto. Así pues, quando la virtud de alguna substancia reside en sus partes gomoso-resinosas, xabonosas, sacarinas, salinas, amargas y extractivas, el extracto que de ella se forma

es

es sin duda muy eficáz, conteniendo la virtud medicinal en estado de concentracion perfecta. Pero si la eficacia de la substancia que se emplea se halla casi únicamente en sus principios volátiles, por exemplo en su aceyte esencial, el extracto aquoso que resulta ofrece un preparado sin virtud, que merece abandonarse, como del todo inútil.

Deben dividirse los extractos en blandos y secos: los primeros son preferibles á los segundos, pues que estos experimentan con facilidad una descomposicion en sus partes constitutivas, al tiempo de evaporarse hasta sequedad perfecta. No obstante, es necesario que muchos de los extractos se evaporen hasta sequedad, pues de lo contrario no podrian conservarse sin que se alterasen. En este caso debe ponerse todo cuidado en hacer la evaporacion, con un fuego muy moderado.

Hay una especie de extractos llamados anomalos (*Extracta innominanda*), que tambien se llaman con razon, zumos espesados de plantas (*succi inspissati*); pues que propiamente son unos zumos espesa-

pesados por medio de la evaporacion. Las sales llamadas con impropiedad de *la Garaye*, ó los extractos preparados en frio, constituyen una especie de estos extractos.

Los extractos se prescriben de diferente manera. Pueden disgregarse en agua comun ó destilada, y hacerlos entrar en las mixturas. Es cierto que el agua no disgrega exâctamente los extractos aquosos, pues que de esta disgregacion no resulta un líquido transparente, pero como se haga bien la solucion se logra esta sin precipitado alguno. Los extractos preparados en frio, ó formados con el zumo espesado de ciertas plantas, quando se deslien en agua, presentan un líquido transparente.

Los extractos vinosos se disgregan con dificultad en las mixturas aquosas, y por esto se usan mas oportunamente en forma de píldoras.

Los demas extractos se usan tambien en píldoras; pero nunca deberá prescribirse una masa de estas, que se componga de solos extractos, pues se obligaría al Farmacéutico á hacerlos espesar mas por la evaporacion; lo que hacien-

ciendose por lo regular en almireces muy calientes, se expone á que quemandose la masa se altere considerablemente. En todo caso es mejor que con los extractos se hagan mezclar algunos polvos, paraque resulten de consistencia debida. Los xabones raspados ó reducidos á polvos que á menudo se prescriben con los extractos, tampoco bastan para dar á la masa la consistencia de píldoras. Tres partes de extracto de consistencia de miel espesa, necesitan una parte de polvos aridos, paraque resulte una masa idónea de píldoras.

Los extractos vinosos, como se deslian en un poco de vino, tambien pueden hacer parte en las mixturas.

Quando hayan de mezclarse los extractos con electuarios, se ablandarán primeramente con un poco de agua, y se unirán despues con el xarabe que sirve de excipiente.

Solo pueden usarse en polvos los extractos que son eficaces en la corta dósis de algunos granos, como de medio escrúpulo; á cuyo fin no deben triturarse con azucar, sino con algunos polvos

secos y ligeros. Los polvos de orozúz ó regalicia (*pulv. radic. liquiritiæ*), comunmente se emplean con ventaja á dicho objeto.

Extractum saturni. (*Acetis plumbi aqua dilutus.*) Acétito de plomo disgregado en agua.

Este líquido es un compuesto de oxîdo de plomo, y ácido acetoso. Mezclado con agua se usa solamente al exterior, baxo el nombre de agua de *Goulard*. Todas las aguas comunes descomponen el extracto de saturno, no solo por razon del ácido carbonico que contienen, sino tambien por razon de las sales disgregadas en ellas como el *muriato calizo*, el *sulfato de cal*, *de sosa* &c. Por tanto debe usarse este medicamento disgregado solamente en agua destilada; pero como ha prevalecido por largo tiempo la costumbre de servirse á este objeto del agua comun, y como este remedio se emplea al exterior no mas, tal vez será de poca consideracion el perjuicio que resulta de ello, á pesar de que se descomponga en parte el acétito de plomo. *Véase saccharum saturni.*

F.

F.

Faba. (*Vicia faba Linn.*) Habas.

Es oficinal la simiente, ó su harina.

La harina de habas se emplea únicamente en la composicion de los cataplasmas emolientes; que es quanto debe advertirse sobre el presente objeto.

Faba sancti Ignatii. *Sive amara Linn.*) Habas ó pepitas de San Ignacio.

El fruto es oficinal.

Contiene este fruto un principio amargo de una actividad violenta. Se usa solamente en píldoras, y en dósis muy pequeña.

Farfara. *Véase tussilago.*

Fel Tauri. (*Bos taurus domesticus.*) Hiel de buey.

Es oficinal la bilis espesada. (*Fel tauri inspissatum.*)

La bilis de buey se hace espesar ó evaporar hasta la consistencia de extracto; en cuyo estado unida con algun otro extrac-

tracto, se usa en forma de píldoras. No debe prescribirse en forma líquida por ser muy ingrata de tomar, y por la facilidad con que se corrompe baxo esta forma. Para usarla en lavativas, se deslie en agua, ó se emplea quando reciente y en su estado natural de fluidéz.

La misma razon que impide reunir esta substancia con las sales ácidas, milita contra la reunion de ella con los ácidos puros; pues en ambos casos sucederia una descomposicion. Además, debiendose considerar la bilis como un xabon natural, es conseqüente que la descompongan las mismas substancias que descomponen á los xabones. *Véase sapo.*

Ferrum. *Véase mars.*

Ferrum salitum. (*Murias ferri.*) Muriato de hierro.

Este compuesto de hierro y ácido muriatico es una sal deliqüescente. Se disgrega solamente en agua destilada, para usarle en forma líquida. Tambien es soluble en el alcohol. Le descomponen:

1.° Todas las sales alcalinas.

2.° Las

2.° Las sales neutras siguientes: *acétitos de potasa*, *de sosa*; *borato sobresaturado de sosa*; *fosfato de sosa*; *tartárito ácidulo de potasa*, *tartáritos de potasa*, *de potasa y amoniaco*.

3.° El *agua de cal*, *el carbonato de magnesia*, y *la magnesia caustica*.

4.° El *oxîdo de antimonio sulfurado*; el *sulfureto de potasa*.

5.° Todos los xabones.

Filix. (*Polypodium filix mas Linn.*) Helecho.

La raiz es oficinal.

Esta raiz carece de partes volátiles. Se compone de partes dulces, mucilaginosas, amargas y astringentes. Puede prescribirse en cocimiento y en polvos, cuidando que no se reuna con el hierro ni con las sales ferruginosas, pues que por razon de sus principios astringentes, resultaria una descomposicion.

Flores benzoes. *Véase benzoe.*

Flores cassiæ. *Véase cinnamomum.*

Flores salis ammoniaci simplices. *Véase sal ammoniacum.*

Flores salis ammoniaci martiales. (*Murias ferri ammoniacalis sublimatus.*) Flores marciales de sal amoniaco: muriato de hierro amoniacal sublimado.

Esta sal está compuesta de ácido muriatico, álcali volátil y oxîdo de hierro. Se humedece al ayre libre, y llega á deliquescerse; lo que impide usarla en polvos, y en forma de píldoras. Se disgrega con facilidad en el agua, pero con el tiempo se precipita del vehiculo un oxîdo de hierro. Digerida en alcohol resulta una tintura eficáz. Todas las substancias astringentes la descomponen, como tambien las siguientes: *acétitos de mercurio, de plomo, de potasa, de sosa; ácido nítrico, sulfúrico; agua de cal; carbonatos de magnesia, de potasa, de potasa no saturado; fosfato de sosa; nitratos de mercurio, de plata; oxîdo de antimonio sulfurado; sulfureto de potasa; tartárito ácidulo de potasa con borax, tartáritos de potasa, de sosa; xabones alcalinos.*

Flores sulphuris. *Véase sulphur.*

Viridis æris. *Véase viride æris.*

Zin-

ZINCI. *Véase zincum.*

FŒNICULUM. (*Anethum fœniculum Linn.*) Hinojo.

Son oficinales la raiz y semillas de esta planta.

En quanto á la semilla debe observarse lo mismo que se ha expuesto hablando de la de anís. *Véase anisum.*

La raiz seca es despreciada con razon por los Médicos, á causa de ser una substancia sin virtud. Contiene algunas partes mucilaginosas, y antiguamente hacia parte en las especies destinadas á las decocciones.

FŒNICULUM AQUATICUM. (*Phellandrium aquaticum Linn.*) Felandrio aquatico.

La semilla es oficinal.

La virtud de esta semilla reside en sus principios oleoso-volátiles, cuyos principios no puede extraer el agua. Por esto se prescribe la semilla en substancia baxo la forma de polvos, ó bien reducida á electuario, ó á píldoras con el intermedio de algun xarabe. Pueden tambien sus polvos entrar en las mixturas aquosas, pues que de mucho no se hinchan

tanto como los polvos de otros vegetables: pero media onza de ellos necesita seis onzas de líquido, á fin de que no resulte la mixtura demasiado espesa. Los mismos polvos pueden mezclarse igualmente con los decoctos colados y frios.

Fœnum græcum. (*Frigonella fœnum græcum Linn.*) Alholba.

La semilla es oficinal.

Contiene esta semilla mucha cantidad de substancia mucilaginosa, que el agua hirviendo extrae con facilidad. La semilla reducida á polvos se hace entrar en los cataplasmas: tambien el mucilago de ella extraido por medio del agua hirviendo se usa en lavativas.

* Fomenta. Fomentos.

Llámanse fomentos los líquidos que se aplican sobre diferentes partes del cuerpo, regularmente por medio de paños embebidos en aquellos líquidos. Sirven á este fin los líquidos aquosos y espirituosos, la leche, el vino, el vinagre &c. Siendo indiferentes el olor y sabor de estos ingredientes, no hay necesidad de correctivos.

Los

Los ingredientes de los fomentos suelen constar de principios volátiles y penetrantes; y supuesto que su accion es determinada por los vasos absorventes, y que se hallan estos en toda la superficie del cuerpo, es necesario administrar con prudencia baxo esta forma los remedios muy activos con respecto á su mayor ó menor intensidad, v. gr. los gastricos, los preparados de plomo y mercurio, las plantas narcoticas &c.

El colirio, que es una especie de fomento destinado para aplicarse á los ojos excluye de su composicion las substancias acres, y en caso necesario deben aplicarse en pequeña cantidad, y con mucha precaucion atendidas la extrema sensibilidad é irritabilidad de este órgano.

La accion de los baños análoga á la de los fomentos, los constituye remedios de una misma clase. Se dividen los baños en totales y pa ciales: su materia regularmente es el agua fria ó caliente segun las varias indicaciones, y segun estas se practican con decocciones de plantas emolientes, ó con infusos de plantas aromaticas. Algunas veces se disgregan en el agua del baño xabones, sales, sulfuretos &c. Con el

sul-

sulfureto hidrogenado de cal preparado y aplicado en baños y fomentos con agua comun, ó con agua del mar, baxo el método de mi sábio compañero y amigo el Doctor Don Francisco Salvá, se pueden lograr los mas felices efectos, y en muchos casos iguales á los baños thermales sulfurosos; en cuya práctica se observa la economía ó baxo precio de las materias de los baños, circunstancia necesaria en esta clase de remedios, atendido el uso repetido, y la gran cantidad de ingredientes que ellos exîgen.

Frangula. (*Rhamnus frangula Linn.*) Frangula, *vulgô* arraclán.

Son oficinales la corteza y su extracto.

Esta corteza carece de partes volátiles, y contiene partes mucilaginosas, amargas y astringentes; por lo que puede subministrarse en cocimiento y en infuso. Pero ambos preparados no deben prescribirse juntamente con el hierro ni sales ferruginosas, pues que de su reunion resultaria una tinta. Lo mismo debe observarse en el uso del extracto de esta corteza.

Fraxinus. (*Fraxinus excessior Linn.*) Fresno.

Son oficinales la corteza y su extracto, en cuyo uso debe observarse lo mismo que en el artículo anterior. *Véase frangula.*

Fumaria. (*Fumaria officinalis Linn.*) Fumaria ó hiel de tierra.

Son oficinales la yerba y su extracto. El zumo reciente de esta planta se prescribe tambien con los zumos de otras yerbas. La yerba desecada no contiene partes volátiles, pero consta de partes extractivas, amargas y salinas: por lo que puede subministrarse en cocimiento. Está mas usado el extracto de fumaria, el qual se prescribe en píldoras, ó desleido en mixturas aquosas.

Fungus melitensis. (*Cynomorium coccineum Linn.*) Hongo de Malta.

Esta substancia oficinal quando es reciente se usa al exterior, y quando está desecada se usa tambien interiormente. No contiene partes volátiles, y consta de muchas partículas astringentes. Puede usar-

usarse en cocimiento, evitando su reunion con substancias ó sales ferruginosas.

G.

Galanga major. (*Maranta galanga Linn.*) Galanga mayor.

La raiz es oficinal.

Esta raiz contiene muchas partes volátiles aromáticas, las quales se evaporan mediante la decoccion; por esto cortada la raiz en partes menudas se hace infundir solamente en agua fria, ó tambien con auxîlio de calor. Seis onzas de agua ó de algun cocimiento ya preparado se emplean para media onza de raiz. El vino extrae sus principios mejor que el agua; á cuyo fin sobre media onza de raiz se emplean ocho onzas de vino.

Tambien puede usarse esta raiz en polvos, ó en electuario.

Galanga minor. Galanga menor.

La raiz es oficinal.

Esta raiz es mas eficáz que la anterior, á la qual se substituye. Debe obser-

servarse en su uso lo mismo que queda expuesto en el artículo anterior.

Galbanum. (*Bubon galbanum Linn.*) Galbano.

Es oficinal la goma-resina, llamada galbano. (*Gummi galbanum.*)

Esta substancia es mucho mas abundante de partes gomosas que de resinosas, y además contiene un poco de aceyte volátil. Se deslie en el agua lo bastante para formar un licor lacticinoso turbio, pero sus partes resinosas se precipitan con facilidad. Para facilitar su union con el agua, debe triturarse antes con la mitad de su peso de goma arabiga, ó con yemas de huevo, de las quales se emplean dos por media onza de galbano.

El espíritu de vino se carga muy poco de los principios de esta substancia.

No se prescribe en polvos, porque se agruma con el calor, y por ser muy incómoda de tragar. El mejor modo de usarla es en píldoras; pero estas no deben constar del galbano solamente, sino que deben añadirse á la masa algunos

pol-

polvos secos; pues sin esto las píldoras no conservarian por mucho tiempo su debida consistencia, se ablandarian y se pegarian muy facilmente. El almirez un poco calentado, y dos gotas de la esencia del mismo galbano bastan para hacer malaxable la masa de estas píldoras.

GALLÆ TURCICÆ. Agallas.

Son las excrecencias formadas en la encina, por la picadura de un insecto. (*Cynips quercus folii.*)

Las agallas contienen el principio astringente mas puro, y en mayor cantidad que ningun otra substancia. No se usan interiormente, pero se aplican al exterior, en polvos ó en cocimiento aquoso. El espíritu de vino extrae de ellas muy exâctamente su principio astringente. En el uso de las agallas debe evitarse su reunion con las siguientes substancias, á fin de que no resulte la separacion de su principio astringente.

1.° El *agua de cal.*

2.° La *magnesia*, y todas las substancias terreas llamadas absorventes, por exemplo: *las conchas preparadas, la cre-*

ta

ta preparada. los ojos de cangrejos &c.

3.° Las sales alcalinas.

4.° Todas las sales medias metálicas.

5.° El hierro y sus diversos oxìdos.

Gentiana alba. (*Laserpitium latifolium Linn.*) Genciana blanca.

La raiz es oficinal.

Esta raiz no contiene parte alguna oleosa. pero consta de un principio acre tan adherente, que ni por la decoccion llega á evaporarse enteramente. Los principios resinosos constituyen la mayor parte de su substancia.

Se prescribe esta raiz en polvos, ó infundida en vino. El agua por medio de la simple infusion extrae muy poca cosa de ella. Su cocimiento aquoso resulta amargo, poco colorado, y menos picante y aromatico que su infuso vinoso.

Gentiana rubra. (*Gentiana lutea Linn.*) Genciana roxa.

Es oficinal la raiz y su extracto.

Esta raiz carece de principios volátiles, y consta de muchas partes mucilaginosas y amargas. Puede usarse en polvos,

vos, pues que sus partes fibrosas componen solamente un poco mas del tercio de ella. Tambien se puede usar en electuario, á que se reducen sus polvos por medio de algun xarabe. El agua aun en frio se apodera en abundancia de sus partes amargas, de las quales todavia resulta mas saturado su cocimiento aquoso, cargandose tambien mucho de sus partes mucilaginosas. El cocimiento de genciana se prepara empleando sobre media onza de raiz en pedacitos, doce onzas de agua, y haciendo reducir el líquido á ocho por la ebullicion.

El extracto aquoso de esta raiz posee toda la virtud de ella. Se usa en píldoras, ó disgregado en agua, en la qual se deslie muy facilmente.

Glecomma. *Véase hedera terrestris.*

Glycirrisa. *Véase liquiritia.*

Gramen. (*Triticum repens Linn.*) Grama.

Es oficinal la raiz y su extracto.

Esta raiz no contiene partes volátiles, pe-

pero consta de muchas partes sacarinas y mucilaginosas. Se prescribe en cocimiento, sola ó junto con otras substancias; cuyo cocimiento se obtendrá saturado, haciendo hervir á un fuego igual y moderado dos onzas de raiz bien machacada en dos libras de agua, hasta reducirse á la mitad. Nunca debe prescribirse en substancia ó en polvos, por razon de las muchas partes leñosas de que consta.

El extracto se prepara mejor de la raiz reciente: es de un sabor dulce y azucarado, y contiene toda la virtud del vegetable. Se usa solo y desleido en un poco de agua, ó se hace entrar en las mixturas, decoctos é infusos: tambien sirve de excipiente á muchas masas de píldoras, y puede substituirse á los xarabes en la formacion de los electuarios, disgregandole primeramente en la mitad de su peso de agua.

Grana kermes. Kermes animal, ó cochinilla de Europa.

Son unos insectos pequeños colorados, que se colocan sobre cierta especie de en-

encina. (*Coccus ilicis Linn.*) Úsanse en substancia baxo la forma de polvos, ó haciendo parte en los electuarios; bien que en el dia se prescriben muy rara vez.

Tambien solia usarse el zumo reciente de esta substancia (*Succus kermes.*), mezclado con azucar; y aun parece debia ser mas eficáz de este modo el kermes, que quando seco. Está dotado este medicamento de un color roxo hermoso, y de olor y sabor aromáticos.

Grana paradisi. (*Amomum granum paradisi Linn.*) Amomo racemoso.

El fruto es oficinal: en cuyo uso debe observarse lo mismo que se ha expuesto en el artículo *Cardamomum*. Véase este término.

Granatiglia. (*Croton tiglium Linn.*) Croton tiglio.

La simiente es oficinal.

La principal virtud de esta simiente reside en sus partes resinosas. Constituye un purgante drastico, ó muy violento. Todavia se usa alguna vez en polvos en dósis pequeña, ó reducida á píldoras con un poco de alquitira.

Gra-

Granatum. (*Punica granatum Linn.*) Granadas.

Son oficinales las flores y la corteza del fruto. (*Cortices granatorum et flores balaustiorum.*) Ambas substancias son amargas, y contienen muchas partes astringentes. Úsanse en cocimiento; en cuya prescripcion debe tenerse presente lo expuesto sobre el principio astringente de las agallas. *Véase gallæ.*

Gratiola. (*Gratiola officinalis Linn.*) Graciola.

Son oficinales la yerba, la raiz y el extracto de este vegetable.

La yerba y la raiz no contienen principio volátil alguno, pero abundan de partes amargas, resinosas y acres. Se prescriben en polvos y en cocimiento. El agua hirviendo se carga mucho de las partes resinosas con intermedio de las extractivas, que abundan mas en la yerba que en la raiz. El infuso vinoso de graciola es mucho mas activo que el cocimiento aquoso. Su extracto, por razon de la grande cantidad de partes resinosas que contiene, es dificil de desleirse

en

en agua; por lo que debe usarse con preferencia, baxo la forma de píldoras.

Guajacum. (*Guajacum officinale Linn.*) Guayaco ó palo santo.

Son oficinales el leño y la resina, ó goma guaiac. (*Lignum guaiaci seu sanctum, gummi seu resina guaiaci.*)

El leño ó palo santo carece de partes volátiles, y abunda de partes gomosas, y todavia mas de resinosas. No se prescribe en substancia, por la grande cantidad de partes fibrosas inertes que contiene. Recortado ó bien raspado este leño se usa en cocimiento, el qual resultará eficáz empleando alomenos dos onzas de palo por dos libras de agua, y reduciendo el líquido á la mitad mediante la ebullicion; pues solo por medio de una larga decoccion se comunican ó disgregan en el agua las partes resinosas con el intermedio de las gomosas.

Los Farmacéuticos á veces extraen de este palo la resina guayac por medio del alcohol. (*Resina guiaci*): pero la que fluye espontaneamente del árbol es mas eficáz. (*Gummi guaiacum nativum.*) Se usa

usa esta resina en polvos, junto con otras substancias, ó en forma de píldoras por medio de algun extracto. Se hace soluble en el agua mediante la goma arabiga, empleando media parte de esta sobre una de resina, y añadiendo poco á poco el agua en el acto de la trituracion. A esta mezcla echando espíritu de nitro dulcificado imperfectamente, el líquido toma un color azul. Tambien suele disgregarse la resina guayac en el espíritu de vino concentrado, y en el rom ó aguardiente de azucar, usandose de esta suerte baxo el nombre de ratafia.

Gutta. (*Cambogia gutta Linn.*) Guta gamba.

Es oficinal la resina ó goma-resina llamada guta gamba. (*Gummi guttæ.*)

Esta substancia se disgrega en el alcohol, y tambien en el agua formando no obstante con esta un licor turbio. Es soluble en el espíritu de sal amoniaco, y de esta solucion resulta un líquido del todo transparente y de color roxo, que no se altera por el agua, ni por el alcohol. Se prescribe esta substancia en polvos,

vos, pero en dósis muy pequeña, ó reducida á píldoras junto con otras substancias. Si se hace hervir en una lexía caustica resulta un xabon, llamado con mucha impropiedad *Sapo gommosus*.

El extracto de guta gamba, no está en uso.

H.

Haustus. Hausto.

Se dá este nombre al remedio líquido compuesto de varias substancias, y que se toma de una sola vez.

Hedera terrestris. (*Glecoma hederacea Linn.*) Yedra terrestre.

Son oficinales la yerba y su extracto.

La yerba quando es reciente tiene el olor y sabor algo aromaticos, lo que pierde por la desecacion. Quando está seca, solo hace parte en las especies que sirven para las infusiones.

El extracto de yedra terrestre es algo amargo y salado.

Hematites lapis. Piedra hematites.

Es un mineral que contiene hierro en abun-

abundancia. Reducido á polvos sutiles solia usarse antiguamente por interno, pero en el dia se aplica solamente al exterior. No debe prescribirse mezclado con las substancias astringentes.

HELLEBORUS ALBUS. (*Veratrum album Linn.*) Heleboro blanco, ó vedegambre.

Son oficinales la raiz y el extracto. Raiz estornutatoria blanca.

La raiz, ademas del principio acre que contiene, es muy abundante de partes resinosas. El mejor modo de prescribirla es en polvos, por ser eficáz en dósis muy pequeña. El extracto que antiguamente era oficinal, es ménos activo.

HELLEBORUS NIGER. (*Helleborus niger Linn.*) Heleboro negro.

Son oficinales la raiz y el extracto. Raiz estornutatoria negra.

La raiz en quanto á sus partes constitutivas es casi semejante á la raiz anterior, pero contiene menor cantidad de partes resinosas, ni son tan violentos sus efectos. Se usa tambien en forma de polvos.

El extracto debe prepararse con las raices recientes, pues de otra suerte carece de virtud.

HEPAR ANTIMONII. (*Oxîdum stibii sulphuratum.*) Higado de antimonio: oxîdo de antimonio sulfurado.

Es un compuesto de antimonio y potasa, el qual á veces se prescribe desleido en agua para el uso externo. Descomponen á este preparado, 1.° Todos los ácidos y sales ácidas. 2.° Todas las sales medias de base terrea. 3.° Todas las sales medias metálicas.

HEPAR SULPHURIS. (*Sulphuretum potassæ.*) Higado de azufre: sulfureto de potasa.

Es un compuesto de azufre y potasa. Se usa alguna vez exteriormente. Le descomponen las mismas substancias por las quales se descompone el higado de antimonio. *Véase hepar antimonii.*

* HEPAR SULPHURIS CALCAREUM LIQUIDUM. Higado de azufre calcareo líquido. (*Sulphuretum hidrogenatum calcis.*) Sulfureto hidrogenado de cal.

Es-

Este medicamento es un líquido que contiene cal, azufre, é hidrogeno sulfurado extendidos en agua; y se prepara haciendo hervir una mezcla de una onza de cal viva pulverizada con dos onzas de azufre puro ó de flor de azufre en polvo en tres libras de agua, hasta que el liquor se reduzca hasta la mitad á poca diferencia en un vaso de tierra vidriado ó de hierro colado, y filtrando despues el líquido remanente. Se prescribe este medicamento solo ó sin mezcla alguna, repuesto èn una redomita de vidrio con tapon muy ajustado, ó para tomarle á gotas mezclandole al tiempo de tomarle con agua pura ó con algun infuso ó cocimiento, ó bien para usarle en baños mezclado ó extendido en suficiente cantidad de agua. Tambien se puede usar en píldoras mezclado con almidon pulverizado, con tierra creta ó con polvos de goma arabiga quando se estime conducente. Este método de prescribirle excluye todo recelo de alteracion en la naturaleza de este remedio: en caso de intentar otras mezclas, debe evitarse el concurso de toda substancia ácida, y de qualquier cuerpo salino capáz de ser descompuesto por la accion de la cal, ò del hidrogeno sulfurado.

Es-

Este medicamento debe ser reciente, ó debe guardarse en redomitas muy bien tapadas, pues atrae con mucha fuerza el oxigeno de la admósfera, con cuya combinacion se altera considerablemente, y pierde su fuerza. Fundados los Químicos en esta propiedad le han usado como uno de los medios eudiométricos mas exâctos.

Hippocastaneum. (*Æsculus hippocastaneum Linn.*) Castaño de Indias.

Son oficinales la corteza y su extracto.

Lo que debe observarse al presente, véase en el artículo *china chinæ.*

Hirundinaria. (*Asclepias vincetoxicum Linn.*) Asclepias vencetósigo.

La raiz es oficinal. (*Radix hirundinariæ seu vincetoxici.*)

Esta raiz quando es reciente contiene una corta cantidad de principio acre, que pierde por la desecacion; por lo que quando está seca consta de solas partes amargas y resinosas, y en pequeña porcion. El agua hirviendo y el vino se cargan ó extraen de ella muy facilmen-

te

te estas partes constitutivas. Suele usarse esta raiz en polvos, ó en infuso.

* HORDEUM. (*Hordeum vulgare Linn.*) Cebada.

La simiente de esta planta es oficinal. Su virtud reside en sus partes fixas, y asi debe prescribirse en decoccion, la que ha de ser fuerte y continuada. La antigüedad celebró este medicamento, y su reputacion ha alcanzado los tiempos actuales. Algunos Autores celebran tambien el uso de la cebada que ha hechado germenes, ó dispuesta á fermentar y hacer la cerbeza, en cuya substancia se ha formado una porcion considerable de materia azucarada; efecto de la fermentacion sacarina que ha experimentado, segun doctrina del sábio FOURCROY.

* HYACINTUS ORIENTALIS. *Jacinto oriental.*

Esta piedra preciosa lo mismo que las esmeraldas, los zafiros, los topacios, los granates, y otras á las quales los antigüos habian atribuido grandes virtudes, se hallan con razon sepultadas en olvido por los Profesores sábios y amantes de la sólida instruccion; en efecto unos cuerpos terreos indisolubles, por

pre-

predominar en ellos la tierra silicea no podian menos de ser absolutamente inertes, sirviendo solo para dar peso é incomodar al estómago; su virtud cardiaca es imaginaria; su virtud absorvente es incompatible con su naturaleza, y de consiguiente inútil su prescripcion. Por este motivo dichas substancias se hallan en el dia desterradas de los preparados ó compuestos medicinales de que hacian parte, excluyendo con razon el sábio Baumé hasta los mismos jacintos de la confeccion de este nombre.

Dichas piedras preciosas se hallan colocadas por los Mineralogistas en el género siliceo, á causa de hallarse en ellas la tierra silicea mas excedente que los demas principios, ó por ser mas manifiestas en ellas las propiedades de esta tierra; y aunque los Mineralogistas modernos han sacado los jacintos del género siliceo, y los han colocado en el género *Zircono*, por haber descubierto ó hallado esta tierra nueva llamada *Zircona* en los jacintos, carecen estos de virtud conforme he dicho, como las demas piedras preciosas del género siliceo.

Hydrargirum. *Véase mercurius vivus.*

Hyo-

Hyosciamus albus. Beleño blanco.

Son oficinales la yerba y su extracto.

Esta planta venenosa, desecada con cuidado, conserva el principio narcotico de que abunda quando es reciente. Se prescribe en dósis pequeña baxo la forma de polvos. Infundida en agua, se emplea al exterior el líquido que resulta, haciendo á veces parte en las lavativas: pero debe advertirse que ni para usarla de este modo, ó en lavativas ha de hervir en agua, porque la mayor parte de sus principios narcóticos se evaporan mediante la ebullicion.

El extracto debe prepararse del zumo recientemente exprimido de la planta. Se usa en dósis pequeña desleido en agua, ó bien se mezcla y tritura con los polvos de otros vegetables para usarse en forma de polvos.

Hyosciamus niger. Beleño negro.

Son oficinales la yerba, semilla y extracto. (*Herba, semen, extractum hyosciami nigri.*)

En quanto á la yerba y extracto ha de observarse lo mismo que queda expues-

puesto en el artículo anterior. La semilla, cuyo uso se ha extendido bastante, solo se emplea en fumigaciones.

Hypocistis. (*Cytinus hypocistis Linn.*) Hipocistidos.

Es oficinal el zumo espesado del hipocistidos.

Este zumo contiene partes astringentes y amargas, y es soluble en el agua. No debe prescribirse con aquellas substancias que separan al principio astringente. *Véase gallæ.*

* Hysopus. (*Hysopus oficinalis Linn.*) Hysopo.

La yerba florida de esta planta es oficinal, y contiene principios aromaticos volatiles, y amargos fixos á un mismo tiempo: una infusion fuerte en vasos cerrados es el mejor medio de prescribirla para reunir sus virtudes. La celebran los antiguos, y se usa aun en el dia.

I.

Jacea. *Véase viola tricolor.*

Ja-

Jalappa. (*Convolvulus jalappa Linn.*) Jalapa.

Son oficinales la raiz, resina y extracto.

Esta raiz solo es eficáz por razon de sus partes resinosas, las quales aun mediante la decoccion no pueden disgregarse en el agua. Por esto se usa la raiz en polvos, sola ó junto con otras substancias pulverizadas. Tambien puede usarse reducida á electuario, con el intermedio de la miel ó de algun xarabe, ó en forma de píldoras mediante algun extracto ó un poco de alquitira. Pueden usarse igualmente sus polvos haciendo parte en las mixturas ó cocimientos aquosos despues de colados, agitando bien la mezcla al tiempo de tomarse.

La resina de jalapa no debe prescribirse sola en polvos, porque se detiene con facilidad en los dobleces de los intestinos, pudiendo producir efectos funestos. Quando, pues, haya de usarse en polvos debe triturarse con almendras, añadiendo un poco de azucar. Tambien se usa disgregada en espíritu de vino, cuya solucion se endulza con un poco de xarabe;

rabe; pero debe cuidarse de no mezclar agua con ella, porque se precipita la resina. En las boticas suele hallarse preparada la esencia de jalapa; pero el Médico obrará mejor si en lugar de prescribir dicha esencia, manda que se disgregue en alcohol una cantidad determinada de resina. Sobre diez granos de esta puede emplearse una dracma de alcohol, y edulcorar la mezcla con dos dracmas de xarabe. Es inoportuno el método de usar esta resina triturada con almendras, y desleida en agua en forma de emulsion, pues que al instante se precipita del menstruo, por hallarse solo mecanicamente suspendida en él. Para usar esta resina en píldoras, puede triturarse con algunas gotas de aceyte, añadiendo un poco de xabon raspado ó en polvos, pues que en esto consiste el mejor modo de envolverla.

El extracto aquoso de jalapa es un remedio ineficáz; por cuyo motivo y con razon se ha abandonado enteramente su uso.

ICHTHYOCOLLA. (*Accipenser sturio Linn.* Cola de pescado.

Son

Son oficinales las vegigas aereas desecadas del esturion. (*Ichthyocolla seu colla piscium, cola de pescado.*)

Siendo pura esta substancia se disgrega casi completamente en el agua hirviendo, formando una gelatina animal. Alguna vez se usa en cocimiento; el qual resultará bien preparado si por dracma de cola se emplean alomenos diez onzas de agua: pero entrando esta en menor cantidad resulta un líquido demasiado viscoso. Este cocimiento tambien suele aplicarse en lavativas. Pero sirve mas la cola de pescado para clarificar varios zumos y decoctos medicinales, que no se emplea á otros fines.

Imperatoria. (*Imperatoria ostruthium Linn.*) Imperatoria.

La raiz es oficinal.

Esta raiz aromatica contiene muchas partes oleosas. *Véase angelica.*

Infusa. Infusos ó sea infusiones.

El infuso es un remedio líquido, el qual se prepara sumergiendo un medicamento sólido dentro de algun líquido,

ó

ó vertiendo este sobre aquel, y colandole despues exâctamente.

Se divide el infuso en aquoso y vinoso, y ambos se subdividen en infusos en frio y en infusos con auxîlio de calor. Pero hablando generalmente del infuso, entendemos siempre el infuso aquoso. Hemos notado en cada artículo si la substancia es ó no á proposito para entrar en las infusiones, por lo que expondrémos ahora solamente algunas reglas generales, que deben observarse en la preparacion de estos medicamentos.

1.° Para las infusiones aquosas en frio, solamente sirven aquellas substancias cuyos principios volátiles se disgregan con facilidad en el agua fria.

2.° Las mismas substancias se emplean en las infusiones que se hacen con auxîlio de calor; y solo añadimos ó acompañamos la accion de este agente, á fin de que el agua se cargue de mayor cantidad de aquellos principios. Estas infusiones deben hacerse en vasos cerrados.

3.° Quando la substancia que debe infundirse contiene principios oleosos, resinosos &c. que no pueden extraerse por

el

el agua solamente, el vino debe emplearse en la infusion.

4.° Se determinará con exâctitud la proporcion del agua ó vino que haya de emplearse, con relacion á la substancia, de la qual deben extraerse sus principios.

* Las infusiones en frio, y en vasos cerrados son necesarias no solo para las substancias, que contienen principios volátiles activos, sino tambien para las que contienen substancias extractivas alterables con el contacto del ayre, v. gr. la quina. Tambien han de infundirse aquellas substancias cuyos principios aunque no volátiles son alterables por la accion del fuego, v. gr. la ipepacuana.

En los infusos de las substancias poco activas, y en que se desea un líquido lo mas cargado que sea posible, basta expresar el nombre de la substancia que se ha de prescribir en infusion, quedando al cargo del Farmacéutico su debida preparacion; pero quando los ingredientes de la infusion son activos absoluta ó respectivamente, v. gr. el ruibarbo, la ipepacuana &c. debe señalarse la cantidad de ellos, y del líquido en que se han de infundir. Por regla general siempre

se

se necesita duplicada ó triplicada cantidad del cuerpo que se prescribe en infusion para obtener los mismos efectos de él en substancia, proporcionalmente á la accion mas ó menos disolvente del vehiculo.

No deben entrar en los infusos substancias sobre las quales no tenga accion el menstruo, ó vehiculo de la infusion. Quando se les quiere añadir substancias salinas, maná, extractos, xabones &c. estas deben disgregarse en el infuso ya preparado, con el auxîlio del calor, ó sin él segun su naturaleza; pero las substancias espirituosas y aromaticas solo deben añadirse quando el infuso está frio. En quanto á las sales, quando ellas sirven para aumentar la accion disolvente del menstruo, v. gr. el carbonato de potasa, deben añadirse al tiempo de la infusion; las demás deben disgregarse en el infuso ya preparado como queda dicho; pero parece no dèberian entrar, ó hacer parte de estos medicamentos las sales poco solubles como el cremor de tártaro, el tártaro vitriolado &c. no siendo de una necesidad absoluta.

INULA. *Véase enula.*

Ipecacuanha. (*Cynanchum ipecacuanha Linn.*) Ipepacuana ó bexuquillo.

Es oficinal la raiz vomitiva de América ; bexuquillo.

Esta raiz, por ser eficáz en dósis pequeña se prescribe en polvos ; cuyos polvos pueden usarse tambien mezclados con mixturas aquosas, decoctos, pociones, electuarios, y reducidos á píldoras. Debe usarse siempre en substancia, pues que mediante la decoccion, y aun por la simple infusion caliente, pierde mucho de su virtud. Guardandose esta raiz por mucho tiempo en polvos, aunque sea muy activa se vuelve ineficáz; por lo que nunca debe hacerse pulverizar de una sola vez, mucha cantidad de ella.

Iris Florentina. Lirios de Florencia.

La raiz es oficinal.

Esta raiz contiene pocas partes resinosas, pero consta de principios mucilaginosos, amargos, y de oleoso-volátiles. Se usa en polvos, ó en infuso preparado con agua hirviendo. Su olor aromatico se disipa mediante la decoccion. Tambien sirve á menudo para el uso externo.

Iris nostras. (*Iris Germanica Linn.*) Lirios de Alemania.

Son oficinales el zumo reciente, el extracto, y la raiz desecada de esta planta.

El zumo exprimido de las raices recientes es muy acre. Se usa por externo. El extracto, ó el mismo zumo espesado por la evaporacion, tambien conserva un poco del principio acre. Se prescribe en corta dósis disgregado en agua, ó reducido á polvos junto con otras substancias. La raiz seca es ménos activa, y se usa en infuso vinoso.

Juglans. (*Juglans regia Linn.*) Nueces.

Son oficinales el extracto preparado con la cascara verde de nueces, y el aceyte de nueces sacado por expresion. (*Extractum nucum juglandis: oleum juglandis.*)

Este extracto consta de partes astringentes y extractivas. Debe observarse en su uso, á causa de las partes astringentes, lo que se ha notado en el artículo *Gallæ.*

El aceyte quando es reciente puede reemplazar al aceyte de almendras dulces;

ces ; no obstante, respecto de enranciarse muy prontamente deberian los Médicos abandonar su uso.

Juniperus. (*Juniperus comunis Linn.*) Enebro.

Son oficinales las bayas, rob, leño, y aceyte volátil de enebro. (*Baccæ*, *rob*, *lignum*, *oleum juniperi.*)

Las bayas contienen muchas partes oleoso-eteras, resinosas y gomosas. Se usan al exterior en fumigaciones, y se prescriben interiormente en infuso aquoso, ó vinoso. Una parte de bayas secas y machacadas infundiendose en ocho de agua, resulta un infuso completamente saturado. En las infusiones vinosas se emplean ocho partes de vino, sobre parte y media de bayas.

El arrope se prescribe disgregado en agua, ó bien reducido á píldoras.

El leño pierde sus partes volátiles mediante la decoccion ; pero tambien continuandose esta por largo tiempo, facilita el que las partes resinosas del leño se disgreguen en el agua por el intermedio de las gomosas.

El aceyte volátil unido con azucar forma un oleosacaro, que se prescribe desleido en los preparados vinosos, y aquosos. Tambien se aplica este aceyte al exterior.

K.

Karabe. *Véase succinum.*

Kermes minerale. (*Oxîdum stibii sulphuratum rubrum.*) Kermes mineral. Oxìdo de antimonio sulfurado roxo.

Es un compuesto de 48 partes de azufre, y 52 de antimonio un poco oxìdado. Se semeja mucho al azufre dorado de antimonio, del qual se diferencia solamente en que contiene mayor cantidad de antimonio. Debe observarse en su uso, lo mismo que se ha expuesto en el artículo *sulphur auratum.*

Kikekunemalo gummi. Esta substancia casi se compone de solas partes resinosas, y oleoso-volátiles. Se usa en polvos, ó bien se prescribe el aceyte esencial que se saca de ella.

Ki-

Kina. *Véase china chinæ.*

Kino gummi. Goma kino.

Esta substancia, la qual se disgrega casi completamente en el agua, parece que es un compuesto de partes mucilaginosas, astringentes, y de un poco de resina. Al prescribirla ha de observarse lo expuesto en el artículo *Catechu.*

L.

Lac sulphuris. (*Sulphur sublimatum solutum et præcipitatum.*) Leche de azufre.

Esta substancia se diferencia únicamente de las flores de azufre, en que es mas sutil, mas pura, y de color blanco. En su uso se observa lo mismo que se ha expuesto en el artículo *Flores sulphuris.*

Lacca. (*In granis, tabulis, et baccutis.*) Goma laca en granos, en tabletas, y en forma de baston.

Todas estas variedades de goma laca, son resinosas, mas ó menos coloradas, y semejantes en parte á la cera. Deben su exis-

existencia á una especie de hormiga alada (*Coccus lacca.*) Solamente se hace uso en la medicina de la laca en granos, que se hace cocer en agua para formar una tintura roxa. Pero puede muy bien escusarse el uso de semejante remedio.

LACTUCA VIROSA. Lechuga hedionda y ponzoñosa.

Es oficinal el extracto preparado con el zumo reciente de esta planta: cuyo extracto abunda mucho de principio narcotico, y se prescribe del mismo modo que el extracto de veleño. *Véase hyosciamus niger.*

LADANUM. (*Cistus creticus Linn.*) Ladano.

Es oficinal la resina ladano.

Esta substancia rara vez puede lograrse sin ser adulterada ó falsificada. Su naturaleza es del todo resinosa, insoluble en el agua, pero muy soluble en el alcohol. Es seca y friable. Solo se usa por externo en fumigaciones, ó haciendo parte en los emplastros.

Lapis causticus. (*Potasa fusa.*) Alcali vegetal caustico: potasa fundida: piedra de cauterio.

Esta sal lixivial despojada de todo ácido carbonico, se usa interior y exteriormente. Para el uso interno se disgrega en dósis pequeña en el agua destilada. No debe usarse en polvos, porque se liqua al ayre, del qual además atrae muy facilmente su ácido carbonico. Tambien es soluble en el alcohol. No ha de prescribirse con las sales siguientes.

1.° Ácidos, ó sales ácidas.

2.° *Carbonatos de sosa, de amoniaco.*

3.° Sales que contienen la sosa, ó amoniaco: *acétitos de amoniaco, de sosa; borato de sosa; fosfato de sosa; muriato amoniacal; nitrato de sosa; sulfato de sosa; tartárito de potasa y amoniaco.*

4.° *Sulfatos de alumina, de magnesia.*

5.° *Carbonato de magnesia.*

6.° Sales metálicas.

Lapis infernalis. (*Nitras argenti fusus.*) Piedra infernal: nitrato de plata fundido.

Es un compuesto de ácido nítrico y oxîdo de plata. Solamente se usa aplicado

do al exterior, como remedio caustico.

Laserpitium. *Véase gentiana alba.*

Laudanum liquidum. *Véase opium.*

Laurus. (*Laurus nobilis Linn.*) Laurel. Son oficinales el fruto ó bayas, las hojas y el aceyte exprimido de laurel. (*Baccæ, folia, oleum expressum lauri.*)

Las bayas ó el fruto de lauréł, contiene aceyte volátil unido con particulas crasas y resinosas. Se usa este fruto en polvos, ó entra en la composicion de los vinos medicinales. El agua se carga poco de sus principios.

Las hojas contienen casi iguales principios que las bayas; no obstante constan menos que estas de partes crasas, y abundan mas de substancia mucilaginosa, siendo por lo mismo mas aptas para las infusiones.

El aceyte exprimido, á mas de sus partes crasas, contiene tambien un aceyte volátil. Se prescribe al exterior, mezclado con los ungüentos y linimentos.

Las bayas y hojas de lauréł reducidas

á

á polvos, sirven tambien como remedio externo, haciendo parte en los ungüentos y emplastros. De las bayas se sacaba antiguamente una agua destilada, que sin duda era eficáz, pero al presente no está en uso.

Lauro cerasus. (*Prunus laurocerasus Linn.*) Ciruelo lauro-cerezo, *vulgô* lauro-real.

Es oficinal el agua destilada de las bayas.

Esta agua ha de ser concentrada, y debe guardarse en botellas bien tapadas. Contiene un aceyte volátil, del qual depende su calidad venenosa. Se prescribe á gotas.

Lavendula. (*Lavendula spica Linn.*) Espliego, ó alucéma.

Son oficinales las flores, y el aceyte destilado de este vegetable.

Estas flores muy olorosas contienen aceyte volátil, y partes resinosas. No se prescriben en polvos, y solo se usan exteriormente en saquillos, cataplasmas &c. Tambien suelen sumergirse en el agua que se destina para baños.

El

El aceyte destilado de espliego, encierra toda la virtud de las flores. Se usa como oloroso, mezclado con otras substancias de naturaleza análoga.

Ledum. *Véase rosmarinus sylvestris.*

* Lepidium. (*Latifolium Linn.*) Lepidio. Las hojas y la yerba de esta planta son oficinales. Debe usarse siempre reciente en infusion, ó bien el zumo exprimido de ella, ó bien machacada y mezclada con azucar en forma de conserva. Es análoga en virtudes á la cochlearia, pero es mucho mas activa, y reside su fuerza en sus principios volátiles. La he visto usar con felíz suceso. Las simientes de esta planta picadas, y aplicadas sobre la piel obran como los sinapismos.

Lepidium. (*Lepidium sativum Linn.*) Lepidio sativo, ó mastuerzo de huerta. Solamente es oficinal el zumo recientemente exprimido de la planta; cuyo zumo se usa junto con el zumo de otras yerbas.

Levisticum. (*Ligusticum levisticum Linn.*) Ligustico levistico. Son

Son oficinales la raiz y sus extractos aquoso y vinoso.

Véase el artículo *angelica*, pues que las advertencias expuestas en él, tienen su lugar al presente.

El extracto espirituoso consta de muchas partes resinosas, que conservan el olor y sabor de la raiz.

LICHEN ISLANDICUS. Liquen islándico.

Esta substancia se compone casi enteramente de partes mucilaginosas y amargas, conteniendo muy pocas partes fibrosas, ó leñosas. Con todo no se usa en polvos, porque se pulveriza con dificultad, y porque sus polvos son muy ligéros, é incómodos de tragar. Las partes amargas de este liquen se disgregan con mas facilidad que las mucilaginosas, como que pueden lograrse separadas las dos, sumergiendo el liquen en el agua hirviendo, y desecando el residuo despues de haber decantado el líquido. Si una onza de liquen se hace hervir por un quarto de hora en diez y seis onzas de agua, resultan siete onzas de mucilago espeso, semejante al que resulta

de

de la solucion de una parte de goma arabiga, en tres partes de agua. Con este preparado mucilaginoso del liquen, pueden triturarse los aceytes fixos, los volátiles, el alcanfor, y otras substancias de naturaleza gomoso-resinosa.

Lichen pixidatus. (*Lichen cocciferus Linn.*) Liquen conpixîdes que lleva grana.

Esta substancia es semejante á la anterior con respecto á sus partes constitutivas, pero no es tan mucilaginosa.

Lilium album. (*Lilium candidum Linn.*) Azucenas.

Son oficinales las hojas secas, y la raiz de azucena blanca.

Las hojas y la raiz de este vegetable carecen de partes volátiles, y abundan de substancia mucilaginosa. Parece podria escusarse su uso.

Lilium convallium. (*Convallaria majalis Linn.*) Lirio de los Válles.

Son oficinales las flores.

Desecadas estas flores con cuidado, no pierden del todo su olor. Se usan reduci-

cidas á polvos, como remedio estornutatorio.

Limatura martis. *Véase mars.*

Linimenta. Linimentos.

Se dá este nombre á unos remedios externos, que solo en su menor consistencia se diferencian de los ungüentos. *Véase unguenta.*

* Los linimentos solo se diferencian de los ungüentos por razon de su menor consistencia como dice el Autor, y por consiguiente la doctrina de los ungüentos es aplicable á esta clase de medicamentos. Quando en su composicion entran licores volátiles y espirituosos, v. gr. el amoniaco, el alcanfor &c. deben reponerse en redomitas exâctamente tapadas, y no debe sacarse mas, que la cantidad que se ha de aplicar en cada untura sin calentarlo; y aun quando la naturaleza de los ingredientes lo permita ó lo exîjan las circunstancias, solo debe aplicarse el calor á la cantidad necesaria para aquella untura, y siempre muy suave.

Las frotaciones ó friegas con que se acompaña regularmente la aplicacion de los linimen-

mentos, aumentan la absorcion de las substancias que los componen; lo que debe tenerse presente para regular la dósis y uso de muchos remedios quando constan de principios activos. La experiencia ha enseñado que esta absorcion se aumenta considerablemente, quando el líquido ó menstruo en que se disgregan ó deslien los medicamentos es un licor animalizado, v. gr. el jugo gastrico, ó la saliva; circunstancia muy apreciable para la práctica médica, y de que se han visto singulares efectos, particularmente en la aplicacion tópica del opio, de la cebolla albarrana, y del mercurio con el vehiculo de la saliva; pero esto mismo, al paso que nos induce á preferir este método, nos obliga tambien á usar de él con mas circunspeccion, respectivamente á otras aplicaciones tópicas de esta clase.

Linum comune. (*Linum usitatissimum Linn.*) Lino.

Son oficinales la semilla y aceyte fixo del lino.

Esta semilla es muy abundante de aceyte, y de partes mucilaginosas. Se reduce á harina para usarla al exterior, hacien-

ciendo parte en los cataplasmas emolientes; ó bien se extrae de la misma el mucilago por medio del agua, para administrarle en lavativas. Una onza de estas semillas pone á una libra de agua completamente mucilaginosa.

El aceyte exprimido de las mismas semillas sirve para el uso externo, mezclandole con ungüentos, linimentos, emplastros, ó haciendo parte en lavativas.

LIQUIRITIA. (*Glycirrhiza glabra Linn.*) Orozuz, ó regalicia.

Son oficinales la raiz y su zumo espesado.

La raiz consta de partes sacarinas, mucilaginosas, y amargas. Si se infunde en agua hirviendo comunica al líquido sus partes sacarinas y mucilaginosas solamente, al paso que si se hace cocer en ella, le comunica tambien las partes amargas. Por esto el infuso de orozuz es mas agradable, que su cocimiento; el qual es amargo y algo acre. No ha de entrar esta raiz en las especies que se sujetan á una larga decoccion en agua, ó aloménos no debe añadirse al líquido hasta el fin de la ebullicion. Mun-

La raiz de regalicia separada de su corteza exterior puede usarse en polvos, cuyos polvos sirven tambien para envolver las píldoras. Con estos polvos, con el azucar, y con el mucilago de alquitira se prepara cierto medicamento, usado baxo el nombre de regalicia cocida. (*Liquiritia cocta seu baculata.*)

El zumo de la raiz reciente evaporado hasta sequedad (*Succus liquiritiæ*), se usa solo, ó mezclado con otras substancias pulverizadas, ó bien se hace entrar en electuarios, ó en mixturas. Por razon de disgregarse este zumo con facilidad en el agua, presta un medio muy oportuno de envolver ó disfrazar la acritud y picantéz de varias sales, por exemplo *del muriato amoniacal, del muriato mercurial corrosivo, del muriato de cal &c.* (1).

LIQUOR ANODINUS MINERALIS HOFFMANNI. (*Ether sulphuricum alcoholisatum.*) Licor anodino mineral de HOFFMÁN: Eter sulfurico alcoholisado.

Es-

(1) Es necesario estar seguro de que no contenga este extracto partícula alguna de cobre.

Este licor espirituoso y agradable, compuesto de eter sulfurico y alcohol, se une en todas proporciones con el espíritu de vino. Disgrega los aceytes volátiles, el alcanfor, las resinas, los bálsamos naturales, y el fósforo. Mezclado con azucar se usa en forma de oleosacaro, ó bien se prescribe unido con esencias, tinturas y mixturas. Si alguna vez se quiere prescribirle en decoctos ó infusos, se mezclará con estos despues que estén frios, segun lo pide su grande volatilidad.

El alcali caustico, y el ácido nítrico descomponen á este medicamento.

Liquor anodinus martialis: seu tinctura Bestucheffi. (*Ether sulphuricum martiatum alcoholisatum.*) Gotas de oro: tintura nervina de Bestucheff: Eter sulfurico marcial alcoholisado.

Este licor, compuesto de eter sulfurico marcial, y alcohol, pide que en su prescripcion se observe todo quanto se ha expuesto en el artículo precedente; y además, que en su uso no se le mezclen substancias que constan de ácido agallico, á causa del hierro que contiene.

Li-

Liquor anodinus vegetabilis. (*Ether aceti alcoholisatum.*) Eter acético alcoholisado.

Es un compuesto de eter acético y alcohol; se semeja al licor anodino mineral de Hoffmán por razon de ser muy volátil y soluble. El ácido nítrico, sulfúrico, y el alcáli cáustico le descomponen.

Liquor seu spiritus cornu cervi. Espíritu de asta de ciervo.

Esta substancia es una sal alcalina fluida y volátil, que se halla colorada por algunas partículas oleosas. *Véase spiritus salis ammoniaci aquosus.*

Liquor cornu cervi succinatus. (*Succinas ammoniacalis.*) Espíritu de asta de ciervo sucinado: sucinato amoniacal.

Esta sal neutra es compuesta de ácido sucinico, amoniaco, y de los aceytes de asta de ciervo, y de sucino. Las siguientes substancias la descomponen. *Acétitos de mercurio, de plomo, de potasa, de sosa; ácido cítrico cristalizado, ácido fosfórico, muriático, nítrico, sulfú-*

fúrico, tartaroso; agua de cal; carbonatos de potasa, de potasa no saturado, carbonato de sosa; magnesia; muriatos de cal, de hierro; nitrato de mercurio; oxîdo de antimonio sulfurado; potasa fundida; sulfatos de alumina, de magnesia; sulfureto de potasa; tartárito ácidulo de potasa; tartárito ácidulo de potasa con borrax.

LITHARGYRIUM. (*Oxîdum plumbi semivitreum.*) Litargirio ó almártaga: oxîdo de plomo semividrioso.

Este oxìdo de plomo muchas veces contiene cobre. Es disoluble en los ácidos. Se usa por externo, mezclandole con los ungüentos y emplastros. Si se hace hervir en vinagre, resulta el acétito de plomo, llamado extracto de saturno.

LOBELIA. (*Lobelia siphillitica Linn.*) Lobelia sifilítica.

La raiz es oficinal.

Esta raiz no se ha usado todavia en polvos. Contiene partes volátiles, pero su virtud parece que no reside en ellas, pues que su cocimiento es eficáz.

Lumbrici terrestres. Lombrices que se crian en la tierra.

Con estas lombrices vivas y recien cogidas se prepara un aceyte por medio de la decoccion. Tambien se hacen desecar, y se reducen á polvos, que se prescriben por interno: pero los Médicos razonables han abandonado el uso de semejante medicamento.

Lupinus albus. (*El mismo de Linnéo.*) Altramúz blanco.

Es oficinal la semilla; la qual se usa como las habas. *Véase faba.*

Lupulus. (*Humulus lupulus Linn.*) Humulo lupulo, *vulgô* hombrecillos.

El fruto es oficinal.

Contiene este fruto partes aromáticas, volátiles, mucilaginosas y amargas. Se prescribe en infuso aquoso. El vino extrae mejor sus principios que el agua.

Lysimachia lutea. (*Lysimachia vulgaris Linn.*) Lisimachia vulgar.

La yerba es oficinal.

Esta planta no contiene principios volátiles, y solo consta de algunas partes

amar-

amargas y astringentes. Puede usarse en forma de cocimiento, observando por razon de su principio astringente, lo expuesto en el artículo *Gallæ*.

M.

MACIS. *Véase moschata nux.*

MAGISTERIUM BISMUTHI. (*Oxîdum bismuthi album acido nitrico confectum.*) Magisterio de bismuto: oxîdo de bismuto blanco por el ácido nítrico.

Este oxîdo se aplica al exterior como afeyte, y se prescribe interiormente en dósis pequeña baxo la forma de polvos. No ha de usarse junto con ácidos, ni sales ácidas.

MAGNESIA ALBA. (*Carbonas magnesiæ.*) Magnesia blanca: carbonato de magnesia.

Quando esta substancia terrea se prescribe como remedio absorvente, no ha de mezclarse con los ácidos. No obstante, se usa á menudo con las sales ácidas concretas como el tartárito ácidulo

de

de potasa, y el ácido tartaroso, á fin de desplegàr dentro del estómago alguna cantidad de ácido carbonico. No es soluble en el agua, y con todo se mezcla bastante bien con ella, por razon de su poca gravedad específica. Puede prescribirse sin reparo alguno junto con la mayor parte de las sales neutras y medias; pero las siguientes se descomponen por ella: *acétitos de mercurio, de plomo; muriatos de hierro, de mercurio corrosivo; nitrato de plata; sulfatos de alumina, de cobre, de hierro, de zinque.*

Magnesia calcinata. (*Magnesia.*) Magnesia pura, ó libre de ácido carbonico.

Esta tierra despojada de todo el ácido carbonico se disuelve mas lentamente en los ácidos que antes de su calcinacion. Quando se prescribe sola, debe hacerse colocar en frasquitos de vidrio bien tapados, y no en papeles ó caxitas, á fin de impedir el contacto del ayre, pues por medio de este se satura con mucha facilidad de ácido carbonico. Descompone esta tierra á las sales siguientes: *acétitos de mercurio, de plomo; borato de* so-

sosa; fosfato de mercurio; muriatos de hierro, de mercurio corrosivo, de mercurio dulce; nitratos de mercurio, de plata; sucinato amoniacal empirreumático; sulfatos de alumina, de cobre, de hierro, de zinque; tartáritos de potasa, de potasa y amoniaco, de potasa antimoniado.

* MAGNESIA COMUNIS. *Leche de tierra.*

Esta substancia es un carbonato de magnesia, y de consiguiente en su prescripcion debe observarse todo lo que dice el Autor en el artículo *Magnesia alba*, en el qual parece que trata de la magnesia precipitada de la sal de Epson, ó sulfato de magnesia mediante la sal de tártaro, ó carbonato de potasa; cuyo preparado es un carbonato de magnesia puro, ó sin mezcla de otra substancia estraña, bien que no tiene todo el ácido carbonico de que es capáz de saturarse, ó que corresponde á un carbonato perfecto.

La magnesia comun, ó leche de tierra (*magnesia alba nitri*) es tambien un carbonato de magnesia imperfecto ó no saturado de ácido carbonico, pero se halla mezclado con mayor ó menor cantidad de carbonato de cal, resultante de la descomposicion simultanea,

tanea de las sales calizas y magnesianas contenidas en el agua madre del nitro, de donde se separan aquellas tierras mediante la calcinacion, ó la precipitacion con las lexías; bien que la tierra magnesiana es la que se halla mucho mas excedente, y del contrario la caliza en poca cantidad; por lo que sus efectos son los que corresponden á la accion de aquella. Esta diferencia es esencial para el uso y prescripcion de esta substancia, y para no prescribirla calcinada ó libre del ácido carbonico, pues la causticidad que adquiriría la cal de que consta podria hacerla perjudicial en su uso; de cuyo inconveniente carece el carbonato de magnesia precipitado de la sal de Epson, por hallarse en él esta tierra pura ó sin mezcla de tierra caliza.

Malva. (*Alcea rosea Linn.*) Alcea rosea, ó malva hortense.

Las flores son oficinales.

Estas flores no contienen principio volátil alguno, pero constan de un principio mucilaginoso que con facilidad comunican al agua. Hacen parte en la composicion de las especies emolientes.

Malva minor. (*Malva sylvestris Linn.*) Malva sylvestre.

La yerba es oficinal.

Ningun principio volátil contiene esta yerba, y solamente es mucilaginosa. Su uso es análogo al de las flores de la malva anterior.

Mandragora. (*Atropa mandragora Linn.*) Mandragora.

La raiz es oficinal.

Contiene esta raiz partes mucilaginosas, y un principio narcotico. Se reduce á polvos para usarla haciendo parte en cataplasmas, &c.

Manna. (*Fraxinus ornus Linn.*) Maná.

Es un zumo concreto oficinal, llamado maná, del qual se conocen varias especies en el comercio. La especie mejor que es el maná en lágrimas no se encuentra en Alemania. La canelada (*manna canellata*) que es la mas buena despues de la anterior, se halla adulterada casi siempre, y por esto debe solamente prescribirse el maná de Calabria. (*Manna calabrina.*)

El

El maná es una substancia muy análoga al azucar. Se disgrega con facilidad en el agua, y se usa como purgante suave, solo ó junto con otras substancias. No ha de propinarse en polvos, pues que nunca puede desecarse completamente, y siempre atrae la humedad del ayre.

Quando haya de hacer parte en pociones purgantes, compuestas de diferentes substancias, como hojas de sen, riubarbaro &c. no se pondrá en el líquido al mismo tiempo que estas, porque se disgrega muy prontamente, y de esta suerte impide que el menstruo exerza su accion sobre los principios de los demás ingredientes.

* El maná uno de los remedios excelentes que posee la Medicina se hace repugnante á algunos por razon de su sabor dulce y nauseoso. Puede obviarse este inconveniente, y formarse con el maná una pocion purgante no desagradable, disgregandole en un poco de agua con auxilio del calor, y mezclando esta solucion con una orchata de almendras amargas, aromatizada con limon ó canela. Puede tambien añadirse á esta pocion un poco

co

co de tártaro soluble, disgregandole juntamente con el maná.

Marrubium album. (*Marrubium vulgare Linn.*) Marrubio.

Son oficinales la yerba y su extracto.

Esta planta quando es reciente contiene á mas de las partes amargas y mucilaginosas, algunos principios volátiles, que pierde por la desecacion. Se prescribe en infuso.

El extracto posee en estado de concentracion, la fuerza ó virtud de la planta desecada.

Mars præparatum. *Seu limatura martis præparata.* (*Ferrum pulverisatum.*) El hierro porfirizado, ó reducido á polvos sutiles.

Quando el hierro se reduce á polvos sutiles, se combina durante la operacion con un poco de oxîgeno, y resulta un oxîdo de hierro imperfecto, disoluble en los ácidos.

El hierro asi preparado no ha de usarse en mixturas aquosas ó vinosas, por razon de precipitarse á causa de su peso

so específico, y porque el agua teniendo mucha accion sobre él le oxîda mas, resultando de esto el desprendimiento de gas hidrogeno, que por ser muy fétido haría tal vez repugnante ó sospechoso el remedio al enfermo.

Para usar este metal preparado, en forma de electuario, debe espesarse este exâctamente, y revolverse bien todas las veces que se tome; pues sin estas precauciones el hierro precipitandose por su peso específico se hallaria casi todo en el fondo del vaso. El modo mas oportuno de usarle es en polvos, ó en forma de píldoras. Quando se usa en polvos no ha de mezclarse con substancias deliquecentes, porque se oxîdaria mas con la humedad, y pasaria al estado de oxîdo perfecto, indisoluble en los ácidos; de cuyo oxîdo no puede el Médico prometerse virtud alguna eficáz. Las píldoras compuestas de hierro y substancias sulfurosas como *azufre*, *flores de azufre*, *oxîdo de antimonio sulfurado roxo*, *oxîdo de antimonio sulfurado naranjado* &c. exhalan un olor muy desagradable y fastidioso, si en su masa se ha

he-

hecho entrar alguna sal, ú otra qualquier substancia de las que atraen la humedad del ayre; pues en este caso verificandose en la masa una descomposicion, se desprende el gas hidrogeno sulfurado. Por tanto en la prescripcion de dichas píldoras, ha de evitarse tambien la mezcla de substancias deliquecentes.

Las limaduras marciales mezcladas en seco con substancias astringentes pueden sin duda prescribirse juntas, pero luego que la humedad llega á atacar la mezcla, combinandose el hierro con el principio astringente resulta un nuevo compuesto, la accion del qual es ignorada, y solo por la experiencia pueden decidirse sus efectos sobre la economía animal.

Para preparar los vinos llamados marciales, basta que se reduzca el hierro á limaduras ordinarias. Los vinos ácidulos se miran mas á proposito que los dulces para la preparacion de aquellos remedios, porque á proporcion del ácido que contienen disuelven mayor cantidad de metal, resultando por lo mismo mas eficaces. Dos libras de vino se emplean

por

por onza de limaduras. Debe evitarse en la formacion de los referidos vinos la mezcla de substancias astringentes ; pues con estas resulta un vino de color de tinta.

Marum verum. (*Teucrium marum Linn.*) Teucrio maro.

La yerba es oficinal.

Esta yerba como se haga desecar con cuidado, contiene muchas partes volátiles, acres y amargas. Reducida á polvos se aplica al exterior como estornutatoria. Tambien se usa en infuso vinoso. El agua se carga poco de los principios de ella.

Mastichum. (*Pistacia lentiscus Linn.*) Almáciga.

Es oficinal la resina del lentisco.

Esta substancia á mas de ser resinosa contiene tambien aceyte esencial. Es insoluble en el agua. Se usa al interior en forma de polvos, mezclada con otras substancias, ó reducida á píldoras mediante algun extracto. Si se tritura en tres veces su peso de goma arabiga, y se deslie la mezcla en suficiente cantidad de agua, resulta una emulsion.

Tam-

Tambien se aplica la almáciga al exterior, sola en polvos, ó mezclada con ungùentos y emplastros; ó bien echandola sobre las ascuas se usa en fumigaciones. No es del todo soluble en el alcohol, pues que su solucion en este menstruo dexa un residuo semejante á la goma elastica.

* MATER PERLARUM. *Madre de perlas ó nacar.*

La substancia de este medicamento es un carbonato de cal dispuesto, ó formando unas conchas de un pez llamado por Linnéo *Mitilus margaritiferus*, que se cria en los mares del Asia. Sus efectos son pues los que corresponden á un carbonato de cal, el qual se halla con mas ventaja en otros cuerpos mas comunes, y es análogo á la substancia de las margaritas ó perlas orientales, que se forman en la concavidad de estas conchas. Estas substancias se usan levigadas formando parte de algunos polvos, ó de alguna mixtura, desleidas en liquidos aquosos. Lo que he dicho sobre la mezcla del coral con los ácidos, es aplicable á este medicamento.

Matricaria. (*Matricaria parthenium Linn.*) Matricaria.

La yerba y las flores son oficinales.

El uso de esta planta es análogo al de la manzanilla. *Véase chamomilla.*

Mechoacanna. (*Convolvulus mechoacanna Linn.*) Mechoacan.

La raiz de jalapa blanca es oficinal.

Esta raiz contiene algunas partículas resinosas, que por hallarse unidas exâctamente con partes sacarinas y mucilaginosas, se disgregan con facilidad en el agua. Se usa esta raiz en polvos, ó bien se infunde en agua hirviendo, para añadir su infuso en las pociones cathárticas. El alcohol apenas tiene accion sobre ella, pues como se ha dicho estando sus partes resinosas muy unidas con las mucilaginosas, quedan á cubierto de la accion de este menstruo.

Mel. (*Apis mellifera.*) Miel.

Son oficinales la miel impura ó comun, la miel depurada, y el oximel.

La miel comun si es bastante limpia puede reemplazar á la miel depurada, pe-

ro

ro como se halla casi siempre mezclada con partículas de cera, se depura comunmente antes de usarse. Las propiedades de esta substancia son casi las mismas que las del azucar, y solo se diferencian ambas substancias en que la miel contiene ménos oxîgeno. En todas las preparaciones líquidas puede substituirse la miel al azucar.

Los oximels (*Oximel simplex et scilliticum.*) han de considerarse como unos xarabes. Pero por razon del ácido que contienen no deben usarse con las substancias sobre las quales este tenga alguna accion, como son las tierras absorventes, las sales alcalinas, el tartárito de potasa, y otras substancias análogas.

Melilotus. (*Trifolium melilotus Linn.*) Meliloto ó trevol oloroso.

Son oficinales la yerba con las flores, ó las sumidades de meliloto.

Esta yerba desecada y reducida á polvos, se usa exteriormente sola ó en emplastros.

Melissa. (*Melissa officinalis Linn.*) Torongil.

La

La yerba es oficinal.

Esta planta contiene partes amargas, resinosas, y un aceyte volátil que pierde enteramente por la desecacion. Se prescribe en infusion, se usa en baños, y hace parte en las especies resolutivas y otras semejantes.

El agua de torongil pierde muy prontamente su olor y sabor; por cuyo motivo se usa muy poco.

Meloe majalis. Corraleja, especie de insecto, que solo se emplea haciendo parte en el electuario celebrado contra la mordedura del perro rabioso.

Mentha crispa. (*La misma de Linnéo.*) Yerbabuena rizada.

Son oficinales la yerba, el aceyte volátil, el agua, y el espíritu destilado de esta planta. Este vegetable aun desecado contiene mucho aceyte volátil, y por lo mismo se usa en polvos y en infuso theiforme. Tambien se sumerge en el agua destinada para baños. Digerida en vino, resulta una tintura muy amarga.

El agua y el espíritu destilados de es-

ta planta, poseen todo el olor de ella. El aceyte volátil se usa exterior, é interiormente.

El extracto que antiguamente se preparaba con la misma planta carecia enteramente de virtud.

Menta piperita. (*La misma de Linnéo.*) Yerba buena de sabor de pimienta.

Son oficinales la yerba, el aceyte volátil, y el agua destilada de este vegetable.

En quanto á la yerba debe notarse lo mismo que sobre la precedente. El aceyte por razon de su mayor actividad y acritud que el de la planta anterior, ha de usarse en dósis pequeña mezclado con azucar en forma de oleosacaro, solo ó reunido con otras substancias pulverizadas. Las rotulas ó pastillas de yerba buena pimentada son una especie de oleosacaro.

Mercurialis. (*Mercurialis annua Linn.*) Mercurial.

La yerba es oficinal.

Esta planta carece de partes volátiles,

y contiene partes mucilaginosas, un poco de nitrato de potasa, y muriato de potasa. Solo quando es reciente se usa tanto interior como exteriormente.

MERCURIUS ACETATUS. (*Acetis hydrargyri.*) Acétito de mercurio.

Es un compuesto de mercurio, y ácido acetoso. No es soluble en el alcohol, y solo con dificultad se disgrega en el agua. Se prescribe en polvos, ó reducido á píldoras. Descomponen á esta sal las siguientes substancias. *Acido fosfórico, muriatico, sulfúrico, tartaroso; agua de cal; borato de sosa; carbonato amoniacal empireumático líquido y con exceso de base; carbonatos de amoniaco, de potasa, de sosa; fosfato de sosa; magnesia; muriatos de amoniaco, de amoniaco sublimado, de cal, de hierro, de potasa; oxâlato ácidulo de potasa; oxîdo de antimonio sulfurado; potasa fundida; sucinato amoniacal empireumático; sulfatos de alumina, de cobre, de hierro, de magnesia, de potasa, de sosa, de zinque; sulfureto de potasa; tartárito ácidulo de potasa con borrax, tartáritos de*

po-

potasa, de potasa y amoniaco, de potasa antimoniado, de potasa ferruginoso; tartárito de sosa.

Mercurius dulcis. (*Murias hydrargyri dulcis.*) Mercurio dulce: muriato de mercurio dulce.

Es una sal neutra metálica, compuesta de oxìdo de mercurio imperfecto, y ácido muriatico. No ha de usarse en remedios aquosos, pues que además de ser muy poco soluble en el agua, se precipita muy prontamente por razon de su grande peso especifico. Se prescribe oportunamente en polvos, y aun mejor reducida á píldoras con el intermedio de algun extracto, goma, ó resina. Muchos Médicos reusan prescribir esta sal con varias substancias ácidas, v. gr. con el *tartárito acidulo de potasa* &c. creyendo que por la reunion de dichas substancias debe pasar el muriato mercurial, de dulce á corrosivo; pero es una preocupacion, pues que el mercurio dulce, solo mediante el ácido muriático puede transformarse en la referida sal corrosiva; por lo que no ha de prescribirse con las sales

les neutras que contienen ácido muriático, evitando con esto una descomposicion que seguramente tendria lugar, ó se verificaria en la mezcla. Descomponen ó alteran al muriato mercurial dulce, 1.° Todas las sales alcalinas: *carbonato de potasa no saturado*; *álcali volátil líquido* &c. 2.° *El agua de cal y la magnesia.* 3.° Los xabones. 4.° El ácido muriatico. 5.° Los sulfuretos, y el oxîdo de antimonio sulfurado. 6.° El zinque, hierro, plomo, cobre, bismúto, y el régulo de antimonio. Por tanto, en la preparacion de las píldoras que contienen esta sal mercurial, no ha de usarse de almireces de metal.

Los calomelanos, y la panacéa mercurial son el mismo mercurio dulce sublimado muchas veces, ni merecen preferencia alguna al referido mercurio dulce, como esté bien preparado.

* El mercurio dulce, lo mismo que otras sales mas ó ménos volátiles, es susceptible de sublimarse muchas veces por la accion del calor sin alterarse, ni mudar de naturaleza: dicha operacion no es mas que una solucion de los cuerpos por el calórico, y una

cris-

cristalizacion de ellos por la separacion de este, en lo que se observa la misma analogía que en la cristalizacion de las sales en el agua. Es pues muy justa la observacion del Autor sobre la ninguna preferencia que merecen al mercurio dulce, la panacea mercurial, y los colomelanos; ó hablando con mas precision, es muy ridículo prescribir un mismo medicamento con nombres distintos, falsamente persuadidos de obtener efectos diversos.

La definicion exâcta que dá el Autor de esta sal mercurial, y la diferencia química que establece entre ella, y el sublimado corrosivo (véase este) diciendo que ambas sales muriaticas se diferencian por el estado de oxîdacion del mercurio, siendo la base de la primera un oxîdo imperfecto, y el de la segunda un oxîdo perfecto, expresiones que equivalen á las voces de *oxîdo ad minimum*, y *oxîdo ad maximum* de algunos modernos, prueban con evidencia que esta teoria de los dos estados de oxîdacion de los metales, es proclamada injustamente como nueva en voz de algunos químicos modernos. La misma teoria aplica constantemente el Autor á otros hechos químicos, á quienes aplican los mod-

nos

nos la pretendida teoria nueva de *oxîdo ad minimum*, y *oxîdo ad maximum.*

Mercurius cinereus Blackii. (*Oxîdum hydrargyri cinereum ácido nitrico confectum.*) Mercurio ceniciento de Black: oxîdo de mercurio ceniciento por el ácido nítrico.

Esta sal mercurial por ser muy semejante al mercurio soluble de Hahnemann, su uso ha de ser análogo al de este. *Véase mercurius solubilis.*

Mercurius nitrosus. (*Nitras hydrargyri cristallisatus.*) Nitrato de mercurio cristalizado.

Esta sal media metálica se compone de ácido nítrico, y oxìdo de mercurio imperfecto. No es soluble en el espíritu de vino, pero se digrega bien en el agua, de cuya solucion no obstante se precipita una porcion de oxìdo. Se prescribe por interno y externo en forma líquida, y tambien en seco ó forma sólida. Para usarla en líquido ha de disgregarse en agua destilada, y no en agua comun, porque las sales de esta la des-

com-

componen. Su uso como el de todas las substancias venenosas pide mucha prudencia.

Tambien se prescribe esta sal en píldoras, haciendola amasar con miga de pan blanco; pero como estas píldoras llegan á hacerse insolubles por endurecerse mucho, aconseja HUFLAND que en la masa se añada una porcion de azucar blanco, igual al de la miga; con cuyo medio se logra una masa malaxable, y muy soluble, aunque llegue á secarse del todo.

Descomponen al nitrato de mercurio las siguientes substancias: 1.° *Amoniaco diluido ó líquido; carbonatos de amoniaco, de potasa*, y en general, todas las sales alcalinas. 2.° *Acétitos de potasa, de sosa; acido fosfórico, muriatico, sucinico, sulfúrico, tartaroso: agua de cal; borato de sosa; fosfato de sosa: magnesia; muriatos de amoniaco, de barite, de cal, de hierro, de hierro amoniacal sublimado, de potasa; oxâlato ácidulo de potasa; oxìdo de antimonio sulfurado; sucinato amoniacal empireumatico; sulfatos de alumina, de cobre, de hierro, de magnesia,*

nesia, de potasa, de sosa, de zinque; sulfureto de potasa; tartárito ácidulo de potasa, tartárito ácidulo de potasa con borrax, tartárito de potasa y amoniaco, de potasa antimoniado, de potasa ferruginoso, tartárito de sosa; xabones. 3.° El principio astringente. 4.° El bismuto, cobre, hierro, plomo, régulo de antimonio, y el zinque.

Mercurius phosphoratus. (*Phosphas hydrargyri.*) Fosfato de mercurio.

Esta sal media metálica es un compuesto de oxîdo de mercurio, y ácido fosfórico. No es soluble en el alcohol, y solo con dificultad se disgrega en el agua. La mejor forma en que puede usarse es la de píldoras. La descomponen, 1.° Todas las sales alcalinas. 2.° Las substancias que siguen: *ácido muriatico; agua de cal; magnesia: muriatos de amoniaco, de barite, de cal, de hierro, de hierro amoniacal sublimado, de potasa; oxîdo de antimonio sulfurado; sulfureto de potasa; xabones.* 3.° El bismuto, cobre, hierro, plomo, régulo de antimonio, y el zinque.

MERCURIUS PRÆCIPITATUS ALBUS. (*Murias hydrargyri.*) Muriato de mercurio por precipitacion.

Las partes constitutivas de este precipitado son el ácido muriático, el amoniaco, y un oxîdo de mercurio. Apenas se disgrega esta sal en el agua, y mucho menos en el alcohol. Es inútil recordar las substancias que la descomponen, pues que solamente mezclada con alguna substancia crasa se usa por externo, en forma de ungüento.

MERCURIUS PRÆCIPITATUS RUBER. (*Oxîdum hydrargyri rubrum acido nitrico confectum.*) Mercurio precipitado roxo: oxîdo de mercurio roxo por el ácido nítrico.

Es un oxîdo de mercurio perfecto, el qual nunca se usa por interno, aplicandose únicamente al exterior, solo ó mezclado con las grasas.

MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI. (*Oxîdum hydrargyri acido nitrico confectum et ammoniaca præcipitatum.*) Mercurio soluble de HAHNEMANN: oxîdo de mercurio por el ácido nítrico, precipitado por el amoniaco.

Es

Es un oxîdo mercurial muy imperfecto, y que no es soluble en el agua, ni alcohol. Solamente se usa en polvos sin mezcla de otra sal alguna. Se disuelve con facilidad en los ácidos.

MERCURIUS SUBLIMATUS CORROSIVUS. (*Murias hydrargyri corrosivus.*) Solimán: muriato mercurial corrosivo.

El ácido muriatico, y un oxîdo de mercurio perfecto componen á esta sal media metálica; la qual al paso que es uno de los mas terribles venenos, constituye otro de los remedios mas importantes.

Se usa el solimán disgregado en agua destilada, ó reducido á píldoras con el intermedio de la miga de pan blanco. En la preparacion de estas píldoras se añade (por los consejos de HUFELAND) la mitad del peso de azucar en polvos correspondiente al peso de la masa, á fin de que las píldoras resulten mas solubles. Disolviendo el solimán en agua de cal, resulta el agua llamada *phagedenica*. Cada onza de agua de cal reciente, descompone dos granos de dicha sal. Tambien la descomponen: 1.° Todas las sales

les alcalinas. 2.° La magnesia. 3.° El azufre, y el oxîdo de antimonio sulfurado. 4.° Los xabones. 5.° El bismuto, cobre hierro, plomo, régulo de antimonio, y el zinque.

El espíritu de vino disgrega en mucha cantidad al muriato mercurial corrosivo.

Mercurius tartarisatus. (*Tartris hydrargyri.*) Tartárito de mercurio.

Esta sal es un compuesto de ácido tartaroso, y oxîdo de mercurio. Se usa en polvos ó en píldoras, por sèr muy poco soluble en el agua. La descomponen: 1.° Todas las sales alcalinas. 2.° Las siguientes substancias: *ácido fosfórico, muriatico, sulfurico; agua de cal; fosfato de sosa; magnesia; muriatos de amoniaco, de barite, de cal, de hierro, de hierro amoniacal sublimado, de potasa; oxâlato acidulo de potasa; oxîdo de antimonio sulfurado: sucinato amoniacal empireumático: sulfatos de alumina, de cobre, de hierro, de magnesia, de sosa, de zinque; sulfureto de potasa; xabones.* 3.° El bismuto, cobre, hierro, plomo, régulo de antimonio, y el zinque.

Mer-

MERCURIUS VIVUS. (*Hydrargyrum.*) Azogue, ó mercurio.

Este metal constituye uno de los objetos mas interesantes de la medicina; pues no solo se prepara con él una cantidad considerable de remedios eficaces, sino que tambien se usa por sí solo, tanto al exterior como al interior, á causa de los efectos que le son peculiares.

Para el uso externo, se hace mezclar el mercurio crudo con los ungüentos y emplastros; ó bien segun el objeto que se propone, se manda triturar con grasas, ó con trementina, hasta que resulte una masa uniforme sin que pueda observarse ningun globulo metálico; añadiendo despues á la masa los demás ingredientes que se miren oportunos. Con la experiencia me he convencido de la utilidad del método de Mr. BORSTEIN, el qual trituraba el mercurio con un poco de flores de azufre, á fin de dividir y mezclar mas facilmente el metal con las grasas. Diez granos de flores de azufre se emplean solamente por dos onzas de azogue.

El mercurio crudo se usa por interno.

no, y se hace entrar en las mixturas; á cuyo fin se tritura exâctamente con la goma arabiga, hasta resultar una masa uniforme que se deslie en agua al fin de la trituracion, añadiendo el líquido poco á poco, y en pequeñas porciones. Tambien se tritura este metal con azufre, antimonio, azucar, magnesia, y con otras substancias terreas, para usarle en polvos, ó en forma de píldoras. Pero en el dia los Médicos abandonan el mercurio crudo para el uso interno, y prefieren á este fin los preparados ó las sales del mismo metal.

Antiguamente se usaba como remedio vermifugo el cocimiento aquoso de mercurio crudo, pero habiendose descubierto que el agua no tiene accion alguna sobre este metal, se ha creido ser muy poco eficáz semejante remedio, y que su escasa virtud provenia de un poco de oxìdo imperfecto, que acompaña siempre al mercurio en su estado metálico; cuyo oxìdo por su menor gravedad específica puede desprenderse y mezclarse muy facilmente con el agua hirviendo.

Meum. (*Æthusa meum Linn.*) Ethusa meu, ó meo atamantico.

La raiz es oficinal; en cuyo uso debe observarse lo mismo que en la prescripcion de la raiz de carlina. *Véase carlina.*

Mezereum. (*Daphne mezereum Linn.*) Mecereon, ó torbisco.

La corteza es oficinal.

Esta corteza aun quando está seca contiene principios acres, y se aplica al exterior como remedio rubefaciente. Tambien se prescribe por interno en forma de cocimiento; á cuyo fin se hace machacar y hervir en agua. No se usa en polvos, porque siendo muy tenáz no puede pulverizarse debidamente.

Millefolium. (*Achillea millefolium Linn.*) Milefolio, *vulgô* ciento-en-rama, ó yerba de San Juan.

Son oficinales las flores, la yerba, el aceyte esencial, y el extracto de milefolio.

Las flores y la yerba contienen aceyte volátil, partes resinosas, mucilaginosas y amargas. Para que no se evaporen

los principios volátiles, deben usarse la yerba y las flores en infuso preparado con el agua hirviendo.

El cocimiento de milefolio contiene ménos partes volátiles, pero resulta mas saturado de partes resinosas y amargas. La yerba y flores de esta planta no se prescriben en polvos, á causa de las muchas partes leñosas ineficaces de que se componen tambien.

El aceyte esencial de este vegetable, apenas se usa. El extracto aquoso del mismo posee en estado de concentracion la virtud de la planta, careciendo solamente de sus principios volátiles.

Millepedes. (*Oniscus asellus Linn.*) Milpies, *vulgô* ciento-pies.

Son unos insectos, que parecen compuestos de sola substancia jaletinosa. Se prescriben desecados, é infundidos en vino. Tambien se usa el jugo exprimido de los reciencogidos. La sal volátil que se obtiene de estos insectos destilados en seco, es un mero producto de la destilacion, y no una sal preexìstente en ellos conforme piensan muchos Médicos.

Mi-

MINIUM. (*Oxîdum plumbi rubrum.*) Minio, ú oxîdo de plomo roxo.

Este oxîdo perfecto de plomo se usa solamente al exterior, haciendo parte en los emplastros y ungüentos; por lo que no ofrece cosa particular que advertir.

MIXTURÆ. Mixturas.

Se dá el nombre de mixturas á los remedios líquidos que se toman á cucharadas, y en cuya composicion entran comunmente los zumos, polvos, esencias, xarabes, sales, agua destilada, decoctos, infusos, y otros preparados semejantes.

Las reglas generales que es preciso se observen sobre las mixturas, pueden reducirse á las siguientes.

1.° Los líquidos aptos para las mixturas son el agua destilada, los decoctos, infusos, y otros menstruos análogos.

2.° No es necesario que las mixturas sean transparentes, pudiendo entrar en ellas las substancias insolubles como varios polvos, tierras &c.; pues basta atender solamente:

(a) Que las substancias mezcladas no se descompongan.

Que

(b) Que se dividan, y se digreguen mecanicamente en el vehiculo.

(c) Que no sean de un peso específico excesivo.

(d) Que no hagan el líquido demasiado viscoso, y espeso.

3.° Debe determinarse la cantidad del líquido con respecto á la de las substancias sólidas que ha de contener.

Lo que debe observarse con respecto á las substancias en particular que hacen parte en esta especie de medicamento, se halla expuesto en los artículos correspondientes á cada substancia.

Mixtura simplex *sive spiritus de tribus*.

En este medicamento se halla el ácido sulfúrico libre; por cuyo motivo, no ha de prescribirse con aquellas substancias que se combinan con este ácido. *Véase spiritus vitrioli.*

Morsus diaboli. (*Scabiosa succisa Linn.*) Escabiosa succisa, ó de raiz cortada.

La raiz es oficinal.

Se compone esta raiz de partes amargas y astringentes; pudiendo por lo mismo usarse en cocimiento.

MOSCHATA NUX. (*Miristica moschata Linn.*) Nuez moscada.

Es oficinal la nuez moscada, su aceyte, tanto fixo como volátil, y el texido retiforme que la cubre; cuyo texido lleva el nombre impropio de *flores de nuez moscada.*

Esta nuez se usa en polvos. Tambien se hacen entrar sus polvos en los electuarios, y en otros preparados análogos. No ha de prescribirse esta nuez en cocimiento, porque sus partes volátiles se evaporan mediante la ebullicion, y porque el agua tampoco se carga de los demás principios que la componen. La esencia de nuez moscada se prepara digiriendo á esta en alcohol. La misma nuez suele entrar tambien en la composicion de los vinos aromaticos. Las *flores moscadas* tienen el mismo uso que la nuez.

El aceyte exprimido ó fixo de dicha nuez, llamado por algunos *bálsamo de moscada*, va acompañado de un aceyte volátil. Se usa como remedio externo.

El aceyte volátil de nuez moscada apenas está en uso, por hallarse casi siempre adulterado, y porque se le pueden subs-

substituir otros aceytes volátiles indigenos, que se obtienen con ménos coste.

Moschus. (*Moschus moschiferus Linn.*) Almizcle.

El almizcle es una substancia muy odorífera, la qual se encuentra dentro de una bolsa particular del animal llamado por Linnéo *Moschus moschiferus.*

Contiene el almizcle un principio volátil particular, que comunica al agua y alcohol. Se usa el almizcle, por ser eficáz en dósis pequeña, triturado con azucar en forma de polvos; ó bien se mezclan estos con xarabes, electuarios, y mixturas.

Myrrha rubra. Mirra.

Es oficinal la substancia gomoso-resinosa conocida con el nombre de mirra, y el extracto y esencia de la misma.

Todavia nos es desconocido el árbol que produce esta substancia, de la qual se encuentran varias especies en el comercio; pero siempre debe elegirse la mejor para el uso de la medicina (*myrrha electa.*) Se compone la mirra de aceyte volátil,

látil, goma, y de un poco de resina. Su mayor parte es soluble en el agua. Se usa regularmente en polvos, los que no se agruman facilmente; ó bien se prescriben sus polvos en mixturas, electuarios y en píldoras. Tambien se aplica al exterior haciendo parte, ó mezclada con emplastos y ungüentos.

El vino se considera como el propio menstruo de la mirra, porque la disgrega mas completamente que el agua. El alcohol disgrega solamente las partes resinosas y oleosas de ella, de cuyas partes saturado forma lo que se llama *esencia de mirra.*

El extracto de mirra ha de prepararse haciendo digerir suavemente en agua los polvos de esta substancia, y haciendo evaporar el líquido con mucha lentitud; con lo que se logra un extracto compuesto solamente de partes mucilaginosas, y oleoso-etereas. Se usa este extracto en polvos, ó desleido en agua, ó haciendo parte en electuarios, ó reducido á píldoras.

Lo que se llama *liquamen myrrhæ*, en el dia se prepara únicamente disgregando

do el referido extracto en agua; á cuyo fin se emplea una dracma de extracto, por onza de agua destilada.

Myrtillus (*Vacinium myrtillus Linn.*) Vacinio myrtilo, *vulgò* arandano.

Son oficinales las bayas, y el xarabe que se prepara con ellas.

Estas bayas desecadas contienen un zumo roxo, ácido, y algo astringente. Se usan en polvos, ó en cocimiento aquoso.

El xarabe que se prepara con el zumo de las bayas recientes, se emplea para colorar las mixturas, y decoctos. Las mixturas, en las quales entran tierras absorventes, magnesia, ojos de cangrejos, y otras substancias análogas, resultan de un color pardo obscuro, con la addicion de este xarabe.

* Myrtus. (*Myrtus comunis Linn.*) Arrayan.

Las hojas y las bayas de esta mata son oficinales. Su principal virtud reside en sus principios volátiles, por lo que solo debe usarse en infusion, ó en una decoccion muy ligera. Sus bayas contienen un aceyte volátil aro-

aromatico, cuya virtud es muy celebrada en algunos paises.

N.

Naphta aceti. (*Ether aceticum.*) Eter acético.

El eter acético se une en todas proporciones con el espíritu de vino, y se disgrega perfectamente en siete veces su peso de agua; por cuyo motivo puede hacerse entrar sin reparo alguno en las mixturas aquosas. No ha de mezclarse con los cocimientos ni infusos, como no estén exâctamente frios. Las sales alcalinas causticas, el ácido sulfúrico, y el nítrico descomponen al eter acético.

* De la doctrina del Autor se puede deducir, que el eter acético en Alemania se usa interiormente, lo que no sucede aquí: yo no hallo inconveniente en aquella práctica, bien que en las pocas veces que lo he prescrito para el uso interno, no he observado efectos particulares.

El uso de este medicamento está aquí muy extendido para fricciones, echando unas gotas de él sobre la parte afecta, y frotandola

dola inmediatamente con la mano; cuyos efectos han sido muy felices.

Pretenden algunos, que el eter acético no se diferencia esencialmente del eter sulfúrico, y que los efectos de aquel se obtendrian igualmente con este; pero á mas de que la experiencia no está acorde con esta opinion, para conocer la diferencia bastará observar que el eter acético tiene un olor característico, y que en el areómetro señala constantemente de veinte y dos á veinte y ocho grados, siendo por consiguiente mucho mas pesado que el eter sulfúrico, al paso que se evapora, ó volatiza con tanta y mas prontitud que este.

Naphta nitri. (*Ether nitricum.*) Eter nítrico.

Este eter es uno de los fluidos mas volátiles, y muy elástico, rompiendo á veces los frascos que le contienen. Disgregado en el espíritu de vino, forma el espíritu de nitro dulce. Las sales alcalinas, y el ácido sulfúrico le descomponen. Los Médicos deberian abandonar el uso de este eter, porque siendo tan volátil no puede retenerse en ningun remedio

medio líquido por largo tiempo, y porque pasa al estado de ácido, ó se vuelve ácido con mucha facilidad. Además, el eter sulfúrico puede reemplazarle muy bien.

Naphta vitrioli. (*Ether vitriolicum seu sulphuricum.*) Eter sulfúrico.

El eter sulfúrico es tambien un fluido muy ligero, y volátil. Se une con el espíritu de vino, formando el licor anódino mineral de Hoffmán. Se prescribe el eter sulfúrico solo ó mezclado con los remedios aquosos, pero con los infusos, decoctos y otros preparados semejantes solo quando estén del todo frios debe mezclarse con ellos. El uso de este eter es mas comun que el del eter nítrico, por ser un fluido que no se volatiza, ni se altera con tanta facilidad como este.

Disgrega el eter sulfúrico á los aceytes volátiles, alcanfor, resinas, cera, goma èlástica, fósforo, y al principio astringente. Si se echa en una disolucion de oro se apodera del metal, haciendo lo mismo con el hierro disuelto en el ácido

do muriatico. El eter sulfúrico marcial, extendido en espíritu de vino, se usa baxo el nombre de *tintura nervina* de Bestuchef. *Véase liquor anodinus martialis.*

* Para que el eter sulfúrico no se volatize tan pronto de las mixturas aquosas es mejor mezclarle con un poco de azucar; pero mejor aun prescribirle solo en frasquitos muy tapados, y tomarle á gotas tambien con el intermedio del azucar, diluyendole despues con un poco de agua ú otro líquido. Algunos le toman echándole á gotas sobre un terron de azucar que se traga inmediatamente.

Nasturtium. (*Sisymbrium nasturtium Linn.*) Berros.

Solamente es oficinal el zumo de la planta reciente, y es quanto debe advertirse en este lugar.

Nicotiana. (*Nicotiana tabacum Linn.*) Tabaco.

Son oficinales la yerba desecada, y el extracto preparado con el zumo exprimido de la planta reciente.

El

El tabaco contiene principios salinos, partes amargas, mucilaginosas, resinosas, y mucha cantidad del principio narcotico; cuyo principio aunque se volatize un tanto por la desecacion, con todo, su mayor parte queda tan intimamente unida con los demás principios, que ni por medio de la decoccion se evapora del todo. Nos servimos del tabaco en substancia, mascandole, fumandole, é introduciendole en las narices. Tambien se prepara con él un infuso, que se prescribe por interno, ó se aplica al exterior en lavativas.

El extracto preparado con la planta reciente de tabaco, es muy acre y narcotico. Desleido en agua se prescribe á gotas, ó bien se usa en forma de píldoras.

Nihilum album. Jutia, ú oxìdo de zinque sublimado impuro.

Este oxìdo se usa solamente al exterior, mezclado con grasas en forma de ungüento, ó bien desleido en agua en forma de colirio. Por hallarse casi siempre adulterado este oxìdo con una tierra caliza ó yesosa, debe preferirse á su

uso

uso el de las flores puras del zinque.

NITRUM ANTIMONIATUM. (*Nitris potassæ ex antimonio diaphoretico.*) Nitro de antimonio: nitrito de potasa preparado con el antimonio diaforético.

Esta sal neutra se compone de ácido nitroso, y potasa. No contiene parte alguna de antimonio, y solo trae el nombre de este metal, porque se obtiene mediante la preparacion del antimonio diaforético.

No ha de prescribirse con ácido alguno, porque el ácido vegetal mas endeble la descompone, desalojando el ácido nitroso que se exâla.

NITRUM CRUDUM. (*Nitras potassæ.*) Nitro comun: nitrato de potasa.

El nitro comun para el uso de la medicina ha de depurarse de los cuerpos extraños, y diversas sales que contiene: cuya depuracion se logra disgregandole en agua, y haciendole cristalizar.

Así depurado el nitro (*nitrum depuratum*) constituye una sal neutra compuesta de 49 partes de potasa, 33 de áci-

ácido nítrico, y 18 de agua de cristalizacion. Se reduce con facilidad á polvos; en cuya forma puede subministrarse, pues que se conserva seco al ayre libre. Tambien se usa oportunamente disgregado en mixturas, decoctos, y otros remedios aquosos, pues que se disgrega en siete veces su peso de agua, á una temperatura media.

El nitrato de potasa se descompone por las siguientes substancias: *ácido sulfúrico, tartaroso; sulfatos de alumina, de cobre, de hierro, de magnesia, de zinque*. Segun la teoria química el sulfato de sosa debe descomponer tambien al nitrato de potasa, pero he observado que solo al grado de cero tiene lugar la descomposision de estas dos substancias, y que aun se verifica muy incompletamente; por lo que ambas sales pueden prescribirse juntas sin reparo alguno.

Nitrum cubicum. (*Nitras sodæ.*) Nitro cubico: nitrato de sosa.

Esta sal neutra se compone de 32 partes de sosa, 43 de ácido nítrico, y 25 de agua de cristalizacion. Se usa oportuna-

tunamente disgregada en los preparados aquosos, pues que es soluble en dos veces su peso de agua. Expuesta al ayre atrae un poco la humedad, pero sin que llegue á liquarse; por tanto, puede usarse tambien en polvos acompañada de otras substancias aridas.

Descomponen al nitrato de sosa las substancias siguientes: *Acido sulfúrico; carbonato de potasa; sulfatos de alumina, de cobre, de hierro, de magnesia, de zinque.*

NUCISTÆ BALSAMUM. *Véase moschata.*

NUX MOSCHATA. *Véase moschata nux.*

NUX VOMICA. *Véase vomica nux.*

O.

* OCULI CANCRORUM. *Ojos de cangrejos.* La substancia de este medicamento es un carbonato de cal dispuesto en figura de unas piedrecitas ó concreciones terreas duras convexo-concavas, compuestas de unas escamas ó laminillas concentricas, que se hallan pega-

gadas entre las túnicas del estómago de un animal, llamado por Linnéo *Cancer astacus*, que se cria en varios rios de Europa. Sus efectos son pues los que corresponden á un carbonato calizo de qualquier especie: se usa levigado formando parte de algunos polvos, ó de alguna mixtura, diluido en líquidos aquosos. Lo que he dicho sobre la mezcla del coral con los ácidos es aplicable á este medicamento; quando se prescribe pues el resultado de la union de algun ácido vegetal con los ojos de cangrejos, el resultado es una sal á base de tierra caliza, del todo análoga á la que resultaria de la union del mismo ácido con otro qualquiera carbonato calizo.

Olea cocta. Aceytes cocidos.

Es muy crecido el número de estos aceytes oficinales, como por exemplo el aceyte de manzanilla, de matricaria, de lirios, de yerba buena, de rosas, de salvia &c.; pero de ellos no ha de esperarse efecto alguno particular, porque todo aceyte cocido no es mas que un aceyte fixo enranciado. El aceyte comun reciente y puro, puede reemplazar á todos ellos.

Olea distillata. (*Sive etherea, esentialia, volatilia.*) Aceytes volátiles, llamados tambien esenciales, destilados y etéreos.

Llamamos aceytes etereos á unos fluidos inflamables, de olor fuerte, muy dificiles de disgregarse en el agua, pero que se disgregan facilmente en el alcohol, y que se volatizan con el calor del agua hirviendo.

Muchos de estos aceytes se usaban antiguamente en la medicina, pero en el dia se ha rebajado considerablemente el número de los que se prescriben. Hemos notado los que mas se usan, en los artículos donde se exâminan aquellas substancias que los prestan. Se prescriben tanto al interior como al exterior. Para el uso interno se trituran con azucar, y se mezclan con otras substancias pulverizadas; ó bien el oleosacaro que resulta se deslie en mixturas aquosas, en los decoctos y en otros preparados semejantes, despues que están del todo frios. Tambien se hacen entrar los oleosacaros en los electuarios. Si dichos aceytes se disgregan en alcohol, en los eters, ó en los ácidos dulcificados, tambien pueden prescri-

cribirse á gotas; á cuyo fin no es necesario que se trituren de antemano con azucar. Ningun aceyte destilado ha de entrar en masa de píldoras; pues á mas de que se evaporan muy prontamente, hacen la masa poco malaxable.

En el uso externo se prescriben estos aceytes solos, disgregados en espíritu de vino, ó mezclados con los ungüentos y linimentos. Tambien suelen prescribirse en emplastros, pero se evaporan de ellos muy prontamente.

Olea empyreumatica. Aceytes empireumaticos.

Estos aceytes obtenidos mediante la destilacion á fuego libre, de las substancias vegetales y animales, se caracterizan por su color mas ó ménos obscuro, por su olor fétido, y por su insolubilidad en el agua. Son algo volátiles, y se disgregan en parte en el espíritu de vino. Se aplican al exterior mezclados con los emplastros y ungüentos. Hemos notado en los artículos particulares aquellos aceytes empireumáticos que están mas en uso.

Olea expressa. Aceytes crasos ó fixos: aceytes por expresion.

Estos aceytes se sacan de varios frutos, y semillas oleosas por medio de la expresion. No son solubles en el agua ni alcohol, no se evaporan con el calor del agua hirviendo, y combinados con los alcalis forman los xabones.

Alguno de estos aceytes, v. gr. el de almendras dulces se usa por interno, pero la mayor parte de ellos se aplican solamente al exterior en linimentos, emplastros, ungüentos, ó en lavativas.

Oleum tartari per deliquium. (*Potasa cum carbonate potassæ liquefacta.*) Aceyte de tártaro por deliquio. Carbonato de potasa con exceso de base, en deliquecencia.

Respecto de no ser otra cosa mas este líquido que un carbonato de potasa diluido en agua, su modo de obrar ha de ser análogo al de esta sal. *Véase sal tartari.*

Oleum vitrioli. (*Acidum sulphuricum.*) Aceyte de vitriolo: ácido sulfúrico.

Este ácido es un compuesto de azufre y oxîgeno. No puede usarse solo en estado de concentracion, y para tomarle ha de diluirse en mucha cantidad de agua. *Véase spiritus vitrioli.*

OLIBANUM. (*Juniperus lycia Linn.*) Olibano, ó incienso macho.

Es oficinal la resina llamada olibano ó incienso.

Esta substancia á mas de ser resinosa contiene aceyte volátil, y un poco de goma. Su uso es análogo al de la almáciga. *Véase mastich.*

* OMPHACIUM. *Zumo de agráz.*

Este medicamento es el zumo exprimido de las ubas sin madurar. Este zumo es oficinal, y muy celebrado su uso interior desleido con agua, como tambien aplicado exteriormente como astringente; en cuyo caso se machacan las ubas verdes, y se aplican en forma de cataplasma. Debe su virtud á los ácidos tartaroso, malico, y cítrico que contiene.

OPIUM THEBAICUM. (*Papaver somniferum Linn.*) Opio.

Es oficinal el zumo desecado, ó extracto de adormidéra.

El extracto de adormidéra abunda de principio narcótico, y contiene muchas partes gomosas, y un poco de resina. Se prescribe en dósis pequeña baxo la forma de polvos, ó reducido á píldoras junto con otras substancias. Para usarle en electuarios ha de disgregarse en los xarabes que sirven de excipiente; por cuyo medio resultará una mezcla perfecta. Tambien se usa desleido en las mixturas aquosas.

El opio puro no se disgrega completamente en el agua, pero sí en el espíritu de vino no concentrado. El mejor menstruo para esta substancia es el líquido resultante de la mezcla de dos partes de agua de canela simple, y una de alcohol.

El extracto de opio paraque resulte eficáz ha de prepararse con sumo cuidado. El remedio ó preparado oficinal llamado Laudano líquido de Sydhenam (*Laudanum liquidum Sydhenami*), es el mismo opio disgregado con varios principios aromáticos en el espíritu de vino. La tintu-

ra

ra tebaica es mas simple: no obstante, ambos preparados se substituyen en la medicina. El Médico ha de enterarse indispensablemente de la fórmula, por la qual se gobierna el Farmacéutico en la preparacion de estas tinturas, pues que cada Farmacopea la propone diferente. Y aun es necesario tener presente que por la sola inspeccion de la fórmula no puede calcularse la cantidad fixa de opio contenida ó disgregada en aquellos medicamentos, pues que la contienen siempre en proporciones diferentes, sin que de esto pueda ser responsable el Farmacéutico. Esta variedad proviene de la diversa naturaleza del opio que nos subministra el comercio, por razon de su mayor ó menor humedad, por razon de su mayor ó menor consistencia, siendo unas veces blando, y otras veces muy seco, por razon de su mayor ó menor pureza, siendo unas veces muy puro, y otras mas ó ménos cargado de partes leñosas, de fragmentos de capsulas &c., y por razon de la diversa cantidad ó proporcion de sus partes constitutivas, pues varía mucho en la proporcion de su prin-

cipio

cipio resinoso. ¿En vista pues de todo lo referido, como puede esperarse que resulte siempre uniforme la tintura de opio?

Si el extracto aquoso de opio, preparado con el cuidado y exâctitud posible, y espesado hasta sequedad en baño de maria, poseyera todos los principios activos del mismo opio, su solucion en agua formaria una tintura siempre uniforme, la qual contendria una porcion fixa de aquella substancia, baxo una determinada cantidad de líquido. Esta tintura mezclada con una tercera parte de alcohol, se conservaria exâctamente. La siguiente fórmula constituye una tintura que contiene cerca seis granos de extracto de opio por dracma, ó por sesenta gotas de líquido.

R.e Extrac. opii aquosi pulv.. dr. j. scrup. ij.
solve in aquæ distillatæ..... unci. j. dr. ij.
adde spiritus vini rectifacti........... dr. v.

Es cierto que esta tintura no resulta transparente, pero tampoco esta circunstancia influye en su bondad.

El opio tambien hace parte en muchos compuestos oficinales, que en el dia no están en uso. Oro-

Opobalsamum siccum. (*Miroxîlon Peruiferum Linn.*) Bálsamo peruviano sólido.

Las observaciones pertenecientes á este bálsamo, son análogas á las del menjui. *Véase benzoes.*

Orchis. *Véase salep.*

Oreoselinum. (*Athamantha oreoselinum Linn.*) Atamanta oreoselino.

Son oficinales la yerba y raiz.

La yerba y raiz de esta planta se asemejan mucho en quanto á sus principios constitutivos, pues las dos contienen, aunque en pequeña cantidad, partes mucilaginosas, amargas, resinosas, y astringentes. No han de usarse en substancia, pero sí en infuso, ó decocto. Su tintura vinosa resulta mucho mas eficáz que su tintura aquosa.

Origanum creticum. (*El mismo de Linnéo.*) Oregano de Creta.

Son oficinales la planta con sus flores ó las sumidades, y su aceyte esencial.

Esta planta contiene mucho aceyte volátil, partes acres, resinosas, amargas, y mu-

mucilaginosas. No se usa en cocimiento, pero si en infuso preparado con el agua hirviendo. Tampoco se prescribe en polvos. El vino extrae mejor que el agua las partes eficaces de este vegetable.

El aceyte destilado de oregano tiene un olor muy agradable, y un color roxo de sangre. Su uso está mas extendido que antes.

Origanum vulgare. (*El mismo de Linnéo.*) Oregano comun.

Son oficinales las sumidades floridas, y su aceyte etereo.

Este vegetable se semeja á la especie precedente, á la qual, no obstante, es muy inferior en virtud.

* Oriza. (*Oriza sativa Linn.*) Arróz.

La simiente de esta planta es oficinal. Se usa en cocimiento ligero edulcorado con azucar, ó mejor en emulsion, triturando las simientes con agua en almirez de piedra, edulcorandola, y aromatizandola despues con limon, ó canela, de lo que resulta un remedio muy grato al paladar. Tambien suele formar uno de los ingredientes de algunos caldos

dos medicinales. Atendido el uso saludable y tan general de esta simiente harinosa como alimento, no puede menos de ser muy provechosa su virtud en clase de medicamento.

Os sepiæ. Hueso de xibia desecado.

Esta substancia oficinal es la concha del dorso de la xibia (*Sepia officinalis Linn.*) Se usa en polvos particularmente como dentrifico. Se ha creido sin fundamento que este hueso contenia substancias salinas; y su uso es por demás, pues que solo por su porosidad se diferencia de los huesos de otros animales.

Ovorum testæ præparatæ. Las cáscaras de huevo preparadas.

La cáscara de huevo preparada contiene un poco de ácido fosforico, y ácido carbonico, combinados con la tierra caliza. Constituye un remedio absorvente, y en su uso ha de observarse lo expuesto en el artículo *Conchæ*. Véase este término.

Oxîmel simplex. *Véase mel.*

Oxîmel scilliticum. *Véase mel.*

P.

P.

Pæonia. (*Pæonia officinalis Linn.*) Peonia.

Son oficinales la raiz, flores, y simiente de peonia.

Las flores ó mejor sus pétalos quando son recientes contienen una pequeña cantidad de principio narcotico, el qual pierden por la desecacion. Comunican al agua un color roxo, por cuyo color mas bien que por la virtud medicinal que comunican, se hacen entrar en las especies que sirven para infusiones.

La simiente no está en uso, á pesar de que abunda en aceyte.

La raiz tambien pierde por la desecacion el poco de principio narcotico, que contiene quando es reciente; lo que hace que desecada sea ineficáz. Pero si con todo esto se quiere usar, es indiferente se prescriba baxo esta ó la otra forma.

Palmæ oleum. (*Cocos butyracea Linn.*) Aceyte mantecoso de coco.

Este aceyte oficinal, cuyo uso puede ex-

excusarse, únicamente se emplea en la preparacion del emplastro de diapalma.

Panacea mercurialis. *Véase mercurius dulcis.*

Papaver album. (*Papaver somniferum Linn.*) Adormideras blancas.

Son oficinales las capsulas con sus semillas, y el aceyte exprimido.

La semilla de adormidéra blanca, triturada y desleida en agua se usa en forma de emulsion: á cuyo fin se emplean seis onzas de agua por diez dracmas de semilla.

El aceyte exprimido de la misma semilla se usa por externo, mezclado con ungüentos y linimentos. Quando es reciente y puro puede reemplazar al aceyte de almendras dulces, pues que no tiene olor ni sabor extraño, ni se enrancia tan facilmente como este; mereciendo por lo mismo de parte de los Médicos, mayor atencion de la que ha logrado hasta ahora.

Las capsulas, ó lo que llaman cabezas de adormidéra contienen alguna por-

cion

cion de principio narcotico. Si se hacen digerir en agua, resulta un líquido que obra como un ligero preparado de opio. El opio que se extrae de las cabezas recientes de la adormidéra exôtica, ha hecho inútil ó indiferente el uso de las cabezas de nuestra adormidéra.

Papaver erraticum. (*Papaver rhocas Linn.*) Amapolas.

Son oficinales los pétalos de amapolas.

Los pétalos de amapolas desecados no contienen partes volátiles, y se componen de mucha substancia mucilaginosa, y de un principio colorante roxo soluble en el agua y en el espíritu de vino. Se prescriben estos pétalos con las especies que sirven para las infusiones y decocciones.

La tintura aquosa de flores de amapolas, mezclada ó edulcorada con la cantidad suficiente de azucar, constituye el xarabe de amapólas. (*Syrupus papaveris rhocados.*) Suele avivarse el color de este xarabe, añadiendole un poco de ácido sulfurico debilitado; y por esto no ha de usarse dicho xarabe con substan-

cias.

cias que este ácido descompone, como v. gr. el muriato de barite &c.

* La mezcla del ácido sulfúrico diluido en el xarabe de amapólas que el Autor supone comun en Alemania, no se practica en nuestras boticas; y así es superflua con respecto á nosotros la advertencia del Autor á cerca de la mezcla de este xarabe con el muriato de barite, y con otros cuerpos sobre quienes tenga accion el ácido sulfúrico.

PARIETARIA. (*Parietaria officinalis Linn.*) Parietaria ó albahaquilla.

Es oficinal la yerba: en cuyo uso ha de observarse lo mismo que en el uso de la yerba mercurial. *Véase mercurialis.*

PARIS. (*Paris quatrifolia Linn.*) Yerba Paris.

La raiz de esta planta es oficinal.

Antiguamente se usaban tambien las bayas de este vegetable, pero en el dia se usa solo la raiz, baxo los mismos términos que el bexuquillo. *Véase ipepacuanha.*

PETROSELINUM. (*Apium petroselinum Linn.*) Peregil.

Son

Son oficinales la raiz, la semilla, el agua, y el aceyte de peregil.

La raiz de peregil mas se emplea en las cocinas que en las boticas. La semilla por ser muy abundante de partes resinosas, gomosas, y oleoso-etereas, no se prescribe en cocimiento, pero sí en infuso ó en forma de polvos. La tintura vinosa de esta semilla es muy eficáz. Los polvos de la misma semilla mezclados con grasas se aplican tambien al exterior en forma de ungüento.

El agua destilada de dicha semilla es muy eficáz; y se usa en mixturas. El aceyte volátil sirve solamente para el uso externo.

PHELLANDRIUM AQUATICUM. *Véase fœniculum aquaticum.*)

PHOSPHORUS. Fosforo.

La descomposicion de esta substancia no ha podido lograrse hasta el presente. Su naturaleza es semejante á la del azufre. Se prescribe solamente á gotas, disgregada en eter sulfúrico, ó en el licor anodino mineral de HOFFMÁN.

* Es muy defectuosa la doctrina del Autor sobre la supuesta semejanza entre el azufre, y el fósforo. Este puede prescribirse en píldoras mezclado con algun extracto: lo he visto usar de este modo en mayor dósis de la que se prescribe comunmente con algun suceso, bien que por la grande eficacia de este remedio se requiere mucha circunspeccion en su uso.

Pilulæ. Píldoras.

Se dá el nombre de píldoras á unos globulillos compuestos de varios medicamentos, formados de una masa consistente, blanda y malaxable.

En cada artículo hemos advertido si la substancia contenida en él, es ó no á proposito para recibir la forma de píldoras; por cuyo motivo vamos á establecer solamente algunas reglas generales, propias de esta clase de medicamentos.

1.° Pueden reducirse á píldoras todas las substancias viscosas, secas y coerentes que no se liquan al ayre libre: como son las substancias gomoso-resinosas, las resinas, las sales dificilmente solubles, los preparados metálicos, los extractos, y los polvos vegetales aridos.

2.° Qualquier substancia que solo en dósis crecida sea eficáz, no ha de usarse en forma de píldoras.

3. Si los extractos blandos y otras substancias de consistencia análoga han de reducirse á píldoras, se harán mezclar con algunos polvos aridos, á fin de que resulte una masa idónea para dividirse en píldoras. El Médico debe determinar los polvos que hayan de emplearse á dicho objeto, pues de lo contrario el Farmacéutico se verá precisado á emplear los que mejor le parecieren, ó á espesar la masa con el calor del almiréz hasta su debida consistencia: lo que tal vez podria ser con notable perjuicio, pues que podria suceder se empleasen unos polvos del todo opuestos á la indicacion del Médico, ó que evaporandose los extractos por medio del calor llegasen á quemarse, y perder con esto su eficacia.

4.° Tambien debe el Médico señalar el excipiente ó medio de union, siempre que la masa de píldoras se componga de solas substancias aridas. Un extracto es suficiente las mas veces para

ama-

amasar los polvos vegetales aridos; pero si la base de píldoras se compone de varias substancias duras, como limaduras de hierro, *azufre dorado de antimonio*, *muriato de mercurio dulce*, y otros remedios semejantes, la goma arabiga, ó el mucilago de alquitira constituirá el mejor excipiente ó medio de union. No obstante, respecto de que muchos Médicos rezelan, aunque sin fundamento, que las píldoras preparadas con estas gomas, por endurecerse demasiado, se hacen casi insolubles, puede substituirse un extracto á las referidas gomas.

5.° El almiréz calentado es suficiente para poner malaxable á la masa de píldoras, compuesta en la mayor parte de substancias gomoso-resinosas, y de resinas. Pero si la masa se compone de substancias puramente resinosas, deben emplearse por excipiente algunas gotas de espíritu de vino.

6.° Para amasar y reducir á píldoras una mezcla de substancias glutinosas, xabones, y polvos aridos, bastan comunmente algunas gotas de agua.

7.° Se emplean los xarabes como exci-

cipientes en las masas de píldoras, y es muy impropio al mismo objeto servirse de bálsamos naturales, de aceytes fixos, y de aceytes volátiles.

8.° Las píldoras se hacen cubrir con polvos aridos, paraque no se peguen entre sí. El Licopodio puede las mas veces emplearse á este objeto, por ser bastante comun, al paso que carece de olor y sabor.

9.° De ningun modo ha de mandarse que las píldoras se cubran con hojas de plata, ni de oro; pues que por este medio no solo se hacen ménos solubles, sino que igualmente pueden ser perjudiciales por razon del cobre que á veces contienen aquellos metales, á ménos que el Farmacéutico emplee los metáles muy puros. En caso de no quererse que se destierre del todo semejante práctica, aloménos debe abandonarse con respecto á aquellas píldoras, en cuya composicion hace parte el azufre, ó algun preparado sulfuroso; porque plateadas ó doradas estas píldoras adquieren en breve tiempo un color feo.

10. Cada píldora ha de tener el peso

de uno, dos, ó tres granos. Quando el Médico, al paso que ignora la cantidad necesaria del excipiente, ó medio de union de una masa, quiere no obstante, obtener en cada píldora una dósis igual y bien determinada de alguna substancia activa, debe mandar que toda la masa se divida en número determinado de píldoras: por exemplo.

Recip. Mercurii dulcis.
Sulphuris aurati antimonii.
Pulveris rhei electi. aa. gr. x.
Mucilaginis gummi arabici. q. s.
M. F. pilulæ n.° xx.

Por este medio contendrá cada píldora, medio grano de mercurio dulce, é igual cantidad de azufre dorado de antimonio y de ruibarbo. Esta precaucion es indispensable con los remedios muy activos, cuya dósis debe determinarse exâctamente.

Pimpinella alba. (*Pimpinella saxifraga Linn.*) Pimpinela saxifraga.

Es oficinal la raiz de pimpinela blanca.

Es-

Esta raiz contiene un principio xabonoso, partes gomosas, acres, resinosas, y una pequeña cantidad de aceyte volátil. Si se infunde en agua con auxîlio de calor se obtiene un infuso de sabor fuerte: pero el vino todavia extrae mas completamente sus partes constitutivas, y en particular las resinosas. Se usa esta raiz en polvos, y en infuso aquoso y vinoso.

El extracto aquoso de la misma, que antiguamente era oficinal, no está en uso á causa de corromperse muy facilmente.

Pimpinella nigra. (*Pimpinella magna Linn.*) Pimpinela grande.

Es oficinal la raiz de pimpinela negra: cuya raiz es semejante á la anterior, conteniendo solamente mayor cantidad de aceyte volátil.

Pinus. *Véase abies.*

Piper album et nigrum. (*Piper nigrum Linn.*) Pimienta blanca, y pimienta negra.

Es oficinal el fruto llamado pimienta.

Las

Las bayas ó granos del pimiento desecados antes de su madurez, constituyen la pimienta negra; y los mismos granos sazonados ó maduros, y despojados de su corteza se llaman pimienta blanca, la qual es ménos acre que la pimienta negra.

Se compone la pimienta de partes gomosas, resinosas, y de un poco de aceyte volátil. La acritud que tiene, reside en sus partes resinosas; por esto el cocimiento aquoso de esta substancia resulta bastante insipido. El vino y alcohol extraen con facilidad esta resina acre, y urente.

La pimienta por razon de ser muy activa en dósis pequeña, puede usarse en substancia baxo la forma de polvos: pero se emplea mas como especie en las cocinas, que no la usan los Médicos.

Piper Hispanicum. (*Capsicum annuum Linn.*) Pimiento annuo.

Son oficinales el fruto y extracto del pimiento Español.

Este fruto contiene muchas partes amargas, gomosas y resinosas, todas las quales

les poseen un sabor amargo muy urente que no pierden por la desecacion, y que comunican al agua con la misma facilidad que al alcohol.

El extracto aquoso preparado con este fruto conserva todo el sabor del mismo fruto.

Piper longum. (*El mismo de Linnéo.*) Pimienta larga.

El fruto es oficinal.

Debe observarse sobre este fruto lo mismo que queda expuesto en el artículo *Piper album et nigrum*. Véase este término.

* Plantago. (*Plantago latifolium Linn.*) Llanten.

Las hojas y la yerba de esta planta son oficinales. Su virtud reside en sus principios fixos, y así debe usarse en cocimiento.

Polygala amara. (*La misma de Linnéo.*) Poligala amarga.

Es oficinal la yerba juntamente con la raiz.

Esta planta contiene un principio amargo, y partes mucilaginosas. Por carecer de

de partes volátiles puede usarse en cocimiento. Diez y seis onzas de agua se emplean por onza de poligala, haciendo reducir el líquido á ocho onzas mediante la ebullicion. Tambien se usa esta planta en infuso vinoso, y en forma de polvos: cuyos polvos, ó se toman solos, ó reducidos á electuario con el intermedio de algun xarabe.

Puede prepararse con la poligala un extracto, el qual es muy amargo; pero no está en uso todavia.

Primula veris. (*La misma de Linnéo.*) Yerba de la primavera, ó vellorita.

Las flores son oficinales.

Contienen estas flores un olor agradable, que pierden al desecarse. Quando están secas se emplean en las infusiones *theiformes*, por razon del color hermoso que comunican al líquido mas bien que por sus virtudes medicinales.

* Prunus. (*Prunus domestica Linn.*) Ciruelas damacenas.

El fruto de este árbol es oficinal. Sus virtudes son un tanto análogas á las de los tamarin-

marindos, y sus efectos temperantes y suavemente laxantes están bien comprobados; y de consiguiente en caso que no sea posible al enfermo usar de los tamarindos, puede en su lugar substituir estos frutos. Se usan desecados, en una decoccion ligera; puede aumentarseles su actividad infundiendo en el mismo líquido de la decoccion algunas hojas de sen, ó disgregando en él un poco de tartárito de potasa, ó de sulfato de magnesia.

Psyllium. (*Plantago psyllium Linn.*) Zaragatona.

Las semillas son oficinales.

Se usan estas semillas por razon del mucilago que contienen; cuyo mucilago careciendo de olor y sabor puede emplearse tal vez con las mismas ventajas que el mucilago de membrillo. Una dracma de estas semillas ponen mucilaginosas diez y seis onzas de agua; y una onza de las mismas prestan una dracma de mucilago seco.

Ptarmica. (*Achillea ptarmica Linn.*) Aquilea ptarmica.

Son oficinales las flores, yerba, y raices

ces de la planta estornutatoria, ó ptarmica comun.

Todas las partes de este vegetable contienen principios acres y volátiles, que mediante la infusion con calor comunican al agua. El alcohol se carga tambien de dichos principios. Las flores y la yerba reducidas á polvos solian emplearse como á remedio estornutatorio, pero en el dia se ha olvidado el uso de esta substancia.

Pulegium. (*Mentha pulegium Linn.*) Poléo.

La yerba es oficinal.

Esta planta á mas de las partes acres, resinosas y amargas que contiene, abunda mucho de aceyte volátil; por cuyo motivo no se usa en cocimiento, y sí en infuso. Tambien se prescribe en substancia baxo la forma de polvos.

Pulmonaria arborea. (*Lichen pulmonarius Linn.*) Liquen pulmonario.

Es oficinal la pulmonaria, ó muzgo de encina.

Este muzgo se semeja al liquen de Islan-

landia, pero contiene ménos substancia mucilaginosa. *Véase lichen Islandicus.*

PULPA. Pulpa.

Llamamos pulpa á los zumos espesados junto con la parte carnosa de los frutos ácidos: tales son por exemplo la pulpa de tamarindos, de ciruelas, de cerezas &c. Estas substancias se prescriben en forma de electuario, ó desleidas en las mixturas aquosas.

PULSATILLA. (*Anemone pratensis Linn.*) Pulsatilla, ó anemona.

Es oficinal el extracto preparado con la yerba reciente.

Este extracto preparado con las debidas precauciones, contiene el principio acre de la planta. Se prescribe en píldoras, ó disgregado en agua.

La yerba de este vegetable, aun quando está seca, es muy acre. En algunos Paises se usa en forma de polvos, ó en infuso aquoso.

PULVIS. Polvos.

Los polvos con respecto á su finúra so-

solian dividirse en polvos muy finos (*alcohol*), en polvos ordinarios (*pulvis*), y en polvos gruesos (*pulvis grossus*); pero esta diferencia ya no se observa, y quando se expresa el nombre de polvos ha de entenderse comunmente el *alcohol* de los antiguos, esto es los polvos mas sutiles.

En los artículos particulares se halla ya notado si la substancia correspondiente al artículo, puede usarse baxo la forma de polvos; por esto expondrémos ahora únicamente algunas reglas generales, pertenecientes á lo que ha de observarse en la prescripcion de esta clase de remedios.

1.° Todas las substancias aridas que son susceptibles de triturarse sutilmente pueden usarse reducidas á polvos: tales son por exemplo las raices, las cortezas cuyo texido no es muy tenáz, las yerbas, semillas, sales, tierras, y otras substancias análogas.

2.° Pero si las referidas substancias se componen de muchas partes ineficaces, ó solo fueran eficaces en dósis crecida, deberán prescribirse en otra forma. Así pues la corteza del *hypocastaneo*, por exemplo, se

se usará mejor en forma de cocimiento.

3.° Tampoco han de usarse en polvos, aquellas substancias que atraen mucho la humedad del ayre, como son las sales deliquecentes.

4.° Ni han de usarse en polvos las substancias, cuyos polvos se hinchan considerablemente con la humedad, y que solo en grande dósis son eficaces; y sobre todo si dichas substancias comunican con facilidad sus principios al agua, ó al espíritu de vino.

5. Las substancias muy volátiles tampoco han de subministrarse en polvos, ó aloménos solo se pulverizarán en la precisa cantidad que ha de tomarse en corto tiempo. El almizcle, el alcanfor, y el castor presentan un exemplo de las substancias de esta clase.

6.° Los extractos nunca deben prescribirse en forma de polvos, á no ser que en muy corta cantidad se trituren junto con una porcion considerable de polvos aridos. Pero para esto ha de suponerse, que el extracto que se prescribe sea eficáz en dósis pequeña, como en la dósis de 20 á 25 granos lo mas.

7.° Las substancias que por razon del calor ó de la humedad se vuelven blandas y pegajosas, ó adquieren un olor ó sabor muy ingrato tampoco han de usarse en polvos. Las resinas, las goma-resinas, y las sales alcalinas cáusticas son de esta naturaleza.

8.° Para reunir los aceytes volátiles con las substancias pulverizadas, han de triturarse aquellos primeramente con azucar. Pero esta especie de polvos ha de prepararse solamente en cantidad pequeña, porque los referidos aceytes se volatizan siempre.

9.° Debe advertirse al Farmacéutico que entregue en frasquitos bien tapados los polvos compuestos de partes muy volátiles. Pueden entregarse comunmente en caxitas pequeñas.

PYRETHRUM. (*Anthemis pyrethrum Linn.*) Pelitre.

La raiz es oficinal.

Esta raiz contiene un aceyte volátil inodoro. Comunica su sabor acre y urente, tanto al agua como al espíritu de vino. Puede prescribirse en substancia, ó

en

en infuso preparado con el auxîlio del calor. Pero su uso pide mucha prudencia.

Pyrola. (*Pyrola rotundifolia Linn.*) Pyrola.

Es oficinal la yerba de pyrola mayor con hojas redondas.

Esta yerba contiene partes amargas y astringentes. Se prescribe solamente en infuso.

Q.

Quassia. (*Amara Linn.*) Quasia amarga.

Son oficinales el leño, raiz y extracto de este vegetable.

El leño consta de partes en extremo amargas y algo saladas; cuyas partes se disgregan con facilidad, y casi mejor en en el agua fria que en el agua hirviendo. El espíritu de vino tambien extrae el principio amargo de este leño, pero no tan completamente como el agua. Macerando durante una noche dos dracmas de leño raspado en dos onzas de agua fria, resulta un infuso saturado. Prescribese este leño en polvos, y en forma de infuso.

El extracto contiene en estado de concentracion toda la virtud del leño. Debe usarse en píldoras mas bien que desleido en agua, á causa de su sabor extremadamente amargo. Un grano de este extracto pone sensiblemente amargas tres libras de agua. Por carecer dicho extracto de partes astringentes puede usarse mezclado con el hierro, y con las sales ferruginosas.

Quercus. (*Quercus robur Linn.*) Encina-roble.

El fruto es oficinal. (*Glandes quercus.*) Bellotas de encina.

Este fruto se tuesta para usarle en polvos, ó en infuso theiforme.

La corteza de encina antiguamente era oficinal; y á la verdad merece bastante atencion por razon del principio astringente de que abunda. Haciendo hervir una onza de esta corteza con doce onzas de agua hasta reducirse el líquido á ocho, resulta un cocimiento saturado.

Quinquina. *Véase china chinæ.*

R.

R.

* RANÆ RANAS. (*Rana temporaria Linn.*)

El uso de las Ranas despojadas de la piel, cortada la cabeza, y quitadas las entrañas es para los caldos medicinales. Para extraer la substancia de ellas se necesita una decoccion algo fuerte, pero ménos que para la de otras substancias animales. El caldo que forman las Ranas ménos craso, ó mas tenue que los caldos regulares, es un recurso muy oportuno para el uso dietético en ciertos casos, y como medicamento en algunos, solo, ó con el auxîlio de otros ingredientes indicados al mismo objeto.

* RATHANIA. (*Krameria triandra Linn.*) Ratania.

La raiz de esta planta es oficinal. Su sabor aspero fuertemente estiptico, ó frunciente y algo amargo, indica su virtud astringente que posee en grado superior: contiene ácido agallico, y principio curtiente en mucha cantidad: por cuyo motivo descompone el sulfato de hierro, y ataca rapidamente los preparados de este metal, formando una tin-

ta

ta muy negra. Se prescribe regularmente el extracto de esta raiz (el qual preparado con las raices recientes se cree mas eficáz) reducido á píldoras con un poco de agua, ó disgregado en agua, y un poco de vinagre. Puede usarse la misma raiz reducida á polvos, la que produce igual efecto prescrita en doble cantidad del extracto: puede tambien prescribirse en infusion ó decoccion, tomando media onza de esta raiz para cada dos libras de agua comun, cociendola hasta reducirse á media libra, y añadiendole al cocimiento dos dracmas de vinagre, y media onza de azucar. Entra tambien esta raiz como base de unos polvos dentrificos reducida á polvos, de un emplastro en forma de extracto, de una untura astringente baxo la misma forma, de un enjuagatorio en forma de cocimiento, y dispuesta ó cortada en pedacitos para limpiar y afirmar la dentadura. Es indicada en todos los casos en que prescriben los Médicos la sangre de Drago, cuyas virtudes excede muchísimo, al paso que carece de los inconvenientes que por su naturaleza, y mas por su falsificacion posee esta substancia resinosa. Se prescribe su extracto en la dósis de media dracma hasta una para los adultos.

Re-

RESINÆ. Resinas.

Se dá el nombre de resina á aquel principio proxìmo-constitutivo, é inmediato ó secundario de los vegetables, que es soluble en el alcohol, y no en el agua, que se ablanda y se liqua por el calor, y que es inflamable y despide humo durante su combustion.

Dos son las especies de resina que se hallan en las boticas: á saber, las resinas llamadas naturales, las que fluyendo espontaneamente de las grietas de distintos vegetables se endurecen con el contacto del ayre, y las resinas llamadas artificiales, ó las que por medio del alcohol se extraen de las plantas, y de sus diversas partes.

En todos los artículos en los quales se trata de alguna de estas substancias, se halla notado lo que en su uso debe observarse; por esto vamos á exponer solamente sobre el mismo objeto algunas reglas en general.

1.° Las resinas dotadas de olor fuerte, y de un sabor muy picante, y las que con facilidad se ablandan por el calor no han de subministrarse en polvos,

sino en forma de píldoras, ó en mixturas.

2.° Para reducirlas á píldoras han de triturarse y amasarse con algun extracto, ó con polvos; y para hacerlas entrar en las mixturas deben triturarse con la goma arábiga, ó bien con yemas de huevo. Tambien pueden hacerse disgregar estas resinas en alcohol, para prescribirlas á gotas.

3.° Para usar las resinas al exterior se hacen entrar en los emplastros y ungüentos, pero algunas de ellas se usan tambien en fumigaciones.

Rhabarbara. (*Rheum palmatum Linn.*) Ruibarbo.

Son oficinales la raiz y extracto de ruibarbo.

De las varias especies de ruibarbo que circulan en el comercio, la de Rusia es la mejor. Contiene el ruibarbo el principio xabonoso en abundancia, partes mucilaginosas, resinosas, y ácido oxâlico unido con la tierra caliza. Comunica su virtud medicinal al agua hirviendo, igualmente que al vino; por lo que puede usarse en infuso aquoso. Si una onza de es-

esta substancia se echa en doce onzas de agua hirviendo, y se dexa continuar el hervor por un instante, se obtiene un líquido, que colado despues de frio constituye la tintura de ruibarbo comun (*Tinctura seu anima rhei.*), en cuya preparacion suele añadirse un poco de carbonato de potasa.

El ruibarbo sujetado á una larga deccoccion pierde su eficacia, ó bien adquiere propiedades distintas, volviendose amargo y adstringente. Es muy probable que sus principios constitutivos inmediatos se descompongan durante la deccoccion.

El extracto aquoso de esta substancia es apreciado por algunos Médicos, y vituperado por otros; lo que parece demostrar en algun modo lo mismo que acabo de exponer, y que de consiguiente este extracto ha de obrar de diferente manera que el ruibarbo en substancia, y que el infuso aquoso del mismo. La tintura vinosa de ruibarbo resultará eficáz, mientras que en su preparacion no se emplee grado de calor alguno: en efecto, basta que una onza de raiz cortada

da ó hecha pedazos se infunda en diez y seis onzas de vino, se agite á menudo la mezcla, y se filtre el líquido al cabo de doce horas.

Tambien puede usarse el ruibarbo en substancia baxo la forma de polvos, cuyos polvos ó se toman solos, ó junto con otros, ó se hacen entrar en electuarios, ó se reducen á píldoras.

Las boticas suelen hallarse provistas del xarabe de achicoreas compuesto con el ruibarbo, pero este xarabe no ha de apreciarse como eficáz. El ruibarbo tostado que antiguamente se hallaba tambien preparado en las boticas, ningun Médico instruido le prescribe en el dia.

Rheum. *Véase rhabarbara.*

Rhododendron. (*Rhododendron crysanthum Linn.*) Rhododendro muy grande. Son oficinales las hojas de las flores, ó pétalos de la flor de este vegetable.

Estos pétalos no contienen principio volátil alguno, y constan de partes amargas y adstringentes; por consiguiente pueden usarse en cocimiento. En su uso por

ra-

razon del principio adstringente ha de observarse lo expuesto en el artículo *gallæ*.

Ricinus. (*Ricinus communis Linn.*) Ricino, ó higuera infernal.

Son oficinales la simiente y el aceyte fixo, ó admirable de higuera infernal.

La corteza de esta simiente consta de un principio extraordinariamente acre, pero ya no está en uso.

El aceyte exprimido de la pulpa de la misma simiente conserva todavia el nombre de aceyte de *palma christi*. Causa los efectos de un aceyte fixo, y se usa por interno.

Rosa rubra. (*Rosa gallica Linn.*) Rosal de Francia, *vulgò* rosas castellanas.

Son oficinales los pétalos, y agua destilada de estas flores.

Estas flores por razon de su color encarnado se hacen entrar en las diversas especies, á fin de darles un aspecto agradable. El agua destilada de las mismas flores, por razon tambien de su olor grato se hace entrar en colirios, mixturas, y en otros preparados semejantes.

La

La miel rosada (*mel rosatum*), se prepara infundiendo en agua hirviendo los pétalos de estas flores, y edulcorando despues el líquido con la miel á manera de xarabe. Esta especie de xarabe preparado debidamente posee el olor grato de las rosas. Antiguamente se usaba mucho la conserva de rosas (*conserva rosarum*), y el aceyte de las mismas por decoccion (*oleum coctum rosarum*), pero en el dia está del todo abandonado el uso de semejantes remedios.

Rosmarinus officinalis. (*El mismo de Linnéo.*) Romero.

Son oficinales las flores (*flores anthos*), hojas, aceyte destilado, y espíritu de romero.

Las hojas y las flores de este vegetable abundan de aceyte volátil, y contienen muchas partes resinosas, y algunas de gomosas. Suelen hacer parte en las especies resolutivas que se aplican en baños, cataplasmas, y otros preparados análogos. Tambien se usan interiormente en infuso vinoso.

El aceyte destilado de romero se usa in-

interior y exteriormente, pero el espíritu se aplica al exterior solamente.

Rosmarinus sylvestris. (*Ledum palustre Linn.*) Ledo palustre, ó romero sylvestre.

La yerba es oficinal.

Este vegetable consta de un principio narcotico que pierde por la desecacion. Se usa en infuso aquoso ó vinoso, y no en substancia.

Rotulæ. Rotulas, ó pastillas.

Se llaman rotulas unas pequeñas bolillas semiesfericas, compuestas de azucar, zumos ácidos, aceytes volátiles, ó de polvos finos. Los Médicos apenas subministran los remedios baxo esta forma, y las pastillas de esta especie que se hallan en las boticas, son mas propias del arte de confitero que de la farmácia.

Rubus ideus. (*El mismo de Linnéo.*) Sangüesas.

Es oficinal el xarabe de sangüesas.

Este xarabe preparado con el zumo recientemente exprimido de sangüesas, y con azucar, es muy agradable y refrige-

gerante. Se emplea para dar un color hermoso, y hacer mas gratos á los demás remedios; pero ha de ponerse cuidado en no prescribirle con las mixturas aquosas, en que hagan parte las sales neutras terreas, como la magnesia, las conchas de ostras preparadas &c. porque con semejantes substancias pierde el xarabe su color encarnado, y la mezcla adquiere un color pardo obscuro.

RUTA HORTENSIS. (*Ruta graveolens Linn.*) Ruda hortense.

Son oficinales la yerba, extracto, y aceyte destilado de este vegetable.

La yerba contiene partes resinosas, un poco de mucilago, y aceyte volátil que pierde por la desecacion. Quando está seca es mucho ménos eficáz, que quando es reciente. Su cocimiento aquoso no tiene virtud, ni su infuso contiene todo el sabor de la planta. Su infuso vinoso es mas eficáz; pero en su preparacion han de emplearse dos onzas aloménos de yerba desecada con cuydado, por diez y seis onzas de vino.

Quando es reciente la yerba se pone

á

á digerir en vinagre, para formar el vinagre de ruda; cuyo vinagre conserva el olor y sabor de la misma yerba.

El extracto de ruda ha de prepararse solamente con la planta reciente, y con todo esto; y aunque se prepare con todas las demás precauciones debidas, siempre resulta poco cargado de principios activos.

El aceyte esencial ó volátil de ruda es muy acre. Se prescribe por interno, y por externo.

Ruta muraria. (*Asplenium ruta muraria Linn.*) Asplenio ruda de muros.

Es oficinal la yerba de este vegetable.

Esta yerba no obstante que se compone de algunas partes amargas, parece que es poco eficáz. Se propina en infuso theiforme.

S.

Sabina. (*Juniperus sabina Linn.*) Sabina.

Son oficinales la yerba, y su aceyte esencial ó destilado.

Esta yerba consta de principios oleoso-etereos, narcoticos, y extractivo-resinosos.

sos. Su principal virtud reside en los principios resinosos y oleosos; por cuyo motivo el infuso vinoso de sabina resulta mas eficáz que su infuso aquoso. Sin embargo, si se hace cocer la yerba en agua, el líquido resulta bastante saturado de aquellos principios activos á favor de los extractivos.

La sabina apenas se usa por interno, á causa de los efectos violentos que produce. Se aplica á veces al exterior en baños, cataplasmas &c.

Su aceyte etereo por ser en extremo irritante y urente, tampoco se usa mucho.

SACCHARUM. Azucar.

Este producto del reyno vegetal, bastante conocido, se emplea en la medicina no tanto por razon de sus virtudes peculiares, como para hacer á los demás remedios mas agradables, y mas cómodo su uso. El azucar se hace entrar en los polvos, decoctos, infusos y electuarios, y sirve de base á los xarabes, conservas, rotulas &c. No descompone ni es descompuesto por otra substancia alguna, á excepcion de los ácidos fuertes;

es; por cuyo motivo, en quanto á su uso advertimos solamente que no debe prescribirse singularmente en polvos junto con las sales de sabor picante, porque resulta una mezcla de sabor salado-dulce, muy fastidioso para los mas de los enfermos.

Saccharum lactis. Azucar de leche.

Esta substancia salina se separa de la parte serosa de la leche por medio de la cristalizacion.

Para disgregarse en agua necesita siete veces y media su peso de esta, en la temperatura de 56 grados del termometro de Farenheit. En este estado de solucion no se descompone por los ácidos, sales neutras, ni por las sales metálicas. Se usa comunmente en polvos.

Saccharum saturni. (*Acetis plumbi.*) Azucar, ó sal de saturno: acétito de plomo.

Esta sal media metálica es un compuesto de ácido acetoso, y oxido de plomo. Solamente se usa como remedio externo. Se disgrega en dos veces su peso de agua destilada en la temperatura de 100 grados

dos del termometro de Farenheit, y en este estado de solucion constituye el extracto de saturno. (*Véase extractum saturni.*) Tambien es soluble en el espíritu de vino.

El extracto de saturno guardado mucho tiempo si se diluie en agua destilada, ó en espíritu de vino, no forma un líquido perfectamente claro. El agua comun le descompone por razon de las sales que se hallan en ella. Tambien le descomponen las siguientes substancias. *Acido cítrico, fosfórico, muriatico, sucinico, sulfúrico, tartaroso; agua de cal; amoniaco; borato de sosa; carbonatos de amoniaco, de potasa; fosfato de sosa; magnesia; muriatos de amoniaco, de barite, de cal, de hierro amoniacal sublimado, de potasa; oxâlato ácidulo de potasa; oxîdo de antimonio sulfurado; potasa fundida; sucinato amoniacal empirreumático; sulfatos de alumina, de cobre, de hierro, de magnesia, de potasa, de sosa, de zinque; sulfureto de potasa; tartárito ácidulo de potasa, tartárito ácidulo de potasa con borrax, tartáritos de potasa, de potasa y amoniaco, de potasa antimonia-*

niado, de potasa ferruginoso, tartárito de sosa; xabones.

Sagapenum. Sagapeno.

Esta substancia gomoso-resinosa no se prescribe en polvos, porque se ablanda con el calor. El mejor modo de usarla es en píldoras. Para hacerla entrar en las mixturas aquosas, debe antes reducirse á una especie de puches, ó á papilla con peso igual de goma arabiga, y de agua. Tambien se usa exteriormente, haciendo parte en los emplastros.

Sago. (*Cycas circinalis Linn.*) Sagu, ó tapioca.

Es una fecula oficinal, reducida á granos.

Esta fecula es soluble en el agua, vino, y vinagre; con cuyos líquidos forma una gelatina, ó un mucilago mas ó ménos espeso. Solamente se hace uso de esta substancia como á alimento, ó solo se emplea en las cocinas. Los Médicos la prescriben en sopa.

* Sal absinthi. *Sal de axenjos.*

E-

Esta sal es del todo análoga á la sal de tártaro, y es como esta un carbonato de potasa en parte no saturado, ó con exceso de base; por consiguiente es aplicable á ella todo lo que se dice de la sal de tártaro; pues aunque obtenida de otro vegetable qual es el axenjo, es de la misma naturaleza que aquella. Lo mismo debe decirse de otras sales alcalinas obtenidas por incineracion de varias plantas, como la de centaura, la del cardo benedicto &c., y á todas ellas es aplicable esta doctrina. Creian los antiguos que estas sales tenian virtudes diversas; pero la química ha demostrado la identidad de estos resultados.

Sal acetosellæ. (*Oxâlas acidulus potassæ.*) Sal de acedéras: oxâlato ácidulo de potasa.

La sal de acedéras es un compuesto de potasa, y ácido oxâlico con exceso de este. Se emplea solamente como una sal ácida vegetal. Si se disgrega en agua con una porcion debida de azucar forma una bebida agradable á los enfermos. Pero su uso queda olvidado enteramente, usandose en su lugar la sal esencial de tártaro, ó ácido tataroso.

Sal

SAL ALCALI VEGETABILE CRYSTALLISATUM. *Véase sal tartari crystallisatum.*

SAL AMMONIACUM. (*Murias ammoniacalis.*) Sal amoniaco: muriato amoniacal.

Esta sal se compone de ácido muriatico, y de amoniaco. Puede usarse en polvos, pues que se mantiene seca al ayre libre. Tambien puede hacerse entrar en las mixturas aquosas, decoctos, é infusos, porque se disgrega completamente en tres veces su peso de agua fria. Suele usarse igualmente en forma de electuario, mezclada con el extracto de grama, ó en forma de píldoras á que se reduce con el intermedio de la goma arabiga. No es soluble en el espíritu de vino.

Descomponen á esta sal *los acétitos de mercurio, de plomo, de potasa, de sosa; el ácido nítrico, el sulfúrico; el agua de cal; el borato de sosa; los carbonatos de magnesia, de potasa, de potasa no saturado, de sosa; la magnesia calcinada; los nitratos de mercurio, de plata; la potasa fundida; los sulfatos de alumina, de cobre, de hierro, de magnesia, de zinque; los tartáritos de potasa, de sosa; y los xabones.*

SAL

Sal alcali depuratum. *Véase sal tartari.*

Sal amarum. (*Sulphas magnesiæ.*) Sal amarga, ó de la higuera: sulfato de magnesia.

Esta sal terrea es compuesta de 19 partes de magnesia, 33 de ácido sulfúrico, y 48 de agua de cristalizacion.

Varias son las especies de sal amarga oficinales, á saber la sal de Inglaterra, la sal de Epsom, la de Sedlitz &c. (*Sal anglicanum, sal epshamense seu epsoniense, sal sedtlizense*), pero todas ellas tienen una misma naturaleza, y solo se diferencian en ser mas ó ménos puras, pues que las unas contienen un poco de muriato de magnesia, y las otras de sulfato de sosa.

La sal amarga depurada se conserva seca al ayre libre, y por esto puede subministrarse en polvos. Tambien puede prescribirse en mixturas aquosas, pues que se disgrega con mucha facilidad en dos veces su peso de agua fria. No es soluble en el espíritu de vino. Las siguientes sales la descomponen.

1.° Todas las sales alcalinas dulces (*car-*

bo-

bonisadas) y cáusticas, por exemplo, el *amoniaco*. el *carbonato de potasa*, la *potasa fundida*.

2.° El agua de cal.

3.° Las sales neutras siguientes: *acétitos, amoniacal, de potasa, de sosa; borato de sosa; muriatos de amoniaco, de potasa; nitratos de potasa, de sosa; nítrito de potasa por el antimonio diaforético; sucinato amoniacal empireumático.*

4. Las sales terreas siguientes: *muriato de barite, muriato de cal.*

5.° Estas sales metálicas: *acétitos de mercurio, de plomo; nitratos de mercurio, de plata.*

Sal catharticum. *Véase sal amarum.*

Sal cornu cervi *non rectificatum.* (*Carbonas cum excessu ammoniaci empyrreumatici crystallisatus.*) Sal volátil de asta de ciervo: carbonato con exceso de amoniaco, manchado por un aceyte empireumático.

Esta substancia no es mas que la sal alcalina volátil, unida con un poco de aceyte empireumático. Por consiguiente ha

de obrar de un modo análogo al de esta sal. *Véase alcali volatile siccum.*

SAL DIGESTIVUM. (*Murias potassæ.*) Sal digestiva, ó febrifuga de SYLVIO: muriato de potasa.

Se compone esta sal neutra de 61 partes de potasa, 31 de ácido muriatico, y 8 de agua de crystalizacion. No se liqua al ayre libre. Se disgrega en casi tres veces su peso de agua fria, pero es insoluble en el alcohol. Las siguientes substancias la descomponen: *acétitos de mercurio*, *de plomo*, *de sosa*; *ácido nítrico*; *nitratos de mercurio*, *de plata*; *sulfatos de alumina*, *de cobre*, *de hierro*, *de magnesia*, *de sosa*, *de zinque.*

SAL EPSHAMENSE. *Véase sal amarum.*

SAL ESSENTIALE TARTARI. (*Acidum tartarosum.*) Sal ácida de tártaro pura: ácido tartaroso.

El ácido puro de tártaro como no atrae la humedad del ayre, puede usarse en polvos con azucar. Tiene una acidéz agradable, y es bastante soluble en el agua; por

por cuyo motivo se emplea en la composicion de los polvos de limonada, que se conocen baxo el nombre de limonada seca. El mejor modo de preparar estos polvos consiste en triturar una dracma de ácido tartaroso con seis de azucar, y con una de oleosacaro de limon. Se comprehende muy facilmente que este ácido si ha de obrar segun su naturaleza no debe prescribirse con sales alcalinas, ni con tierras, á ménos que por medio de él se intente desprender dentro del estómago una porcion de ácido carbonico; en cuyo caso puede usarse mezclado con la magnesia en polvos, con ojos de cangrejos, ó con otras substancias calizas. Pero es necesario atender que el ácido tartaroso combinado con la magnesia forma una sal poco soluble, y que las demás sales resultantes de su union con las otras substancias calizas, son enteramente insolubles: lo que hace que no sea del todo indiferente la prescripcion del ácido tartaroso, con las referidas substancias. Quando se trate de hacer desprender ácido carbónico en el estómago, son muy oportunas las siguientes mezclas.

Recip. Acidi tartarosi. dracmam j.
Carbonatis potassæ. drac. ij.
Sacchari albi. drac. iij. M. F. P.

Vel

Recip. Acidi tartarosi. drac. j.
Carbonatis sodæ. drac. iij.
Sacchari albi unc. semissem. M. F. P.

Estas mezclas se mantienen secas al ayre libre, desprenden mucho ácido carbonico, y forman sales neutras muy solubles.

El ácido tartaroso descompone á las siguientes substancias.

1.° Sales que contienen potasa; de cuyas sales el ácido tartaroso precipita un cremor tártaro. Tales son: *acétito de potasa; muriato de potasa; nitrato de potasa; nítrito de potasa por el antimonio diaforético; sulfato de potasa; tartáritos de potasa, de potasa y amoniaco, de potasa y sosa.*

2.° Sales de base terrea: *muriatos de barite, de cal.*

3.° Sales metálicas: *acétitos de mercurio, de plomo; muriato de hierro; nitra-*

tratos de mercurio, de plata; sulfatos de cobre, de hierro, de zinque.

4.° Xabones.

Sal martis. *Véase ferrum salitum.*

* Véase *vitriolum martis.*

Sal admirabile Glauberi. (*Sulphas sodæ.*) Sal admirable de Glaubéro. Sulfato de sosa.

Esta sal neutra es compuesta de 15 partes de sosa, 27 de ácido sulfúrico, y 58 de agua de cristalizacion. Para usar esta sal en polvos, ha de exponerse al ayre á fin de que perdiendo su agua de cristalizacion, pase al estado de eflorecencia; sin cuya circunstancia no podria ser triturada sutilmente, y formaria con otras sales unas mezclas deliquecentes. Pero es preciso tener presente para el debido uso de esta sal, que una parte de ella en estado de eflorecencia obra con tanta fuerza como dos partes de la misma cristalizada.

El sulfato de sosa no es soluble en el espíritu de vino, pero se disgrega con mucha facilidad en el agua; por cuyo mo-

motivo se usa bien en las mixturas aquosas. Las siguientes sales le descomponen.

1.° El álcali vegetal dulce, y el caustico (*carbonato de potasa no saturado, y potasa fundida.*)

2.° Las sales neutras siguientes: *acétito de potasa, muriato de potasa.*

3.° Estas sales medias terreas: *muriatos de barite, de cal.*

4.° El agua de cal.

5.° Estas sales metálicas: *acétitos de de mercurio, de plomo; nitratos de mercurio, de plata.*

Nota. Segun la teoria química el nitrato de potasa deberia descomponerse por el sulfato de sosa; pero con los experimentos que sobre el particular he ensayado, me he convencido de que estas dos sales no se descomponen en una temperatura ordinaria, ó que aloménos su descomposicion es muy imperfecta.

Sal polychrestum Glasseri. (*Sulphis potassæ.*) Sal policresta de Glaser: sal sulfurosa de Sthaal: sulfito de potasa.

Esta sal neutra es compuesta de potasa, y ácido sulfuroso. (*Acidum sulfuro-*

rosum.) No ha de usarse mezclada con ningun ácido, pues que aun el ácido vegetal mas endeble la descompone. Se asemeja mucho á la sal resultante de la combinacion del ácido sulfúrico con la potasa. *Véase tartarus vitriolatus.* Rara vez se usa el sulfito de potasa.

* El nombre de sal policresta se aplica comunmente al sulfato de potasa, ó tártaro vitriolado, cuya sal está en uso; pero el sulfito de potasa de que habla el Autor, y que otros llaman *sal sulfurosa de Sthal*, no se usa sino raramente como dice él mismo, bien que es muy diferente de aquella sal: lo cierto es que el sulfito de potasa se convierte con facilidad en sulfato de potasa, atrayendo el ácido sulfuroso con mucha fuerza al oxîgeno de la atmósfera.

SAL POLYCHRESTUM SEIGNETE. (*Tartris sodæ cum potassa.*) Tartárito de sosa con potasa.

Esta substancia constituye una sal triple compuesta de sosa, potasa, y ácido tartaroso. No se disgrega en el espíritu de vino, pero es muy soluble en el agua. Puede usarse en líquido, evitando su reunion

nion con los ácidos; pues que descomponiendola estos, la precipitan en tartárito ácidulo de potasa. Tambien puede subministrarse en polvos, por no ser deliquecente. No ha de usarse mezclada con el cocimiento de tamarindos, ni con las siguientes sales que la descomponen. *Acétito de plomo*, *muriato de cal*, *nitrato de mercurio*, *sulfatos de alumina*, *de cobre*, *de hierro*, *de magnesia*, *de zinque.*

* Sal prunellæ seu crystallus mineralis. (*Nitras potassæ sulphure fusus.*) Nitrato de potasa mezclado con sulfato de potasa.

Esta sal es el nitro ó nitrato de potasa, el qual por medio de la fusion ha perdido su forma cristalina, y se halla mezclado con una porcion de sulfato de potasa, resultante de la descomposicion de una porcion de nitro, y de su conversion en aquella sal por la accion del azufre sobre nna parte del salitre, causando una deflagracion con el contacto del fuego. Se presenta en forma sólida, en hojas ó tablicas mas ó ménos delgadas, y puede prescribirse en polvos, ó disgregada en agua, lo mismo que el nitro; siendo apli-

ca-

cable á ella, en quanto á su prescripcion, lo que se dice de este, atendida sola la diferencia que pudiera inducir en el resultado de sus mezclas la porcion que contiene de sulfato de potasa; mirando por lo que toca á esta sal la doctrina perteneciente á ella.

Pero debe saberse en honor de la verdadera ciencia, que este medicamento es del todo inútil, y superflua su preparacion, atendido que sus efectos son los del salitre, y que léjos de obtenerse por su medio un medicamento mas atemperante que el nitro (dado caso que este lo sea), ó léjos de obtenerse por este medio un nitro mas activo y mas purificado, como se creía antiguamente, se logra solo por este medio alterar la pureza del salitre, y mezclarle con otro compuesto del todo diferente, como es el sulfato de potasa, de virtudes muy diversas, y aun opuestas en opinion de los mismos que habian introducido el uso de este medicamento. En caso de que se mire conveniente prescribir ambas sales á un mismo tiempo, pueden mezclarse extemporaneamente á disposicion del que las prescribe.

SAL SEDATIVUM HOMBERGII. (*Acidum boracicum.*) Sal sedativa de HOMBERG: ácido borácico.

Respecto de que este ácido ya no tiene uso en la medicina, y como por otra parte casi no descompone á sal alguna oficinal, no nos detendrémos en sus correspondientes observaciones.

SAL SEDLIZENSE. *Véase sal amarum.*

SAL SUCCINI. (*Acidum succinicum.*) Sal de sucino; ácido sucinico.

Este ácido se prescribe solamente unido con el espíritu de asta de ciervo; por lo que véase, *liquor CC. succinatus.*

SAL TARTARI. (*Carbonas potassæ non saturatus.*) Sal tártaro: carbonato de potasa no saturado.

Esta sal alcalina en parte es cáustica, y en parte saturada de ácido carbonico. Se liqüa con facilidad al ayre libre, por cuyo motivo no se prescribe en polvos. Para saber las substancias que se descomponen por ella, deben recorrerse los artículos *Lapis causticus, et sal tartari crystallisa-*

satum; pues que ella ha de considerarse como un compuesto de estas dos sales juntas.

SAL TARTARI CRYSTALLISATUM. (*Carbonas potassæ.*) Sal de tártaro cristalizada: carbonato de potasa.

Tambien se llama esta sal, álcali vegetal cristalizado. (*Alcali vegetabile crystallisatum.*

El carbonato de potasa puede usarse en polvos, pues que se mantiene seco al ayre libre. Se disgrega en quatro veces su peso de agua, en la temperatura de 50 grados del termómetro de FARHENHEIT. El espíritu de vino no le disgrega. Para que obre como substancia alcalina no debe subministrarse con los ácidos. Descompone este carbonato,

1.° Las sales neutras siguientes: *acétitos amoniacal, de sosa; borato de sosa; fosfato de sosa; muriato de amoniaco; nitrato de sosa; sucinato amoniacal empireumático.*

2.° Estas sales medias de base terrea: *muriatos de barite, de cal; sulfatos de alumina, de magnesia.*

3.° El agua de cal.

4.°

4.° Las siguientes sales metálicas: *acétitos de mercurio*, *de plomo*; *fosfato de mercurio*; *muriatos de hierro*, *de mercurio corrosivo*, *de mercurio dulce*; *nitratos de mercurio*, *de plata*; *sulfatos de cobre*, *de cobre amoniacal*, *de hierro*, *de zinque*; *tartáritos de potasa antimoniado*, *de potasa ferruginoso*.

Sal volatile ammoniaci. *Véase alcali volatile siccum.*

Salep. (*Orchis morio et mascula Linn.*) Salep.

Es oficinal la raiz de este vegetable. Esta raiz se compone de casi solas partes mucilaginosas. No ha de usarse en polvos, porque sus polvos se agruman, y se hinchan considerablemente con la humedad. Se usa mejor en forma líquida. Una dracma de raiz en polvos con ocho onzas de agua hirviendo, forma un líquido gelatinoso muy espeso.

Salix. (*Salix pentandra Linn.*) Sauce de cinco estambres.

Son oficinales la corteza y el extracto

to del sauce blanco, y quebradizo.

Esta corteza se prescribe del mismo modo que la corteza peruviana. *Véase china chinæ.* Pero es muy incómodo usarla en polvos, porque á mas de contener muchas partes leñosas, sus polvos son muy ligéros, se agruman, y se hinchan considerablemente con la humedad. Contiene esta corteza mayor cantidad de partes astringentes que la quina. Una onza de corteza de sauce hecha hervir en doce onzas de agua hasta reducirse el líquido á seis, dá un cocimiento saturado.

SALVIA VULGARIS. (*Salvia officinalis Linn.*) Salvia.

Son oficinales las hojas, aceyte esencial, y agua destilada de salvia.

Las hojas de salvia se componen de muchas partes resinosas, oleoso-etereas, amargas, y mucilaginosas. Infundiendose en agua hirviendo dán un infuso bastante saturado, pero lo es mas todavia el infuso vinoso que se prepara con ellas. Cociendose en agua pierden mucho su eficacia. Se emplean estas hojas al exterior, en almohadillas, baños &c.

Se ha olvidado el uso del agua destilada, y aceyte esencial de esta planta (*Aqua et oleum distillatum salviæ*), pero sin razon pues que ambos preparados son eficaces.

SAMBUCUS. (*Sambucus nigra Linn.*) Sauco. Son oficinales las flores y su agua destilada, el arrope de las bayas, y la corteza interior del sauco.

Estas flores por razon de sus partes volátiles se usan en infuso theiforme, y no se prescriben en cocimiento. Tambien sirven para el uso externo, en baños, almohadillas &c.

El agua destilada de dichas flores posee todo el olor de ellas. Se prescribe en mixturas. El arrope preparado con las bayas de sauco, (*rob sambuci*) se propina solo, y desleido en agua, ó en forma de electuario. Contiene ácido tartaroso.

La corteza interior del sauco contiene algunas partes acres, y volátiles. Se prescribe en infuso aquoso, ó vinoso. Pero guardada esta corteza por largo tiempo, se vuelve enteramente ineficáz. En otro tiempo se hallaba en las boticas el extrac-

tracto preparado con las flores del sauco, pero por ser del todo inerte, se ha abandonado con razon el uso de él.

Sanguis draconis. (*Calamus rotang Linn.*) Sangre de drágo.

Es oficinal la resina llamada sangre de drágo.

Esta substancia por ser del todo resinosa no se disgrega en el agua, pero se disgrega con mucha facilidad en los aceytes, y en el alcohol, comunicándoles un color roxo de sangre. Mezclada con otras substancias puede usarse en polvos, pues que es una de las resinas que pueden ser trituradas exâctamente, sin que se agrume con el calor.

Tambien se emplea esta resina como remedio externo, haciendo parte en los emplastros y ungüentos.

Sanicula. (*Sanicula europea Linn.*) Sanicula.

La yerba es oficinal.

Esta yerba no contiene principios volátiles, y solo consta de algunas partes salinas, amargas, y algo astringentes, que con

con facilidad comunica al agua hirviendo.

Santalum rubrum. (*Pterocarpus santalinus Linn.*) Sandalo rubio.

Es oficinal el leño de sandalo roxo.

Este leño no contiene partes volátiles, pero consta de muchas partes gomosas, y todavia mas de resinosas. Su cocimiento aquoso apenas sale colorado, y tiene poco sabor. Su infuso vinoso es de un color roxo de sangre, y de un sabor algo astringente. Se emplea este leño por razon de su color mas bien, que por sus virtudes medicinales.

Santonicum. *Véase cina.*

Sapo acidus. Xabon ácido.

Este xabon se prepara con el ácido sulfúrico, y aceyte comun. Solo puede prescribirse en agua destilada, pero su uso está muy poco extendido. Le descomponen: 1.° todas las sales alcalinas. 2.° Todas las tierras. 3.° Todas las sales neutras, y sales medias que descomponen el ácido sulfúrico. *Véase spiritus vitrioli.*

* El poco uso de este medicamento no habrá dado lugar al Autor de practicar con él las observaciones correspondientes, resultando su doctrina defectuosa en esta parte.

Este medicamento es de consistencia blanda, media entre la cera, y la manteca de puerco. El mejor medio de prescribirle es en píldoras mezclado con algunos polvos idóneos. Su naturaleza es análoga á una resina artificial, resultante de la oxîgenacion del aceyte comun por medio del ácido sulfúrico. No tiene sabor ácido alguno (quando está bien preparado), y puede prescribirse con las sales neutras, con substancias alcalinas y ácidas, sin que resulte descomposicion alguna. El agua muy caliente le altera separandole alguna porcion de aceyte: en el agua fria se deslie, volviendose aquella lechosa, y se precipita despues en grumos: el alcohol le disgrega: los ácidos nítrico y muriático no tienen accion sobre él: el ácido sulfúrico le disgrega completamente, y se separa de él por la adicion del agua.

Sapo Alicantinus seu Hispanicus. (*Sapo sodæ.*) Xabon de Alicante ó Español: xabon de piedra &c.

El xabon de Alicante se prepara con la sosa, y el aceyte comun recientemente exprimido. No ha de prescribirse en polvos, porque con dificultad puede tomarse en esta forma. El mejor modo de subministrarle es en píldoras, á que se reduce con el intermedio de algun extracto, ú otra substancia qualquiera.

Para tomarle en forma líquida, por exemplo, mezclado con mixturas, debe desleirse en agua destilada, porque el agua comun en parte le descompone mediante las sales que contiene. Tambien se usa el xabon al exterior, haciendo parte en los ungüentos y emplastros, ó disgregado en aguardiente. No debe prescribirse con las substancias que le descomponen, como son las siguientes.

1.° Todos los ácidos y sales ácidas, por exemplo: *ácido sulfúrico*, *acetoso*; *tartárito ácidulo de potasa* &c.

2.° Estas sales medias terreas: *muriatos de barite*, *de cal*; *sulfatos de alumina*, *de magnesia*.

3.° Estas sales medias metálicas: *acetato de cobre*; *acétitos de mercurio*, *de plomo*; *fosfato de mercurio*; *muriatos de hier-*

hierro, de hierro amoniacal sublimado, de mercurio amoniacal ó por precipitacion, de mercurio corrosivo, de mercurio dulce; nitratos de mercurio, de plata; sulfatos de cobre, de cobre amoniacal, de hierro, de zinque; tartáritos de potasa antimoniado, de potasa ferruginoso.

4.° Todas las substancias que contienen el principio astringente. Sucede lo mismo con los xabones siguientes.

SAPO ANTIMONIALIS.
KAEMPFII.
MEDICATUS.
VENETUS.

SAPONARIA. (*Saponaria officinalis Linn.*) Xabonera oficinal.

Se usa, ó es oficinal la yerba de esta planta.

Carece esta yerba de partes volátiles, y contiene el principio xabonoso, y una substancia mucilaginosa; por lo que puede usarse en cocimiento. Infundiendola en el espíritu de vino se logra tambien un infuso eficáz.

SAS-

Sassafras. (*Laurus sassafras Linn.*) Sasafrás.

Son oficinales el leño de la raiz, la corteza, y el aceyte destilado de sasafrás.

Este leño fragrante contiene principios volátiles, y muchas partes resinosas que un tanto se disgregan en el agua, á favor de sus particulas gomosas. Se prescribe comunmente en cocimiento; pero es mas acertado usarle en infuso que se prepara con el agua hirviendo, y en la qual se le dexa despues en digestion por espacio de dos horas.

El vino, y el espíritu de vino extraen con mayor perfeccion los principios de esta substancia.

La corteza de sasafrás es mas eficáz que el leño, y puede usarse en polvos. El aceyte destilado posee todo el olor del vegetable, es muy urente, se precipita en el agua, y se disgrega con facilidad en el espíritu de vino.

Sassaparilla. (*Smilax sassaparilla Linn.*) Sarzaparrilla.

El modo de usar esta raiz oficinal, es análogo al de la sarzaparrilla Alemana. *Véase carex arenarius.*

Scam-

Scammonium. (*Convolvulus scammonium Linn.*) Escamonéa.

Es oficinal el zumo espesado de escamonéa.

Esta substancia oficinal llamada tambien *diacridium*, contiene muchas partes resinosas, y muy pocas de gomosas. El mejor modo de usarla es en píldoras. Tambien se prescribe en polvos, á cuyo fin se hace triturar con almendras dulces, al modo que se hace con la resina de jalapa. Los antiguos á vista de los efectos violentos que la escamonéa produce, buscaron varios medios de corregir su fuerza drastica, los quales dieron lugar á los preparados oficinales siguientes: *scammonium sulphuratum*, *cydoniatum*, *rosatum*, *correctum* &c. Pero todos estos correctivos deben estimarse en poco, pues que con ellos la escamonea casi nada pierde de su acritud.

Scilla marina. (*Scilla maritima Linn.*) Cebolla albarrana.

Es oficinal la raiz desecada.

Esta cebolla abunda mucho de principio acre, contiene una corta cantidad de

de cierto principio análogo á la substancia albuminosa, y consta de partes harinosas y saladas, y de un mucilago amargo que constituye la mayor parte de su substancia. El agua disgrega casi enteramente, y hasta á $\frac{1}{10}$ de esta cebolla. Sujetada á la decoccion se evapora un tanto su principio acre, pero la mayor parte de este principio se mantiene adherido al mucilago amargo. Puede prescribirse en polvos por ser eficáz en dósis pequeña; pero como sus polvos atraen con facilidad la humedad del ayre, y se agruman con esta, deben usarse solamente mezclados con otras substancias áridas, ó prescribirse en mixturas aquosas, y en corta cantídad.

El vinagre es el menstruo que mejor ataca las partes eficaces de la cebolla albarrana. Por esto el vinagre scilitico (*acetum scilliticum*) constituye el preparado mas activo de esta raiz bulbosa; cuyo preparado aun reunido con la miel (*oxîmel scilliticum*) es un remedio eficáz. La esencia ó tintura espirituosa de la scila, no tiene virtud. El vino scilítico (*vinum scilliticum*) es eficáz, porque las partes aquo-

aquosas del vino disgregan el mucilago amargo, y el principio acre de la cebolla.

El extracto de scila (*extractum scilliticum*) preparado con el zumo reciente de la raiz, y evaporado á fuego lento es muy activo. La conserva (*conserva scillæ*), que tambien se prepara con el zumo reciente de la misma raiz, y con azucar, por razon de su acritud extraordinaria, pide mucha prudencia en su uso interior.

Scordium. (*Teucrium scordium Linn.*) Escordio.

La yerba es oficinal.

Esta yerba contiene principios volátiles y partes resinosas, con un poco de substancia mucilaginosa. Infundida en agua hirviendo dá una tintura eficáz, pero el espíritu de vino todavia extrae mejor los principios activos de ella. Puede usarse en substancia baxo la forma de polvos.

El agua destilada de escordio (*aqua scordii*), ya no está en uso, porque pierde muy prontamente el poco olor que tiene; cuyo olor posee solamente quando se saca por la destilacion de la planta reciente.

Scor-

Scorzonera. (*Scorzonera Hispanica Linn.*) Escorzonera.

La raiz es oficinal.

Esta raiz contiene solamente partes mucilaginosas, y sacarinas; cuyas partes se disgregan en el agua mediante la decoccion. Prescríbese en forma de ptisana, y en las cocinas se emplea á menudo como substancia leguminosa.

El extracto preparado con la raiz de escorzonera se halla casi siempre quemado, á causa de la facilidad con que se altera su parte mucilaginosa; por cuyo motivo se ha abandonado su uso.

El agua destilada de escorzonera no se diferencia del agua destilada comun.

Seneka. (*Polygala seneka Linn.*) Polygala senega.

La raiz es oficinal.

La virtud particular de esta raiz reside solo en las partes resinosas, acres, y gomosas de su corteza. Haciendo hervir media onza de raiz en diez onzas de agua, hasta que el líquido se reduzca á ocho, resulta un cocimiento que sin duda es eficáz, por razon de que la raiz con-

contiene partes gomosas. Para usar esta raiz en forma de polvos, basta que se pulverise su corteza.

Senna. (*Cassia senna Linn.*) Sen.

Las hojas de esta planta son oficinales.

El agua hirviendo extrae con mucha facilidad las partes eficaces de estas hojas. Sobre media onza de ellas se echan quatro onzas de agua en estado de ebullicion, y se cuela el líquido despues que se ha enfriado.

Haciendo cocer en agua las hojas del sen, se carga el líquido de partes resinosas; cuyas partes ocasionan dolores de vientre. Tambien se usan dichas hojas en polvos.

Antiguamente eran oficinales las vaynillas del fruto de este vegetable (*Folliculi sennæ*), pero se ha despreciado el uso de ellas, por ser sus efectos ménos seguros que los de las hojas.

Se habia creido que los pezones de las hojas del sen producian dolores en los intestinos, pero es una preocupacion; de consiguiente los Médicos no tienen necesidad de expresar en la pres-

crip-

cripcion de estas hojas el que se empleen libres de sus pezones. (*Foliorum sennæ sine stipitibus.*)

El extracto del sen no está en uso, el qual por otra parte puede excusarse muy bien.

Serpentaria virginiana. (*Aristholochia serpentaria Linn.*) Serpentaria virginiana.

La raiz de esta planta es oficinal.

Esta raiz abunda mucho de partes balsámicas volátiles, que con facilidad comunica al agua, y al vino. Se usa en infuso aquoso, cuyo infuso se prepara por medio del agua hirviendo, y en vasos cerrados. Sujetada esta raiz á la decoccion, sus partes balsámicas se evaporan enteramente; por esto quando haya de hacer parte en cocimientos de varias substancias, solo ha de añadirse en el líquido despues de estar un poco frio.

Tambien se prescribe en polvos esta raiz; pero debe advertirse que reducida á esta forma, pierde muy prontamente sus partes volátiles. Por tanto ha de pulverizarse solamente á medída que se prescribe. Estos polvos no se hinchan mucho

en

en los líquidos, por cuyo motivo pueden usarse cómodamente en electuario mezclados con algun xarabe.

SERPILLUM. (*Thymus serpillum Linn.*) Serpol.

La yerba de este vegetable es oficinal.

Esta planta posee un olor agradable, procedente de la corta cantidad de aceyte esencial que contiene. No se usa en cocimiento, y solo se prescribe en infuso.

SERUM LACTIS. Suero de leche.

Se dá el nombre de suero de leche á un líquido claro, transparente, de sabor dulce y salino, resultante de la leche despues de haber separado de esta sus partes caseosas, y mantecosas. Los métodos con que se prepara este suero al paso que son distintos, hacen que resulte tambien un suero con propiedades diferentes. Vamos á indicar sucintamente los métodos mas principales de prepararle.

SERUM LACTIS ACIDUM. Suero de leche ácido.

Para preparar este suero se pone á hervir la leche, y durante la ebullicion se

le

le añaden algunas cucharadas de otra leche agria, á fin de que se coagule; lo que verificado se cuela inmediatamente para el uso.

Serum lactis aluminosum. Suero preparado con el sulfato de alumina.

Se emplean treinta granos de alumbre por libra de leche.

Serum lactis citratum. Suero preparado con el zumo de limon.

Dos cucharadas de este zumo se emplean por libra de leche.

Serum lactis dulce. Suero dulce.

Este suero se prepara echando tres claras de huevo batidas y reducidas á espuma, en una libra de leche hirviendo; ó bien evaporando la leche hasta sequedad con fuego lento, y disgregando el residuo en agua que inmediatamente se cuela.

Serum lactis tamarindatum. Suero preparado con tamarindos.

Por libra de leche se emplean dos dracmas de tamarindos.

SERUM LACTIS TARTARISATUM. Suero tartaroso.

Una dracma de tartárito ácidulo de potasa se necesita por cada libra de leche.

SERUM LACTIS VINOSUM. Suero vinoso.

A una libra de leche se añaden dos onzas de vino del *Rhin*.

SEVUM CERVINUM. Sebo de ciervo.

Es una grasa sólida que sirve de base á muchos ungüentos y emplastros. Se mezclan con ella por medio de la liquacion los aceytes fixos, mantecas vegetales, substancias resinosas, y la cera.

SEVUM HIRCINUM. Sebo de macho cabrio.

Sucede con esta substancia lo mismo que con la anterior.

SIGILLUM SALOMONIS. (*Convallaria polygonatum Linn.*) Convallaria polygonato, *vulgò* sello de Salomon.

La raiz de este vegetable es oficinal.

Se compone esta raiz de partes dulces y mucilaginosas, con una pequeña porcion de principio acre envuelto con substan-

tancia resinosa. Puede usarse en cocimiento, porque mediante la decoccion en agua no se altera su virtud.

Siliqua dulcis. (*Ceratonia siliqua Linn.*) Algarrobas.

Es oficinal el fruto de algarrobo.

Las algarrobas contienen partes mucilaginosas sacarinas, que el agua hirviendo extrae con facilidad. Por esto se hace entrar el fruto de algarrobo en las especies pectorales, de cuyas especies puede reemplazar á los higos, á causa de que se logra con un precio bastante cómodo, ni se corrompe con tanta facilidad como estos. Tambien podria substituirse al orozus, ó regalicia en la mayor parte de las demás especies.

Simaruba. (*Quassia simaruba Linn.*) Simaruba.

Es oficinal la corteza de simaruba, ó corteza antidysenterica.

Esta corteza se compone de partes mucilaginosas, amargas, y de un poco de resina. No ha de prescribirse en polvos, pues á causa de su tenacidad no puede pul-

pulverizarse sútilmente. Se usa bien en cocimiento por carecer de partes volátiles. Dos dracmas de corteza se hacen hervir en doce onzas de agua hasta reducirse á ocho. El alcohol, y el vino se cargan ménos que el agua de los principios eficaces de esta corteza.

Sinapis. (*Sinapis alba Linn.*) Mostaza. Son oficinales las semillas.

Estas semillas solo se emplean exteriormente en pediluvios, ó en sinapismos con levadura y vinagre. Del mismo modo se emplean las semillas de mostaza negra. *Sinapis nigra.*

Soda depurata. (*Carbonas sodæ.*) Alcali mineral dulce: carbonato de sosa.

Esta sal cristalizada consta de 20 partes de sosa, 16 de ácido carbonico, y 64 de agua de cristalizacion. Se eflorece al ayre libre; es muy soluble en el agua, pero no se disgrega en el alcohol. Solamente en su estado de eflorecencia puede usarse en polvos. Debiendo obrar como álcali dulce ó suave, no ha de prescribirse con las siguientes substancias.

1.°

1.° Acidos ó sales ácidas, por exemplo: *tartárito ácidulo de potasa* &c.

2.° *Agua de cal.*

3.° Sales neutras amoniacales, como: *acétito amoniacal; muriatos de amoniaco, de hierro amoniacal sublimado; sucinato amoniacal empireumático.*

4.° Sales medias terreas: *muriatos de barite, de cal; sulfatos de alumina, de magnesia.*

5.° Las sales metálicas.

Soda phosphorata. (*Phosphas sodæ.*) Sosa fosfórica: fosfato de sosa.

Esta sal neutra compuesta de ácido fosfórico y sosa, se eflorece al ayre libre, es soluble en el agua, pero no en el espíritu de vino. Todas las sales siguientes la descomponen.

1.° *Carbonato de potasa; potasa fundida.*

2.° *Acidos muriático, nítrico, sulfúrico.*

3.° *Acétito de potasa; tartáritos de potasa, de sosa.*

4.° Sales terreas: *muriatos de barite, de cal; sulfatos de alumina, de magnesia.*

5.° Sales metálicas: *acétitos de mercurio,*

rio, de plomo; muriato de hierro; nitratos de mercurio, de plata; sulfatos de cobre, de hierro, de zinque; tartárito de potasa ferruginoso.

SPECIES. Especies.

Generalmente se entiende por especies una mezcla de muchas substancias simples, cortadas y molidas groseramente, que sirven para las infusiones y decocciones en un menstruo idóneo.

Los principales ingredientes de las especies son las raices, leños, cortezas, tallos, hojas, flores, frutos, semillas &c.

El Médico en la prescripcion de las especies ha de atender con particularidad: 1.° que solo prescriba juntas aquellas substancias que en las decocciones ó infusiones exìgen un menstruo análogo, y un mismo grado de calor: 2.° que no haga reunir aquellas substancias que sufren entre sí alguna descomposicion. Por consiguiente es inoportuno prescribir mezcladas aquellas substancias que ceden facilmente sus principios al agua, con aquellas que solo lo hacen mediante una larga decoccion. Atendiendo á lo que se ex-

pone en los artículos particulares, se conocerá quales sean las substancias que pueden reunirse con oportunidad.

Sperma ceti. Blanco, ó esperma de ballena.

Esta substancia no es otra cosa mas que el celebro del pescado ballena. (*Physeter macrocephalus.*) Se usa al exterior como grasa fina, haciendo parte en los ungüentos y limimentos. El vulgo todavia la usa por interno.

Spiritus cornu cervi. Espíritu de asta de ciervo.

Las partes constitutivas de este fluido son agua, amoniaco, y aceyte empireumático de asta de ciervo. En su prescripcion debe observarse lo que se expone en el artículo, *spiritus salis ammoniaci vinosus.*

Spiritus Mindereri. (*Acetis ammoniacalis.*) Espíritu de Minderero: acétito de amoniaco.

Esta sal neutra líquida se compone de ácido acetoso, y amoniaco. Se prescribe sola, ó en mixturas aquosas. La descomponen: 1.°

1.° Los álcalis fixos: *carbonatos de potasa, de sosa; potasa fundida.*

2.° El agual de cal.

3.° Los ácidos: *ácido cítrico crystalizado, ácido fosfórico, muriático, nítrico, sulfúrico, tartaroso.*

4.° Las sales terreas: *sulfatos de alumina, de magnesia.*

5.° Las sales metálicas: *acétito de plomo; muriato de hierro; nitrato de plata; sulfatos de cobre, de hierro, de zinque.*

* Entre las substancias que tienen accion sobre este medicamento debe contarse el espíritu de nitro dulce, quando este contiene algun resto de ácido libre. En efecto he observado en la mezcla de estos cuerpos calor, y desprendimiento de vapores, procedentes de la descomposicion del acétito amoniacal por la accion del ácido nítrico, y del vapor etereo que se elevaba durante aquella accion.

Spiritus nitri acidus. (*Acidum nitricum.*) Espíritu de nitro, ó agua fuerte: ácido nítrico.

Este ácido se prescribe tambien al exterior como remedio cáustico, baxo el nombre de agua fuerte. (*Aqua fortis.*) Para que

obre

obre como tal no ha de reunirse con los álcalis, ni con las tierras. Descompone este ácido á las siguientes substancias.

1.° Sales neutras: *acétito amoniacal, acétito de potasa, de sosa; borato de sosa; fosfato de sosa; muriatos amoniacal, de potasa; nítrito de potasa por el antimonio diaforético; sucinato amoniacal empireumático; tartáritos de potasa, de potasa y amoniaco, tartárito de sosa.*

2.° Sales medias: *muriatos de barite, de cal.*

3.° Sales metálicas: *acétitos de mercurio, de plomo; muriato de hierro; tartárito de potasa antimoniado, tartárito de potasa ferruginoso.*

4.° *Oxîdo de antimonio sulfurado; sulfureto de potasa; xabones.*

* No habla el Autor del uso interno del ácido nítrico aunque parece suponerlo. Se prescribe á este fin mezclado con mucha cantidad de agua en vasos de vidrio, y edulcorada esta agua forma la limonada nítrica de los modernos. Para el uso externo puede prescribirse solo como escarotico.

Spiritus nitri dulcis. (*Alcohol nitricum.*) Es-

Espíritu de nitro dulce: ácido nítrico alcoholizado.

Este espíritu fragrante y agradable es un compuesto de eter nítrico, y alcohol. Su accion es análoga á la del mismo eter, y solo se diferencia de este en ser ménos volátil y activo. (*Véase naphta nitri.*) Pero atendida la facilidad con que se vuelve ácido este espíritu, los Médicos deberian prescribir en su lugar el alcohol muriático; cuyo alcohol muriatico estando bien preparado, nunca se vuelve ácido, y además tiene el mismo olor agradable, y la misma virtud que el espíritu de nitro dulce.

* Este medicamento es aquí muy usual, y logra mayor reputacion que en Alemania, en donde segun el Autor, y la Farmacopea racional de Cassel el espíritu de sal dulce se prefiere á este en todos casos, quando el espíritu de sal solo se usa aquí para las úlceras de la boca y garganta. Esta discordancia en la práctica médica puede proceder de la falta de observaciones exâctas y rigurosas, ó quizá de la diferencia en su preparacion; pues á mas de la anomalia que hay en sus fórmulas, la diversidad en la concentracion de los áci-

ácidos, y en la rectificacion de los alcoholes que se emplean no pueden dexar de producir mucha diferencia en los resultados. Es cierto, que una porcion de eter nítrico disgregado en el alcohol constituye este medicamento, y que se juzga estraña á su composicion toda presencia de ácido: iguales circunstancias se exîgen en la composicion del alcohol muriático. Para decidir sobre las calidades necesarias á la perfeccion de estos medicamentos, y sobre su preferencia, faltan hacer observaciones rigurosas sobre fórmulas constantes, y arregladas.

Spiritus salis acidus. (*Acidum muriaticum dilutum.*) Espíritu de sal marina ácido: ácido muriático.

Este ácido rara vez se usa al interior. Descompone las siguientes substancias.

1.° Sales neutras: *acétitos de amoniaco, de potasa, de sosa; borato de sosa; nítrito de potasa por el antimonio diaforético; sucinato amoniacal empireumático; tartáritos de potasa, de potasa y amoniaco, de sosa.*

2.° Sales medias metálicas: *acétitos de mercurio, de plomo; fosfato de mercurio;*

rio; muriato de mercurio dulce (1); *nitratos de mercurio, de plata; tartáritos de potasa antimoniado, de potasa ferruginoso.*

3.° *Oxîdo de antimonio sulfurado; sulfureto de potasa; xabones.*

Spiritus salis ammoniaci aquosus: *cum calce viva paratus.* (*Ammoniacum aqua dilutum.*) Espíritu de sal amoniaco: álcali volatil diluido en agua.

Este remedio no es mas que el álcali volátil cáustico, diluido en agua; de consiguiente su accion ha de ser análoga á la de este: *Véase álcali volátile fluor de sage.*

Spiritus salis ammoniaci vinosus. (*Alcohol ammoniaci aqua dilutum.*) Espíritu de sal amoniacal vinoso.

Esta substancia es un compuesto de carbonato amoniacal, y espíritu de vino extendido en agua. Exerce su accion como álcali volátil dulce: *Véase álcali*

---

(1) El ácido muriático hace pasar el mercurio dulce al estado de sublimado corrosivo.

li volatile siccum. Pero si en su preparacion se emplea la cal viva, entonces obrará como álcali volátil cáustico: *véase álcali volátile fluor.*

Spiritus salis dulcis. (*Alcohol muriaticum.*) Espíritu de sal marina dulcificado: ácido muriático alcoholizado.

Este licor inflamable tiene el mismo olor grato del espíritu de nitro dulce, y no se vuelve ácido como este. El modo de prescribirle es análogo al de los demás espíritus dulcificados. *Véase liquor anodinus.*

* Véase el artículo *Spiritus nitri dulcis.*

Spiritus sulphuris per campanam. (*Acidum sulphurosum.*) Espíritu de azufre: ácido sulfuroso.

Este licor es un ácido sulfúrico imperfecto. Apenas se usa, y en caso de que se prescriba no ha de mezclarse con los álcalis, ni con las tierras. No descompone las sales neutras.

Debe guardarse en botellas bien tapadas, porque con el contacto del ayre se convierte muy prontamente en ácido sulfúrico perfecto.

* La

* La falta de principios químicos, y la pompa de esta operacion han hecho diferir mas de lo que correspondía el destierro bien merecido á este medicamento. Aunque segun el Autor parece que por resultado de esta operacion se intentaba recoger el ácido sulfuroso, solo se obtenia regularmente un ácido sulfúrico diluido en agua por un medio costoso; pues aun quando resultase aquel (lo que dependía del modo de la combustion del azufre), se convertia con mucha facilidad en ácido sulfúrico atrayendo el oxîgeno de la atmósfera: tal era constantemente el del comercio.

Spiritus tartari. (*Acidum pyro-tartarosum.*) Espíritu de tártaro: ácido pirotartaroso.

Es un líquido compuesto de ácido tartaroso, y aceyte empireumático. Rara vez se emplea como remedio. Paraque obre como substancia ácida no debe subministrarse con los álcalis, substancias terreas, ni con xabones. Por esto fué mal prescrita una fórmula del linimento volátil, que ví contenia mezclado el espíritu de tártaro, el qual descompone este medicamento.

Spiritus vini camphoratus. (*Alcohol camphoratum.*) Espíritu de vino alcanforado.

Este medicamento es el resultado de la solucion del alcanfor en el alcohol. Solo se usa este remedio al exterior; en cuya prescripcion no deben mezclarsele remedios aquosos, porque se precipitaría el alcanfor.

Spiritus vini rectificatus. (*Alcohol non concentratum.*) Espíritu de vino rectificado: alcohol no concentrado.

Este líquido es un alcohol no desflegmado perfectamente, cuya accion es ménos fuerte que la del alcohol puro. Las partes mucilaginosas y amargas de los medicamentos se disgregan en él, por razon del agua que contiene. *Véase alcohol vini.*

Spiritus vini rectificatissimus. *Véase alcohol vini.*

Spiritus vitrioli. (*Acidum sulphuricum aqua dilutum.*) Espíritu de vitriolo: ácido sulfúrico no concentrado.

Este ácido se prescribe interior y exte-

teriormente. Paraque obre segun su naturaleza no ha de mezclarse con álcalis, ni con tierras. Se descomponen con este ácido las siguientes substancias.

1.° Sales neutras: *acétitos amoniacal, de potasa, de sosa; borato de sosa; fosfato de sosa; muriatos de amoniaco, de potasa; nitratos de potasa, de sosa; nítrito de potasa por el antimonio diaforético; sucinato amoniacal empireumático; tartárito ácidulo de potasa, tartáritos de potasa, de potasa y amoniaco, tartárito de sosa.*

2.° Sales medias terreas: *muriato de barite, muriato de cal.*

3.° Sales metálicas: *acétato de cobre, acétitos de mercurio, de plomo; muriátos de hierro, de hierro amoniacal sublimado; nitratos de mercurio, de plata; tartárito de potasa ferruginoso.*

4.° *El oxîdo de antimonio sulfurado, el sulfureto de potasa; los xabones.*

* Dice bien el Autor que el espíritu de vitriolo de que habla no es mas que el ácido sulfúrico diluido en agua; pero para el buen regimen de los Médicos en su prescripcion debe regularse con exâctitud el grado de con-

centracion de aquel ácido. Este medicamento se obtenia antes mediante la destilacion del vitriolo verde, ó sulfato de hierro, separando á este fin la porcion del ácido que salia diluido, ó mezclado con el agua de cristalizacion de aquella sal; ó bien mediante la combustion del azufre en parages humedecidos; de lo que resultaba un medicamento, al paso que mas costoso, muy incierto y variable en su concentracion y fuerzas. Se ha obviado este inconveniente, á cuyo fin las Farmacopéas modernas mandan hacer una mezcla de aceyte de vitriolo, ó ácido sulfúrico en cantidad determinada de agua, siendo regularmente una parte de ácido, con ocho de agua, baxo el nombre de *espíritu de vitriolo ácido*. Pero esto mismo hace ver la superfluidad de semejante medicamento, pues que supuesto que se prescribe siempre diluido en mucha agua, ó en cocimientos y otros líquidos aquosos, se puede lograr un medicamento igual con el ácido sulfúrico prescrito á gotas en la correspondiente dósis, y se evita con esto toda equivocacion. No obstante atendida la grande concentracion de este ácido, y su mucha fuerza, es muy prudente no fiar el uso de él á los enfermos, y demás domésticos, lo

que

que puede hacerse con ménos inconveniente con el ácido sulfúrico diluido, ó el espíritu de vitriolo ácido.

Debe notarse que en nuestras Farmacopéas se halla otro espíritu de vitriolo con el nombre de *espíritu vitriolo dulce* de que no habla nuestro Autor. Este medicamento varía en su preparacion, pues en la Farmacopéa Hispana, y otras se considera como sinonimo del agua Rabeliana, y en otras obras Farmacéuticas y Médicas se considera como sinonimo del liquor anodino mineral de HOFFMÁN: el primero, resultante de la digestion del alcohol con el ácido sulfúrico, contiene una gran porcion de ácido libre: el otro que se prepara mediante la destilacion de las mismas substancias, es una mezcla de alcohol, y de eter sulfúrico, sin que contenga ácido sulfúrico. Esto supuesto deben los Médicos conocer, ó saber la fórmula á que se arregla el Farmacéutico en la preparacion del espíritu de vitriolo dulce antes de prescribirle. Pero si se exâmina á fondo la naturaleza de este medicamento, puede muy bien suprimirse de la materia médica semejante remedio; pues con el ácido sulfúrico diluido pueden lograrse los mismos ofectos que con el primero,

mero, al paso que el segundo no es mas que un liquor anodino mas ó ménos cargado de eter sulfúrico, al que deben ambos su principal virtud.

SPONGIA. (*Spongia officinalis Linn.*) Esponja.

Es oficinal la esponja calcinada.

La esponja reducida á carbon se prescribe en polvos, ó bien en electuario á que se reducen sus polvos con el intermedio de algun xarabe. Haciendo hervir la esponja en agua, se obtiene una tintura salina de color obscuro.

STANNUM. Estaño.

Este metal solamente se usa dividido á partículas sútiles, y reducido á bolos con intermedio de la miel, ó de alguna conserva.

STAPHIS-AGRIA. (*Delphinium staphis-agria Linn.*) Estafisagria, *vulgô* albarrás.

La simiente de esta planta es oficinal.

Esta simiente solo se emplea al exterior contra piojos, y otros insectos. Se usa en polvos, ó bien mezclada con las grasas á manera de ungüento.

STRA-

STRAMONIUM. (*Datura stramonium Linn.*) Estramónio.

Es oficinal el zumo espesado de la planta.

Quando este zumo ha sido preparado debidamente, abunda de principios acres, y de narcóticos. Para su prescripcion véase el artículo: *hyosciamus albus*.

SUCCI INSPISSATI. *Véase extracta.*

* SUCCI. Zumos vegetales.

Los zumos son un medicamento líquido interno que se obtiene por la expresion de las hojas, tallos, frutos, ó raices de las plantas. Deben prescribirse exprimidos de vegetables recientes y jugosos; y en caso que no lo sean mucho, deben mezclarse con otros mas jugosos, ó añadirles un poco de agua al tiempo de su extraccion; por cuya razon han de prescribirse solamente en su debida estacion. Deben excluirse pues de esta prescripcion las plantas exôticas, y las que no pueden cogerse recientes, é igualmente las simientes muy oleosas.

Por razon de que los zumos están expuestos á alterarse, debe prescribirse solamente la dósis que se necesite para cada dia, y señalar

lar ó prefigir el tiempo que se ha de tomar este remedio. Se precave en parte su alteraracion tan pronta, y son al mismo tiempo ménos ingratos los zumos, mediante la clarificacion. Esta se practíca en algunos con auxîlio del calor, y con el intermedio de claras de huevo en ciertos casos, bien que por semejante medio no dexan de sufrir alguna alteracion aquellas substancias; por cuyo motivo opinan muchos que para el uso basta filtrarlos. Con todo una clarificacion practicada con método, y segun los principios del arte no perjudica sensiblemente la virtud de los zumos exprimidos; á cuyo fin entre otras cosas los zumos aromáticos y antiescorbuticos han de clarificarse en vasos de vidrio exâctamente tapados, sin intermedio alguno, con solo el auxîlio del calor en baño de maria.

Estos medicamentos pueden mezclarse con substancias extractivas, salinas, y demás correspondientes á los fluidos aquosos, y pueden edulcorarse; pero su virtud y eficacia parece que dependen mas de las substancias salinas que el analisis químico ha demostrado en los zumos vegetales, que no de los demás principios de los mismos.

Suc-

Succinum. Sucino.

Es una substancia bituminosa, é insoluble en el agua. Se aplica al exterior en fumigaciones, y en forma de emplastro. Al interior se usa en polvos, ó bien se toma su tintura preparada con el alcohol, ó con los eteres. Pero debe advertirse que estos menstruos solo disgregan las partes resinosas del sucino, y dexan de residuo una substancia de la qual nada puede extraerse, aunque se sujete á la accion de nuevas porciones de menstruo.

Se saca del sucino una sal ácida (*véase sal succini*), y un aceyte empireumático (*oleum succini*), cuyo aceyte se emplea al exterior.

* El sucino en su destilacion á fuego desnudo dá dos especies de aceyte, el uno volátil y claro, y el otro negro y empireumático; los quales aunque salen mezclados, se obtienen con separacion, destilando nuevamente el producto en agua con alambique de vidrio, en baño de arena. El primero se prescribe interiormente haciendo parte en las masas de píldoras, ó en mixturas mezclado con azucar: el segundo sirve solamente para el uso externo.

SULPHUR. Azufre.

En la medicina deben emplearse únicamente las flores de azufre (*azufre purificado*), que se han hecho hervir en agua, para separarles el acido libre que contienen (*flores sulphuris lotæ.*)

Así preparadas las flores de azufre pueden subministrarse en polvos, junto con qualquiera sal neutra, sin rezelos de que en la mezcla suceda descomposicion alguna. Quando se prescriban en electuarios ó mixturas, no se hará entrar en estos medicamentos las limaduras de hierro, ni las sales ácidas, porque á favor de la humedad, y por la reunion de estas substancias, podria verificarse en la mezcla una descomposicion, dando lugar al desprendimiento de gas hidrogeno sulfurado; cuyo gas por su olor fétido, ó ingrato haria tal vez que el enfermo despreciase el remedio.

Las flores de azufre no se prescriben en píldoras, por no ser eficaces en dósis pequeña.

Lo que se llama leche de azufre (*lac sulphuris*), no diferenciandose esencialmente de las flores, ha de usarse del mismo modo que estas.

No

No puedo dexar de recomendar la circunspeccion, con que los Médicos deben portarse en la prescripcion del azufre. Pues de algun tiempo á esta parte circúla en el comercio una especie de azufre en canutos, de un color amarillo algo obscuro, y tirante al verde, cuyo azufre segun mis investigaciones, y las de Mr. Westrumb contiene arsenico; y como algunos Boticarios ignorantes, en lugar de flores de azufre compran este azufre en polvos, y muchos Drogueros le mezclan con las mismas flores, parece que los Médicos deben estar muy advertidos sobre el particular.

En toda ocasion han de emplearse en la medicina las flores de azufre depuradas, y hervidas exâctamente en agua.

Sulphur auratum antimonii. (*Oxîdum antimonii sulphuratum aurantiatum.*) Azufre dorado de antimonio: oxîdo de antimonio sulfurado naranjado.

Esta substancia es un compuesto de antimonio, y azufre. Se prescribe en polvos, en píldoras, ó bien mezclado con xarabes, ó haciendo parte en mixturas aquo-

aquosas. Pero á fin de interponerse mejor en el líquido de estas, es muy del caso triturarla primeramente con alquitira, y reducirla á papilla. Para esto se emplean tres partes de alquitira, sobre una de azufre dorado. No ha de unirse este medicamento ó azufre dorado con los líquidos que contengan ácidos ó sales ácidas; ni debe prescribirse junto con el tartárito de potasa.

Para usarle en píldoras junto con el alcanfor, ó con alguna sal neutra, como v. gr. el mercurio dulce, puede echarse mano del mucilago de la goma arabiga como medio de union el mas oportuno, á no ser que algun extracto haga tambien parte en la masa.

Sulphur auratum antimonii liquidum. (*Oxîdum antimonii sulphuratum aurantiatum liquidum.*) Azufre dorado de antimonio líquido: oxìdo de antimonio sulfurado naranjado líquido.

Esta tintura, conocida tambien con el nombre de tintura antimonial de Jacobo (*Tinctura antimonii Jacobi*), contiene el azufre dorado de antimonio disuelto en un

un álcali cáustico, junto con xabon. Descomponen á este medicamento las substancias siguientes.

1.° Todos los ácidos, y las sales ácidas.

2.° Todas las sales medias de base terrea.

3.° Todas las sales medias metálicas.

Syrupi. Xarabes.

Los xarabes se dividen en xarabes de miel, y en xarabes de azucar. Quando algun líquido medicinal, como un decocto infuso, zumo de planta &c. se une con la miel, resulta un xarabe de la primera especie, al paso que reunidos los mismos líquidos con el azucar constituyen los xarabes de la segunda especie.

Los xarabes de por sí son muy poco eficaces; por esto deben emplearse únicamente ó como medios de union, ó para corregir el sabor de los demás medicamentos, ó bien para dar á estos un color mas agradable. Todo xarabe que no sea idóneo para satisfacer qualquiera de estos objetos, merece que se abandone, pues que solo puede servir para aumentar el precio de los demás remedios

dios. Algunas substancias que son muy amargas, como v. gr. el extracto de quasia, no se hacen mas agradables al gusto con la mezcla de los xarabes; y aun algunas sales por exemplo el sulfato de sosa, ó sal de Glaubero, mezclandose con ellos, adquieren un sabor mas nauseabundo. Los Médicos solo deberian hacer uso de los xarabes siguientes.

1.° Xarabes para emplearse como excipientes, ó medios de union. Qualquier xarabe puede emplearse á este objeto, pero el xarabe simple ó comun es suficiente, y el mas barato que puede usarse.

2.° Xarabes propios para corregir el sabor de los medicamentos: *xarabe de canela, de cidra, de cortezas de naranja, de culantrillo, de malvavizco, de membrillo, xarabe simple ó comun.*

3.° Xarabes oportunos para colorar, ó cambiar el color de los medicamentos: *xarabe de amapolas, de berberos, de cerezas ó guindas, de frambuezas, de grosellas, de moras, de murtones, de violetas* (1).

4.°

(1) El xarabe de violetas muda su hermoso color azul en encarnado por los ácidos, y en verde por los álcalis.

4.° Xarabes que pueden considerarse dotados de virtud medicinal: *xarabe de achicoreas con ruibarbo, de adormidéras, xarabe emulsivo ó de orchata, de goma amoniaco: oxìmel colchiquo, escilítico: oxìmel simple, oxìsacaro, ó xarabe de vinagre y azucar.*

T.

Tabacum. *Véase nicotiana.*

* Tabellæ. Tablicas.

Las tablicas ó pastillas se forman por la division de una masa blanda, y consistente, en pedacitos planos quadrados ó redondos. Algunas se preparan por la coccion del azucar en un punto muy alto, al qual se añaden algunos polvos, y otras por la mezcla de polvos y azucar con algun mucilago en un almirez: á las primeras le daban los antiguos el nombre de *electuario sólido*; las segundas son las que se llaman *tablicas sin fuego*, y son las que están mas en uso. Sus ingredientes deben ser substancias pulverizadas y no deliquescentes, y al mismo tiempo gratas al paladar, ó alomenos que con la

can-

cantidad del azucar que se les añade quede su sabor corregido, y de un gusto agradable: v. gr. las tablicas de ipecacuana, de malvavisco &c.

Tacamahaca. (*Populus balsamifera Linn.*) Tacamaca.

Es oficinal la resina llamada tacamaca.

Esta resina contiene una pequeña porcion de aceyte volátil. Se usa solamente al exterior en fumigaciones, ó haciendo parte en los ungüentos y emplastros.

Tamarindi. (*Tamarindus indicus.*) Tamarindos.

Es oficinal el fruto, ó pulpa de tamarindos.

Los tamarindos constan de partes mucilaginosas, sacarinas, ácido tartaroso, y de tártaro. Se usan en cocimiento, el qual se prepara con tres partes aloménos de agua por una de tamarindos. Debe hacerse este cocimiento en vasos de tierra ó de estaño, y no en vasos de cobre.

Los tamarindos no han de prescribirse con aquellas substancias que se descomponen por el ácido tartaroso, y el tár-

tártaro que ellos contienen. Por consiguiente es inoportuno hacer mezclar en la decoccion de tamarindos el tartárito de potasa, el de potasa y amoniaco, y el de sosa y potasa.

* El resultado del analisis de la pulpa de los tamarindos, hecho por el sábio VAUQUELIN, es como sigue: cada libra de dicha pulpa (diez y seis onzas) contiene quatro dracmas doce granos de tartárito ácidulo de potasa; seis dracmas de goma; dos onzas de azucar; una onza de gelatina; una onza y quatro dracmas de ácido cítrico; dos dracmas de ácido tartaroso libre; quarenta granos de ácido malico; cinco onzas de materia feculenta; y cinco onzas seis dracmas cinquenta y dos granos de agua. Esto supuesto á mas de las descomposiciones propias de esta substancia, que dice el Autor, deben añadirse las que son propias del ácido malico, y del ácido cítrico: este descompone el acetito, y el tartárito de potasa, y el de sosa, formando citratos solubles, y tartáritos ácidulos insolubles. El ácido tartaroso á estas propiedades que posee en grado eminente, reune la de descomponer una parte del sulfato, del nitrato, y del muriato de potasa, formando un tartárito ácidu-

lo

lo de potasa, el qual quando no hay mucha cantidad de líquido se precipita, dexando en su lugar sales con exceso de ácido de naturaleza diferente.

Quando se prescribe pues el tartárito de potasa disgregado en un cocimiento de tamarindos, robando los ácidos cítrico y tartaroso una porcion de potasa á aquella sal, se forma un precipitado, que es un tartárito ácidulo de potasa, parte regenerado, y parte nuevamente formado.

Esta doctrina es aplicable igualmente á las pociones salinas en que entra el tártaro soluble, ó la sal de seignete, y los xarabes de limon, de vinagre, ú otros ácidos capaces de robar una porcion de potasa ó de sosa á aquellas sales, regenerando una porcion de tartárito ácidulo de potasa que se precipita.

En quanto á la prescripcion de esta substancia pulposa, debe prescribirse en una decoccion ligera con agua, y se hace regularmente en mayor cantidad de líquido de la que dice el Autor: tambien puede prescribirse la pulpa de los tamarindos sola, pasada por el cedazo, ó mezclada con la pulpa de casia, ú otros cuerpos análogos.

Tanacetum. (*Tanacetum vulgare Linn.*) Tanaceto.

Son oficinales la yerba, flores, semilla, extracto y aceyte etereo de este vegetable.

Todas las partes de este vegetable contienen principios acres, resinosos, amargos, y mucho aceyte volátil.

Las flores y las semillas por ser las que mas abundan en aceyte se usan en polvos, ó en forma de electuario, á que se reducen sus polvos con el intermedio de algun xarabe. Tambien pueden usarse como la yerba en infuso aquoso, pues que preparado este con agua hirviendo resulta eficáz.

El extracto contiene pocos principios volátiles, pero es muy acre y amargo. El mejor modo de usarle es en píldoras.

El aceyte destilado posee el olor y sabor de la planta. Se usa reducido á oleosacaro, y mezclado con otros polvos, ó con masas de píldoras. Tambien se hace disgregar en licores espirituosos, para usarle á gotas.

Taraxacum. (*Leontodon taraxacum Linn.*) Taraxacon, ó diente de Leon.

Son

Son oficinales la yerba con raices, el zumo recientemente exprimido, y el extracto de la planta.

La yerba y raiz constan de partes salinas, mucilaginosas, y amargas sin principio volátil alguno. El zumo reciente de esta planta se propina con los otros zumos de yerbas. El zumo espesado (*extractum taraxaci*) se usa desleido en mixturas aquosas, ó bien reducido á píldoras.

TARTARUS CRUDUS. Tártaro.

Esta substancia en el dia no se emplea para el uso interno, y en su lugar se prescribe el tartárito ácidulo de potasa. *Véase cremor tartari.*

TARTARUS CHALIBEATUS. (*Tartris potassæ ferruginosus.*) Tártaro marcial: tartárito de potasa ferruginoso.

Esta sal triple es un compuesto de oxîdo de hierro, ácido tartaroso, y potasa. No se prescribe en polvos, porque se humedece al ayre libre. Se disgrega con dificultad en el agua, y solo triturandola sútilmente puede usarse, haciendo parte en las mixturas aquosas. Las

si-

siguientes substancias le descomponen.

1.º Sales alcalinas: *carbonatos de amoniaco, de potasa, de sosa.*

2.º Todos los ácidos.

3.º Sales neutras: *fosfato de sosa; nitrato de sosa; sulfato de sosa.*

4.º Sales medias: *muriatos de barite, de cal; sulfatos de alumina, de magnesia.*

5.º Sales metálicas: *acétitos de mercurio, de plomo; muriato de hierro amoniacal sublimado; nitratos de mercurio, de plata; sulfatos de cobre, de hierro, de zinque.*

6.º *Agua de cal; conchas; magnesia;* y en general todas las substancias ó medicamentos terreos.

7.º Xabones.

8.º El principio astringente, y todas las substancias que le contienen, como la quina, agallas &c.

* El resultado de la union del tártaro con el hierro forma la base de varios preparados análogos en sus efectos, aunque diversos en intensidad; tales son los bolos de Nancy, el tártaro chalibeado ó marcial, el tártaro chalibeado ó marcial soluble, la tintura vinosa de hierro tártarizado, y el extracto de hierro.

El

El producto que se intenta formar, es siempre el resultado de la combinacion del ácido tartaroso con el oxîdo de hierro; pero en ninguno se obtiene con mas simplicidad y exâctitud que en el extracto de hierro de los antiguos, al que corresponde el nombre de *tartárito de potasa ferruginoso* de los modernos, siendo esta sal con respecto al hierro, lo mismo que el tártaro emetico con respecto al antimonio. La experiencia me ha confirmado que es el preparado de hierro mas eficáz, mas constante, mas benigno, ménos incómodo, y mas aplicable en todos casos: se pueden lograr con él todos los efectos de los demás preparados ferruginosos: su consistencia es la de una masa salina blanda muy espesa: puede prescribirse en mixturas aquosas como dice el Autor, ó en líquidos vinosos, ó mejor en píldoras mezclado con algunos polvos.

Tartarus emeticus. (*Tartris potassæ stibiatus.*) Tártaro emetico: tartárito de potasa antimoniado.

Esta sal triple es un compuesto de oxîdo de antimonio, ácido tartaroso, y potasa. Por ser eficáz en dósis pequeña puede usarse en polvos, junto con otras substan-

tancias. Tambien se usa en píldoras, ó bien disgregada en agua destilada, ó haciendo parte en los remedios aquosos. Puede subministrarse junto con la mayor parte de los ácidos, pues que la descomposicion que sufre por ellos, solo pertenece las mas veces al tartárito de potasa que contiene, permaneciendo el tartárito de antimonio inalterado en sus virtudes. En efecto, el tártaro emetico debe considerarse como un compuesto de tartárito de potasa, y tartárito de antimonio; quando, pues, se mezcla aquel con el ácido tartaroso, el acetoso, el cítrico &c. exerciendo estos su afinidad de combinacion con el álcali del tartárito de potasa solamente, permanecerá intacto el tartárito de antimonio, mientras que el tartárito de potasa por razon de perder una porcion de su base pasará á tartárito ácidulo de potasa. Pero no sucede del mismo modo con los ácidos sulfúrico y nítrico, pues que estos descomponen enteramente al tártaro emetico, no pudiendo por lo mismo prescribirse juntos.

Las sales alcalinas tambien descomponen

nen

nen al tártaro emetico, por razon de combinarse con el ácido tartaroso de este. De consiguiente tampoco deben propinarse juntos. Los Médicos deberán estar muy advertidos sobre esta última observacion, porque muchos remedios como la tintura de ruibarbo, la tintura acre de antimonio, y la de sal de Matthai (*Tinctura rhei, acris antimonii, salis matthai*), contienen un poco de sal alcalina, por la qual se descompone el tártaro emetico (1).

* Esta sal antimonial preferible á todos los preparados de su clase, y que bien administrada puede producir casi todos los efectos propios de los preparados antimoniales, por razon de su actividad se administra en corta dósis, y por lo mismo la mas ligera descomposicion frustraria sus virtudes. Por tanto prescindiendo de la mayor ó menor exâctitud de la doctrina del Autor en esta parte, lo mas acertado es prescribir el tártaro emetico disgregado en agua destilada, sin

mez-

(1) Un escrupulo de tártaro emetico puesto en decoccion con una onza de quina, pierde por lo regular su virtud emetica.

mezcla alguna de otro cuerpo, ó á lo mas con un poco de xarabe simple, ó de culantrillo.

La solucion del tártaro emetico en agua comun presenta un precipitado, que se verifica á expensas de la descomposicion de aquella sal por las sales, ó tierras contenidas en el agua. Aun su solucion en agua destilada presenta tambien un ligero precipitado (bien que mucho ménos), ó aloménos así se observa en las fórmulas ordinarias, cuyo fenómeno se atribuye á la accion del agua, la que debilitando el ácido tartaroso, dexa este precipitar una parte del oxîdo de antimonio, como sucede con otras sales metálicas. Para obviar este inconveniente aconsejan los Autores mezclar ó añadir á la solucion del tártaro emetico en agua algunos granos de cremor tártaro, ó para que exerciendo el agua su accion en la solucion de esta sal ácidula con preferencia, no dé lugar á aquella precipitacion, ó para que este ácido añadido, disolviendo de nuevo el oxîdo precipitado, quede regenerado el tártaro emetico en todas sus partes. Sea lo que fuere, esta práctica de añadir algunos granos de cremor tártaro á la solucion del tártaro emetico en

agua, está abrazada con razon por los Médicos instruidos.

La simplicidad que se guarda comunmente en las fórmulas en que entra el tártaro emetico, es sin duda la causa de que el Autor no hable de las descomposiciones qua podria sufrir aquel medicamento con otras substancias salinas; objeto en que se ocupa muy por menor en otros artículos: pero si que es estraño no hable de su prescripcion con algunos medicamentos purgantes, y singularmente con la quina, con la que suele acompañarse en algunas fórmulas, de que nosotros tenemos aquí un exemplo en la opiata, cuyo uso extendió en España el Señor de Masdevall con el título de *opiata febrifuga de su nombre*: solo habla el original muy de paso sobre esta mezcla en la adjunta nota, aunque creo será del traductor Francés. Voy pues á manifestar mi modo de pensar sobre este asunto.

La experiencia nos enseña, que el tártaro emetico administrado con substancias purgantes muda en parte su accion emetica en purgante, aumentando la accion de aquellas, bien que con mas ó ménos intensidad segun la naturaleza de los purgantes, la cantidad

y

y proporcion de ellos: nos enseña tambien que su virtud se disminuye en todo ó en parte segun la naturaleza y cantidad de opiados con que se acompaña; que el ruibarbo, y otros medicamentos alteran, y modifican su accion emetica; y ultimamente que el tártaro emético mezclado con la quina en substancia, ó en cocimiento pierde mucho de su virtud, y ordinariamente dexa de ser emético. Esta ultima mezcla, que es mas comun en las Formulas, ha dado lugar á disputas y controversias entre los Profesores Médicos. Las circunstancias de este escrito no me permiten extenderme sobre este punto, solo expondré una reflexion que me ocurre, la que puede ilustrar esta materia, y que si tiene toda la solidez que yo considero, podria haber ahorrado muchas disputas inutiles, que sobre esto se han suscitado. El defecto de la accion emética del tártaro estibiado se atribuía á una reaccion quimica de la mezcla, ó á un efecto de la descomposicion que exerce la quina en aquella sal triple á base metalica; sobre cuyo efecto esto es sobre los resultados de aquella descomposicion, y sobre su teoria, han versado principalmente las referidas controversias.

Si

Si concretamos el asunto á la referida opiata del Señor MASDEVALL, parece que deberiamos mirar como infundada la supuesta descomposicion quimica, atendiendo á las consideraciones siguientes. 1. El Carbonato de potasa, cuya accion es muy poderosa para descomponer el tártaro emético, y mucho mayor sin comparacion que la quina, y que alguno de sus principios constitutivos, no lo verifica en aquel medicamento, pues consta por experimentos que trituradas las sales de aquella opiata con el tártaro emético, produce este efectos vomitivos, quando triturado el mismo con la quina sola, pierde toda ó parte de su fuerza: 2.° no está demostrado que el acído agallico de la quina (al qual se atribuye gran parte de aquella accion) tenga mayor afinidad con el oxido de antimonio que el acído tartároso, y de consiguiente que pueda descomponer aquella sal metálica; ni se ha analizado con rigor el resultado, ó producto de aquella supuesta descomposicion quimica para poder conocer á fondo sus propiedades: ademas deberia probarse que otras substancias mas cargadas de ácido agallico producen este efecto con ventaja, y que no son capaces de hacer-

cer-

cerlo el opio, y otras substancias, que carecen de aquel principio, quando lo primero no está probado, y lo segundo es enteramente falso: 3.° para que tengan lugar estas descomposiciones salinas se necesita el concurso de mayor cantidad de liquido para disgregarlas de la que concurre en esta preparacion y en su administracion, pues solo se verifica sin esta circunstancia en las sales á base de amoniaco, ó por la via seca.

Aplicando á este medicamento y en general á todas las mezclas de tártaro emético con los preparados de la quina, y de otras substancias vegetales la reflexîon que he insinuado, no tengo reparo en afirmar, que parece mas conforme buscar la causa de esta falta de accion del tártaro emético en la accion contraria ó diferente que exerce la quina sobre la economia animal, ó en la accion quimica, ó estímulo diferente que en ella causa la quina, de la que produce el tártaro emético, que atribuirlo á la supuesta descomposicion quimica del mismo medicamento al tiempo de la mezcla. Las consideraciones arriba expuestas vienen en apoyo de esta verdad; faltan experimentos, que demuestren la naturaleza quimica y propiedades

des de los resultados de aquella descomposicion; y quando estos faltan, y los principios fundamentales de la verdadera Therapéutica nos prestan razones de analogía muy poderosas que apoyan mi doctrina ¿no será mas conforme fundar en esta la explicacion de aquellos hechos? Quando es un principio recibido que los medicamentos obran por su estimulo particular, y quando es tan poderosa la accion de la quina sobre la economia animal (bien que ignoramos la naturaleza del estimulo que produce á causa del influxo de la accion vital, que lo modifica de un modo desconocido, como en casi todos los medicamentos) ¿qué repugnancia hay en considerar el estimulo del tártaro emético destruido, ó variado por la accion del estimulo de la quina? ¿Un efecto analogo á esta destrucion ó variacion del estimulo del emético causado por los opiados y otros cuerpos, no se explica con mas verosimilitud por el diferente estimulo de estos, obrando á un mismo tiempo, que por una descomposicion quimica que nadie ha pensado, ni puede guardar analogia con la descomposicion producida por la quina, atendida la naturaleza de estas substancias? Si una observacion, y experiencia ar-

arregladas, si un profundo y solido conocimiento en la doctrina quimica y farmacéutica dictáran la prescripcion de los medicamentos, y sus mezclas, no veriamos tan decantadas estas formulas monstruosas que hacen muy poco honor á la instruccion médica, y no se daria lugar á disputas infructuosas é inutiles.

En quanto á la descomposicion del muriato de amoniaco por la potasa, que se observa en la preparacion de la opiata del Señor MASDEVALL es muy constante, y de consiguiente cierta la formacion de un muriate de potasa, que antes no existia. La larga trituracion que prescribe aquella formula excluye todo el efecto que podria atribuirse al amoniaco que se desprende durante aquella preparacion; de cuya circunstancia han querido aprovecharse algunos para recomendar ó ensalzar la virtud antipútrida de dicha opiata, aconsejando á este fin una mezcla pronta y ligera; pero basta estar medianamente instruido en los principios quimicos para conocer la inutilidad de semejante recurso.

TAR-

TARTARUS SOLUBILIS. *Vease cremor tartari volatilis.*

* Baxo esta denominacion de *tártaro soluble* solamente se conoce aquí el tártarito de potasa, que llama el autor *tártaro tartarizado*, y no el cremor tártaro volatil que aqui no se usa, y del que con razon dice el autor, hablando de él, que es un preparado inútil.

TARTARUS TARTARISATUS. (*Tartris potassæ.*) Tártaro tártarisado: tártarito de potasa.

Esta sal es un compuesto de ácido tártaroso y potasa. Tres dracmas de esta sal se disgregan en una onza de agua, á los diez grados sobre cero del thermometro de Reaumur. No debe prescribirse en polvos porque atrae la humedad del ayre. El mejor modo de usarla es dirgregada en los remedios aquosos. Descomponen al tártarito de potasa las substancias siguientes.

1.° Todos los acidos: por tanto, nunca debe hacerse entrar el tártarito de potasa en la decocion de tamarindos, y de otras

otras substancias acidas, ni ha de prescribirse con xarabes ácidos como por exemplo, el oxîmel simple y escilitico.

2.° Sales neutras: *fosfato de sosa, nitrato de sosa, sulfato de sosa.*

3.° Sales medias: *muriatos de barite, de cal; sulfatos de alumina, de magnesia.*

4.° Sales metalicas: *acetitos de mercurio, de plomo; muriato de hierro; nitratos de mercurio, de plata; sulfatos de cobre, de hierro, de zinque.*

5.° Agua de cal.

Tartarus vitriolatus. (*Sulphas potassæ.*) Tártaro vitriolado: sulfato de potasa.

Esta sal tambien se llama *Arcanum duplicatum.* Se compone de 052. partes de potasa, 040. de ácido sulfurico, y 08. de agua de cristalizacion. Puede usarse en polvos, pues que se mantiene seca al ayre libre. Es poco soluble en el agua, pues una onza de esta á los diez grados sobre cero del thermometro de Reaumur, apenas disgrega treinta granos de sal. Solamente se descompone por

las

las substancias siguientes: *ácetitos de mercurio, de plomo; ácido ácetoso; muriato de barite; nitratos de mercurio, de plata.*

* En las Farmacopeas antiguas se halla descrita esta sal con el nombre de *Sal Policresta*, *y de sal de duobus*, á mas del nombre de *arcano duplicado*. Aunque la preparacion de estas sales es diferente, con todo el resultado es siempre el mismo, esto es un sulfato de potasa, y así su prescripcion baxo diferentes nombres en una misma formula, (como aun sucede alguna vez) solo prueba una ignorancia muy detestable en estos dias.

Terebenthina comunis et veneta. (*Pinus larix et pinus picea Linn.*) Trementina comun, y de Venecia.

Son oficinales ambas trementinas con su aceyte volatil.

La trementina comun se aplica unicamente al exterior, sola ó haciendo parte en los emplastos y ungüentos. La de Venecia que es mucho mas pura, se usa tambien al interior. Debe prescribirse siempre en forma liquida, y solo quan-

quando haya de tomarse en muy corta cantidad, podrá reducirse á pildoras, lo que no obstante se hace siempre con dificultad. La trementina no es soluble en el agua; por esto quando haya de usarse con este liquido, ha de triturarse antes con yemas de huevo, ó con la goma arabiga. Una yema de huevo, ó dracma y media de goma se emplean por cada dracma de trementina. El aceyte volatil de esta substancia mas sirve para el uso exterior, que para el interno.

Terra catechu. *Vease catechu.*

Terra foliata tartari. (*Acetis potassæ.*) Tierra foliada de tártaro: ácetito de potasa.

Esta sal neutra es compuesta de ácido acetoso, y potasa. Es muy soluble en el agua, con la qual forma el licor de tierra foliada de tártaro (*Liquor terræ foliatæ tártari.*) Tambien es soluble en el espíritu de vino. Por ser deliquecente no ha de usarse en polvos, ni reducida á pildoras. Las siguientes sales la descomponen.

1.°

1.° Acidos: *ácido citrico, fosforico muriatico, nitrico, sucinico, sulfurico. tártaroso.*

2.° Sales neutras: *fosfato de sosa; muriato de amoniaco; nitrato de sosa; sucinato amoniacal empyreumatico; sulfato de sosa; tártarito de potasa y amoniaco, tártarito de sosa.*

3.° Sales medias: *muriatos de barite, de cal; sulfatos de alumina, de magnesia.*

4.° Sales metalicas: *acetito de plomo; muriatos de hierro, de hierro amoniacal sublimado; nitratos de mercurio, de plata; sulfatos de cobre, de hierro, de zinque.*

TERRA FOLIATA TARTARI CRYSTALLISATA. (*Acetis sodæ.*) Tierra foliada cristalizable: ácetito de sosa.

Esta sal neutra resulta de la union del ácido acetoso con la sosa. Se disgrega facilmente en el agua, y en el espíritu de vino. Puede usarse en polvos, pues que se mantiene seca al ayre libre, y es eflorecente. Las substancias siguientes la descomponen.

1.°

1.° *Carbonato de potasa no saturado; Potasa fundida.*

2.° Acidos: *citrico, fosforico, muriatico, nitrico, sucinico, sulfurico, tartaroso.*

3.° Sales neutras: *muriato amoniacal; sucinato amoniacal empyreumatico; tártarito de potasa y amoniaco.*

4. Las mismas sales medias que descomnonen al ácetito de potasa.

5.° Las sales metalicas que tambien descomponen al referido acetito de potasa.

TERRA PONDEROSA SALITA. (*Murias baritæ.*) Barite muriatica, ó tierra pesada: muriato de barite.

Se compone esta sal de ácido muriatico y barite. Hasta ahora se ha usado solamente disgregada en agua destilada. El agua comun por razon de las sales sulfuricas que contiene, la descompone en algun modo, y por esto no ha de usarse disgregada en ella. Tambien descomponen al muriato de barite

1.° Todos los alcalis dulces ó saturados de ácido carbonico.

2.°

2.° Los ácidos: *nitrico*, *sucinico*, *sulfurico*.

3.° Estas sales neutras: *sucinato amoniacal empyreumatico*; *sulfato de potasa*, *de sosa*.

4.° Estas sales de base terrea: *sulfatos de alumina*, *de magnesia*.

5. Las siguientes sales metalicas: *acetitos de mercurio*, *de plomo*; *fosfato de mercurio*; *nitratos de mercurio*, *de plata*; *sulfatos de cobre*, *de hierro*, *de zinque*.

* Esta sal se halla en las Boticas cristalizada y puede prescribirse tambien en polvos mezclada con azucar, ú otras substancias analogas, bien que regularmente se prescribe en mixturas aquosas, como dice el Autor. Tambien se prescribe alguna vez á gotas con el nombre de *muriato de barite liquido*, pues al principio se guardaba en esta forma, en cuyo estado es una solucion muy saturada de dicha sal en agua pura; lo que deberá tenerse presente para su prescripcion.

La circunstancia de prescribir esta sal disgregada en agua destilada es esenciali-

si-

sima, pues la grande afinidad de la barite con el acido sulfúrico produce una descomposicíon pronta de esta sal, á causa del sulfato de cal, ú otra qualquiera snlfato contenido en el agua comun.

El mineral ó sulfato de barite de donde se extrae esta tierra para la preparacion del muriato baritico contiene algunas veces, hierro, cobre, plomo, ó arsénico, cuyas substancias metalicas disolubles en el ácido muriatico pueden alterar, y aun hacer perniciosa esta preparacion, sino se cuida de la pureza del resultado, ó no se purifica bien, en caso de contener aquellas mesclas, por los medios que nos enseña la Quimica, los quales expuse sucintamente en los diarios de Barcelona de 6, 9, y 10 de Mayo de 1800.

El sulfato de barite puro, é idoneo para esta preparacion se halla en las inmediaciones de esta Capital en la montaña de *Monjuich.*

* THIMUS OFICINALIS. (*Thimus vulgaris Linn.*) Tomillo.

Las sumidades floridas de esta planta son oficinales. Su virtud reside en sus partes

vo-

volátiles, y asi solo debe prescribirse en infusion. Contiene mucho aceyte volátil aromatico, el qual reune todas las virtudes de la planta; y en quanto al uso de este aceyte volátil debe observarse lo mismo que en los demás aceytes volátiles de espliego, de romero &c.

Tinctura antimonii acris. (*Alcohol potassæ.*) Tintura acre de antimonio: alcohol de potasa.

Constituyen este medicamento la potasa caustica y el alcohol, sin parte alguna de antimonio. En su prescripcion ha de observarse precisamente lo que hemos notado hablando del alcali caustico. *Vease lapis causticus.*

Tinctura antimonii jacobi. *Vease sulphur auratum antomonii liquidum.*

Tinctura antimonii hermstædtii. Tintura antimonial de Hermstedt.

Esta tintura es muy analoga á la anterior; y de consiguiente ha de usarse baxo los mismos terminos que esta. *Vease sulphur auratum antimonii liquidum.*

TINCTURA MARTIALIS. (*Alcohol ferrugineum.*) Tintura marcial: alcohol ferruginoso.

Todas las tinturas marciales como, *tinctura martis cydoniata*, *pomata*, *helleborata*, *Paracelsi* &c. &c. no deben subministrarse con las sales alcalinas, las tierras, ni con substancias que contengan el principio astringente.

TINCTURA RHEI. *Vease rhabarbara.*

TINCTURA THEBAICA. Tintura de opio.

Por lo perteneciente á este artículo nos referimos á lo expuesto sobre el laudano liquido de Sydhenam. *Vease opium.*

TORMENTILLA. (*Tormentilla erecta Linn.*) Tormentila.

Son oficinales la raiz y el extracto de la misma.

Esta raiz carece de principios volatiles, y su principal virtud parece que reside en las partes astringentes, y resinosas que contiene. Puede usarse en polvos, ó en decocto por ser soluble casi la mitad de su substancia.

El extracto, por razon de las particulas astringentes de que abunda, no ha de usarse mezclado con el hierro, con sales ferruginosas, alcalinas, ni con las tierras calizas. Disgregandole en agua resulta un liquido turbio, por razon de las muchas partes resinosas que tambien contiene.

Tragacantum. (*Astragalus tragacantha Linn.*) Goma tragacanto, ó alquitira.

Es oficinal la goma ó mucilago de alquitira.

Esta substancia es un mucilago vegetal seco, soluble unicamente en el agua hirviendo. Una parte de este mucilago con veinte partes de agua caliente, forma un liquido mucilaginoso espeso. La alquitira constituye un medio de union excelente; y como tal se emplea muy á menudo.

* Aunque es cierto que el agua hirviendo disgrega con perfeccion esta goma, puede no obstante disgregarse en agua fria, bien que requiere algun cuidado para que no se agrume; y asi puede prescribirse en mixturas aquosas.

Debe advertirse que este mucilago al cabo

bo

bo de algunos dias se vuelve ácido por la accion del calor y del ayre; cuya alteracion podria perjudicar quando se aplica en colirio, y en otros casos: lo mismo sucede con el mucilago de goma arabiga, y otros; lo que debe saberse para renovarlos á su tiempo.

Trifolium fibrinum. (*Menyantes trifoliata Linn.*) Trifolio fibrino, ó trebol.

Son oficinales la yerba, raíz y extracto de este vegetable.

La yerba, y raiz quando son recientes contienen un poco de principio acre, junto con muchas partes amargas, mucilaginosas, y xabonosas. Pueden usarse en infuso, pues que infundidas en el agua hirviendo comunican facilmente todas sus partes eficaces al liquido. El vino tambien extrae las partes amargas del trebol.

El extracto constituye un remedio eficaz, por contener en estado de concentracion toda la virtud de la planta. Se usa disgregado en agua, ó reducido á pildoras.

* Troquisci. troquiscos.

Los troquiscos se forman por la division

de

de una masa solida, y malaxable en unos planos regularmente redondos, ó á manera de panecillos. Forman un mismo genero de medicamento con las tablicas sin fuego, pero se usan comunmente con el nombre de *troquiscos* quando son para el uso externo. Por esta circunstancia no se exîge en sus ingredientes un sabor grato, ni correctivo alguno, ni una pulverizácion muy sutil, quando se destinan para perfumes: por el contrario quando han de hacer parte de algun colirio deben sufrir sus ingredientes una pulverizácion la mas sutil y exâcta.

El excipiente de los troquiscos es algun zumo, mucilágo, ú otro liquido idoneo para que se sequen con prontitud; y por consiguiente deben excluirse de su composicion las substancias que atraen la humedad del ayre. Antiguamente se usaban algunos troquiscos de consistencia muy solida, y de figura de piñones para el uso de la Cirugia.

Al paso que algunos Autores han creido inutil este genero de medicamentos, substituyendo en su lugar los polvos de que se componen, creen otros que muchos polvos que se conservan con dificultad, no pa-

de-

decen alteracion, ó se conservan mas tiempo reducidos en forma de troquiscos.

Turpethum minerale. (*Oxìdum mercurii luteum ácido sulphurico confectum.*) Turbith mineral: oxìdo de mercurio amarillo por el ácido sulfúrico.

Esta substancia es un oxìdo de mercurio perfecto, el qual conserva un poco de ácido sulfúrico. Se prescribia antiguamente en polvos, ó reducido á pildoras, pero en el dia se ha abandonado su uso, á causa de los efectos violentos que produce.

Tussilago. (*Tussilago farfara Linn.*) Tusilago, ó uña de cavallo.

Son oficinales la raiz, yerba y flores de este vegetable.

Esta planta carece de principios volatiles, y solo contiene un poco de substancia mucilaginosa. Su uso es análogo al de las malvas. *Véase malva.*

Tuthia præparata. (*Oxìdum zinci impurum.*) Tucia preparada ó cadmia de los hornillos: oxìdo de zinque impuro.

Es-

Esta substancia no es mas que un oxîdo de zinque impuro, el qual se emplea unicamente al exterior en forma de ungüento, y en algunas enfermedades de ojos. Pero su uso es excusado, pudiendo substituirle con ventaja el de las flores de zinque.

U.

Ulmus. (*Ulmus campestris Linn.*) Olmo, vulgo álamo de los paseos.

Es oficinal la corteza de álamo.

Esta corteza consta de muchas partes gomosas y mucilaginosas, contiene partes astringentes, un poco de muriato de sosa, de oxâlato de cal, y muy corta cantidad de substancia resinosa. El mejor modo de subministrarla es en cocimiento aquoso; cuyo cocimiento se prepara haciendo hervir un onza de corteza en pedacitos con diez y seis onzas de agua, hasta reducirse el liquido á ocho. Con este cocimiento no ha de mezclarse sal mercurial alguna, por razon del muriato de sosa que contiene. Tampoco deben prescribirse con él por razon del principio astringente, las sales alcalinas, el

agua

agua de cal, las sales ferruginosas, ni otra sal metalica alguna.

Unguenta. Unguentos.

Se llaman unguentos aquellos remedios externos, que solo por su menor consistencia se diferencian de los emplastros.

Los unguentos se preparan ó por medio de la coccion, ó por la simple mezcla de sus ingredientes.

Los aceytes fixos, las grasas, ó los balsamos naturales constituyen la base de estos remedios; á cuya base se añaden las resinas, el alcanfór, los aceytes destilados, y los polvos de distintas substancias. Los Médicos se valen comunmente de los unguentos oficinales, mandando mezclar con ellos esta ó la otra substancia, segun el objeto que se proponen.

Los extractos aquosos y demás remedios preparados en agua no han de subministrarse mezclados con los unguentos, porque no pueden unirse bien con las substancias crasas y oleosas. En los artículos particulares hemos advertido quando la substancia es susceptible de

ad-

administrarse en forma de unguento; por tanto, no nos detendrémos mas sobre este particular.

Urtica. (*Urtica urens Linn.*) Ortiga menor.

La yerba es oficinal.

Esta planta carece de partes volatiles. Se prescribe en polvos, ó reducida á electuario con intermedio de algun xarabe. Se ha extendido el uso de esta planta.

Uva ursi (*Arbutus uva ursi Linn.*) Madroño uba de oso, vulgo gayuba.

Son oficinales las hojas de este vegetable.

Las hojas de gayuba carecen de partes volatiles, y contienen muchas partes mucilaginosas, amargas y resinosas. Se prescriben en polvos, y en cocimiento aquoso.

V.

Valeriana minor. (*Valeriana officinalis Linn.*) Valeriana sylvestre.

Son oficinales la raíz, su extracto y su aceyte esencial.

Esta raíz apreciable es eficaz princi-

pal-

palmente por razon de las partes volatiles que contiene. De consiguiente, ha de observarse en su prescripcion lo mismo que hemos advertido hablando de la raíz de serpentaria virginiana. *Véase serpentaria virginiana.*

El extracto de valeriana no obstante de no contener partes volatiles, no dexa de ser aficaz, pero es muy inferior en virtud al infuso preparado con la misma raíz.

El aceyte etéreo de dicha raiz tiene el mismo olor que esta, al paso que es mas suave. Antiguamente las boticas solian hallarse provistas tambien de la valeriana mayor, (*Valeriana mayor.*) pero á causa de ser de calidad inferior á la presente valeriana, su uso se ha abandonado con razon.

Verbascum. (*Verbascum thapsus Linn.*) Gordolobo.

Son oficinales las hojas y flores de esta planta.

Las flores y hojas de gordolobo no contienen partes volatiles, y solo constan de substancia mucilaginosa. No tienen

mas

mas uso que el de hacer parte en los cocimientos emolientes.

* Verbena. (*Verbena officinalis Linn.*) Verbena.

La yerba de esta planta es oficinal. Carece de olor, y parece insipida, y de consiguiente inutil su agua destilada. Suelen prescribirla en forma de cataplasma, pero sus virtudes decantadas por los antiguos, han merecido justamente el desprecio de los Médicos instruidos.

* Vina medicata. Vinos medicinales.

Estos medicamentos se preparan mediante la infusion de varias substancias en el vino; y aunque algunos de ellos son oficinales, regularmente se consideran como remedios magistrales. Para su prescripcion debe elegirse un vino espírituoso, cuya densidad no baxe de cinco á seis grados: las substancias que han de entrar en su composicion deben elegirse con preferencia desecadas, excepto las plantas cruciformes, y deben infundirse en frio, ó alomenos con muy poco calor, y aun esto solamente en los casos necesarios.

La

La quina por razon de su principio curtiente contribuye mucho á la mayor conservacion del vino; y quando entra juntamente en su composicion el hierro, adquiere la mezcla un color negro por la reaccion del principio astringente de la quina con aquel metal.

Para obtener los vinos medicinales preparados con toda eficacia, y evitar los riesgos de su preparacion, aconseja el Sabio Parmentier, y aun prueba con razones y experimentos, que á este fin deben prepararse unos alcoholes bien cargados de los principios de aquellos vegetales que entran en la composicion de los vinos, y que debe mezclarse una porcion de este alcohol extemporaneamente con una porcion de vino, ó alomenos que debe añadirse á los vinos medicinales para su uso una porcion de vino generoso al tiempo de tomarlos.

VINUM. Vino.

El vino se emplea frequentemente para usos medicinales; y segun los casos se prefiere un vino acidulo, ó bien un vino dulce. El vino es un *menstruo* muy idoneo para aquellas substancias que abundan

dan

dan de principios oleoso-etereos, y de resinosos. Sirve comunmente para las infusiones en frio, aunque á veces se emplea tambien como menstruo en varias digestiones, conforme lo exîja la naturaleza de las substancias, de las quales se intenta extraer sus principios.

Vinum antimonii. *Véase aqua benedicta.*

* Vinca pervinca. (*Vinca minor Linn.*) Vinca ó Yerba Doncella.

La yerba de esta planta es oficinal: su virtud reside en sus principios fixôs, y se usa en cocimiento, comunicando al agua su sabor estiptico y amargo: su principal uso es para los gargarismos.

Vincetoxîcum. *Vease hirundinaria.*

Viola odorata. Violeta.

Es oficinal el xarabe de violetas. *Véase el artículo syrupi.*

Viola tricolor. *Linnei.* Viola de tres colores, vulgo trinitaria.

Es oficinal la yerba de esta planta. Puede prescribirse esta planta en cocimien-

miento, pues que carece de partes volatiles. Tambien se usa en polvos.

* VIPERÆ. (*Coluber verus Linn.*) Vivoras. Apenas hay substancia que haya dado lugar á tantos y tan decantados remedios camo la vivora, y de que se hayan mas apreciado sus partes ó productos para la medicina, dando lugar á muchos escritos y disputas. La idea de una sal volatil que no exîste en las vivoras, y que solo es efecto de su descomposicion por el fuego, dió fundamento á las heroicas virtudes falsamente supuestas ó exâgeradas de esta substancia, y á los misteriosos aparatos de sus preparaciones. El caldo que se prepara con las vivoras recientes, cortada su cabeza y cola, quitada su piél y entrañas, el qual se hace en un puchero, sin necesidad de aparatos complicados, lo mismo que el que se preparaba con ellos, contiene principios analogos á los que dan otras substancias animales; y aunque pretendan algunos que la experiencia está á favor de la preferencia que merecen estos caldos, el analisis Quimico nada ha decidido á favor de esta asercion. El uso de sus entrañas desecadas y pul-

pulverizadas, que con el nombre de *bezoard animal* proclama el empírismo como un remedio heroico, se halla desterrado por la verdadera medicina. El uso de la gordura de las vivoras resuena aun en el dia en la boca de algunos que juran en las palabras de sus Maestros; pero nada hay de real y positivo sobre sus decantadas virtudes. El uso de las vivoras desecadas y pulverizadas merece igual desprecio. Finalmente está demostrado que su espíritu y sal volatil obtenidos por la destilacion de las vivoras á fuego desnudo son un carbonato amoniacal disgregado en agua en el primero, y cristalizado en el segundo, ambos manchados por un poco de aceyte empireumatico, formado en el decurso de la misma destilacion; cuya substancia salina, en nada se diferencia del carbonato amoniacal sacado de otras substancias animales, y obtenido por otros medios muy sencillos y menos costosos; y de consiguiente son aplicables á estos preparados de las vivoras los mismos preceptos que corresponden á estas substancias.

Viride æris *Véase ærugo.*

VIRIDIS ÆRIS FLORES. (*Acetas cupri.*) Verdete cristalizado: ácetato de cobre cristalizado.

Esta sal media metalica es un compuesto de oxîdo de cobre y ácido acetico. No se usa interiormente, y solo algunas veces se aplica al exterior, haciendo parte en los unguentos. Las sales alcalinas, las tierras, y los xabones la descomponen.

VISCUM QUERCINUM. (*Viscum album Linn.*) Visco blanco.

El tallo de este visco es oficinal.

Esta substancia carece de partes volatiles, pero es muy abundante de principio mucilaginoso. Se usa en polvos, ó en cocimiento; cuyo cocimiento se prepara con media onza de visco, y ocho onzas de agua, haciendo reducir el liquido á seis onzas por medio de la ebullicion. El alcohol apenas extrae cosa alguna de esta substancia.

VITRIOLUM ALBUM. (*Sulphas zinci.*) Vitriolo blanco, caparrosa: sulfato de zinque.

Esta sal media métalica es compuesta de

oxî-

oxîdo de zinque y ácido sulfúrico. Es soluble en el agua, y no en el espíritu de vino. Tres dracmas de sulfato de zinque se disgregan en una onza de agua. Sus cristales se mantienen secos al ayre libre. Se descompone esta sal por las substancias siguientes.

1.° Por todas las sales alcalinas.

2.° Por estas sales neutras: *acetitos de amoniaco, de potasa, de sosa; borato de sosa; fosfato de sosa; muriatos de amoniaco, de sosa; nitratos de potasa, de sosa, nitrito de potasa; sucinato amoniacal empyreumatico; tartaritos de potasa, de potasa y amoniaco, de sosa.*

3.° Por estas sales medias: *muriatos de barite, de cal.*

4.° Por estas sales métalicas: *acetato de cobre, acetito de plomo; muriatos de hierro, de mercurio corrosivo, de mercurio dulce; nitratos de mercurio, de plata; tartarito de potasa ferruginoso.*

.5° Por el *oxîdo de antimonio sulfúrado, por el sulfúreto de potasa; por los xabones.*

6.° *Por el agua de cal*, y por todas las tierras calizas igualmente que por la magnesia.

7.o Por el principio astringente.

* El sulfato de Zinch nativo es siempre impuro, y solo se prescribe exteriormente disgregado en agua. Para el uso interno solamente debe prescribirse el sulfato de zinch artificial preparado por la disolucion de las limaduras de zinch muy puro en el ácido sulfurico diluido, y por la filtracion, evaporacion, y cristalizacion del liquor. Este sulfato artificial se prescribe disgregado en agua destilada, y tambien en polvos con azucar, ú otros cuerpos idoneos.

Vitriolum cupri. (*Sulphas cupri.*) Vitriolo ó caparrosa azul, ó de cobre: sulfato de cobre.

Las partes constitutivas de esta sal son el oxîdo de cobre, y el ácido sulfúrico. Una onza de agua en la temperatura de los diez grados del thermometro de *Reaumur*, disgrega dos dracmas de sulfato de cobre, pero el espíritu de vino no puede disgregarle. El hierro y las substancias que descomponen el sulfato de zinque, descomponen esta sal. *Véase vitriolum album.*

VITRIOLUM MARTIS. (*Sulphas ferri.*) Vitriolo ó caparrosa verde: sulfato de hierro.

Esta sal es un compuesto de oxîdo de hierro imperfecto, y ácido sulfúrico. Se eflorece con facilidad al ayre libre; no es soluble en el alcohol, pero si en seis veces su peso de agua fria. Las siguientes substancias la descomponen.

1.º Todas las sales alcalinas.

2.º Los ácidos: *ácido tartaroso.*

3.º Las sales neutras siguientes: *acetitos de amoniaco, de potasa, de sosa; borato de sosa; fosfato de sosa; muriatos de amoniaco, de potasa; nítratos de potasa, de sosa, nítrito de potasa; sucinato amoniacal empyreumático; tartárito ácidulo de potasa con borrax, tartáritos de potasa, de potasa y amoniaco, tartárito de sosa.*

4.º Estas sales medias: *muriato de barite, de cal.*

5.º *El agua de cal; la magnesia*, y en general las substancias terreas.

6. Las sales metálicas que descomponen al sulfato de zinque. *Véase vitriolum album.*

7.º

7.° *El oxîdo de antomonio sulfúrado; el sulfureto de potasa, y los xabones.*

8.° El principio astringente.

* El sulfato de hierro natural, solo se prescribe para el uso externo, pues se halla mezclado regularmente con otros sulfatos; y aunque se puede purificar ó librarle del sulfato de cobre que suele contener, con la adicion de las limaduras de hierro puras, con todo para el uso interno es mejor preferir el sulfato de hierro preparado artificialmente por la disolucion del hierro puro en ácido sulfurico diluído, filtrando, evaporando y cristalizando el liquor. Esta sal artificial es tambien como la natural un sulfato de hierro ad minimum, ó como dice el Autor, á base de oxîdo de hierro imperfecto: expuesto al ayre atrae igualmente el oxîgeno de la atmósfera, y se cubre de un polvo amarillo, formando un sulfato de hierro ad maxîmum, que es lo que quiere significar el Autor con la voz *eflorecencia*; por cuyo motivo esta sal debe guardarse siempre libre del contacto del ayre, ó en vasos muy cerrados: el mismo fenomeno sucede en su solucion aquosa, y es lo que causa la formacion

de

de aquellas particulas amarillas en ella. Hay un error muy comun en la practica de prescribir esta sal cocida ó hervida en agua; pues á mas de que basta una solucion en ella, dicha ebulicion favorece la alteracion arriba insinuada.

Vitrum antimonii. (*Oxîdum stibii sulphuratum vitreum.*) Vidrio de antimonio: oxîdo de antimonio sulfúrado vidrioso.

Antiguamente se usaba este oxîdo en substancia, reducido á polvos sutilísimos y mezclado con cera derritida; pero por fortuna se ha desterrado enteramente el uso de este pernicioso medicamento.

Vomica nux (*Strychnos nux vomica Linn.*) Nuez vomica.

Es oficinal la nuez vomica y su extracto.

Este fruto á mas de ser compuesto enteramente de substancia mucilaginosa-amargo-acre, parece que tambien contiene un principio narcotico volatíl. Puede usarse en substancia, por ser eficaz en dosis pequeña; y á este fin debe rasparse sutilmente, pues que no puede pulveri-

rizarse solo. Para usar la nuez vomica en mixturas, es mejor servirse de su extracto que de sus polvos, pues estos se hinchan considerablemente, y sobrenadan en el liquido en grumos muy gruesos. La misma nuez cortada en pedacitos se infunde en el agua hirviendo, á fin de extraer sus principios activos.

Winterana. (*Winterana aromatica.*) Vinterania.

Es una corteza oficinal.

Esta corteza es muy abundante de principios aromáticos volatiles: se propina en polvos, ó en infuso aquoso; pero su infuso vinoso constituye la tintura mas eficáz que se prepara con ella. No ha de prescribirse en cocimiento.

Notese que rara vez se encuentra en el comercio la verdadera corteza vinterania; y que en su nombre circula comunmente el *costus dulcis*, ó la canela blanca.

Z.

Zedoaria. (*Kœmpferia rotunda Linn.*) Zedoaria.

Es

Es oficinal la raíz llamada zedoaria, en cuyo uso ha de observarse lo mismo que hemos expuesto en el artículo *Galanga. Véase este termino.*

Zinziber. (*Ammomum zinziber Linn.*) Gengibre.

Es oficinal la raíz de este vegetable. Esta raíz consta de partes resinosas, gomosas, y de aceyte volatil. Se prescribe en polvos, ó bien se extraen sus principios activos por medio del vino, ó del alcohol. Su acritud urente reside solo en sus partes resinosas, y su olor en su aceyte volatil. Se prepara con la raíz reciente de gengibre y con azucar una especie de confeccion llamada, *confectio zinziberis.*

El aceyte y el agua destilada de gengibre, ya no están en uso.

Zincum. Zinque.

Son oficinales las flores, ú oxîdo de este metal.

Las flores de zinque se aplican al exterior mezcladas con grasas, ó desleidas en agua. Tambien se usan interiormente,

en

en polvos; pero á fin de que no exciten vomito, no han de prescribirse juntamente con las sales ácidas.

FIN.

TABLA ALFABETICA

De los nombres de nueva nomenclatura, pertenecientes á los preparados quimico-farmaceuticos contenidos en esta obra, con sus sinonimos latinos antiguos de Tromsdorff, y de Carbonell.

A.

Nombres modernos.	*Sinonimos latinos antiguos.*
Acetato de cobre. *Acetas cupri.*	Flores viridis æris.
Acetito amoniacal ó de amoniaco. *Acetis ammoniacalis.*	Spiritus Mindereri.
Acetito de mercurio. *Acetis hydrargyri.*	Mercurius acetatus.
Acetito de plomo. *Acetis plumbi.*	Saccharum saturni.

Ace-

A.

Acetito de plomo diluido en agua. . . *Acetis plumbi aqua dilutus.*	Extractum saturni. Acetum lithargiri.
Acetito de potasa. *Acetis potassæ.*	Terra foliata tartari. Arcanum tartari.
Acetito de potasa diluido en agua. *Acetis potassæ aqua dilutus.*	Liquor terræ foliatæ tartari. *Véase terra* foliata tartari.
Acetito de sosa. *Acetis sodæ.*	Tera foliata tartari crystallisata.
Aceytes empyreumaticos. *Olea empyreumatica.*	Olea empyreumatica.
Aceytes fixos. *Olea fixa.*	Olea expresa.
Aceytes volatiles. *Olea volatilia.*	Olea distillata, seu ætherea, volatilia.
* Acido acetico. *Acidum aceticum.*	Acetum radicale.

Aci-

A.

Acido acetoso. *Acidum acetosum.*	Acetum vini distillatum. Acidum aceti.
Acido agallico. *Acidum gallæ seu gallaceum.*	Principium astringens. *Vide Gallæ.*
Acido benzoico sublimado. *Acidum benzoicum sublimatum.*	Flores seu sal benzoes.
Acido boracico. *Acidum boracicum.*	Sal sedativum Hombergi. Acidum boracis.
Acido citrico cristalizado. *Acidum citricum crystallisatum.*	Acidum citri crystallisatum.
Acido citrico diluido *Acidum citricum liquidum.*	Succus citri.

Aci-

A.

Acido fosforico. *Acidum fosforicum.*	Acidum phosphori.
Acido muriatico. *Acidum muriaticum.*	Spiritus salis acidus. Acidum salis marini.
Acido nitrico. *Acidum nitricum.*	Spiritus nitri acidus. Acidum nitri.
* Acido oxâlico *Acidum oxâlicum.*	
Acido pyro-tartaroso *Acidum pyro-tartarosum.*	Spiritus tartari. Acidum tartari empyreumaticum.
Acido sucinico. *Acidum succinicum.*	Sal succini. Acidum succini.
Acido sulfurico. *Acidum sulphuricũ.*	Oleum vitrioli. Acidum vitrioli concentratum.

Aci-

A.

Acido sulfurico diluido en agua. *Acidum sulphuricum aqua dilutum.*	Spiritus vitrioli.
Acido sulfuroso. *Acidum sulphurosum.*	Spiritus sulphuris per campanam. Acidum sulphuris volatile.
Acido tartaroso. *Acidum tartarosum.*	Sal essentiale tartari. Acidum essentiale tartari.
Agua de cal. *Aqua calcis.*	Aqua calcis vivæ.

* Agua acidula.
Aqua acidula seu carbonica.

* Agua ferruginosa ó marcial.
Aqua ferruginea.

* Agua mineral artificial.
Aqua mineralis artificialis

* Agua sulfurosa.
Aqua sulphurea.

* Aguas salinas.
Aquæ salinæ.

Al-

A.

Alcohol. *Alcohol.*	Spiritus vini rectificatissimus.
Alcohol alcanforado. *Alcohol camphoratū.*	Spiritus vini camphoratus.
Alcohol amoniacal extendido en agua. *Alcohol ammoniacæ aqua dilutum.*	Spiritus salis ammoniaci vinosus.
Alcohol ferruginoso. *Alcohol ferrugineū.*	Tinctura martialis.
Alcohol muriatico. *Alcohol muriaticum.*	Spiritus salis dulcis.
Alcohol nitrico. *Alcohol nitricum.*	Spiritus nitri dulcis.
Alcohol no desflegmado. *Alcohol non concentratum.*	Spiritus vini rectificatus.

A.

Alcohol de potasa. *Alcohol potassæ.*	Tinctura antimonii acris.
Amoniaco. *Ammoniaca.*	Alcali volatile fluor de Sage.
Amoniaco extendido en agua. *Ammoniaca aqua diluta.*	Spiritus salis ammoniaci aquosus cum calce viva paratus. *Véase alcali volatile fluor, et liquor cc. rectificatus.*
* Arsenito de potasa liquido. *Arsenis potassæ liquidus.*	Aqua febrifuga Dr. Brera.
Azufre *Sulphur.*	Sulphur.
Azufre sublimado *Sulphur sublimatum.*	Flores sulphuris.

Azu-

A.

Azufre sublimado, disuelto y precipitado. *Sulphur sublimatum solutum et præcipitatum.*	Lac sulphuris.

B.

Borato de sosa. *Borax sodæ.*	Borax venetus.
Borato de sosa calcinado. *Borax sodæ calcinatus.*	Borax usta.

C.

Cal viva. *Véase aqua calcis.*

Carbonato amoniacal *Carbonas ammoniacalis.*	Alcali volatile siccum. Sal volatile ammoniaci.

C.

Carbonato con exceso de amoniaco empyreumatico cristalizado *Carbonas cum excessu ammoniaci empyreumatici crystallissatus.*	Sal Cornu Cervi non rectificatus.
El mismo liquido..	Spiritus seu liquor c. c. non rectificatus.
Carbonato calizo. *Carbonas calcareus.*	Creta præparata.
*Carbonato de hierro *Carbonas ferri.*	Crocus martis aperitivus.
Carbonato de magnesia. *Carbonas magnesiæ.*	Magnesia alba. *Véase magnesia comunis Dr. Carbonell.*
Carbonato de potasa. *Carbonas potassæ.*	Sal tartari crystallisatum. Sal alcali vegetabile. *Véase sal absynthi. Dr. Carbonell.*

Car-

C.

Carbonato de potasa no saturado. *Carbonas potassæ non saturatus.*	Sal tartari. Sal alcali depuratum.
Carbonato de sosa. *Carbonas sodæ.*	Soda depurata. Alcali minerale.

E.

Eter acetico *Ether aceticum.*	Naphta aceti.
Eter acetico alcoholisado. *Ether aceticum alcoholisatum.*	Liquor anodinus vegetabilis. Acetum dulcificatum.
Eter nitrico. *Ether nitricum.*	Naphta nitri. Spiritus nitri dulcis.
Eter sulfurico. *Ether sulfuricum.*	Naphta vitrioli.

E.

Eter sulfurico alcoholizado. *Æther sulphuricum alcoholisatum.*	Liquor anodinus mineralis *Hoffmanni.* Acidum vitrioli vinosum.
Eter sulfurico marcial alcoholisado. *Æther sulphuricum martiatum alcoholisatum.*	Liquor anodinus martialis. Tinctura Bestuchef.

F.

Fosfato de mercurio. *Phosphas hydrargiri.*	Mercurius phosphoratus.
Fosfato de sosa. *Phosphas sodæ.*	Soda phosphorata.
Fosforo. *Phosphorus.*	Phosphorus.

G.

Gas hidrogeno sulfurado. *Gas hydrogenium sulphuratum.*	Gas hepaticum.

H.

Hierro. *Ferrum sive mars.*	Ferrum. Mars.
Hydro-sulfureto amoniacal. *Hydro-sulphuretum ammoniacale.*	Aqua ammoniaca sulphurata.

M.

Magnesia caustica. *Magnesia.*	Magnesia calcinata seu usta.
Mercurio. *Mercurius.*	Hydrargyrum.
Muriato de amoniaco. *Murias ammoniacalis.*	Sal ammoniacum. Flores salis ammoniaci simplices.

Mu-

M.

Muriato de antimonio sublimado. *Murias antimonii sublimatus.*	Butyrum antimonii.
Muriato de barite. *Murias baryticus.*	Terra ponderosa salita.
Muriato calizo. *Murias calcareus.*	Calx muriata seu salita.
Muriato de hierro. *Murias ferri.*	Ferrum salitum.
Muriato de hierro amoniacal sublimado. *Murias ferri ammoniacalis sublimatus.*	Flores salis ammoniaci martialis.
Muriato de mercurio amoniacal. *Murias hydragyri ammoniacalis.*	Mercurius præcipitatus albus.

M.

Muriato de mercurio corrosivo. *Murias hydrargyri corrosivus.*	Mercurius sublimatus corrosivus.
Muriato de mercurio dulce. *Murias hydrargyri dulcis.*	Mercurius dulcis. Panacéa. Calomelani.
Muriato de potasa. *Murias potassæ.*	Sal digestivum.

N.

Nitrato de plata. *Nitras argenti.*	Argentum nitratum.
Nitrato de plata fundido. *Nitras argenti fusus.*	Lapis infernalis.
Nitratc de mercurio cristalizado. *Nitras hydrargyri crystallisatus.*	Mercurius nitrosus.

N.

Nitrato de potasa. *Nitras potassæ.*	Nitrum crudum.
* Nitrato de potasa mezclado con sulfato de potasa. *Nitras potassæ sulphure fusus.*	Sal prunellæ.
Nitrato de sosa. *Nitras sodæ.*	Nitrum cubicum.
Nitrito de potasa del antimonio diaforetico. *Nitris potassæ ex antimonio diaphoretico.*	Nitrum antimoniatum.

O.

Oxâlato acidulo de potasa. *Oxâlas acidulus potassæ.*	Sal acetosellæ. Acidum sacchari.

Oxì-

O.

Oxîdo de antimonio calizo-sulfrado de *Hoffmann.* *Oxidum stibii calcareo-sulphuratum,* Hoffmann.	Calx antimonii cum sulphure.
Oxîdo de antimonio blanco por el nitro, lavado. *Oxidum antimonii nitro confectum ablutum.*	Antimonium diaphoreticum, ablutum.
Oxìdo de antimonio blanco por el nitro, no lavado. *Oxidum antimonii nitro confectum, non ablutum.*	Antimonium diaphoreticum non ablutum.
Oxîdo de antimonio sulfurado. *Oxidum stibii sulphuratum*	Hepar antimonii.

Oxî-

O.

Oxîdo de antimonio sulfurado naranjado. *Oxidum stibi sulphuratum aurantiatum.*	Sulphur auratum antimonii.
Oxîdo de antimonio sulfurado naranjado liquido. *Oxidum antimonii sulphuratum aurantiatum liquidum.*	Sulphur auratum antimonii liquidum. Tinctura antimonii Jacobi. Tinctura antimonii Hermstaedii.
Oxîdo de antimonio sulfurado roxo. *Oxidum antimonii sulphuratum rubrum*	Kermes minerale.
Oxîdo de antimonio sulfurado semividrioso. *Oxidum stibii sulphuratum semi vitreum.*	Crocus antimonii.
Oxîdo de antimonio sulfurado vidrioso. *Oxidum stibii sulphuratum vitreum.*	Vitrum antimonii.

Oxî-

O.

Oxîdo de arsenico sulfurado amarillo. *Oxidum arsenici sulphuratum luteum.*	Auripigmentum.
Oxîdo de bismuto blanco por el ácido nitrico. *Oxidum bismuthi album acido nitrico confectum.*	Magisterium bismuthi.
Oxîdo de cobre acetoso. *Oxidum cupri acetosum.*	Ærugo. Viride æris.
* Oxîdo de hierro moreno. *Oxidum ferri fuscum.*	Crocus martis astringens.
Oxîdo de hierro negro *Oxidum ferri nigrum.*	Mars sive ferrum præparatum. *Véase Ætiops martialis. Dr. Carbonell.*

Oxî-

O.

Oxîdo de mercurio amarillo por el ácido sulfurico. *Oxidum hydrargyri luteum acido sulphurico confectum.*	Turpethum minerale.
Oxîdo de mercurio y antimonio sulfurado negro. *Oxidum hydrargyri et antimonii sulphuratum nigrum.*	Æthiops antimonialis.
Oxîdo de mercurio ceniciento por el ácido nitrico. *Oxidum hydragyri cinereum acido nitrico confectum.*	Mercurius cinereus Blackii.

O.

Oxîdo de mercurio negro por el ácido nitrico, y precipitado por el amoniaco. *Oxidum hydrargyri nigrum acido nitrico confectum et ammoniaca præcipitatum.*	Mercurius solubilis Hahnemani.
Oxîdo de mercurio roxo por el ácido nitrico. *Oxidum hydrargyri rubrum acido nitrico confectum.*	Mercurius præcipitatus ruber.
Oxîdo de mercurio sulfurado roxo. *Oxidum hydrargyri sulphuratum rubrum.*	Cinnabaris.
Oxîdo de mercurio sulfurado negro. *Oxidum hydrargyri sulphuratum nigrum*	Æthiops mineralis.

Oxî-

O.

Oxîdo de plomo blanco por el acido acetoso. *Oxidum plumbi album per acidum acetosum.*	Cerusa alba.
Oxido de plomo roxo. *Oxidum plumbi rubrum.*	Minium.
Oxido de plomo semividrioso. *Oxidum plumbi semivitreum.*	Lithargyrium.
Oxido de zinque impuro. *Oxidum zinci impurum.*	Tuthia. Nihilum album.
Oxido de zinque sublimado. *Oxidum zinci sublimatum.*	Flores zinci.

Po-

P.

Potasa *Potassa*	Sal fixum lixiviale.
Potasa fundida *Potassa fusa.*	Lapis causticus.
Potasa mezclada con carbonato de potasa en deliquescencia. *Potassa cum carbonate potassæ in deliquescentia.*	Oleum tartari per deliquium.

Principio astringente. *Vease acido agallico.*

S.

Sales alcalinas. *Sales alkalini*	Sales lixiviales.
Sucinato de amoniaco empyreumatico. *Succinas ammoniacalis empyreumaticus.*	Licor seu spiritus c. c. succinatus.

Sul-

S.

Sulfato de alumina. *Sulphas aluminosus.*	Alumen.
Sulfato de cobre. *Sulphas cupri.*	Vitriolum cupri.
Sulfato de cobre amoniacal. *Sulphas cupri ammoniacalis.*	Cuprum ammoniacale.
Salfato de hierro. *Sulphas ferri.*	Vitriolum martis.
Sulfato de magnesia. *Sulphas magnesiæ.*	Sal amarum. Sal catharticum. Sal epshamense. Sal sedlizense.
Sulfato de potasa. *Sulphas potassæ.*	Sal polychrestum Glasseri. Tartarus vitriolatus. Arcanum duplicatũ.
Sulfato de sosa. *Sulphas sodæ.*	Sal mirabile Glauberi.

Sul-

S.

Sulfato de zinque. *Sulphas zinci.*	Vitriolum album.
Sulfureto de antimonio. *Sulphuretum antimonii.*	Antimonium crudum.
* Sulfureto hidrogenado de cal. *Sulphuretum hydrogenatum calcis.*	Hepar sulphuris calcareum liquidum.
Sulfureto de potasa. *Sulphuretum potassæ.*	Hepar Sulphuris.

T.

Tartarito ácidulo de potasa, *Tartris acidulus potassæ.*	Cremor tartari. Crystalli tartari.

T.

Tartarito ácidulo de potasa con borrax. *Tartris acidulus potassæ baraci unitus.*	Cremor tartari solubilis cum borace.
Tartarito de mercurio. *Tartris hydrargyri.*	Mercurius tartarisatus.
Tartarito de potasa. *Tartris potassæ.*	Tartarus tartarisatus.
Tartarito de potasa y amoniaco. *Tartris potassæ et ammoniacæ.*	Cremor tartari volatilis. Tartarus solubilis.
Tartarito de potasa antimoniado. *Tartris potassæ stibiatus.*	Tartarus emeticus.

T.

Tartarito de potasa antimoniado vinoso. *Tartris potassæ stibiatus vino confectus.*	Aqua benedicta Rulandi. Vinum antimonii.
Tartarito de potasa ferruginoso. *Tartris potassæ martialis.*	Tartarus chalibeatus.
Tartarito de sosa. *Tartris sodæ.*	Sal polychrestum. Seignette.
Tartaro. *Tartarus.*	Tartarus crudus.

X.

Xabon acido por el ácido sulfúrico y aceyte comun. *Sapo ex acido sulphurico et oleo olivarum confectus.*	Sapo acidus ex acido sulphurico et oleo olivarum.

X.

Xabon de sosa. *Sapo sodæ.*	Sapo Alicantinus sive Hispanicus.
Xabones ácidos. *Sapones acidi.*	Sapones acidi.
Xabones metalicos. *Sapones metallici.*	Sapones metallici.

Z.

Zinque. *Zincum.*	Zincum.

ERRATAS.

Pag.	Lin.	Dice.	Léase.
33.	10.	*Brucia*..........	*Brucea.*
46.	22.	las de hierro.	la de hierro.
48.	3.	deben señalar.	debe señalar el Médico.
65.	14.	gumoso-resinosa.	gomoso-resinosa.
155.	21.	paciales.........	parciales.
173.	12.	hechado........	echado..........
185.	9.	Oleoso-eteras.	Oleoso-etereas.
197.	reclamo.	Mun........	La.
208.	11 á 12.	riubarbaro.....	ruibarbo.
242.	19.	Jutia............	Tutia.
330.	10.	limimentos....	linimentos.
375.	4.	snlfato..........	sulfato.

Se hallará esta Obra en Madrid en la libreria de la Viuda Quiroga, en Cadiz en la de Victoriano Pajárez, en Valencia en la de Mallen, y en Barcelona en las de Valero Sierra y Martí plaza de San Jayme, y de Ignacio Oliveras calle de Aviñó.

En los mismos parages se venden las obras siguientes.

Memoria, por el Dr. Carbonell, sobre el uso y abuso de la aplicacion de la quimica á la medicina, ó sea refutacion del nuevo sistema quimico-médico: traducida del latin al castellano por el Dr. Vilaseca: acompaña á esta obra un apendice del mismo Autor, sobre la aplicacion de la quimica á la doctrina medica de la fiebre amarilla.

Elementos de Farmacia fundados en los principios de la quimica moderna; su Autor el Dr. Carbonell.: tercera edicion. Esta obra está mandado exîbirse por auto de visita, en todas las Boticas del Reyno.

Discurso sobre la union de la quimica y de la farmacia; su Autor el C. Furcroy: traducido al castellano por el Dr. Carbonell.

Pintura al suero: su Autor el D. Carbonell. Escrito dedicado á la Reyna Nuestra Señora.







SOME TIGHT
GUTTERS